



PERCEPCIÓN Y REPRESENTACIÓN DE LA COMUNIDAD LGBTI EN LA SOCIEDAD

Catalina Henríquez Vega
Javier Mauricio Díaz Mantilla

Universidad Autónoma de Bucaramanga
Facultad de Comunicación y Artes Audiovisuales
Programa de Comunicación Social Bucaramanga, Colombia

2019

PERCEPCIÓN Y REPRESENTACIÓN DE LA COMUNIDAD LGBTI EN LA SOCIEDAD

Catalina Henríquez Vega
Javier Mauricio Díaz Mantilla

Trabajo de grado presentado como requisito parcial para optar al título de:

Comunicador Social

Componente profesional Comunicación Organizacional

Doctor Marciano Favián Venté Alarcón

Universidad Autónoma de Bucaramanga
Facultad de Ciencias Sociales, Humanidades y Artes
Programa de Comunicación Social
Bucaramanga, Colombia

Año 2019

Agradecimientos

Este proyecto es la culminación de una etapa muy importante, nuestra tesis de grado. No solo logramos terminar nuestros estudios de pregrado, también nos probamos a nosotros mismos que la constancia y perseverancia logran alcanzar las metas, sin embargo, el crédito no es solo nuestro.

La realización de este proyecto de investigación no pudo haberse concluido sin el apoyo de nuestro director de tesis Marciano Vente, quien nos orientó de manera eficaz durante todas nuestras etapas de proyecto.

De igual forma agradecemos a nuestros padres por habernos dado soporte emocional, además de acompañarnos en todo el duro proceso de investigación, aplicación y análisis, nos brindaron apoyo en cada paso de nuestra formación académica, a ellos, les debemos todos nuestros éxitos.

Queremos agradecer de igual forma a todas las personas que nos colaboraron orientándonos en el proceso investigativo.

Contenido

Lista de figuras.....	8
Lista de tablas	10
Resumen	11
Abstract	12
Introducción	13
CAPÍTULO I MARCO TEÓRICO Y DISEÑO METODOLÓGICO	16
1.1 Marco teórico.....	16
1.1.1 Historia y evolución de la comunidad LGBTI.....	19
1.1.1.1 Reconocimientos jurídicos otorgados a esta comunidad	19
1.1.1.2 Los principios rectores de las Naciones Unidas - ONU - diversidad de género y Colectivo LGBTI	22
1.1.1.3 Marco legal del Colectivo LGBTI	26
1.1.1.4 Derechos Humanos y empresa – ONU	37
1.1.2 Caracterización de la población LGBTI.....	39
1.1.2.1 Movimientos sociales contemporáneos (Clásicos y tradicionales).....	41
1.1.2.2 Cambios en la identidad Cultural.....	42
1.1.2.3 ¿Qué significa ser LGBTI?	43
1.1.2.4 Implicaciones de ser LGBTI en lo laboral y lo social.....	45
1.1.2.5 Inclusión de Colectivos.....	47
1.1.2.6 Discriminación y Exclusión hacia la Población LGBTI	48
1.1.2.7 El pensamiento Conservador	49
1.1.2.8 Estado Neoliberal.....	53
1.1.3 Ética de la profesión frente la diversidad de género.....	56
1.1.3.1 ¿Qué es el decálogo ético del comunicador?	57
1.1.3.2 Marco Legal en el ejercicio de la profesión.....	61
1.1.3.3 Áreas de desempeño de los comunicadores	64
1.1.3.4 Deberes y obligaciones de los comunicadores.....	67
1.1.3.5 Heteronormatividad	69
1.1.3.6 Escenario laboral (Casos de inclusión de la población LGBTI).....	72
1.1.4 Medios de comunicación y discursos	73
1.1.4.1 El papel del comunicador	74
1.1.4.2 Los medios de comunicación	74

1.1.4.3 Lenguaje de los medios de comunicación	77
1.1.4.4 Características y objetivos de los medios de comunicación frente a la comunidad LGBT	80
1.1.4.5 Análisis crítico de discurso	84
1.1.5 Políticas públicas frente al colectivo LGBTI.....	85
1.1.5.1 Directrices de la Organización de las Naciones Unidas.....	86
1.1.5.2 Políticas Públicas en Colombia	88
1.1.5.3 Políticas Públicas en Santander	91
1.1.5.4 Políticas Públicas en Alcaldía de Bucaramanga	92
1.2 Diseño Metodológico	93
1.2.1 Planteamiento del problema	94
1.2.2 Pregunta problema	99
1.2.3 Hipótesis.....	99
1.2.4 Objetivos.....	100
1.2.4.1 Objetivo general	100
1.2.4.2 Objetivos específicos	100
1.2.5 Justificación	100
1.2.6 Objeto de Estudio	105
1.2.7 Campo de Acción.....	107
1.2.8 Propuesta metodológica	107
1.2.9 Formatos de instrumentos aplicados.....	126
1.2.10 Instrumentos y técnicas	132
1.2.11 Criterios de selección poblacional.....	137
CAPÍTULO II HISTORIA Y CONTEXTO DEL COLECTIVO.....	139
2.1. El Colectivo LGBTI en la historia.....	139
2.2. La población LGBTI en Colombia	139
2.3. Repercusión entre la religión y la política	140
2.4. Identificación del Movimiento LGBTI.....	142
2.5. Derechos del sector social LGBTI.....	143
2.6. Diversas opiniones de los intervinientes	146
CAPÍTULO III ANÁLISIS DE POLÍTICAS PÚBLICAS.....	150
3.1. Política Departamental.....	150
3.2. Estrategias del Área Metropolitana de Bucaramanga	152
3.3. Conducta política y municipal	153

3.4. Avances políticos territoriales	155
3.5. Integración social, laboral y cultural	157
3.6. Unificación de criterios políticos y religiosos	163
3.7. Espacios de igualdad.....	166
CAPÍTULO IV PERCEPCIÓN DE LO SOCIAL Y LABORAL.....	167
4.1 Entre el contexto social y laboral según el grupo focal	168
4.1.1 La Heterosexualidad y la familia	168
4.1.2 Derechos en Diversidad de género.....	171
4.1.3 ¿Rechazo o aceptación social?	173
4.1.4 Realidad y problemática laboral.....	176
4.1.5 Ideología de género y la influencia cultural	178
4.1.6 En búsqueda de la aceptación por parte de la iglesia	180
4.1.7 Espacios idóneos y el contexto real	183
4.2 Percepción de los activistas sobre la comunidad LGBTI.....	185
4.2.1 Derechos y la realidad social	185
4.3 La psicología y la identidad de género.....	193
4.3.1 Psicología en población LGBTI	194
4.4 La iglesia y la homosexualidad	195
4.5 ¿Qué muestran las encuestas realizada en el Municipio de Girón?.....	198
4.5.1 Derecho igualitario	200
CAPÍTULO V MEDIOS DE COMUNICACIÓN.....	203
5.1 Opiniones diversas desde el periodismo	203
5.1.1 Persiguiendo la aceptación	210
5.1.2 La ideología LGBTI	212
5.1.3 ¿Inclusión o Exclusión?	214
5.2 ¿Qué muestran los medios impresos en Santander, respecto a la comunidad LGBTI?.....	216
5.3 La diversidad sexual en medios digitales.....	224
5.4 La población LGBTI: Alcance de noticias digital e impreso.....	226
CAPÍTULO VI CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	239
Bibliografía	246
ANEXOS 285	
Anexo 1. Entrevista semiestructurada.....	285
Anexo 2. Transcripción entrevista realizada al periodista Locutor de Radio.....	288

Anexo 3. Transcripción entrevista realizada al periodista de prensa	293
Anexo 4. Transcripción entrevista realizada al periodista de Medios Digitales.	297
Anexo 5. Transcripción entrevista realizada al periodista de Televisión	300
Anexo 6. Transcripción entrevista realizada al Líder Religioso - Sacerdote	305
Anexo 7. Transcripción entrevista realizada al Político	308
Anexo 8. Transcripción entrevista realizada al Psicóloga.....	311
Anexo 9. Transcripción entrevista realizada a la Activista 1	315
Anexo 10. Transcripción entrevista realizada a la Activista 2	319
Anexo 11. Transcripción Grupo Focal “Avanzando Santander”.....	324
Anexo 12. Resultados Encuestas a 381 participantes	345

Lista de figuras

Figura 1. Tipos de medio de comunicación social – Convencionales.	75
Figura 2. Tipos de medio de comunicación social – Alternativos	76
Figura 3. Elementos de la teoría fundamentada	112
Figura 4. Características de la teoría fundamentada	113
Figura 5. Teoría Fundamentada aplicada en el estudio investigativo.....	114
Figura 6. Investigación social en enfoque metodológico mixto.	117
Figura 7. Rejilla de seguimiento de medios	131
Figura 8. Cálculo de la muestra representativa poblacional.....	138
Figura 9. Entre las convicciones religiosas y políticas	140
Figura 10. Enfoque de la familia desde una postura política y grupo focal.....	154
Figura 11. Aportes constitucionales en la comunidad LGBTI según grupo focal y político.....	156
Figura 12. Representaciones sociales frente a la población LGBTI.....	159
Figura 13. Inclusión laboral en población LGBTI	160
Figura 14. Prácticas culturales y aceptación de la comunidad LGBTI.....	162
Figura 15. Impacto y aceptación del homosexualismo en la comunidad religiosa	165
Figura 16. En búsqueda de aceptación y espacios sociales apropiados	166
Figura 17. Conflictos internos de aceptación en el entorno familiar	168
Figura 18. ¿Ausencia o desconocimiento?: De políticas públicas, jurisprudencia y marco normativo.....	171
Figura 19. Lucha de aceptación social en la comunidad LGBTI	174
Figura 20. Exclusión laboral: Una realidad palpable	176
Figura 21. Cambios culturales en la identidad de género	178
Figura 22. Ideales religiosos entorno a la población LGBTI.....	180
Figura 23. El espacio idóneo no tiene distinción.....	184
Figura 24. El activista en contra de los prejuicios en la población LGBTI	187
Figura 25. El activista en la defensa de la ideología de género	191
Figura 26. La psicóloga: un aspecto elemental del ser humano.	193
Figura 27. La religión: ¿Aceptación o rechazo?.....	196
Figura 28. Habitantes de Girón: Ejemplo de inclusión en Santander	198
Figura 29. Igualdad y derecho a la identidad de género	200

Figura 30. La familia: Derecho fundamental de la comunidad LGBTI	203
Figura 31. Avances normativos, derechos y realidad de la población LGBTI.....	205
Figura 32. La única diferencia es el respeto a la comunidad LGBTI	206
Figura 33. El mundo laboral una realidad discriminatoria en población LBGBT ...	208
Figura 34. El contexto cultural del LGBTI según el periodismo.....	210
Figura 35. Papa Francisco: El cambio de mentalidad, se llama “colonización ideológica”	213
Figura 36. Educación inclusiva en igualdad de género	215
Figura 37. Santander e Internacional secciones de mayor repercusión.....	218
Figura 38. Noticias internacionales con una ocupación del 24%	220
Figura 39. Trascendencia de noticias en medio digital	225
Figura 40. Analogía entre lo impreso y lo digital	226
Figura 41. El matrimonio y diversidad sexual en el colectivo LGBTI	229
Figura 42. Rechazo mundial por masacre en Orlando – Florida y a la explotación sexual registrada en España.	230
Figura 43. Derechos, la familia y la diversidad de género, hechos noticiosos en el Área Metropolitana	231
Figura 44. Adopción igualitaria y los derechos de las personas LGBTI en Colombia	234
Figura 45. La comunidad LGBTI en la política colombiana.....	235
Figura 46. La homofobia y el sexismo: Diversas opiniones en la sociedad santandereana	236
Figura 47. La Ideología de género y el matrimonio igualitario cobro sentido en lo mediático.....	238
Figura 48. Identidad de género en las instituciones educativas: Derechos debatibles desde la familia y el estado.	238
Figura 48. El activismo defendiendo los derechos del colectivo LGBTI	323
Figura 49. Diversas posturas del grupo focal frente a la comunidad LGBTI.....	344

Lista de tablas

Tabla 1. Normas expedidas por la ONU	22
Tabla 2. Sentencias de la Corte constitucional	33
Tabla 3. Resoluciones de la Organización de las Naciones Unidas.....	86
Tabla 4. Normas y sentencias definidas en Colombia de políticas públicas.....	88
Tabla 5. Codificación entrevistados	127
Tabla 6. Codificación Grupo Focal.....	128
Tabla 7. Muestra representativa de la población	138
Tabla 8. Metas de producto e indicadores	153
Tabla 9. Noticias en medios impresos en Vanguardia	217
Tabla 10. Hechos noticiosos en medios impresos según sección y portada.....	217
Tabla 11. Entretenimiento y mundo curioso mayor cubrimiento noticioso en Vanguardia.....	218
Tabla 12. Posiciones contrapuestas relacionadas a la ideología de género	223
Tabla 13. Intervención de noticias en Colombia con mayor connotación	225
Tabla 14. Paridad en reportes periodísticos en plataforma digital e impresa	237

Resumen

El presente trabajo de investigación plantea la pertinencia de analizar las diferentes problemáticas con el fin de identificar el panorama de la población LGBTI en la sociedad, desde la comunicación social y la inclusión en políticas públicas.

El enfoque de la metodología se realizó desde un paradigma mixto de recolección y análisis de datos de carácter cualitativo y cuantitativo, se establece además un paradigma interpretativo a través del análisis crítico del discurso siendo este un factor transcendental para transmitir hechos noticiosos. Con ello se aborda la investigación de una realidad social en el contexto nacional y regional.

Como resultado de la aplicación de esa metodología, se evidencia la descripción y caracterización de la percepción actual (2018) de las personas entre los 18 y los 65 años que residen en el municipio de Girón, Santander, respecto a la diversidad sexual en la comunidad LGBTI a través de una encuesta. Asimismo, se acude a una entrevista a dos activistas, un grupo focal, cuatro comunicadores, un político, un psicólogo y un miembro de una comunidad religiosa, adicional a ello, se realizó un seguimiento de medios, lo cual permite conocer el panorama en el que se encuentra la población LGBTI.

El aporte del trabajo a partir de los medios de comunicación sintetiza el contexto de la población LGBTI en el que se perciben evoluciones de tipo social y cultural, impulsados por los diferentes movimientos de esa comunidad a lo largo de la historia y que en la actualidad son protegidos por algunas políticas públicas. Los entrevistados y participantes contribuyeron con su opinión la perspectiva sobre una población que históricamente ha buscado reivindicar sus derechos.

Palabras clave: *Población LGBTI /Percepción/ Diversidad sexual/derechos/sociedad/*

Abstract

The present research project raises the relevance of analyzing the different problems in order to identify the outlook of the LGBTI population in society, from social communication and inclusion in public policies.

The approach of the methodology was carried out from a mixed paradigm of data collection and analysis of qualitative and quantitative character, an interpretive paradigm is also established through the critical analysis of discourse, this being a transcendental factor to transmit news events. This will address the investigation of a social reality in the national and regional context.

As a result of the application of this methodology, the description and characterization of the current perception (2018) of people between the ages of 18 and 65 residing in the municipality of Girón, Santander, regarding sexual diversity in the community is evidenced LGBTI through a survey. Likewise, two activists, a focus group, four communicators, a politician, a psychologist and a member of a religious community were interviewed, in addition to it, media monitoring was carried out, which allows knowing the panorama in the which is the LGBTI population.

The contribution of work from the media synthesizes the context of the LGBTI population in which evolutions of social and cultural type are perceived, driven by the different movements of that community throughout history and which are currently protected by some public policies. The interviewees and participants contributed with their opinion the perspective on a population that historically has sought to claim their rights.

Keywords: LGBTI Population / Perception / Sexual Diversity / rights / society

Introducción

El reconocimiento de derechos a la población LGBTI ha sido desarrollado en el mundo producto de los cambios que surgieron luego de la segunda guerra mundial, en el que se surtió la Declaración Universal de los derechos humanos como parte de los acuerdos que la humanidad realizó y que han sido aceptados por los estados miembros de la Organización de las Naciones Unidas, la cual profirió una serie de convenios y tratados que buscan proteger los derechos humanos.

En concreto, el otorgamiento de los derechos se centró especialmente en las personas y grupos minoritarios más vulnerables, lo que ha permitido consolidar en el plano global, en especial en el occidental, en continentes como el europeo y el americano, un marco legal que afiance y ratifique los derechos universales que permitan contrarrestar los actos de discriminación por orientación sexual en el entorno social y laboral.

El Estado Colombiano no ha sido la excepción a los avances frente al reconocimiento de derechos de la población LGBTI, los cuales han tenido como fundamento la Constitución Política de Colombia y la posición de la Corte Constitucional en el reconocimiento y protección de sus derechos fundamentales.

En cuanto al reconocimiento de los derechos de la población LGBTI estos han sido influenciados por movimientos sociales, situación que ha incidido, incluso, en los cambios en la identidad cultural, sin embargo, en la sociedad occidental, en especial en la de América, aún es complejo reconocer en los entornos sociales y laborales esos derechos.

Las costumbres y la falta de interés del estado, de las personas y las empresas, generan sin duda exclusión y discriminación, en el que incide el hecho de hacer parte de una sociedad conservadora como la nuestra,

influenciada en algún momento por la iglesia católica, pero a raíz de la instauración del modelo neoliberal, se han surtido avances en el reconocimiento de los derechos, más no de su real aplicación.

La población LGBTI, según informes de organizaciones de derechos humanos, y datos proporcionados por víctimas e instituciones gubernamentales, se encuentra en estado de vulnerabilidad debido a los constantes atropellos basados en su condición sexual, debido a esto se han ejecutado políticas públicas que tratan sobre la protección a la población LGBTI.

En particular, el artículo 130 de la Ley 1753 de 2015¹ establece que el Gobierno nacional a través de sus entidades, llevará a cabo las acciones necesarias tendientes a la implementación y seguimiento de la Política Pública Nacional para la Garantía de Derechos de Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transgeneristas e Intersexuales (LGBTI) a través del Ministerio del Interior, e impulsará ante las Entidades Territoriales la inclusión en los Planes de Desarrollo Departamentales, Distritales y Municipales de acciones y metas que garanticen los derechos de las personas de los sectores sociales LGBTI.

En consecuencia, dicha regulación fue reglamentada en los Decretos 410 de 2018 y 762 de 2018, sin embargo, la materialización no es eficiente ni eficaz para la inclusión de la población LGBTI, de carácter social y por parte del Estado. De acuerdo a lo establecido por la organización Colombia Diversa a la población LGBTI se le han violentado los derechos humanos de diversas formas, corroborado a través de un informe denominado “la discriminación,

¹ COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Ley 1753 (9, junio, 2015). Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 “Todos por un nuevo país”. Diario Oficial. Bogotá D.C., 2015. No. 49538. p. 63.

una guerra que no termina”² en el que se menciona que el año 2016 se presentaron los casos de 109 personas LGBTI fallecidas.

La situación de la población LGBTI en Colombia es compleja, puesto que frente a los programas de no discriminación por parte del Ministerio de Educación Nacional (MEN) “un grupo de diputados rechazaron los programas”³, esto sucedió en el año 2016. Las manifestaciones en contra de procesos de inclusión social para la población LGBTI obtuvieron como respuesta rechazo, movilizando una parte del país en sus principales ciudades.

Es relevante en el desarrollo de este trabajo de investigación destacar la importancia de la ética de la profesión del comunicador social frente a la diversidad de género. Por ello, entender la misión, los rangos de acción, los deberes y obligaciones, permite ahondar en las diversas concepciones y situaciones de la población LGBTI.

Las garantías existentes han permitido desarrollar la inclusión, como el caso del entorno laboral en la fundación SERES en España, pero es un hecho que aún persiste la exclusión en ese tópico, por ello el papel del comunicador es fundamental para divulgar estos nuevos colectivos, pudiendo hacer uso de los distintos tipos de medios de comunicación, siempre considerando la posición objetiva del periodista, pero siempre acorde a los cambios globales y las políticas públicas a nivel nacional, departamental y territorial.

² COLOMBIA DIVERSA y CARIBE AFIRMATIVA. La discriminación, una guerra que no termina: Informe de derechos humanos de personas lesbianas, gays, bisexuales y trans, Colombia 2017. En: AltaVoz editores. 2018. [En línea]. Bogotá:2018. p. 17.

³ PANESSO QUINTERO, Mar; PÉREZ ÁLVAREZ, Alexander y PÉREZ RODRÍGUEZ, Gustavo. Entre el miedo y la resistencia: Informe de derechos humanos de personas lesbianas, gays, bisexuales y trans. En: AltaVoz editores. [En línea]. Bogotá: 2017. p. 7.

CAPÍTULO I

MARCO TEÓRICO Y DISEÑO METODOLÓGICO

1.1 Marco teórico

El subcapítulo primero se refiere sobre la historia y evolución de la comunidad LGBTI y el cual se encuentran inmersos los reconocimientos jurídicos desarrollados por parte de la Organización de las Naciones Unidas, otorgando unos principios rectores sobre la diversidad de género y el colectivo LGBTI.

En el marco legal se destaca el papel de Europa, en el que la mayoría de sus países, han garantizado derechos civiles, como el caso de España. En el panorama de Latinoamérica se destaca el papel de países como Argentina, Uruguay y Brasil en el otorgamiento de derechos civiles a la comunidad LGBTI, como el caso del matrimonio y el derecho a la pensión por viudez.

En el panorama colombiano, el marco normativo se basa en la Constitución Política de 1991, y garantizados a través de decisiones judiciales expedidas por la Corte Constitucional las cuales han reconocido derechos a la población LGBTI. La normatividad colombiana adopta políticas públicas a favor de la población LGBTI mediante el Decreto 410 de 2018 y el Decreto 762 de 2018.

En efecto, se destaca que la población LGBTI tiene inmersos distintos derechos, entre ellos al trabajo, por ese motivo las empresas tienen la obligación en sus políticas internas garantizar los derechos de esa población, lo cual hace parte de la responsabilidad social empresarial.

El segundo subcapítulo se refiere a la caracterización de la población LGBTI, abordando aspectos como lo son los movimientos sociales contemporáneos. Igualmente, sobre el impacto de ellos en el reconocimiento de los derechos civiles, los cuales han sido vulnerados por diferentes sectores de la sociedad. En particular se han dado cambios en la identidad cultural, ello ha impactado en los ámbitos familiares, sexuales, ciudadanos, políticos, entre otros, de ahí que exista una alteración a la homogeneidad de la identidad cultural.

En concreto, uno los movimientos sociales que ha surgido ha sido la población LGBTI, Este integra a lesbianas, gays, bisexuales, transexuales e intersexuales, quienes han sufrido episodios de violencia, discriminación y exclusión, en especial en el ámbito laboral y social. Como resultado de eso de alguna manera se excluyen de oportunidades laborales a estas personas. Por esto, la Organización de las Naciones Unidas ha expedido varios documentos frente a la garantía de los derechos de trabajadores de la población LGBTI.

Conviene subrayar que la resistencia a esta población contiene estereotipos y prejuicios socioculturales que inciden en la segregación de las minorías sexuales, reflejados desde el machismo o el pensamiento conservador, alineado esto a las concepciones de la iglesia católica y sus dogmas, situación que difiere en el estado neoliberal.

En el subcapítulo tercero se abordarán lo concerniente a la ética la profesión del comunicador social frente a la diversidad género. En este aspecto se destaca el decálogo ético que tiene el comunicador para abordar las situaciones que ocurren en la sociedad. Por tanto, le aplica un marco legal para el ejercicio de la profesión, sujeto a deberes y obligaciones.

Por otra parte, se aborda como subcapítulo la heteronormatividad, conocida como aquel modelo aceptado por la sociedad en cuanto a la orientación

sexual. Esta concepción impacta negativamente a la población LGBTI en el ámbito social, familiar y laboral. No obstante, en oposición a esta realidad, se destaca la fundación seres en España, cuyo propósito en el contexto empresarial asegura que el clima laboral sea el ideal para la población LGBTI.

El subcapítulo cuarto se refiere al papel de los medios de comunicación en los discursos, el impacto mediante su labor y el compromiso de no faltar a la ética. Es necesario resaltar que el periodista es un mediador entre la noticia y la sociedad, utilizando los diferentes tipos medios como lo son la radio, la televisión, periódicos o revistas, y hoy en día las nuevas tecnologías. En consecuencia, es importante tener en cuenta la forma cómo se aplica el lenguaje en los medios de comunicación, con el fin de impactar al receptor.

De ahí que el comunicador social desde la semiótica impacta a la sociedad. El discurso debe promover la construcción social, al impactar en los imaginarios sociales. Es claro que la comunicación impacta positiva o negativamente a la comunidad LGBTI; para esa población los medios de comunicación los exhiben e incluso con falta de respeto.

Así pues, es necesario aplicar el análisis crítico del discurso, teniendo en cuenta que desde la comunicación existe el poder de socializar una ideología, y a su vez, el poder discursivo controla actos de las personas e influyen en el poder social.

Finalmente, el subcapítulo cinco desarrolla lo referente a las políticas públicas sobre población LGBTI, destacando las directrices de la Organización de las Naciones Unidas, y en Colombia, las sentencias de la Corte Constitucional, los Decretos que se relacionan con los derechos y garantías de la población LGBTI y en las entidades territoriales las políticas públicas en el Departamento de Santander dadas en el plan de desarrollo 2016- 2019 y las políticas públicas del Municipio de Bucaramanga.

1.1.1 Historia y evolución de la comunidad LGBTI

La población LGBTI cuenta con protección legal por parte de la ONU, mediante diversas resoluciones que se refirieren sobre los derechos humanos, orientación sexual e identidad de género, cuya fuente primordial es la Declaración Universal de los Derechos humanos.

El marco legal existente en Europa y América Latina, ha permitido establecer que el otorgamiento de garantías de protección de los derechos a la población LGBTI ha sido amplia en el orden social, económico, político y laboral, incluso en Colombia se han adoptado decisiones favorables.

Uno de los entornos más difíciles para la población LGBTI es el laboral. Por ese motivo las empresas tienen la obligación de adoptar en sus políticas internas el respeto y garantías a los derechos de las personas que pertenecen a población LGBTI, y ello hace parte de la responsabilidad social empresarial.

1.1.1.1 Reconocimientos jurídicos otorgados a esta comunidad

Los seres humanos en el desarrollo histórico han tenido diversos tipos de comportamientos, los cuales unos han sido catalogados como aprobados socialmente. Los estereotipos forman los imaginarios colectivos, en lo que incluso se han etiquetado en principios de orden moral o también se han convertido en normas jurídicas de obligatorio cumplimiento, situaciones que han sido cíclicas dependiendo del momento histórico en el que se desarrollan.

En la evolución histórica se han catalogado los comportamientos opuestos a los heterosexuales de diferente manera, en la perspectiva histórica han existido momentos que han marcado a esta población.

En el periodo clásico, lo normal en la antigua Grecia era que los adultos de status superior tuvieran relaciones con un joven menor de ralea baja. En el medioevo la iglesia jugaba un papel fundamental al perseguir a este grupo de personas. En la edad moderna, en España, este comportamiento se catalogaba como sodomía, por ende, era un crimen y un pecado. En la edad contemporánea, el tercer Reich Alemán asumió como política de Estado la homofobia⁴.

Las situaciones presentadas dan cuenta de las dificultades de las personas con condiciones diferentes a las heterosexuales. Los cambios en este aspecto se dieron desde el surgimiento de la Declaración Universal de los Derechos Humanos en el año 1948, luego de la culminación de la segunda guerra mundial. Este estatuto establece la dignidad humana como un principio fundamental, por ende, el ser humano es sujeto de derechos y libertades.

Es así como a nivel global han surgido una serie de derechos humanos que se han convertido en obligaciones jurídicas de los Estados, buscando la protección a las personas contra la violencia homofóbica y transfóbica. Asimismo prevenir los tratos crueles, inhumanos y degradantes y las torturas contra la población LGBTI, así como despenalizar la homosexualidad, prohibir la discriminación en razón de la orientación sexual y el respeto por la libertad de expresión de las personas⁵.

Los reconocimientos jurídicos internacionales a la población LGBTI han sido posibles por el liderazgo de la Organización de las Naciones Unidas. A su se han promovido por asociaciones y ONG internacionales, lo que posibilitado

⁴ MEJÍA, Jorge y ALMANZA, Maury. Comunidad LGBT: Historia y reconocimientos jurídicos. En: Revista Justicia. [en línea]. 2010. Vol. 15, No. 17, p. 80.

⁵ ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS. Nacidos libres e iguales. En: Organización de las Naciones Unidas. [en línea]. (2012). p. 13.

que muchos estados establezcan esas directrices como parte de su ordenamiento legal interno, con fuerza vinculante.

El liderazgo de organizaciones que lucharon para que se despenalizara la homosexualidad fue fundamental en todo ello, no obstante, aún existen países como Mauritania, Sudan, Irán, Arabia Saudita y Yemen que tienen la homofobia como una política de estado. Todo lo contrario sucede en países que reconocen matrimonios entre parejas del mismo sexo como en Holanda, España o Canadá⁶.

Las pautas otorgadas desde la Organización de las Naciones Unidas se establecen, por cuanto aún persisten este tipo comportamientos en algunos países del mundo. Es aún vigente en algunas naciones el sancionar a la población LGBTI, desde sanciones de reclusión en pena privativa de la libertad hasta la pena de muerte.

El reconocimiento de derechos a la población LGBTI también ha tenido una evolución Colombia, obteniendo una serie de logros jurídicos. La base normativa parte desde la Constitución Política de Colombia de 1991, la cual ha considerado dentro sus aspectos relevantes la dignidad humana. Adicional a ello se destaca el desarrollo de la jurisprudencia de la Corte Constitucional sobre los derechos de esta población, resaltando el respeto por el libre desarrollo de la personalidad

En concreto, sobre algunos aspectos de la evolución de los derechos de esta población en Colombia, son de resaltar las luchas promovidas por homosexuales sobre el año 1940 en Bogotá por los felipitos. Asimismo en 1970 por organizaciones en la ciudad de Medellín, e incluso la consecución

⁶ MEJÍA, Jorge y ALMANZA, Maury. Op. cit., p. 88.

en 1981 de la despenalización de la homosexualidad, situación que hizo que surgieran nuevos movimientos de carácter homosexual⁷.

En efecto, el fuerte vínculo del Estado Colombiano con la iglesia católica promovió normas como la Constitución de 1886, directamente alineada al catolicismo; sin embargo, posteriormente se crearon una serie de normas como la despenalización de la homosexualidad. Finalmente se surten los cambios que se conocen luego de la entrada en vigencia de la Constitución Política de Colombia de 1991.

1.1.1.2 Los principios rectores de las Naciones Unidas - ONU - diversidad de género y Colectivo LGBTI

Los pronunciamientos en torno a los derechos humanos han sido múltiples por partes de la Organización de las Naciones Unidas, como organismo multilateral garante de los derechos y garantías de todos los seres humanos. En el caso del colectivo LGBTI y la diversidad de género se aplican diversas normas, las cuales son extensibles para los estados miembros.

Tabla 1. Normas expedidas por la ONU

Documento Expedido por la ONU	Asunto Tratado
Declaración universal de los derechos humanos	Compilación de los derechos a los que tienen todos los seres humanos
Convención sobre el estatuto de los refugiados de 1951	Protección y garantía de los derechos de los refugiados provenientes de países diferentes a su lugar de origen.
Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de 1966	La garantía de los derechos humanos percibidos desde la igualdad y el derecho a la vida con dignidad.

⁷ Ibid., p. 89.

Documento Expedido por la ONU	Asunto Tratado
Convención contra la Tortura y otros tratos o penas crueles, Inhumanos o Degradantes de 1984	Pronunciamiento en contra de la tortura y tratos crueles de cualquier tipo para los seres humanos por parte de agentes del estado y garantías de protección.
Resolución 57/214 de 2002	Prohibición de ejecuciones extrajudiciales, sumarias arbitrarias contra cualquier ser humano.
Resolución 61/173 de 2006	Prohibición de ejecuciones extrajudiciales, sumarias arbitrarias contra cualquier ser humano
Resolución 2435 de 2008	Derechos humanos, orientación sexual e identidad de género
Resolución 65/208 de 2010	Prohibición de ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias
Resolución 2600 de 2010	Derechos humanos, orientación sexual e identidad de género
Resolución 17/19 de 2011	Derechos humanos, orientación sexual e identidad de género
Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y su Protocolo Facultativo	Pacto entre los estados miembros para realizar acciones entre ellas e internas para garantizar Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
Resolución 2863 de 2014	Informe sobre Leyes y prácticas discriminatorias y actos de violencia cometidos contra personas por su Orientación sexual e identidad de género

Fuente: Diseño propio basados en normas expedidas por la ONU

La Organización de las Naciones Unidas fue creada luego de la segunda guerra mundial. En su vigencia se han suscrito tratados y convenios que se concentran en un organismo multilateral, con capacidad de tomar decisiones y hacerlas vinculantes a los países miembros.

En ese sentido, en aras de respetar la Declaración Universal de los derechos humanos, surgieron nuevas normas que trataron aspectos que se centran en el respeto hacia el ser humano y la dignidad. Estos se concentran en las personas vulneradas en sus derechos por el Estado o por particulares con la permisibilidad del mismo. Para la población LGBTI ha sido significantes los

principios rectores de las Naciones Unidas, ya que han permitido que sus derechos hayan podido evolucionar.

La Organización de las Naciones Unidas⁸ promulgó la convención sobre el estatuto de los refugiados en el año 1951. Desde allí surge el concepto de la discriminación, la cual se prohibió en razón de la raza, religión o país de origen. Igualmente cuenta con una serie de derechos que les deben ser asistidos cuando son refugiados, otorgando entre ellos bienestar, medidas administrativas, y demás.

En el año 1966, la Organización de las Naciones Unidas adopta el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, cuyos propósitos se encaminaban a desarrollar los preceptos de los derechos iguales e inalienables que garantizaran la dignidad humana. La importancia del derecho a la vida, la abolición de la pena de muerte en delitos menores, así como la prohibición de torturas ni tratos crueles, inhumanos o degradantes, resaltando el derecho a la libertad y el reconocimiento de la vida privada, declarando la prohibición de la discriminación de cualquier tipo⁹.

Un elemento importante a destacar fue la creación de la convención contra la Tortura y otros tratos o penas crueles, Inhumanos o Degradantes en el año 1984. La Organización de las Naciones Unidas¹⁰ en su asamblea general pone en consideración de los estados miembros un lineamiento claro en el que se prohíbe las torturas o tratos crueles por parte de agentes del estado o particulares hacia cualquier persona, sobre todo previniendo a los funcionarios públicos de cometer este tipo de acciones.

⁸ ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS. Convención sobre el estatuto de los refugiados. En: Organización de las Naciones Unidas. [en línea]. (1954). p. 10. y Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. En: Organización de las Naciones Unidas. [en línea]. (1976). p. 16.

⁹ Ibid., p. 89.

¹⁰ ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS. Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes. En: Organización de las Naciones Unidas. [en línea]. (1984). p. 4

Entre tanto, las Resoluciones¹¹, 57/214 de 2002, 61/173 de 2006, y 65/208 de 2010, tratan sobre la prohibición de “Ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias” contra cualquier ser humano, en especial cuando sea en razón de minorías. Los Estados están obligados a proteger el derecho a la vida de las personas que habitan en su jurisdicción. Cualquier tipo de violencia desencadenada por motivos raciales o de orientación sexual debe ser investigada y sancionada rápidamente, ya que en distintos países se continuaron presentando persecuciones por razón de la orientación sexual.

Debido a los diferentes derechos que habían sido protegidos de manera global para todos los seres humanos, en refiriéndose de manera parcial a las minorías y sectores vulnerables, sin embargo, sobre la protección de derechos de la población LGBTI se expidieron las Resoluciones¹² 2435 de 2008, 2600 de 2010, y 17/19 de 2011 que tratan sobre los “Derechos humanos, orientación sexual e identidad de género”, destacan los derechos consagrados en la Declaración Universal de Derechos Humanos.

Es de suma importancia la Declaración interamericana de los derechos humanos, al tratar sobre los derechos de todos los seres humanos. A raíz de la cantidad elevada de hechos violentos contra esta población, se dan instrucciones precisas sobre la protección inmediata de los derechos y garantías de la población LGBTI.

Los diversos atropellos contra de este colectivo tienen evidencia, esta ha sido recopilada a través de la Resolución 2863 de 2014 en la que se presenta un informe sobre prácticas de discriminación y actos violentos en contra de

¹¹ ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS. Resolución 57/214 de 2002. En: Organización de las Naciones Unidas. [en línea]. (2002). p. 4, Resolución 61/173 de 2006. En: Organización de las Naciones Unidas. [en línea]. (2006). p. 3.

¹² ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS. Resolución 2435 de 2008. p. 1, Resolución 2600 de 2010. p. 1-2, Resolución 17/19 de 2011. p. 1-2 y Resolución 2863 de 2014. p. 1-7. En: Organización de las Naciones Unidas. [en línea].

personas vinculadas a la población LGBTI. Existen incluso leyes aprobadas en algunos estados en las que se prohíbe pertenecer estos colectivos; incluso se someten a sanciones drásticas como la pena de muerte, situación que para la ONU es reprochable desde todo punto de vista, ya que difiere del sentido de los diferentes pronunciamientos en torno a los derechos humanos,

Estas aseveraciones fueron reafirmadas en el “Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y su Protocolo Facultativo”¹³, los cuales son vinculantes para todos los estados partes de la Organización de las Naciones Unidas.

1.1.1.3 Marco legal del Colectivo LGBTI

1.1.1.3.1 Caso Europeo

En el continente europeo en la mayoría de sus países ha tenido la posibilidad de contar con un desarrollo normativo favorable a la población LGBTI. Los derechos otorgados van más allá de los fundamentales, su dimensión se asocia al libre desarrollo de la personalidad e identidad de género.

La legislación en países como Noruega, Dinamarca, Malta e Irlanda admitió el derecho al reconocimiento legal del género teniendo en cuenta la auto-identificación. En Francia se suprimieron los requisitos médicos para que se reconociere legalmente el género. En otros países como Italia y Eslovenia aprobaron leyes sobre el reconocimiento de parejas del mismo sexo. En contraposición a ello, en países como Uzbekistán y Turkmenistán se continúan percibiendo las relaciones homosexuales como un delito¹⁴.

¹³ ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS. Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y su Protocolo Facultativo. En: Organización de las Naciones Unidas. [en línea]. (2012). p. 10.

¹⁴ AMNISTÍA INTERNACIONAL. Situación LGBTI en el mundo. En: Amnistía Internacional. [en línea]. (2017). p 3.

Por tanto, en Europa hay un marco regulatorio por motivos de orientación sexual, en especial sobre la discriminación. La Unión Europea ha legislado prohibiendo la segregación en el acceso y condiciones de empleo, en la formación profesional en organizaciones públicas y privadas. Los Estados miembros deben adoptar la Directiva de igualdad en el empleo en su legislación interna, lo cual se ciñe al artículo 21 de la Carta de los derechos fundamentales de la Unión Europea que indica la prohibición general de discriminación por cualquier motivo, entre ellos los de orientación sexual¹⁵.

En el caso de España han existido una serie de avances importantes sobre los derechos de la población LGBTI, hay legislación favorable sobre la inclusión en el trabajo y los espacios laborales sin distinción de la orientación sexual e identidad de género, basándose en el derecho a la igualdad consagrado en la Constitución española. Igualmente, el contraer matrimonio e incluso la penalización de conductas en razón del odio. No obstante, la comunidad LGBTI manifiesta que aún persisten hostilidades en su contra¹⁶.

Así pues, pesar de las normas aún existen vulneraciones a la población LGBTI en España. El marco legal laboral prohíbe la discriminación en entidades públicas o privadas. Quizás es necesario que las empresas adopten medidas para cumplir con la normatividad vigente. Para las personas de la comunidad LGBTI las condiciones no se prestan para que exista un respeto hacia ellos, teniendo el permanente temor de ser discriminados, por ello optan por ocultar su condición.

¹⁵ AGENCIA PARA LOS DERECHOS FUNDAMENTALES EN LA UNIÓN EUROPEA. Cómo la legislación de la UE ofrece protección contra la discriminación por orientación sexual. En: Agencia para los derechos fundamentales en la Unión Europea. [en línea]. (2014). p. 1-2.

¹⁶ FONDO SOCIAL EUROPEO. Las personas LGBT en el ámbito del empleo en España: Hacia espacios de trabajo inclusivos con la orientación sexual e identidad y expresión de género. En: Fondo Social Europeo. [en línea]. (2014). p. 37.

En suma, España fue uno de los primeros países del mundo que ha favorecido a la población LGBTI. Esto se da por los avances conseguidos de los diferentes grupos de dicha comunidad. Su accionar promovió la derogación de leyes represivas y hoy incluso se habla de privilegios, como la protección contra la discriminación en el entorno laboral, en bienes y servicios, derechos de acceso igualitario a la unión civil entre parejas del mismo sexo, los derechos de reproducción asistida, adopción, cambio de sexo y acceso al servicio militar, entre otros¹⁷.

Esto quiere decir que “la ley española fue la primera del mundo en reconocer plenos derechos a los cónyuges del mismo sexo, lo que facilitó la supresión de las limitaciones excepcionales que figuraban en las leyes de otros países”¹⁸.

En Europa el porcentaje de aceptación social de la homosexualidad en algunos países como España es de 88%, en Alemania 87%, en República Checa es de 80%, Francia con un 77% o Polonia con un 42%. No obstante, la realidad en España indica que aún existen incidentes de discriminación relacionados con la población LGBTI. Hay episodios de discriminación al presentarse casos de violaciones a los derechos humanos, entre ellos los delitos de odio que se perciben en un 39.9%¹⁹.

¹⁷ FORTUNY, Pep Salvador. Desde fuera del armario: Estudio sobre la percepción social de la homosexualidad. En: Ayuntamiento de Sabadell. [en línea]. (s.f.). p. 17.

¹⁸ NOIR, Raúl. NOIR, Raúl. Sobre El Movimiento LGHBT (Lésbico, Gay, Homosexual, Bisexual, Transgénero). En: Revista Electrónica de Psicología Política. [en línea]. Año 8 No. 22. (2010) pp. 128-140. p. 10.

¹⁹ DÍAZ, Nuria. DÍEZ, Áliva, MUÑIZ, Ramiro y SENANTE, Alberto. Discriminación por orientación sexual e identidad de género. El camino hacia una vida digna. En: Comisión Española de Ayuda al refugiado (CEAR). [en línea]. 2009. pp. 21-22.

1.1.1.3.2 Panorama Latinoamericano

En el caso de Latinoamérica son diversas las posiciones que se han adoptado en los países que lo integran en torno al otorgamiento de derechos a la población LGBTI. A nivel general existen algunas circunstancias que son vinculantes culturalmente, pero a pesar de ello, los Estados han desarrollado normas y políticas a favor de esa población.

Es claro que hay casos marcados de discriminación hacia la población LGBTI; ejemplo de ello han sido los crímenes de odio en Estados Unidos, Brasil, Argentina, Bahamas, El Salvador, Haití, Honduras, Jamaica, República Dominicana y Venezuela. Si bien han existido mejoras a nivel legislativo en algunos países sobre el reconocimiento del matrimonio entre parejas del mismo sexo, persisten las acciones de violencia y discriminación²⁰.

En particular sobre algunos derechos otorgados, en el caso de Brasil y Argentina se ha reconocido personería jurídica, así como el derecho a la pensión por viudez a gays y lesbianas. En Ecuador se elevó a categoría constitucional la prohibición de discriminar a las personas por su condición sexual, sucediendo lo mismo en Uruguay, México, Venezuela, Colombia, Antillas Neerlandesas, Aruba, Nicaragua, Argentina y en Brasil en ciertos estados²¹.

En Uruguay se establece como un derecho la posibilidad de realizar uniones maritales de hecho, teniendo los mismos efectos legales de un matrimonio; asimismo se establece una pena de dos años para aquellas personas que cometan delitos en contra de personas LGBTI por razones de odio. De otra parte, Argentina es el primer país de Suramérica en legalizar el matrimonio

²⁰ AMNISTÍA INTERNACIONAL, Op. cit., p. 2.

²¹ FIGARI, C. Movimiento LGBT en América Latina: institucionalizaciones oblicuas. En: Movilizaciones, protestas e identidades colectivas en la Argentina del bicentenario, Buenos Aires, Nueva Trilce. [en línea]. No. 227 (2010). p. 226

entre parejas del mismo sexo, ya que en el continente el primero había sido Canadá²².

En el caso de Brasil tiene un papel destacado en materia de avances legislativos a favor de la población LGBTI. En efecto, en algunos estados existen normas que condenan la discriminación. Desde el año 2013 se aprobó el matrimonio en todo el país. Las personas legalmente pueden cambiar de sexo, sobre todo los transexuales, sin embargo, deben hacerse cirugía para cambiarse el nombre. Asimismo, se permite la adopción de niños por parejas del mismo sexo, lo que es permitido también en Argentina y Uruguay²³.

En Latinoamérica se han dado avances significativos en cuanto a reconocimientos de derechos civiles al colectivo LGBTI. La principal fuente surge de declaraciones de orden judicial. Estos pronunciamientos que se relacionan con la asertividad y el progresismo, situación que ha hecho que exista una vasta jurisprudencia en el continente. A su vez, este tipo de decisiones han influido en los respectivos congresos de algunos países, lo que ha permitido la expedición de leyes a favor de la comunidad LGBTI²⁴.

El matrimonio de parejas del mismo sexo se da en el año 2010 en Argentina; en Brasil y Uruguay en el 2013. En Colombia en el año 2016 vía tutela y algunos estados de México. Las uniones civiles se permiten Ecuador desde el 2014, en Chile y Costa Rica en el 2015, y en México en algunos estados desde el 2007. En Colombia en el 2015 se reconoce la adopción de personas LGBTI, pero solteras. El cambio de sexo es permitido también en Chile en

²² FIGARI, *Ibid.*, p. 226

²³ BARRIENTOS, Jaime. Situación social y legal de gays, lesbianas y personas transgénero y la discriminación contra estas poblaciones en América Latina. En: *Sexualidad, Salud y Sociedad - Revista Latinoamericana*. [en línea] No. 22. (2016). p. 349

²⁴ CORRALES, Javier. La representación y los derechos LGBT en Latinoamérica y el Caribe: la influencia de las estructuras, los movimientos sociales, las instituciones políticas y la cultura. En: *University of North Carolina at Chapel Hill*. [en línea] (2015). p 21.

2007 luego de cirugía y permiso judicial, en Perú en el 2016 con permiso judicial, y en Panamá luego de cirugía en el 2012²⁵.

Conviene subrayar que en América Latina existen situaciones que se relacionan con la discriminación y la homofobia, lo que tiende a tener efectos culturales de odio hacia la población LGBTI. Estas situaciones han ido cambiando, pero han sido representativos frente a las disposiciones normativas que han incidido en sus sociedades.

En el caso de Iberoamérica, Nicaragua hasta el 2008 consideraba la homosexualidad como un delito. En Panamá se penalizaba la sodomía con una pena de tres meses de cárcel; pero se impide a homosexuales y lesbianas que formen parte de la Policía nacional. En Cuba la homosexualidad era un delito; en la actualidad se ha cambiado la percepción y se combate la homofobia, la discriminación y la exclusión. En Argentina y Perú existen normas para sancionar y eliminar la discriminación sexual²⁶.

En Venezuela la Constitución excluyó lo concerniente a la discriminación por orientación sexual. En el caso chileno en el tiempo de la dictadura los movimientos homosexuales operaban en la clandestinidad, se castigaba la sodomía; en los últimos años han existido cambios frente al tema LGBTI, pero no son trascendentales. En Ecuador se garantiza el goce de derechos y libertades sin ningún tipo de discriminación por cualquier circunstancia, incluida la orientación sexual. En Bolivia es visible la homofobia en el ejército y la policía; pero el gobierno ha pretendido eliminar la discriminación²⁷.

²⁵ LÓPEZ, Jairo Antonio. Movilización y contramovilización frente a los derechos LGBTI. Respuestas conservadoras al reconocimiento de los derechos humanos. En: Estudios sociológicos. [en línea]. Vol. 36, No 106 (2018). p. 180.

²⁶ RUEDA CASTILLO, Angie. Discriminación, homofobia y derechos humanos por orientación o preferencia sexual y por identidad y expresión de género en Iberoamérica. En: Becerra Gelover, Alejandro (Coord.). Atención a la discriminación en Iberoamérica: un recuento inicial. Consejo nacional para prevenir la discriminación. [En línea]. México: 2008. p. 80.

²⁷ RUEDA CASTILLO, *Ibid.*, p. 80.

En particular, Chile pretende desde el derecho a la igualdad impartir la no discriminación. No obstante, existe poca celeridad y efectividad por parte de los organismos competentes para hacer efectivos esos derechos. Esto ocurre con el matrimonio igualitario y el reconocimiento de matrimonios contraídos en el extranjero. De otra parte, en Chile existe discriminación en el acceso en el entorno laboral por causa de la orientación sexual, sobre todo en contra en la población trans; la consecución de empleos es precaria. Esto incide en que deban desarrollar su subsistencia en entornos informales y no existen políticas de estado para subsanar esas situaciones²⁸.

Durante el año 2016 se dieron múltiples marchas en contra el matrimonio igualitario, la opción de parejas del mismo sexo y demás logros alcanzados por la población LGTBI en México y Colombia. En México organizaciones relacionadas con la iglesia católica de varios países de América Latina como Colombia, El Salvador, Brasil, México, Perú, entre otros, crearon un frente a la temática por el derecho a la vida y a la familia, en el que se expresaron contra organismos como la ONU los cuales han impulsado la ideología de género, indicando que va en contra de los valores de las sociedades, lo cual es promovido por la iglesia católica, iglesias evangélicas, protestantes, las cuales se han opuesto al reconocimiento de derechos a esta población²⁹.

Estado Colombiano

En el marco de reconocimiento de derechos civiles a favor de la población LGBTI en Colombia se puede establecer que en su mayoría han sido otorgados por vía jurisprudencial por algunos fallos expedidos por la Corte Constitucional, teniendo como referencia las disposiciones dadas por la

²⁸ STANG, María Fernanda. Ciudadanía LGTBI, precariedad y derechos humanos en Chile: de la diferencia institucionalizada a la diferencia radical. En: 8° Congreso Chileno de Sociología la Serena y Encuentro Pre-ALAS 2015 "Diálogos plurales de sociología y sociedad: la concurrencia de la continuidad y el cambio en Chile". [en línea]. (2014). p. 2.

²⁹ LÓPEZ, Jairo Antonio, Op. cit. p. 192.

Constitución Política de Colombia de 1991³⁰ en cuanto a la igualdad, así como el respeto por el libre desarrollo de la personalidad. Son diversos los pronunciamientos que valen la pena traer a colación.

Tabla 2. Sentencias de la Corte constitucional

Sentencias	Asunto Tratado
Sentencia C-029 de 2009	Demanda de inconstitucionalidad en contra de algunas normas que se refieren a derechos civiles, buscando el derecho a la igualdad entre homosexuales y heterosexuales
Sentencia T-314 de 2011	Derecho a la igualdad, libre desarrollo de la personalidad y prohibición de discriminación, al negarse el ingreso a una discoteca a una persona transgénero.
Sentencia T-804 de 2014	Orientación sexual e identidad de género y prohibición de discriminación, sobre la negación al ingreso a una institución educativa de un menor transgénero.
Sentencia T-077 de 2016	Derecho a la igualdad, libre desarrollo de la personalidad y dignidad humana, en especial sobre el cambio del nombre.
Sentencia T-141 de 2017	Derecho a la no discriminación por razón de orientación sexual diversa

La Corte Constitucional mediante la Sentencia C-0129 de 2009³¹ hizo una revisión de algunas normas que se relacionan con las diferencias en el reconocimiento de derechos a parejas homosexuales, como el matrimonio o la adopción de menores. La sentencia reconoce los derechos civiles en caso de afectación a vivienda familia, derechos de alimentos, derecho a recibir la nacionalidad colombiana en caso que la pareja sea extranjera, e incluso sobre prohibición de discriminación y garantía de derechos al personal de las fuerzas militares y policía nacional que sean homosexuales.

³⁰DE LA NACIÓN, Colombia Archivo General. Asamblea Nacional Constituyente: Constitución Política de Colombia. En: Gaceta Constitucional [en línea]. (1991). p. 13.

³¹ COLOMBIA. Corte Constitucional. Sentencia C-029. (28, enero, 2009). Magistrado Ponente: Dr. RODRIGO ESCOBAR GIL. Referencia: expediente D-7290. En: Corte Constitucional. [En línea] [Consultado 6 nov. 2018].

De otra parte la Corte Constitucional al pronunciarse sobre derechos fundamentales o de tutela, se tienen las sentencias³² T-314 de 2011, T-804 de 2014, T-077 de 2016 y T-141 de 2017. Estas decisiones se han pronunciado a favor de las personas que han sido discriminadas en diversos escenarios en razón de su condición sexual en ámbitos como el educativo, recreativo, administrativo o judicial, logrando el amparo de derechos acudiendo a la igualdad y el libre desarrollo de la personalidad como base para tomar esas decisiones.

El precedente jurisprudencial ha motivado al Congreso de la República a expedir normas como la Ley 482 de 2014³³, denominada como Ley antidiscriminación, otorgando garantías en materia de protección de derechos de una persona o grupos por razones de racismo, sexo u orientación sexual y modifica algunas normas del Código Penal o Ley 599 de 2000³⁴ en delitos de actos de racismo o discriminación, así como el hostigamiento por esos mismos motivos.

Así mismo, como parte del cumplimiento de las ordenes de la Corte Constitucional, el gobierno ha expedido dos decretos que conforman las políticas públicas que buscan garantizar la protección de derechos de la población LGBTI en Colombia. El Decreto 410 de 2018³⁵ trata sobre sobre garantías a sectores sociales LGBTI y personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas.

³² COLOMBIA. Corte Constitucional. Sentencia T-314 (4, mayo, 2011). Sentencia T-804 (4, noviembre, 2014). Sentencia T-077 (22, febrero, 2016). Sentencia T-141 (7, marzo, 2017).

³³ COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Ley 482 (30, noviembre, 2011) Por la cual se expide el Código Penal. Diario Oficial. Bogotá D.C., 2011. No. 48270. 4 p.

³⁴ COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Ley 599 (24, julio, 2000). Por la cual se expide el Código Penal. Diario Oficial. Bogotá D.C., 2000. No. 44097. 99 p.

³⁵ COLOMBIA. MINISTERIO DEL INTERIOR. Decreto 410 (1, marzo, 2018). Por el cual se adiciona el Título 4 a la Parte 4 del Libro 2 del Decreto 1066 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior, sobre sectores sociales LGBTI y personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas. Bogotá D.C.: EL Ministerio, 2018. p 21

Ahora, frente al Decreto 762 de 2018³⁶ mediante el cual se adopta la Política Pública que busca la garantía de los derechos de las personas LGBTI y con orientaciones sexuales e identidades de género diversas.

Las sentencias relacionas con la adopción establecen que “la familia que conforman personas del mismo sexo es como las demás, una institución básica y núcleo fundamental de la sociedad, lo cual es razón suficiente para entender que dicha clase de familia merece la protección estatal y social”³⁷. Desde la Constitución de 1991 el estado colombiano ha desarrollado políticas públicas enfocadas en diferentes grupos poblacionales, como lo son mujeres, niños, afrodescendientes y desde luego sectores LGBTI. Sin embargo, esas políticas se muestran como un juego social heterocentrado que mantiene las estructuras y los discursos multiculturalistas. Los sectores sociales LGBTI tienden a organizarse de manera estratégica, con el fin de cuestionar la heterosexualidad obligatoria y acciones que los excluyen de la ciudadanía³⁸.

No se trata solamente del desarrollo de movimientos sociales que cuestionan las estructuras y sistemas sociales, entre ellas las del estado. Desde las ideas se discuten sobre las relaciones de poder, a través de lo teórico e ideológico en Colombia, y se percibe como una tarea que no es fácil, pero aborda situaciones complejas en escenarios como son la academia, el estado y movimientos sociales³⁹.

³⁶ COLOMBIA. MINISTERIO DEL INTERIOR. Decreto 762 (7, mayo, 2018). Por el cual se adiciona el Título 4 a la Parte 4 del Libro 2 del Decreto 1066 de 2015, Único Reglamentario del Sector Interior, para adoptar la Política Pública para la garantía del ejercicio efectivo de los derechos de las personas que hacen parte de los sectores sociales LGBTI y de personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas. Bogotá D.C.: EL Ministerio, 2018. p 21

³⁷ BERNAL GUZMÁN, Ángela Patricia. La familia como derecho humano de la comunidad LGBTI en Colombia. En: Prolegómenos. [en línea]. Vol. 18, No. 36 (2015). p. 41.

³⁸ ESGUERRA MUELLEV, Camila y BELLO RAMIREZ, Jeisson Alanis. Interseccionalidad y políticas públicas LGBTI en Colombia: usos y desplazamientos de una noción crítica. En: Revista de estudios sociales. [en línea]. No 49 (2014). p. 30.

³⁹ ESGUERRA MUELLEV, Ibid., p. 30.

En efecto, en Colombia existen los mecanismos judiciales y administrativos a favor de los derechos de las personas de la población LGBTI, tales mecanismos de defensa se perciben como inefectivos. La garantía de su protección no es incluyente y respetuosa en la sociedad. La discriminación ha sido histórica, situación que se atañe a la homofobia de algunos legisladores y de ciertos sectores de la sociedad que se oponen a la efectividad de los derechos de la población LGBTI. El estado debe ser coherente en la protección de los derechos de todos sus ciudadanos⁴⁰.

En efecto “las acciones en pro de los derechos de la comunidad LGBT, al provenir, ahora, en su gran mayoría, de iniciativas estatales y ya en menor medida de la academia y otros sectores, han generado un bombardeo mediático que redundo en una reafirmación de la diferencia evidente, y en una visibilización de esta comunidad como una minoría que merece atención especial”⁴¹.

Los derechos de la población LGBTI no son absolutos ni ejecutados en totalidad, “así las cosas, no existe un reconocimiento pleno de los derechos humanos de las parejas homosexuales en su esfera familiar, dibujándose ello en una situación compleja de inseguridad jurídica, pues mientras la jurisprudencia constitucional ha decidido tutelar ciertas esferas familiares, por otro lado, se muestra tímida en su mandato al instar al Congreso de la República a legislar sobre la materia de forma definitiva”⁴².

⁴⁰ PALACIO MEJÍA, Luz María. Aproximación a la producción de conocimiento sobre los derechos de la comunidad LGTBI. En: Revista de la Facultad de Trabajo Social. [en línea]. Vol. 30, No. 30 (2014). p. 65.

⁴¹ GUERRERO, Oscar Efrén; SUTACHAN, Helena Alexandra. En Colombia se puede ser: indagaciones sobre la producción de lo LGBT desde la academia. En: Nómadas. [en línea]. No 37 (2012). p. 227.

⁴² BERNAL GUZMÁN, Op. cit., p. 43.

1.1.1.4 Derechos Humanos y empresa – ONU

Las personas que hacen parte de la comunidad LGBTI, tienen como cualquier persona, la necesidad de trabajar o laborar para adquirir los medios de subsistencia. El hecho de tener una condición sexual diferente a la convencional ha hecho que las personas no heterosexuales tiendan a sentirse aislados en este ámbito, principalmente por razones de discriminación.

De esa manera, es necesario que las empresas cuenten con políticas que les permitan garantizar los derechos de los trabajadores que manifiesten abiertamente una condición sexual perteneciente a la población LGBTI. Esto hace parte incluso de la Responsabilidad Social Empresarial, desde luego siguiendo las pautas dadas por las normas vigentes, lo que permite que por lo menos institucionalmente existan criterios para excluir la discriminación del escenario laboral.

En ese sentido la Organización de las Naciones Unidas ha realizado declaraciones como los “Principios rectores sobre las empresas y los derechos humanos”⁴³, “La responsabilidad de las empresas de respetar los derechos humanos” y la “Promoción de los derechos humanos de personas LGBT en el mundo del trabajo”⁴⁴. Desde allí se desarrollan de manera general aspectos fundamentales que se relacionan con el papel de las empresas en las garantías de los derechos laborales y demás derechos de los LGBTI.

⁴³ ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS. Principios rectores sobre las empresas y los derechos humanos [en línea]. (2011). p. 50. y La responsabilidad de las empresas de respetar los derechos humanos. [en línea]. (2012). p. 114 En: Organización de las Naciones Unidas.

⁴⁴ ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO. Promoción de los derechos humanos de personas LGBT en el mundo del trabajo. En: UNAIDS Segunda Edición [en línea]. (2015). p. 90

Por lo tanto, las empresas tienen una misión fundamental de adoptar políticas internas sobre el respeto entre los compañeros de trabajo, así como el manejo de este tipo de situaciones desde los valores y los principios. La idea es evitar conductas de odio, humillación, discriminación u opresión de los superiores o de los mismos compañeros de trabajo, así como el reconocimiento de los derechos laborales legalmente adquiridos.

La Consejería de los Derechos humanos⁴⁵ de la presidencia de la República de Colombia dispuso un plan nacional de acción sobre derechos humanos en las empresas. Hay una responsabilidad en el impacto a la protección de los derechos humanos en los trabajadores, por ende, deben actuar de forma proactiva para mitigar los riesgos que alteran el bienestar de las personas. La adopción de las políticas se debe hacer en materia de enfoque diferencial. Las acciones deben evitar prácticas discriminatorias y estigmatizaciones de la población LGBTI.

Las normas de la ONU para las empresas son necesarias, por cuanto allí se enlista de manera detallada cada uno de los procedimientos que deben llevar a cabo para proteger los derechos humanos. La utilidad de ellas sirve para medir a las legislaciones internas de los países si están alineados con la protección efectiva de los derechos. Asimismo, permiten un margen de acción para ser promovidos por ONG y activistas. Las empresas de acuerdo a los mandatos de la ONU, deben proporcionarle a todos los trabajadores, sin distinción de cualquier índole, entornos laborales seguros y saludables⁴⁶.

Las normas establecidas por la ONU, deberían ser acogidas como obligatorias por las empresas, ya que se abordan temas como el derecho a

⁴⁵ CONSEJERÍA DE DERECHOS HUMANOS. Plan Nacional de Acción sobre Derechos Humanos y Empresas. En: ACNUDH | Colombia – OHCHR Naciones Unidas para los Derechos Humanos. [en línea]. (2015). p 6.

⁴⁶ Las Normas de Derechos Humanos de la ONU para Empresas: Hacia la responsabilidad legal. En: Editorial Amnistía Internacional (EDAI). [en línea]. (2004). p. 3-7.

la igualdad y no discriminación, derechos laborales, derechos humanos, seguridad de los trabajadores, entre otros⁴⁷.

1.1.2 Caracterización de la población LGBTI

El reconocimiento de la población LGBTI si bien tiene hoy en día un contexto amplio en el marco del reconocimiento de derechos, se debe a que en el siglo XX surgen diferentes movimientos sociales, entre ellos la comunidad LGBTI, quienes han luchado por el reconocimiento de los derechos civiles, y sobre todo la garantía de los derechos fundamentales, como parte de los cambios que se han generado desde la diversidad cultural.

La población LGBTI, si bien cuenta con derechos y garantías en el ámbito laboral y social, son excluidos, lo que lleva a alterar la vida de esas personas.

La Organización de las Naciones Unidas ha proferido normas para que las empresas mitiguen el impacto de las infracciones a los derechos. Es así como se propicien en los trabajadores el respeto hacia la no discriminación por condiciones sexuales, evitando sean vulneradas ni atacadas, ya que ello genera temor ante los repudios y tornan las condiciones laborales complejas.

De esa manera, al generar el respeto por las garantías en los entornos sociales y laborales se desarrolla la inclusión de los colectivos, dado que la discriminación y exclusión de la población LGBTI es una realidad, por cuanto se encuentran inmersos estereotipos y prejuicios socioculturales que inciden en la segregación de las minorías sexuales.

⁴⁷ CANTÚ RIVERA, Humberto Fernando. Empresas y derechos humanos: ¿Hacia una regulación jurídica efectiva, o el mantenimiento del status quo?. Anuario mexicano de derecho internacional. En: Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM. [en línea]. Vol. 13. (2013). p. 320.

Por ese motivo existen decisiones judiciales multilaterales y nacionales que favorecen a esta población, pero aún la sociedad no ha aprendido a respetar ni tolerar otro tipo de comportamientos. Existe una asociación al pensamiento conservador, que se coliga en muchos aspectos al dogma católico, que se diferencia del pensamiento neoliberal, que defiende los derechos individuales, la privatización y la supremacía de la autonomía individual.

Existe una representación de los movimientos sociales en la sociedad ya que contrarían las dominaciones impuestas por las leyes, las creencias, políticas públicas, o el sistema económico; esa contradicción no es solamente a la defensiva, sino buscan cambiar el orden social y que las barreras se rompan quitando el interés particular. Este tipo de levantamiento es guiado por la expresión de las contradicciones sociales, por ello surge el levantamiento del movimiento obrero, que tiene una descripción historiográfica y que se reconoce por el sistema capitalista⁴⁸.

El movimiento social se identifica como la combinación de un principio de identidad, uno de oposición y de totalidad, y que al final lo que caracteriza al movimiento social son las conductas colectivas y su tipología. Los campos de lucha son independientes de las luchas de influencias, por la Ley o por el Estado. En una organización las relaciones de autoridad tienen rigor desde el interior de las mismas, por ello en algunos escenarios se prevé como factible alejar sistemas y actores, estructura y poder⁴⁹.

En el caso la población LGBTI surge el “movimiento social por la diversidad sexual” que está precedido por el feminismo y el movimiento de mujeres, el cual se opone al modelo tradicional de mujer que ofrece la biblia⁵⁰.

⁴⁸ TOURAINE, Alain. Los movimientos sociales. En: Revista colombiana de sociología. [en línea]. No. 27 (2006). p. 258-262.

⁴⁹ TOURAINE, Ibid., 262.

⁵⁰ MURGIA, Y la Iglesia inventó a la mujer. (Clavel, Trad.). Barcelona: Ediciones Salamandra. (2012). p 10.

Frente a la diversidad sexual, hay personas que se identifican con el pentecostalismo que no son tolerantes frente a esos movimientos, ya que se consideran prácticas pecaminosas y que amenazan el modelo tradicional de familia⁵¹. Este tipo de estructura moral se reivindica en las prácticas no heterosexuales fundamentadas en la biblia, que es la base de la creencia de católicos y demás cristianos⁵².

1.1.2.1 Movimientos sociales contemporáneos (Clásicos y tradicionales)

Un hecho que marcó la condición sexual de las personas surgió el 28 de junio de 1969 en los Estados Unidos con los “disturbios de Stonewall”. Un grupo de personas que se encontraban en un bar fueron irrumpidos por policías en una redada, allí fueron arrestados los vestidos de una manera distinta a la de su género, así como los que no tuvieran la identificación correcta. Todo ello generó enfrentamientos. Dos años después surgieron grupos radicales de la población LGBT en cada ciudad importante de Canadá, Australia y Europa⁵³.

En Colombia los movimientos sociales LGBTI iniciaron en el Municipio de Medellín con el grupo denominado “los felipitos” sobre los años 40. En los años 70 con la iniciativa de León Zuleta surgieron varios movimientos LGBTI con el fin de reivindicar lo que también estaba sucediendo en ese momento en Norteamérica⁵⁴.

⁵¹ BELTRÁN CELY, William Mauricio. Tendencias cuantitativas del proceso de pluralización religiosa en Bogotá. En: Revista colombiana de sociología. [En línea]. Vol. 32, No 2 (2009). p 178.

⁵² MARTÍNEZ, José M. La Homosexualidad: En su contexto histórico, teológico y pastoral. En: Alianza Evangélica Española - Segunda Edición. Barcelona. [en línea]. (1999). p 20.

⁵³ MEJÍA, Jorge y ALMANZA, Maury. Op. cit., p. 86.

⁵⁴ FERRER, Nina. Los nuevos movimientos sociales y las ciudadanías emergentes: reflexiones desde el concepto de democracia radical y el movimiento LGBTI en Colombia. En: Revista Estudios Socio-Jurídicos. [en línea]. Vol. 19, No. 1 (2017). p. 1.

Luego de la despenalización de la homosexualidad en Colombia surgieron nuevos colectivos como el “Movimiento por la Liberación Homosexual, Grupo de Estudio y Liberación Gay, Colectivo Landa y Heliogábalos, liderados por Guillermo Cortez”⁵⁵.

De esa manera, se conciben entonces a los movimientos sociales como una conjunción entre lo universal y lo particular. La reivindicación de intereses colectivos de la comunidad y a su vez en el individuo, se concibe desde la sociología como movimientos organizacionales en lo ideológico, lo cual está constantemente sujeto a cambios⁵⁶.

Uno de los movimientos LGBTI más importantes se conoce como Colombia Diversa, la cual se funda en año 2004 como un grupo de personas que se encaminan a trabajar por los derechos humanos de la población LGBTI, integrado por profesionales de diversas áreas⁵⁷.

1.1.2.2 Cambios en la identidad Cultural

En la historia reciente se han suscitado cambios en la identidad cultural de la sociedad. De manera particular han surgido nuevos movimientos sociales que han promovido el surgimiento de nuevos ideales desde distintos escenarios.

La identidad cultural es un concepto que evoluciona. Ha tenido evolución en el tiempo y en las diferentes culturas. El tema cultural es importante, al

⁵⁵ SÁNCHEZ GONZÁLEZ, Diego. La lucha va más allá de las demandas de la comunidad LGBT, Edición 148. Desde abajo, 2009. En: MEJÍA, Jorge; ALMANZA, Op. Cit., p. 9.

⁵⁶ PINZÓN LÓPEZ, Natalia del Pilar. El movimiento social por la diversidad sexual. Estructura y objetivos de cambio en Bogotá. En: Universidad Nacional de Colombia. [en línea]. Tesis (Magíster en Sociología). Universidad Nacional de Colombia. Facultad en Ciencias Humanas. Departamento de Sociología. Bogotá. (2014). p. 27.

⁵⁷ SÁNCHEZ BARRERA, Esther Lucía. El movimiento LGBT (I) en Colombia: la voz de la diversidad de género. Logros, retos y desafíos. En: Reflexión Política [en línea]. Vol. 19, No. 38. (2017). p. 16.

involucrar aspectos como lo económico, lo humano, lo patrimonial, las políticas públicas, que dan sentido de pertenencia a una colectividad. Aquello se liga a la historia y al patrimonio cultural, que contiene una memoria, reconocimiento del pasado, símbolos propios, que son aspectos que ayudan a construir el futuro, y a su vez, nuevos elementos surgen, haciéndolos parte de esa cultura⁵⁸.

Existen formas sociales de actuar como los ámbitos familiares, sexuales, ciudadanos, políticos, religiosos, entre otros, que se ligan a grupos extensos en formas de pensar, sentir y actuar en concordancia con actitudes, símbolos y comportamientos homogéneos que integran la identidad cultural. En efecto, pueden desarrollarse dos tipos de identidades culturales antagónicas, las liberadoras y las represivas. Los cambios en la identidad cultural nacen en sociedades democráticas. Hay una reconfiguración de las mismas sin que se alteren las identidades culturales tradicionalistas⁵⁹.

1.1.2.3 ¿Qué significa ser LGBTI?

El significado de LGBTI se ha determinado para definir las siglas que significan: Lesbiana, es una mujer que tienen una atracción emocional, romántica y sexual hacia su mismo género. El Gay, es la atracción emocional, romántica y sexual de hombres hacia hombres, y las mujeres hacia otras mujeres, y reemplaza el término homosexual. El Bisexual es el hombre o la mujer atraídos emocional, romántica y sexualmente hacia ambos géneros. El Transgénero es el sexo mental o identidad de género que se identifica internamente como hombre o mujer, pero el sexo es diferente al natural⁶⁰.

⁵⁸ MOLANO, Olga Lucía. Identidad cultural un concepto que evoluciona. Opera. En: Revista Opera. Universidad Externado de Colombia. [en línea]. No. 7. (2007). p. 2.

⁵⁹ DÍAZ-SALAZAR MARTÍN DE ALMAGRO, Rafael Pedro. Cambio social, identidades culturales y democracias en el sistema-mundo. En: Papeles de relaciones ecosociales y cambio global. No. 128 p. 19.

⁶⁰ LAMBDA LEGAL. Conceptos básicos sobre el ser LGBT. En: Lambda Legal. [en línea]. (2013). p. 1.

En el caso de los intersexuales son personas con marcas sexuales que combinan aspectos de hombres y mujeres, lo que se conoce de manera errada como hermafroditas, es decir, corresponde a un aspecto que se relaciona con el físico⁶¹.

El significado de LGBTI corresponde a la sigla que integra las “personas lesbianas, gay, bisexuales y transgénero”. Estos asumen problemas desde el contexto de los derechos humanos en forma común. Hay vinculación de los intersexuales como parte de esa población, a pesar que no tienen que ver con la orientación sexual o identidad de género, ya que corresponde un problema físico generado por patrones de cromosomas lo que no permite definir a una persona como hombre y mujer⁶².

La población LGBTI ha tenido la posibilidad de incluirse como un movimiento social con unas características especiales, al reivindicar y hacer cumplir los derechos de Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transgeneristas e Intersexuales. El hecho de tener alguna de esas condiciones tiene un significado relevante para la persona que lo posee.

Los logros, retos y desafíos del movimiento LGBTI han sido diversos. Colombia se ha caracterizado por ser un país conservador, cerrado a abrirse a nuevos pensamientos y libertades, El movimiento LGBTI ha sido un colectivo ha procurado que las normas consagradas en la Constitución Política de Colombia de 1991 se apliquen, sobre todo aquellas alineadas a dignidad humana. Por esto la Corte Constitucional ha tomado decisiones a favor de esa población. No obstante ser LGBTI lleva implícito sufrir violencia, discriminación y exclusión⁶³.

⁶¹ CONSEJERÍA DE DERECHOS HUMANOS. Orientación sexual, identidad de género y derechos humanos. En: Presidencia de la República de Colombia. En: Observatorio de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario. [en línea]. (2017). p. 1.

⁶² ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS. Derechos de las personas LGBT: Algunas preguntas frecuentes. En: Unfe. [en línea]. (2017). p. 2.

⁶³ SÁNCHEZ BARRERA, Op. Cit., p. 8.

1.1.2.4 Implicaciones de ser LGBTI en lo laboral y lo social

La condición sexual de las personas LGBTI ha sido compleja en los contextos social y laboral. En el caso de la homofobia y transfobia tiende a desencadenar situaciones de discriminación en diferentes ámbitos como en el trabajo, en los centros de salud, las instituciones académicas, los medios de comunicación, organizaciones públicas y privadas e incluso en las mismas familias⁶⁴.

Las personas que hacen parte de la población LGBT tienen principalmente como forma de violencia el no poder ser quienes son en sus lugares de trabajo, conviven o realizan cualquier actividad. No pueden socializar su condición de forma abierta y espontánea. Por eso las personas no aceptan su realidad, creando dificultades en el entorno laboral. Ello se agudiza al ser reprimidos por los superiores o por los pares. Entonces se crean patrones de dominio, opresión y violencia⁶⁵.

Tales situaciones hacen que no se califique a la persona por sus cualidades laborales sino por situaciones que hacen parte de su intimidad. Esto se presenta especialmente en los travestis y transexuales, al ser excluidos de oportunidades laborales. Este tipo de hechos no permiten que en el entorno laboral se destaquen aquellas personas que tengan méritos, sino que todo se supedita a prejuicios y discriminaciones, lo que genera personas infelices y menos productivas como producto de ese tipo de prácticas⁶⁶.

Un fundamento de las empresas se basa en el respeto a los derechos humanos, por ese motivo es prohibido infringirlos y tomar acciones para

⁶⁴ DEFENSORÍA DEL PUEBLO. Derechos humanos de las personas LGBTI: Necesidad de una política pública para la igualdad en el Perú. En: Defensoría del Pueblo del gobierno de Perú. [en línea]. Vol. 1, No. 175. (2016). p. 6.

⁶⁵ ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO. Op. cit., p. 18

⁶⁶ ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO, Ibid., p. 18

mitigar las consecuencias negativas de las infracciones a tales derechos, en especial cuando estos derechos están expuestos a un riesgo mayor en determinados sectores o contextos. Es necesario que las empresas asuman un papel protagónico prestando la asistencia adecuada para evaluar y tratar los riesgos frente al abuso, sobre todo cuando existan episodios de violencia de género o sexual⁶⁷.

Existen unos principios que evitan en las empresas el desarrollo de prácticas de discriminación y violencia para todos los trabajadores. Respecto a los derechos y garantías de las personas o grupos vulnerables corren riesgos al exponerse a ser discriminados; existen a su vez consecuencias negativas, teniendo las empresas la responsabilidad de cumplir con el respeto hacia los derechos humanos de sus trabajadores y desde luego los derechos laborales⁶⁸.

En efecto, es un deber por parte del Estado proteger los derechos de las personas, por ese motivo debe adoptar políticas institucionales para ser replicadas en las empresas. Es necesario entonces proteger a las personas o grupos mediante el enfoque diferencial, con el fin de superar prácticas discriminatorias que limitan sus derechos, en el que encuentran desde luego, las garantías hacia la población LGBTI⁶⁹.

Si bien se han dado avances desde el aspecto normativo e incluso las empresas han acatado los mandatos de la Responsabilidad Social Empresarial, en especial sobre el desarrollo de políticas entorno a la protección de los derechos de los trabajadores; la situación laboral y social de la población LGBTI es compleja.

⁶⁷ ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS. Op. cit., p. 9

⁶⁸ ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS. Op. cit., p. 12

⁶⁹ CONSEJERÍA DE DERECHOS HUMANOS. Op. Cit., p. 4

El país desde el aspecto jurídico político ha promovido la igualdad de las personas, luchando contra la violencia por motivo del sexo. En la práctica social es complejo promover la igualdad, sobre todo en el orden laboral. Las personas con condiciones de LGBTI se predisponen a ocultarse, por ello se niegan a revelar su sexualidad por temor a repudios e incluso que sus condiciones laborales sean complejas al padecer alteraciones, e incluso, miedo a ser despedidos⁷⁰.

1.1.2.5 Inclusión de Colectivos

La evolución de los derechos y garantías a la población LGBTI ha sido positiva en varios países en el mundo, generando de esa manera inclusión de dichos colectivos en los entornos sociales y laborales como parte de la evolución de sus derechos.

Una de las maneras de determinar el avance en la inclusión social de un país se observa en el reconocimiento hacia la diversidad y lo que representa la diferencia en un estado como el colombiano que se establece como conservador. No obstante, han existido políticas de inclusión en materia legal, así como el apoyo de otros sectores sociales e instituciones que han promovido el cambio cultural en razón del beneficio de las personas que se agrupan como LGBTI⁷¹.

De la misma manera hay avances del movimiento LGBT en sus logros en la inclusión ciudadana, pero aún persisten desafíos con el resto de la sociedad, debido a que aún existe rechazo, intolerancia y episodios de violencia⁷².

⁷⁰ LÓPEZ FERNÁNDEZ, Elena. Discriminación social del colectivo LGTBI y sus efectos en el entorno laboral. En: Universidad Autónoma de Barcelona. Trabajo Final de Grado de relaciones laborales. [en línea]. Barcelona. (2017). p. 27.

⁷¹ SÁNCHEZ BARRERA, Op. Cit., p. 1.

⁷² GÁMEZ RODRÍGUEZ, Carlos Alberto. Logros y desafíos del movimiento LGBT de Bogotá para el reconocimiento de sus derechos: una mirada desde la acción colectiva, las

La posibilidad que han tenido los colectivos de ser incluidos en Colombia se basan principalmente por las normas de rango constitucional. Esta situación ha sido tomada en cuenta por la Corte Constitucional en sus pronunciamientos, en los que ha sido enfática en declarar la vulneración de derechos en contra de población, en especial cuando se presentan eventos de discriminación.

1.1.2.6 Discriminación y Exclusión hacia la Población LGBTI

De conformidad a lo indicado en lo precedente, se ha podido evidenciar que existen vulneraciones y exclusiones hacia la población LGBTI en el ámbito laboral, pero ello también se puede evidenciar en otros contextos de la vida, en los que ha existido discriminación y exclusión.

Existen estereotipos y prejuicios socioculturales que afectan las dinámicas relacionadas con la discriminación y la exclusión en contextos laborales o institucionales. Esto implica una lucha por el reconocimiento de los derechos humanos, al existir prejuicios que se configuran en discursos dominantes en la cultura y la sociedad. Esto está en el imaginario de las familias, lo que desemboca al rechazo en los diferentes contextos sociales, académicos y laborales, esto incide en el desarrollo de las potencialidades de las personas de la comunidad, quienes se pueden destacar en diferentes ámbitos⁷³.

En el transcurso de la historia existe una segregación de las minorías sexuales en diferentes entornos, en especial en el residencial y en el

estructuras de oportunidad y la política cultural. En: Pontificia Universidad Javeriana. [en línea]. Tesis de grado (Político). Facultad de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales. Carrera de Ciencia Política. Bogotá. (2014). p. 17.

⁷³ BURGOS CEDEÑO, Lizeth Johana y TURRIAGO GÁLVEZ, Natalia. Narrativas de inclusión-exclusión laboral en comunidad LGBTI, familia y contextos laborales. En: Universidad Santo Tomás. [en línea]. Tesis (Maestría en Psicología Clínica y de la Familia). Facultad de Psicología. División de Ciencias de la Salud. Bogotá. (2016). p. 167.

comercio, en el que se excluyen a estas personas generando fronteras en las relaciones sociales. Lo anterior genera exclusión basada en la apariencia o la identidad de género.

Por esto, las personas LGBTI buscan lugares para vivir con zonas de mayor tolerancia hacia las minorías sexuales, y que sean cercanos a sus centros de ocio y socialización. La interacción de su sexualidad se hace de una manera más espontánea, y tienden a alejarse de lugares donde exista el rechazo, el miedo, el peligro y la estigmatización, ya que la reacción ante ello es el esconder y silenciar la orientación sexual en espacios públicos y abiertos, en la familia y en el trabajo.

Es claro que, a pesar de los diferentes pronunciamientos hechos por organismos multilaterales, por la expedición de normas que buscan amparar los derechos de estos colectivos, sobre todo en materia de discriminación y junto a ello las decisiones judiciales favorables, aún la sociedad no ha aprendido a respetar la diferencia y tolerar aspectos que socialmente no son reconocidos como parte de la identidad cultural.

1.1.2.7 El pensamiento Conservador

La sociedad latinoamericana se ha considerado como conservadora, debido a la alta influencia de la conquista española, y desde luego, por la imposición de la religión católica la cual mediante sus dogmas establece de cierta forma parámetros de comportamiento o estereotipos para convivir en la sociedad.

En Colombia el Partido conservador nace como reacción a la aparición del liberalismo en los años 30. Sobre el año 1950 surgieron una serie de controversias a las reformas liberales, lo que desencadenó en una guerra civil y política. La manera de pacificar el país fue a través del denominado “Frente Nacional”, en el cual se alternó el poder entre liberales y conservadores, en

ese sentido, ha existido una confrontación con el pensamiento liberal y siempre se ha asociado al partido conservador con la iglesia católica⁷⁴.

En la historia colombiana ciertamente hubo injerencia de la iglesia en la sociedad y en el poder político. Por ese motivo lo religioso se vinculaba a conflictos sociales e ideológicos. Cuando los liberales asumían el poder, generalmente la Iglesia Católica se oponía a los cambios propuestos, ya que contrariaban a la constitución de 1886, que era de corte cristiano, por una que tiene pensamientos diferentes a las conocidas por el pueblo creyente⁷⁵.

La iglesia indujo al pueblo, que su mayoría era católico, a luchar contra los gobiernos ateos y masones. Los sacerdotes en sus homilias y actos litúrgicos hicieron cruzadas en contra del liberalismo anticlerical. Asimismo, contra el comunismo, catalogado como un sistema económico y político que atenta en contra de la familia, de Dios y la propiedad. Los conservadores incitaban a la sociedad a la defensa de la patria y de la religión. Por ello, en los periodos en que el partido conservador salió victorioso en las contiendas electorales, la Iglesia Católica siempre participó en las decisiones⁷⁶.

El partido conservador se ha proclamado históricamente como un partido incluyente en todos los sectores de la sociedad en Colombia. Esto le ha permitido movilizar e integrar ciudadanos a procesos democráticos, e incidido en cargos de elección popular. El pensamiento conservador aparte de autodenominarse como social e incluyente, se acoge a la evolución de la

⁷⁴ KALMANOVITZ, Salomón. El modelo anti-liberal colombiano. En: Revista Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Militar Nueva Granada. [en línea]. Vol. 8, No. 2, (2000). p. 3.

⁷⁵ TÜRRIAGO ROJAS, Daniel. La actitud de la Iglesia católica colombiana durante las hegemonías liberal y conservadora de 1930 a 1953. En: Cuestiones Teológicas [en línea]. Vol. 44, No. 101 (2017). p. 70

⁷⁶ TÜRRIAGO ROJAS, *ibid*, p. 70

doctrina social de la Iglesia Católica y ha tratado de mantenerse vigente a las nuevas realidades y tendencias políticas que sean a nivel global⁷⁷.

El ser conservador se asocia a un pensamiento lógico sobre la vida, Dios, el hombre y la sociedad; no son perfectas, pero evolucionan con la experiencia social. Los opositores los acusan de reaccionarios. Dentro de sus principios fundamentales establecen que Dios es el centro del universo, se promueve la existencia de un orden natural y la ley natural en la humanidad, asimismo, la persona debe respetársele su dignidad, y se destaca que la razón humana tiene límites, a pesar que el hombre es libre de hacer el bien y el mal⁷⁸.

El conservatismo es consistente con la religión como un factor de espiritualidad, ello se asocia a la armonía del individuo y de la sociedad. Existe una oposición radical a todo aquello que atente contra el orden natural. Considera la importancia de la humanidad, pero dentro de la dimensión cristiana, por ello deben prevalecer los derechos colectivos sobre intereses particulares, pretendiendo así el interés público. La familia para ellos es el núcleo fundamental de la sociedad, por ello defiende su unidad⁷⁹.

1.1.2.7.1 Machismo frente a feminismo

El machismo es una condición social que ha dominado en varias regiones del mundo, incluyendo a la colombiana, esto debido a aspectos culturales que han marcado la historia, sobre todo por las luchas y guerras que se han suscitado, así como el rol del hombre como el proveedor del hogar y la autoproclamación de ser el líder de su familia.

⁷⁷ ZAMARA, Sofía. El derecho y la política aportes y retos del partido conservador colombiano. En: Pontificia Universidad Javeriana. [en línea]. No. 6 (2009). p. 255.

⁷⁸ PARTIDO CONSERVADOR. Pensamiento conservador. En: Instituto de Iberoamérica, Universidad de Salamanca. [en línea]. (2016). p. 1

⁷⁹ PARTIDO CONSERVADOR, ibíd., p. 1

El origen del machismo surge en la cultura patriarcal del dominio del hombre y la subordinación de las mujeres, tanto en lugares urbanos y rurales, sin distinguir rango o posición social. Parte de la jerarquización cultural y social de las características masculinas sobre las femeninas en lo físico y psicológico. Existe una desvalorización de las capacidades de la mujer, desembocando en actos discriminatorios hacia ellas en lo social, laboral y jurídico. El hombre suele acudir al rigor de la fuerza para fijar límites⁸⁰.

En particular este tipo de comportamientos ha ido evolucionando, sobre todo en la cultura occidental cristiana, al valorarse el trabajo femenino y se deja de lado la subordinación hacia el hombre. La mujer en la familia hace parte de las decisiones a nivel general, pero persiste que son las que planifican aspectos como las comidas, las compras o las actividades. En el imaginario está que la mujer asume las tareas domésticas, lo que le otorga de alguna manera poder en el trabajo y en su casa.

Como resultado del machismo, ha surgido el movimiento feminista. El propósito del feminismo es reivindicar los derechos de las mujeres en la sociedad, y erradicar las desigualdades entre hombres y mujeres, pretendiendo abolir cualquier forma de discriminación en razón del género.

Las pretensiones del feminismo se enfocan en políticas que aborden todos los aspectos relacionados con la discriminación y la violencia de género que siguen sufriendo las mujeres. Esto es que la sociedad tenga equidad e igualdad, al existir una cantidad elevada de agresiones hacia las mujeres, situación que no ha sido atendida eficazmente por el Estado y menos por parte de la sociedad, lo que hace parte del machismo para las feministas. El

⁸⁰ DAROS, William Roberto. La mujer posmoderna y el machismo. En: Franciscanum. [en línea]. Vol. 51, No. 162 (2014). p. 96.

feminismo aporta desde la estrategia política para la consecución de elementos definitivos de igualdad⁸¹.

En efecto, el machismo y el feminismo son parte de los diversos tipos de colectivos que existen en la sociedad, por ello, cuando se rompen todos los estereotipos, se puede hablar de diversidad. Esto permite que esos temas que se relacionan cultural y socialmente con la identidad de género, puedan ser tratados de la mejor manera para ser parte en procesos de inclusión y exclusión laboral⁸².

1.1.2.8 Estado Neoliberal

El pensamiento neoliberal contradice muchos de los postulados generados por los conservadores. Se ha catalogado al pensamiento neoliberal como el transformador de derechos individuales, sobre todo en el aspecto económico y social.

El neoliberalismo llegó a convertirse en una ideología a través de la economía en el cual se ven efectos en las políticas de los países que incluyeron este modelo, y se dieron respuestas a problemáticas sociales que eran apremiantes del sistema político y económico. La base filosófica del neoliberalismo proviene la escuela de Viena en el siglo XX; el neoliberalismo surge como una propuesta en contra de gobiernos totalitarios que practicaban políticas y programas autoritarios⁸³.

⁸¹ IZQUIERDA UNIDA. Feminismo y LGTBI por nuestros derechos fundamentales: feminismo imprescindible LGTBI: por la conquista de la igualdad real. En: Cuadernos programáticos para la unidad popular. [en línea]. (2015). p. 3-4.

⁸² BURGOS CEDEÑO, Op. cit., p. 167

⁸³ PARRA VARGAS, Diego Javier. PARRA VARGAS, Diego Javier. Orígenes e implicaciones políticas de la reforma neoliberal del estado en Colombia. En: Pontificia Universidad Javeriana. [en línea]. Tesis en Maestría en Estudios Políticos. Facultad de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales. (2011). p 6.

Como consecuencia de esas prácticas totalitaristas, se conducía el comportamiento del hombre en función de una estructura productiva enfocada en promover el fortalecimiento del Estado y su beneficio. Esta situación fue abordada por el liberalismo, que creía en la libertad del individuo y la capacidad de reconocérsele derechos como hombres libres que podían conseguir su propio bienestar, en especial, en materia económica⁸⁴.

Por esto, el neoliberalismo se constituye como una doctrina coherente que ha hecho cambios estructurales. Ha incursionado internacionalmente en políticas de Estados democráticos, social democráticos, en socialismos renovados, contrariando dictaduras, autoritarismos, populismos, y nacionalismos. El neoliberalismo se asocia a la globalización. Por ello sus detractores afirman que sus políticas benefician los procesos transnacionales, generando afectación en sectores excluidos y marginados⁸⁵.

Dentro de los efectos de la globalización se estima que aumentan las desigualdades sociales, como en América Latina, en áreas como la seguridad social, la salud, la educación, el acceso a la vivienda, y a los servicios públicos. El neoliberalismo se constituye como un modelo de afianzamiento de la individualización, la privatización y la supremacía de la autonomía individual.

En las últimas dos décadas, se han dado aumento en las fricciones sociales, cambios a nivel ambiental, así como en la conducta humana, esto, endilgado a la globalización. Lamentablemente se han incrementado las acciones en perjuicio en contra de los demás, todo ello refuerza lo que se ha denominado

⁸⁴ PARRA VARGAS, PARRA VARGAS, *Ibid.*, p 6.

⁸⁵ VALENCIA SARRIA, Luis Carlos. Neoliberalismo y gobernabilidad democrática en América Latina. En: *Papel político*. [en línea]. Vol. 11, No 1. (2006). p. 478.

como burocracia, lo que repercute en un cuerpo decisorio que no solo interviene en materia económica sino en asuntos de la sociedad civil⁸⁶.

El discurso neoliberal centra sus tesis en la economía. En su práctica busca la privatización de la mayoría de servicios del estado, lo que genera en sus órganos de decisión un centro de poder con una fuerte repulsión de la sociedad, pero esta al final se somete a las decisiones del gobierno.

En consecuencia, al centrar las decisiones en la esfera gubernamental, ello se conoce como “gubernamentalidad”. Esto es la mentalidad de gobierno neoliberal, el cual usa el poder mediante técnicas y tácticas que se aplican sobre los ciudadanos. Como resultado de ello se genera en la gente una orientación de cómo proceder, en especial, en el saber económico y los instrumentos que permitan tener el control social⁸⁷.

En concreto, las políticas gubernamentales del gobierno de Mariano Rajoy, integra mandatos neoliberales. A pesar de ser aliado de la iglesia, promovió la regulación social, moral y política para transformar a la ciudadanía pensamientos sobre parentesco, reproducción y libertad sexual. Todo ello generó cambios de tipo político, en decisiones sobre movimientos sociales, como la población LGBT. No solo protegió las libertades personales, también los derechos de empleo en igualdad de condiciones, o el derecho del matrimonio de las personas del mismo sexo⁸⁸.

⁸⁶ ALONSO, Luis Enrique; FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, Carlos Jesús. La burocracia neoliberal y las nuevas funciones de las normas. En: Encrucijadas-Revista Crítica de Ciencias Sociales. [en línea] Vol. 12. (2016). p. 20

⁸⁷ BELAUSTEGI, Luis. Neoliberalismo como cultura: neosujeto, empresa y Estado desigualitarista. En: Áreas. Revista Internacional de Ciencias Sociales. [en línea]. No 36, (2017). p. 29

⁸⁸ PLATERO, Raquel. Las políticas neoliberales contra los derechos sexuales. Anuario de movimientos sociales 2013. En: Fundación Betiko. [en línea]. (2014). p. 12

1.1.3 Ética de la profesión frente la diversidad de género

El reconocimiento de los derechos y garantías de la población LGBTI, también incluye la labor desde la ética de la profesión del comunicador social. En particular se destaca el decálogo ético del comunicador para abordar las situaciones que ocurren en la sociedad. Es importante tener en cuenta que existe un marco legal en el ejercicio de la profesión, con el fin de regular la actividad en el área de comunicaciones dada la naturaleza de carácter social.

Los comunicadores sociales pueden desempeñar su ejercicio profesional en diversas áreas. En cada una de ellas tienen deberes y obligaciones como parte de la función que tienen en la sociedad. El respeto hacia sus colegas, así como el dignificar su labor buscando salvaguardar la verdad, así como coadyuvar en la difusión de situaciones que repercutan en la sociedad, tratando de ayudar a las poblaciones vulneradas.

Por otra parte, se aborda el subcapítulo de la heteronormatividad. Esta es concebida como el modelo que debe ser acatado por la sociedad en cuanto a la orientación sexual, por ese motivo, las personas que tengan tendencias sexuales diferentes a la heterosexual tienen dificultades en el ámbito social y familiar para confrontar estas dificultades.

Como resultado del rechazo social, el entorno laboral es uno de los más complejos para la población LGBTI. No obstante, un ejemplo de respeto y tolerancia en ese entorno se da en la Fundación Seres en España. Dentro de sus políticas se genera la oportunidad de incluir en el contexto empresarial a esta población. Esto es que el clima laboral sea ideal, incluso, se integran a los demás trabajadores al respeto de la inclusión, lo que permite que prejuicios sean mínimos en lo profesional y lo personal.

1.1.3.1 ¿Qué es el decálogo ético del comunicador?

Los comunicadores sociales tienen en el ejercicio de su profesión unos lineamientos, pero estos no se contextualizan a un marco legal establecido. Las convicciones y principios se adecuan al desarrollo preestablecido de lo recopilado históricamente, ello se convierte en norma. Eso se conoce como costumbre o acatamiento de normas morales.

Existen varios lineamientos que deben seguir los comunicadores, encontrando entre ellos un decálogo, que refiere los escenarios en los cuales los comunicadores sociales han promovido y ejecutado su profesión. Por tanto, han dispuesto que la ética tiene un papel fundamental en su labor. Así pues, Cartes⁸⁹ refiere un decálogo para un periodismo digno:

- Coherencia y consistencia, lo que se asocia a que el periodista debe conocer los Derechos Humanos para poder manifestar el conocimiento de lo que acontece.
- La responsabilidad del rigor profesional, esto tiene que ver con que el periodista debe ser consecuente con su trabajo y debe tener el máximo rigor profesional.
- Búsqueda de la verdad, allí el buen profesional es independiente y no se somete a presiones de ningún tipo y respeta opiniones de las de los demás.
- Prudencia, es decir, debe guardar respeto por los derechos humanos de los otros y alejarse de los juicios de valor.
- La voz de la ciudadanía, lo cual se asocia a que el periodista no es el centro noticias si no es el que muestra la realidad de las personas a través de su voz.

⁸⁹ CARTES BARROSO, Manuel Jesús. Comunicar la "Cultura del Encuentro": decálogo para un periodismo con dignidad. En: Depósitos de Investigación Universidad de Sevilla. [en línea]. (2015). p. 223.

- Cultura del encuentro, se establece que los medios de comunicación deben servir a la sociedad y el periodista es el mediador.
- Un lenguaje acorde con la dignidad, quiere decir que se debe usar un lenguaje que ayude a que la sociedad sea más tolerante a reconocer la diversidad entre los seres humanos y sus derechos.
- Informar para formar, consiste en que el periodista informa de acuerdo a unos valores en los que se promocionen la línea las personas y sus derechos.
- Fomentar el debate social del periodista, ello requiere sensibilizar a la opinión pública, interactuando con los ciudadanos y posibilitando el diálogo sobre los asuntos tratados.
- Velar por la dignidad y un trabajo para todos. Los comunicadores están llamados a proteger la dignidad humana. La libertad de expresión es un derecho de todas las personas en una sociedad democrática. En suma, hacer uso de este derecho tiene un poder para difundir y compartir la información, por eso se debe actuar de forma responsable.

Al mismo tiempo, hay una serie de principios y reglas que los comunicadores deben acatar en su ejercicio profesional. En el caso del Círculo de periodistas de Bogotá⁹⁰ han establecido su propio código de ética desde el año 2006, en el cual desarrollan doce artículos, resumidos así:

1. El derecho a una información veraz y oportuna a la comunidad.
2. El periodista debe adoptar una actitud analítica frente a las fuentes, por ello debe confrontarlas y comprobarlas.
3. La información debe ser obtenida a través de medios legales y éticos.
4. El periodista debe contextualizar la información y debe citar lo que transcribe.
5. El plagio es una conducta contraria a la ética y siempre se da crédito o citar la fuente de donde se tomó la información.

⁹⁰ CIRCULO DE PERIODISTAS DE BOGOTÁ. Código de ética. En: Scribd. [en línea]. (2006). p. 3.

6. Existe la obligación del periodista de rectificar de manera inmediata y adecuada informaciones que son erróneas.
7. Se prohíbe el sensacionalismo ya es una deformación a la noticia porque implica tergiversación manipulación y engaño por ello.
8. Es importante que se trabaje con independencia, por lo tanto, no puede usar su influencia para buscar ventajas personales, no puede recibir regalos o favores, evitar mantener familiaridad o cercanía con una fuente.
9. Evitar ejercer actividades de venta de publicidad comercial, comercialización de programas en simultáneo con el desempeño profesional periodístico.
10. El periodista tiene la obligación moral de actuar conforme a su conciencia y no puede ser sancionado por ello. El periodista es responsable del poder que le da su profesión y en los medios en los que se encuentra, por lo tanto, debe tener en cuenta los efectos y prevenir cualquier daño por causa de su información.
11. Son sanas las autocríticas profesionales y las que se hagan en público sobre temas que tienen que ver con la información, por ese motivo los periodistas deben trabajar por la excelencia yendo más allá de la responsabilidad legal, civil o penal.

Es muy importante para el comunicador de tener la formación adecuada y la dedicación profesional, éstas son circunstancias que se asocian a una formación especial humanística y técnica, por cuanto la sociedad cada vez más demanda y exige estos comportamientos. Por tanto, lo que separa al comunicador de un sujeto universal, es la calidad de la información, que es lo que lo convierte en profesional, lo que lo eleva a una cualificación especial. De allí parten los derechos y deberes como Informador en su profesión⁹¹.

⁹¹ BORGARELLO, Esther Susana, GARCÍA, Dafne, TORRES, Valeria Mercedes y MARE, Ivana Alejandra. El comunicador social como profesional universitario. En: Red Nacional de Investigadores de Comunicación. [en línea]. (2005). p. 1.

El periodista tiene una posición especial en el campo informativo, por tal motivo, es necesaria su idoneidad, ya que ello se relaciona con las condiciones profesionales para informar. Por lo cual es necesaria la cualificación específica para ser un Informador, o sea, se exige capacitación universitaria, para luego aplicarlo en la vida profesional de una manera humanística y técnica. La titulación otorga al comunicador social una serie de privilegios en el acceso y socialización de la información. Asimismo, es necesaria la vocación, como parte de la actitud del profesional⁹².

En efecto, la labor del comunicador social es fundamental en el entorno en el que se desenvuelve. En el caso de los periodistas, son importantes los aspectos asociados a la ética, ya que en la profesión existen situaciones complejas frente al manejo de la información.

En el ejercicio del periodismo hay tensiones frente a la ética. Una de ellas se centra en el amarillismo o el sensacionalismo, eso puede radicar en un periodismo agresivo, ello le quita seriedad a la profesión. Los comunicadores sociales deben acudir a sus valores personales. La empresa periodística tiene sus pretensiones, por esto puede hacer incurrir en faltas a la ética aprovechándose de la necesidad del trabajo, generalmente porque los medios son parcializados, lo que coarta la real libertad de expresión⁹³.

La otra tensión se relaciona con la inmediatez. El periodismo no se trata de dar una noticia de forma rápida, por el contrario, es necesario acudir a la consulta de las fuentes, por lo tanto, es importante que las divulgaciones acudan a ellas. La existencia de la corroboración de la información, siempre se debe encaminar hacia el respeto a la vida humana y la privacidad⁹⁴.

⁹² BORGARELLO, GARCÍA, TORRES, MARE, *ibíd.*, p. 1.

⁹³ GALINDO CORTÉS, Andrea Julyette. Recomendaciones de ética periodística. En: Universidad Santo Tomás. [en línea]. 2013. p. 18.

⁹⁴ GALINDO, *Ibid.*, p. 18.

La labor del comunicador social debe ser imparcial, cumpliendo una labor social, y que en muchas situaciones se evidencia que la ética se deja de lado al comunicar situaciones que se alejan de la verdad o se asocian al amarillismo.

La labor del comunicador social debe enfocarse en colectivos sociales desfavorecidos como parte de rol en la sociedad, comunicando sobre problemas que se relacionan con las mujeres, los inmigrantes, los gitanos, los discapacitados, los homosexuales, las personas mayores y los enfermos mentales. El tratamiento que dan los medios de comunicación a estos colectivos siempre tienden a ser distorsionados, para satisfacer el morbo, la curiosidad, lo que genera un incremento de la audiencia, y ello no es ético⁹⁵.

1.1.3.2 Marco Legal en el ejercicio de la profesión

La protección a la labor de los comunicadores sociales ha tenido un desarrollo en entes multilaterales y en el ámbito nacional, dadas las constantes situaciones que han desencadenado en vulneración al ejercicio del periodismo por algunos estados, así como el irrespeto a su profesión por diferentes agentes.

La Organización de los Estados Americanos ha dispuesto la protección del ejercicio profesional de los comunicadores sociales. La convención americana sobre Derechos Humanos, establece los derechos la libertad de pensamiento y de expresión, es decir, el derecho a la libertad de buscar, recibir y difundir las informaciones sin consideración de fronteras de forma oral, escrita. Para su ejercicio hay restricciones; la censura se relaciona con

⁹⁵ LÓPEZ TALAVERA, María del Mar y REAL RODRÍGUEZ, Elena. Una sociedad multicultural como amenaza: El tratamiento ético periodístico de los colectivos desfavorecidos. En: 10º Congreso Internacional de Ética y Derecho de la información. [en línea]. (2017). p. 84.

el respeto a los derechos a la reputación de los demás o la protección de la seguridad nacional o el orden público⁹⁶.

Igualmente se prohíbe restringir el derecho a la expresión por cualquier medio de comunicación. Por otro lado, se establece el derecho a la rectificación o respuesta por parte de la persona afectada por informaciones inexactas y que perjudican a la persona, por lo tanto, tiene el derecho por cualquier medio de comunicación legalmente reglamentado, de efectuar la rectificación o la respuesta. Pero esto no exime al comunicador de las responsabilidades legales en las que incurra, con ello también se protege la honra y la reputación de la empresa en la que se labore⁹⁷.

Por otra parte, la Constitución Política de 1991⁹⁸ otorga el derecho a toda persona de expresar y difundir libremente su pensamiento y opiniones; informar y recibir información imparcial, así como crear medios de comunicación. El ejercicio profesional es libre, tiene responsabilidad social y existe el derecho de rectificación, además se garantiza que no hay censura.

El artículo 26 establece que toda persona es libre de escoger profesión u oficio, por lo tanto, la ley puede exigir títulos de idoneidad, las ocupaciones u oficios que no exijan formación académica son de libre ejercicio.

Es decir, en el caso del periodismo se cataloga como de libre ejercicio, por lo tanto, para informar, no es necesario tener un título profesional.

La Corte Constitucional en la Sentencia C-087 de 1998 estudió lo relacionado a la libertad de profesión u oficio. La libertad de opinión no implica un riesgo social, por lo tanto, existe libertad de información para todas las personas,

⁹⁶ ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS. Convención americana sobre derechos humanos. [en línea].

⁹⁷ ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS, Ibid., [en línea].

⁹⁸ DE LA NACIÓN, Colombia Archivo General. Asamblea Nacional Constituyente. Op. cit.

por ende, la Ley del periodista, 51 de 1975, se declaró inexecutable. Las personas que se forman académicamente en la comunicación, se espera de ellos una mejor preparación y destreza en el cumplimiento de sus funciones. Esto indica que tienen igualmente deberes y obligaciones como periodistas, ya que la naturaleza de su actividad tiene implícito el carácter social⁹⁹.

En el ejercicio de la profesión de la comunicación social se cruza en ocasiones la línea de la verdad, por ello el Código Penal o Ley 599 de 2000¹⁰⁰ establece que en el caso una información sea tergiversada y afecte a una persona o grupo de personas, se puede incurrir en los delitos de injuria y calumnia, los cuales están consagrados en los artículos 220 y 222.

En consecuencia, existe un derecho a comunicar, ello implica en su ejercicio el acceso a la información, por lo tanto, tiene implícito el diálogo social, la participación y el pluralismo. Es importante destacar que existen límites en este trabajo, dicho de otra manera, hay tres libertades básicas en esa labor siendo ellas la libertad de prensa, la libertad de expresión, y la libertad de información¹⁰¹.

Existe una regulación de la radio y televisión centrada principalmente en las entidades públicas; existen agencias responsables de realizar la supervisión también de empresas privadas. En Colombia, la profesionalización del periodismo está ligada a la creación y la diversificación de las empresas periodísticas. El periodista hace parte de un medio de comunicación, por ello, es importante destacar el uso de las nuevas tecnologías en la comunicación,

⁹⁹ COLOMBIA. Corte Constitucional. Sentencia C-087 (18, marzo, 1998). Magistrado Ponente: Dr. Carlos Gaviria Díaz. Referencia: expedientes D-1773, D-1775 y D-1783.

¹⁰⁰ COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Ley 599 (24, julio, 2000). Op. cit., p. 48.

¹⁰¹ GUERRERO GUTIÉRREZ, Mario Fernando. Derecho a comunicar y periodismo en Colombia. En: Universidad Nacional de Colombia. [en línea]. Tesis Magister en Comunicación y Medios. Instituto de Estudios en Comunicación y Cultura. Bogotá. (2015). p. 15.

lo cual vincula a los periodistas a desarrollar la información de una manera adecuada por el impacto que tiene hoy en día en la sociedad¹⁰².

Por ese motivo, la calidad del periodismo debe de estar cercana a la democracia. Debe entenderse que el ejercicio periodístico depende del conjunto de informaciones que pueden ser difundidas a los ciudadanos para que, estos a su vez, tomen decisiones con autonomía, entendiendo que la comunicación le permite a la ciudadanía garantizar la igualdad al acceso de la información.

1.1.3.3 Áreas de desempeño de los comunicadores

La Asociación Colombiana de Facultades y Programas Universitarias en Comunicación e Información-AFACOM¹⁰³ indica que las áreas de desempeño en las que se puede desarrollar la comunicación social y el periodismo, son:

1. Se enfocan de acuerdo a las competencias y destrezas en la formación de los componentes conceptuales y socio humanísticas, desarrollando perfiles como los comunicadores periodistas.
2. Desarrolla la profesión en medios impresos audiovisuales y digitales en el orden local o regional siendo redactor o reportero redactor, jefe o editor de medios impresos, director de contenidos de proyectos, investigador, guionista, libretista en espacios informativos de radio y televisión, así como trabajar en oficinas de comunicación de empresas públicas y privadas.
3. Preparado para apoyar investigaciones en organizaciones no gubernamentales.

¹⁰² GUERRERO, Ibid., p. 15.

¹⁰³ ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE FACULTADES Y PROGRAMAS UNIVERSITARIAS EN COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN - AFACOM. Marco de fundamentación conceptual y especificaciones de la prueba – ECAES – ICFES. En: Afacom. [en línea]. Bogotá. (2004). p. 77.

4. La comunicación organizacional trabaja la planeación, dirección, organización de la comunicación interna y externa de entidades públicas y privadas.
5. Los comunicadores audiovisuales, pueden desempeñarse en cine y televisión, trabajando en etapa de preproducción, realización de producción, distribución, productor, libretista, editor, investigador y programador en los canales, y puede trabajar en centros de medios audiovisuales de cine.
6. Los comunicadores publicistas se pueden desempeñar como director creativo, redactor ejecutivo en agencias de publicidad, en organizaciones nacionales e internacionales.
7. Los comunicadores para el desarrollo, pueden trabajar en el ámbito local, regional y nacional en la creación y evaluación de producciones comunicativas, esta comunicación busca que ciudadanos y comunidades tengan la posibilidad de hacer notar el desarrollo político, económico y social sobre todo cuando existen situaciones de marginalidad.
8. Los comunicadores educativos realizan proyectos educativos entre el ámbito escolar o en procesos de educación en el que se encuentra inmersa la tecnología, realizando procesos de educación a través de radio televisión impresos o multimedia.
9. Los productores radiofónicos están en la capacidad de desempeñarse como evaluador, diseñador y gestor de empresas radiofónicas, desempeñándose como Dj de programas musicales, programador de música y de emisoras, musicalizador de programas radiales y puede elaborar guías en series documentales.
10. Los productores editoriales pueden desempeñarse como editores de publicaciones impresas, digitales y en diferentes trabajos que se relacionen con la coordinación de proyectos editoriales, administrar las ventas, asistencia, producción, la distribución, y coordinación de productos multimediales.

Entre los campos de acción de la comunicación social, existe un amplio espectro en lo social, lo político y en lo económico, surgiendo la posibilidad de desempeñarse en televisión, radio y prensa escrita. Por ende, el periodismo es una carrera que tiene un sentido social, el comunicador tiene la posibilidad de vincularse a empresas públicas o privadas. El comunicador Social para desempeñarse en la interacción comunicacional tiene como factor primordial trabajar en las estrategias que impulsen y vinculen a los públicos¹⁰⁴.

También puede desempeñarse en la comunicación organizacional, la cual tiene un vínculo directo con la prensa y el trabajo. También existe el periodismo digital o el ciberperiodismo, el cual ha tenido un desarrollo en las dos últimas décadas, se asocia a la inmediatez en el que se envía y se recibe la información, por ello debe existir la capacidad para investigar, producir y difundir contenidos en estos nuevos espacios de divulgación de información y se asocian a un consumo mediático. Esto es conocido como Community managers y es el manejo de redes sociales¹⁰⁵.

Es evidente que el incursionar en el mundo laboral genera expectativas en el egresado, el creciente número de ellos hace que se genere una frustración frente a las competencias en el mercado laboral, y es una obligación de las universidades, dentro de su responsabilidad, lograr que los estudiantes de comunicación social se desenvuelvan de forma satisfactoria en el contexto laboral¹⁰⁶.

¹⁰⁴ RIVADENEIRA, Emmily y MONTOYA, Tonny. Orientaciones Profesionales de los Comunicadores Sociales. En: INNOVA Research Journal. [en línea]. Vol. 2, No. 5 (2017). p. 63.

¹⁰⁵ RIVADENEIRA, MONTOYA, Ibid., p. 63.

¹⁰⁶ SALAZAR GÓMEZ, Mónica y SEPÚLVEDA, Roberto. Perspectivas y proyección profesional de la comunicación social. En: Signo y Pensamiento. [en línea]. Vol. 31, No. 59 (2011). p 198.

Los profesionales en comunicación Social también pueden laborar en redes sociales como Twitter o Facebook, esto implica que la responsabilidad frente al manejo de la información sea fehaciente. La hipertextualidad y la multimedialidad son las que marcan los nuevos productos digitales y hacen que sean otras formas de hacer circular las noticias. Por ende, es un desafío para conocer estas conexiones visuales, sonoras, gráficas y textuales en este tipo de plataformas que tienen un análisis crítico de la información, lo que implica ir más allá de los medios tradicionales¹⁰⁷.

1.1.3.4 Deberes y obligaciones de los comunicadores

El propósito del periodismo es otorgar información al ciudadano para que éste sea libre, y para ello, es necesario que el periodismo siga elementos como lo son la verdad, la lealtad ante los ciudadanos, la disciplina en la verificación, la independencia frente a quienes informa. Así mismo, ejercer un control independiente del poder; ofrecer un foro que sea público para recibir críticas y comentarios; esforzarse para que la información sea sugerente y relevante. Las noticias deben ser exhaustivas y tener proporcionalidad, y por último, respetar la conciencia individual como profesional¹⁰⁸.

El oficio del comunicador es amplio, por lo tanto, tiene entre sus deberes y obligaciones el ser un actor social y cultural, que debe reconocer cuando existan inequidades, y así mediar en la construcción de relaciones en los ámbitos con diversos actores. También debe ser una figura capaz de disolver barreras sociales y simbólicas, debe ser impulsor de la cultura para generar espacios donde se genere la identidad, y debe tener la capacidad de formular soluciones, plantear problemas y a su vez interrogantes¹⁰⁹.

¹⁰⁷ SALAZAR, SEPÚLVEDA, *Ibid.*, p 198.

¹⁰⁸ KOVACH, Bill y ROSENSTIEL, Tom. *Los elementos del periodismo*. Aguilar Editorial, 2012. p. 24

¹⁰⁹ BARRERO, Ana Elvira y PALACIOS, Janneth Arley. Reflexiones sobre el papel del comunicador social y competencias del comunicador en las organizaciones. En: *Poliantea*. [en línea]. Vol. 11, No. 20 (2015). p. 202.

La Corte Constitucional¹¹⁰ a través de la sentencia C-087 de 1998 establece que entre los deberes de los comunicadores sociales se encuentra el secreto profesional como inviolable. Así mismo, en las obligaciones de los comunicadores sociales se relacionan con aspectos morales y jurídicos, y por el hecho de haberse declarado la inexequibilidad de la ley 51 de 1975, que era la Ley del periodismo, no significa que como existe la posibilidad de otorgar información sin necesidad de título profesional, el ser comunicador social tiene una serie de limitaciones.

La función del periodista se asocia a la deontología, en griego significa lo obligatorio, lo justo, lo adecuado, es decir, lo que se relaciona con los deberes, por lo tanto, existen unos códigos que le son aplicados a los periodistas. El periodista debería tener una norma que le permita primero ordenar la razón; su servicio es común y de bien público. La regulación debe ser promulgada por autoridad competente, que establezca como primera obligación del periodista, siempre acudir a la verdad¹¹¹.

Así mismo que el periodista debe guardar el secreto profesional respecto a la fuente de información. El periodista debe salvaguardar su libertad e independencia al mantener su dignidad e integridad sin admitir algún tipo de soborno. Debe evitar las calumnias, las acusaciones sin fundamentos, las injurias. Los plagios deben ser considerados como faltas graves en el ejercicio de la profesión, así como rectificar pronto, salvaguardar su derecho a la intimidad y a la vida privada, y por supuesto, evitar cualquier tipo de discriminación por razones de sexo o de tipo social¹¹².

En consecuencia, el comunicador tiene el derecho a la libertad de información y a la crítica, sin embargo, el periodista debe entender que presta un servicio

¹¹⁰ COLOMBIA. Corte Constitucional. Sentencia C-087 (18, marzo, 1998). Op. Cit.

¹¹¹ BARROSO ASENJO, Porfirio. Códigos de deontología periodística: análisis comparativo. Universitas. En: Revista de Ciencias Sociales y Humanas [en línea]. No. 15 (2011). p. 142.

¹¹² BARROSO, Ibid., p. 142.

de bien común y de interés público, esto es, tiene una responsabilidad social y ese es el objetivo del periodista.

En la Unión Europea existen en 27 países códigos de ética profesional para el ejercicio de la función periodística, y en el ordenamiento interno establecen su propia regulación. En Alemania, hay secreto profesional del periodista y la no revelación de la fuente de información sin que se someta a sobornos o influencias; se les impide dejarse influenciar por el sensacionalismo periodístico. En Dinamarca, existe un código que se asocia más a lo moral que lo legal, pero hay un código Nacional de la conducta¹¹³.

1.1.3.5 Heteronormatividad

La sociedad ha impuesto ciertos patrones de comportamiento que se establecen como códigos morales, y que para la mayoría son vinculantes y a su vez aceptados. La heteronormatividad promueve desde los enfoques en los que desarrolla el ser humano como el político, el social, el educativo, etc., la imposición de la heterosexualidad como una obligación social.

En particular existen parámetros sociales, en especial, los que tienen que ver con la familia, en que la heterosexualidad es la única orientación sexual que es normal, es la aprobada socialmente y la única que es válida. En ese sentido, el código de la heteronormatividad queda grabado en los sujetos, lo que representa un problema para las personas que tienen tendencias homosexuales¹¹⁴.

¹¹³ Ibid., p. 148-150

¹¹⁴ SERRATO GUZMÁN, Abraham N y BALBUENA Bello, Raúl. Calladito y en la oscuridad. Heteronormatividad y clóset, los recursos de la biopolítica. En: Culturales. [en línea]. Vol. 3, No. 2 (2015). p. 153.

La heteronormatividad impide la expresión abierta y conduce a la persona LGBTI como miembro de la familia a guardar silencio. Las personas que descubren una orientación sexual diferente, se ocultan y se acogen a lo dispuesto socialmente. El hecho de ser homosexual, requiere de una construcción de identidad, aprender a tener la capacidad de negociación y la confrontación con situaciones para expresar su identidad de género, por lo tanto, el hecho de crecer y socializar con la familia, hace la vida compleja, ya que es un tema que no debe incluirse en los discursos del entorno familiar¹¹⁵.

Las imposiciones y controles a los sujetos a nivel social se generan por los comportamientos normados, dependiendo de los productos culturales en determinado tiempo y espacio, generan dinámicas de control social, qué es lo que sucede con la heteronormatividad. Los movimientos sociales LGBTI buscan la dignidad, el respeto y la inclusión. En el caso de la aprobación de la identidad de género son suprimidas culturalmente, es difícil que exista un cambio sustancial en la estructura rígida de la heteronormatividad¹¹⁶.

Para los hombres homosexuales la discriminación y exclusión en el entorno laboral se encuentra en los imaginarios sociales y en el establecimiento del pensamiento dado históricamente, en el cual se asocia la masculinidad en donde ser heterosexual configura poder. Por ende, se asocia la heteronormatividad a que en los entornos laborales los hombres homosexuales o gays tienen confrontaciones de forma personal para pretender acceder a derechos, pero otra opción es permanecer oculto para no sufrir vulneraciones¹¹⁷.

¹¹⁵ SERRATO GUZMÁN, Abraham N y BALBUENA Bello, Raúl. Calladito y en la oscuridad. Heteronormatividad y clóset, los recursos de la biopolítica. En: Culturales. [en línea]. Vol. 3, No. 2 (2015). p. 153.

¹¹⁶ VÁSQUEZ SANTIBÁÑEZ, María Belén y CARRASCO GUTIÉRREZ, Ana María. Género, cuerpo y heteronormatividad. Reflexiones desde la Antropología. En: Interciencia. [en línea]. Vol. 42, No 9 (2017). p. 412.

¹¹⁷ PÉREZ ÁLVAREZ, Alexander, CORREA MONTOYA, Guillermo. CASTAÑEDA CASTRO, Wilson y PLATA CHACÓN, Edgar. Raros... y oficios: diversidad sexual y mundo laboral:

En efecto, se puede establecer que “a menudo, la causa de discriminación, acoso y exclusión del mercado laboral es la percepción de no conformidad con la heteronormatividad (la creencia social de que lo “normal” es ser heterosexual), y también de las ideas preconcebidas sobre la apariencia y el comportamiento que supuestamente han de tener una mujer y un hombre”¹¹⁸.

Para contrariar la heteronormatividad, es necesario se transforman los imaginarios sociales que originan la discriminación y la oposición a garantizar los derechos de las personas LGBTI y debe ser protegidos a nivel estatal como social. Es importante reconocer la dignidad del otro y lo que le otorga valor al ser humano¹¹⁹.

En el mundo laboral, familiar, de servicios sociales, cultura, incluso los medios de comunicación, se propicia la mejoría en la calidad de vida de los activistas que velan por la garantía de los Derechos básicos de las minorías. En lo referente a educación trabajo, salud, debido a que existe un reconocimiento de categoría de las personas en donde no se aplica la igualdad y la inclusión social, existe discriminación¹²⁰.

En consecuencia, la participación en marchas, en elecciones y ser parte de movimientos sociales en favor de la población LGBTI favorece la gestión y la defensa de la entidad de género, la cual está fundamentada en la dignidad y la libertad social. Desde allí se pretenden eliminar las diferencias en la

discriminación y exclusión. En: Escuela Nacional Sindical & Corporación Caribe Afirmativo. [en línea]. (2013). p. 99.

¹¹⁸ ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO. Op. cit., p. 1

¹¹⁹ PALACIO GIRALDO, Elizabeth. Cuerpos humillados. Un análisis entre la heteronormatividad colombiana y el deseo de autorrealización de las personas LGBTI. En: Saga: Revista de Estudiantes de Filosofía. [en línea]. Vol. 18, No 33, (2017). p. 25.

¹²⁰ MITE GALARZA, Mariasol Dumani. (2017) Marketing social que promuevalos derechos de la comunidad LGBTI en la ciudad de Guayaquil. En: Universidad laica VICENTE ROCAFUERTE de Guayaquil. [en línea]. Tesis de Licenciatura en Marketing. Facultad de Administración. Carrera de Mercadotecnia. (2017). p. 91.

igualdad y promover la no discriminación basada en la orientación sexual, desechando los elementos que alteran la protección de los derechos humanos de la comunidad LGBTI, que se visualizan como complejos de materializar en una sociedad heteronormada¹²¹.

1.1.3.6 Escenario laboral (Casos de inclusión de la población LGBTI)

La Fundación Seres, ubicada en España, es una entidad sin ánimo de lucro que promueve en las empresas un mejor entorno de responsabilidad social frente a la sociedad. Hace parte de la innovación social, crea una red empresarial por la diversidad y la inclusión de la población LGBTI desde el año 2015. Estas transformaciones generan un clima de integración adecuado para todos los empleados sin distinción de la orientación sexual e identidad de género, contando con un programa completo para la comunidad LGBTI de Madrid¹²².

En el entorno laboral se tiende a ocultar su condición sexual, se abstienen de socializarla por miedo a ser discriminados. La Fundación Seres crea un ambiente diverso e inclusivo; genera la confianza como factor diferencial para que el empleado esté seguro de que la exposición al público no lo perjudica profesional y personalmente. El plan de acción resalta la importancia de incluir la diversidad en los valores de la compañía y prevenir los ataques a los derechos de la población LGBT, de lo contrario, hay sanciones, y para ello es importante formar a los trabajadores en la diversidad e inclusión¹²³.

¹²¹ MITE, *ibid.*, p. 91.

¹²² FUNDACIÓN SERES. Buenas prácticas en Diversidad LGBTI. En: Fundación SERES. Fundación sociedad y empresa responsable. [en línea]. p. 125.

¹²³ *Ibid.* p. 3

Por consiguiente, este tipo de empresas interviene en los campos social, psicológico y jurídico, así como la presencia en el entorno familiar. Todo ello incide positivamente en los casos de acoso, rechazos o discriminación por razón de la orientación sexual o la identidad de género.

1.1.4 Medios de comunicación y discursos

Los deberes y obligaciones de los medios de comunicación se centran en los discursos objetivos. El comunicador debe impactar mediante la labor y el compromiso de no faltar a la ética, se establece como un mediador entre la noticia y la sociedad, utilizando los diferentes tipos medios como lo son la radio, la televisión, periódicos o revistas, y hoy en día las nuevas tecnologías.

Es importante la manera cómo se aplica el lenguaje en los medios de comunicación con el fin de impactar al receptor, el comunicador social debe desde la semiótica impactar en la sociedad dado que la semiótica del discurso otorga sentido y construcción social.

Por esto representan un factor importante en los imaginarios sociales; impactan en las políticas públicas desde la comunicación, claro está que puede ese impacto ser positivo o negativo hacia la comunidad LGBTI, y de debe tener en cuenta que para esta comunidad los medios de comunicación los exhiben de manera inadecuada.

Por lo cual, trasciende lo que se refiere al análisis crítico del discurso, dado que en la comunicación existe el poder de socializar una ideología y el poder discursivo controla actos de las personas e influyen en el poder social, por ello el impacto del mensaje del comunicador social en temas como a discriminación y vulneración de derechos a la población LGBTI.

1.1.4.1 El papel del comunicador

El papel que desempeña la comunicación es sumamente importante ya que mantiene informado al público sobre aquellos hechos noticiosos que enmarcan la historia a cerca de eventos actuales a nivel mundial y local, esto permite que la sociedad esté enterada de lo que sucede en todos los ámbitos políticos, legales, económicos, sociales, entre otros.

El comunicador social tiene la posibilidad de impactar mediante su labor en diferentes áreas. El trabajo no se limita simplemente a transmitir hechos noticiosos o el desarrollo de su profesión en un área determinado, sino que su representación en la sociedad debe ser visible, en el que, desde luego, asume el compromiso de no faltar a la ética.

El papel del comunicador consiste en ser un sujeto transformador de realidades, siendo un actor de la construcción de las sociedades, lo que se contrapone sólo al papel de un comunicador que transmite información. A pesar del impacto de la tecnología, el ideal es no fragmentar ni segmentar la realidad. En ese sentido el comunicador debe asumir el papel de mediador entre creadores y consumidores del espacio en donde viva, siendo importante experimentar lo que es la cultura y la identidad¹²⁴.

1.1.4.2 Los medios de comunicación

Los medios de comunicación se clasifican en medios **masivos**, **auxiliares** y **alternativos**, el primero se refiere a los que afectan a un número de personas cuya finalidad primordial es “informar, formar y entretener, es por ello que dentro de los mismos medios existen diferentes tipos, para distintas finalidades; por ejemplo; dentro de la televisión, hay programas de entretenimiento, de noticias e información, culturales y educativos, y

¹²⁴ BARRERO y PALACIOS, Op. cit. p. 201

formativos para infantes de todas las edades”¹²⁵. Dentro de los medios masivos se encuentra la televisión, la radio, el periódico, las revistas.

Figura 1. Tipos de medio de comunicación social – Convencionales.



El periódico reúne, evalúa y distribuye información para que el lector este actualizado con noticias a nivel local, nacional o internacional, donde influyen actitudes o comportamientos individuales, grupales y de clase social. Así mismo son medios visuales masivos con periodicidad diaria, considerándose de una aceptación amplia, credibilidad alta, accesible a pequeños comerciantes, tienen como desventaja una vida corta.

La **Revista** Es un medio periódico, en donde se almacenan varios artículos de diferentes temáticas, destinado a variedad de público, cuenta con varias secciones de interés, alcanzando grupos sociales específicos como ocupacionales, de interés, políticos como las que contienen información política y financiera, de espectáculos, entretenimiento, generales, etc. . Su periodicidad es semanal o mensual. Es mucho más vistosa que el periódico en materia comercial, algunos anunciantes la prefieren. La audiencia depende de la publicidad de la misma y el contenido. El costo de la revista es mayor a la del periódico.

La **Radio** Es un medio de "solo audio", ha tenido un incremento paralelo por su naturaleza inmediata, se prende de manera habitual y en horarios predecibles, tiene como ventajas la buena adaptación local, selectividad geográfica y demográfica, costo bajo, es un medio muy económico a comparación de los otros. Sus limitaciones es que es solo audio, baja atención, audiencias fragmentadas.

La **Televisión** es un medio audiovisual masivo en donde se visualiza y escucha la creatividad de imagen, sonido y movimiento. Sus ventajas son la buena cobertura en mercados masivos, costo bajo por exposición, atractivo a los sentidos. En sus limitaciones están los costos elevados, alta saturación, público no es selectivo.

Fuente: Elaboración propia basado en DOMÍNGUEZ (2012) & UNIVERSIDAD DE PALERMO (2015)

¹²⁵ DOMINGUEZ GOYA, Emelia. Medios de Comunicación Masiva. En: Red Tercer Milenio. [en línea]. (2012). p. 12.

En cuanto a los medios auxiliares también llamados medios complementarios, orientados “a un menor número de personas en un momento dado”, clasificados en publicidad exterior e interior. La primera se encuentra en los medios exteriores o al aire libre de manera visual. La segunda consiste en publicidad visual acompañada de audio. Este tipo de medio se encuentra usualmente en lugares cerrados, donde las personas se detienen por un momento. Un medio complementario es el correo directo, utilizado para enviar mensajes impresos a los clientes de la empresa¹²⁶.

Figura 2. Tipos de medio de comunicación social – Alternativos



Fuente: Elaboración propia basado en DOMÍNGUEZ (2012) & UNIVERSIDAD DE PALERMO (2015)

Los medios alternativos son nuevas formas de promocionar productos o servicios que se salen de lo normal. Hacen parte de una plataforma innovadora, la cual ha tomado fuerza a partir de nuevas tecnologías, principalmente en el internet. De igual forma, se encuentra cualquier tipo de

¹²⁶ FISCHER, Laura; ESPEJO, Jorge. Mercadotecnia. Cuarta Edición: Mc Graw Hill. En: Academia. [en línea]. (2004). p. 203.

publicidad alternativa ubicada en diferentes espacios, ya sean visuales y/o auditivos, cuya finalidad busca captar la atención del público¹²⁷.

1.1.4.3 Lenguaje de los medios de comunicación

Los medios de comunicación tienen dentro sus concepciones, que el mensaje difundido cuente con la retórica suficiente para impactar en el receptor. De esa manera, “la producción de los diversos tipos de conocimiento social tiene lugar con la mediación del pensamiento, la conceptualización y la simbolización, esta opera principalmente a través del lenguaje: esa serie de signos y discursos objetivos que encierran materialmente los procesos del pensamiento y sirven de mediación de la comunicación del pensamiento en la sociedad”¹²⁸.

La comunicación se construye mediante el lenguaje que conlleva al pensamiento, sobre lo que quiere expresar el individuo a otras personas, Volosinov lo denominaba el “discurso interno” en el que se “constituyen sistemas de signos que objetivan y sirven de mediación al pensamiento”. En “un sistema objetivado de signos hemos de tener acceso a las normas y convenciones que gobiernan el habla y la articulación, así como a los diversos códigos -el número y disposición precisos de los códigos variará de una comunidad lingüística y cultural a otra- a través de los cuales es clasificada la vida social en nuestra cultura”¹²⁹.

Dichos códigos nacen de la evolución en la comunicación y ello conduce a nuevos términos como la semiótica, ya que según Peirce, parte de “la filosofía pragmática para estudiar cualquier clase de signos, no sólo son los

¹²⁷ LEWIS, Peter. Medios de comunicación alternativos: La conexión de lo mundial con lo local. En: Ediciones Unesco. [en línea]. (1995). p.74

¹²⁸ HALL, Stuart. La cultura, los medios de comunicación y el efecto ideológico. Sociedad y comunicación de masas. 1981. p. 12.

¹²⁹ Ibid., p. 233.

lingüísticos”¹³⁰. Inicialmente la semiótica estudiaba los signos, las cuales se traducían de “manera empírica, constatable y manejable”¹³¹ pero pasó a convertirse en una “semiótica discursiva”, presentando un giro frente a una comunicación que apunta a dar significado a los signos que componen el mensaje desde el discurso ya sea desde lo lingüístico como lo televisivo.

La “semiótica del discurso en cuanto proceso social, hace falta un abordaje que sistematice el concepto de imaginarios sociales, en relación con los procesos de producción de sentido y construcción social de la realidad a través de las prácticas comunicativas, con particular referencia a la comunicación mediática”¹³². Los imaginarios sociales tratan sobre lo que permite la elaboración de representaciones y su organización, los cuales se han desarrollado en campos disciplinares como la Sociología Constructivista del Conocimiento y el Psicoanálisis lacaniano¹³³.

En esta investigación se deben considerar los matices en que se enfatiza el lenguaje semiótico, dado el objeto de estudio el cual se enfoca en “Identificar el panorama de la comunidad LGBTI respecto al resto de la sociedad, desde la perspectiva de la comunicación y su inclusión en las políticas públicas”. Este estudio se define desde el contexto social, político y legal en el que se mueve la población LGBTI y a su vez analizar las políticas públicas existentes en materia de género, concretamente en la colectividad LGBTI.

En la actualidad juega un papel muy importante en la comunicación la difusión de los mensajes que se hacen por medio del uso de las tecnologías digitales. Estas se han establecido en los últimos tiempos en todos los ámbitos profesionales de los medios de comunicación, sustituyendo los medios

¹³⁰ PEIRCE, Charles Sanders. La ciencia de la semiótica. Buenos Aires. En: Nueva Visión, 1974. p. 80

¹³¹ RODRIGO, Miquel. Los modelos de la comunicación. Madrid. En: Tecnos, 1995. p. 4.

¹³² GÓMEZ, Pedro Arturo. Imaginarios sociales y análisis semiótico: Una aproximación a la construcción narrativa de la realidad. 2001, no 17, p. 195.

¹³³ *Ibid.*, p. 198.

analógicos en investigación, producción y difusión de la información, además han multiplicado el consumo por parte del público gracias a los dispositivos digitales que existen¹³⁴.

Los medios quieren atraer y consolidar las redes sociales, para incidir entre la audiencia, teniendo como elementos fundamentales que pueda desarrollarse una conectividad permanente con el público, así como proporcionar un servicio o ser útiles a los ciudadanos. Estos medios acercan a la comunidad, generan una participación abierta, esperando sea de calidad, dinamizan al público en la comunicación de los mensajes difundidos. Asimismo, llegar a una gestión del conocimiento, para crear y mantener en la red social un equipo que identifique y contribuya los aspectos necesarios para que el lenguaje utilizado en las redes sociales impacte positivamente¹³⁵.

Las redes sociales influyen determinadamente en los modelos de los medios de comunicación tradicionales, lo que implica que el acercamiento se hace a través de estas, teniendo en cuenta que las personas las usan, generalmente, como redes de entretenimiento. Las redes sociales escogen los medios tradicionales como fuentes de información, y son el portal actual de la difusión de la comunicación y se establece como una forma de socializar el lenguaje por estos medios tecnológicos¹³⁶.

De esa manera, “el estudio de las ideas y las representaciones sociales el analista del discurso debe colocar en primer plano aquellas regularidades que confieren a un gobierno sociodiscursivo distintos tipos de sistemas genéricos, tópicos, encadenamientos de enunciados, formas argumentativas y de

¹³⁴ SALAVERRÍA, Ramón; AVILÉS, José Alberto García. La convergencia tecnológica en los medios de comunicación: retos para el periodismo. *En*: Trípodos. No. 23, 2008. No. 23, p. 5.

¹³⁵ LARA, Tíscar. La nueva esfera pública. Los medios de comunicación como redes sociales. *En*: Revista TELOS - Dossier. [en línea]. Vol. 76 (2008). p. 129.

¹³⁶ CAMPOS FREIRE, Francisco. Las redes sociales trastocan los modelos de los medios de comunicación tradicionales. *En*: Revista Latina de comunicación social. [En línea]. Vol. 11, No. 63. (2008). p. 281.

narración, las cuales a su vez condicionan una determinada división social del discurso”¹³⁷.

1.1.4.4 Características y objetivos de los medios de comunicación frente a la comunidad LGBT

Los medios de comunicación tienen un papel importante frente a la sociedad, en especial, al ser profesionales que inciden en diferentes contextos, y que pueden impactar de muchas maneras en su entorno, sobre todo, al divulgar noticias que tienen como trasfondo la verdad.

La divulgación de los aspectos que marcan a la sociedad debe contemplar la diversidad, la diferencia y la desigualdad. La exigencia de difundir de manera especial la información, se surte al tratar temas que revisten de una interacción socio-afectivas de relaciones entre seres humanos con condiciones particulares. El comunicador social trabaja en entornos que poseen prejuicios aprendidos por la sociedad, desafortunadamente causan un impacto negativo en los grupos atacados o marginados¹³⁸.

De hecho, para la población LGBTI la sociedad es homofóbica. La percepción y la representación social es de marginalidad. Ellos estiman que son objeto de caricaturización por los medios de comunicación, mostrándolos como personas exóticas, e incluso, se les cataloga por ser histéricos, enigmáticos, bulliciosos. Esos mensajes reproducen prejuicios y estigmas; el mensaje que se divulga es negativo, en especial, sobre las orientaciones sexuales y las identidades de género, lo que fortalece la discriminación y la exclusión en los ámbitos sociales, culturales, políticos y económicos¹³⁹.

¹³⁷ ANGENOT, Marc. El discurso social. Los límites históricos de lo pensable y lo decible. En: SciELO.org. [en línea]. Vol. 1. (2010). p. 241.

¹³⁸ CARBONELL I PARIS, Francesc. Inmigración: diversidad cultural, desigualdad social y educación. En: Ministerio de Educación, 1995. p. 45.

¹³⁹ GARCÍA SUÁREZ, Carlos Iván y García, Liza. Diversidad sexual en la escuela: dinámicas pedagógicas para enfrentar la homofobia. BOGOTÁ SIN INDIFERENCIA, 2007. p. 39.

Se establece parcialmente que para la comunidad LGBTI, los medios de comunicación inciden en la discriminación por parte de la sociedad. Para que la percepción pueda ser cambiada, se puede acudir a la comunicación alternativa, producto de las constantes luchas sociales, sobre todo respecto a la discriminación y exclusión, que se basan en los discursos de la ideología y las necesidades comunes de determinadas poblaciones. Eso permite una apropiación de los medios; se desarrolla la capacidad propia comunitaria y colectiva, en la cual la comunicación y los medios ayuden en luchas sociales a través de los diferentes medios existentes¹⁴⁰.

La importancia de los medios alternativos se dio en el contexto contemporáneo la significación de difundir los pensamientos de los nuevos movimientos sociales como el femenino, las minorías étnicas, los pacifistas, los activistas homosexuales. Por tanto, son movimientos que suelen tener un origen por fuera de los mandatos legales y que los medios tradicionales no los tienen en cuenta, no son noticia, por lo tanto, son ignorados o marginados dando el público una idea errónea de ellos¹⁴¹.

Lo que se conoce como los medios de comunicación de masa, a ellos acuden los grupos de presión como el colectivo LGBTI, ya que dedican tiempo y esfuerzos para persuadir a los medios de comunicación tradicionales, buscando favorecer sus causas y puedan ser utilizados para llevar a cabo sus propósitos y difundir sus pensamientos¹⁴².

En efecto, los medios tradicionales tratan los temas de las minorías, por ejemplo, en el caso de España en los medios impresos de las islas Canarias hay interés en la temática LGBT. Los periódicos realizan reportajes de periodismo especializado sobre el tema, considerando que el pensamiento

¹⁴⁰ GUMUCIO Dagron, A. Comunicación para el cambio social: clave del desarrollo participativo. En: Signo y pensamiento. [en línea]. Vol. 30, No. 58 (2011). p. 36.

¹⁴¹ LEWIS, Op. Cit., p. 101

¹⁴² LEWIS, ibid., p. 101

LGBT se condiciona su propio periodismo, lo que genera una comunicación especializada. La labor del periodista busca conectar la ciencia con la sociedad desde un lenguaje periodístico, para difundir sobre diferentes tendencias sexuales y cambiar la preconcepción del modelo heterosexista¹⁴³.

En el caso colombiano, analizar la inclusión de la población LGBTI en la prensa nacional tiene como referencia categorías como la localización, la extensión, los recursos gráficos, el análisis inicial y la producción de la noticia. Es relevante el estudio de las fuentes utilizadas, ya sean oficiales, ciudadanas o especializadas sobre los derechos de la población LGBT. Es importante que en la noticia se tengan en cuenta los titulares, la estructura textual, el estilo y la semántica¹⁴⁴.

En Colombia, el periódico El Tiempo cuando ha difundido noticias sobre la población LGBTI, acude como fuente a la Corte Constitucional. Según Camelo¹⁴⁵ el análisis de las noticias se realiza con aseveraciones de una manera despectiva, no se utiliza un lenguaje apropiado. Los medios de comunicación son de uso masivo, por ende, su lenguaje debe ser el indicado. El estilo de las noticias debe contener elementos estructurales adecuados de la semántica, y no tratar las noticias bajo el margen de la polémica. Este medio con el pasar del tiempo fue mejorando la calidad de las publicaciones y en la parte informativa respecto al material gráfico en torno a este tema.

Para Londoño¹⁴⁶ el periódico El País hace falta inclusión de una plataforma para el diálogo público, con articulación y la expresión de opiniones de los

¹⁴³ GONZÁLEZ MARTÍN, David. Periodismo especializado y comunidad LGBT: la función del periodismo como motor de cambio social en Canarias. 2016. p. 48.

¹⁴⁴ CAMACHO CAMELO, Diana Carolina. Análisis de la calidad informativa en el cubrimiento de sentencias relacionadas con derechos de la población LGBTI. 2014 el diario El Tiempo 2007-2011. p. 12.

¹⁴⁵ CAMACHO, Ibid., p. 12.

¹⁴⁶ LONDOÑO CARMONA, Maritza; TRUJILLO MORALES, Anabel. Análisis del tratamiento periodístico a la información relacionada con la comunidad LGBTI dada por el periódico El País en Cali, agosto 2012-mayo 2013. 2013. p. 106.

actores que se relacionan con esta comunidad, porque la mayoría de los temas son de homofobia, farándula, derechos y legislación.

De la misma manera, Perea¹⁴⁷ manifiesta que en el Periódico País de Cali no se muestra la sigla completa LGBTI sino sólo LGBT, lo que indica que no existe inclusión de la población intersexual. Las investigaciones aplican temas que se relacionan con la comunidad LGBT en los casos relacionados con violencia y Derechos Humanos. Se destaca que acude a fuentes confiables como instituciones gubernamentales, pero no concurren a indagar a los miembros de la comunidad LGBTI.

La población LGBTI tiene la percepción que los medios escritos como la prensa tienen más en cuenta las opiniones de heterosexuales, y que cuando se presentan noticias sobre la población LGBTI la concepción de los heterosexuales es que la población LGBT es exótica y se asocian las noticias a desfiles de moda o reinados, pero la información sobre ellos no es agradable y que para los heterosexuales sería bueno no publicarlas, ya que se asocian a malas noticias o algo trágico¹⁴⁸.

Por esto, para esta comunidad los medios de comunicación carecen de información respecto a la diversidad sexual, abordan temáticas con frecuencia sobre noticias que se vinculan a criminalización de la población LGBTI. Se desconoce el proceso histórico y social sobre el reconocimiento de la diversidad de género y las sexualidades. En los casos de violencia física, moral o simbólica, se muestran las fotografías que buscan llamar la

¹⁴⁷ PEREA GÓMEZ, Carolina. Análisis del manejo periodístico del portal web hechoencali.com y el periódico web elpaís.com.co respecto a las situaciones de violación de derechos humanos en las personas trans en la ciudad de Santiago de Cali (periodo mayo 2011–septiembre 2017). 2018. Tesis de Licenciatura. p. 130.

¹⁴⁸ LEÓN SANTAELLA, Juanita. Evitando estereotipos e incluyendo la minoría LGBT en la prensa colombiana. Tesis de Licenciatura. Facultad de Comunicación y Lenguaje. En: Universidad Pontificia Javeriana. Bogotá. 2011. p. 53.

atención, se muestran como seres extraños, generando con ello discriminación, lo que arraiga la vulneración de estas personas¹⁴⁹.

El discurso se puede tomar como autoritario y conservador, lo que reduce a la población LGBT. Por esto, hay duda de la ética profesional del periodista, al no ser crítico e investigativo, los pensamientos en su mayoría no son objetivos. Los periodistas en su mayoría se perciben como conservadores, lo que no permite ejercer el profesionalismo al otorgar una información conforme a la realidad, sino se muestra distorsionada, mostrándose falta de vocación y compromiso¹⁵⁰.

1.1.4.5 Análisis crítico de discurso

El Análisis Crítico del Discurso es un tipo de investigación analítica sobre el discurso que busca estudiar el modo en que se abusa del poder social, se ejerce dominio y se incrementan las desigualdades, los cuales se reproducen de manera ocasional, se combaten en textos y se habla en un contexto social y político. El análisis crítico del discurso espera que se contribuya a la resistencia contra la desigualdad social¹⁵¹.

El propósito es conseguir una perspectiva crítica en centrarse en los problemas sociales, en especial, en el discurso de producción y reproducción, del abuso del poder y dominación. Busca la coherencia con los intereses de grupos dominados, tomando como referencia las experiencias y opiniones de los miembros de estos grupos y apoya la lucha en contra de la desigualdad y apoya la diversidad. Para realizar el análisis, se tienen en cuenta los niveles y estructuras verbales, visuales, fonológico, sintáctico, semántico retórico, interactivos y estilísticos, lo que significa enfocarlos en un sentido práctico¹⁵².

¹⁴⁹ RAMÍREZ GIRALDO, Astrid Carolina. escrita Q'hubo y El País, a la información relacionada con la comunidad trans en Santiago de Cali, durante el 2011-2012. 2013. En: Universidad Autónoma de Occidente. p. 94.

¹⁵⁰ RAMÍREZ, *Ibid.*, p. 94.

¹⁵¹ VAN DIJK, Teun. El análisis crítico del discurso. Barcelona: Antropos 186, p. 2.

¹⁵² VAN DIJK, Teun. La multidisciplinariedad del análisis crítico del discurso: un alegato a favor de la diversidad. Métodos de análisis crítico del discurso, 2003, p. 2.

De esa manera, Van Dijk¹⁵³ manifiesta que el propósito fundamental de la gramática en el texto es intentar otorgar una ilustración en la explicación de las relaciones semánticas que guarden coherencia entre las oraciones y el discurso. Las oraciones son coherentes no sólo debido a las relaciones entre los hechos que se ilustran, sino también con los significados que se otorgan. Eso quiere decir que existe una coherencia extensional e intencional.

Es importante que el discurso no se tome de manera lineal, sino que se analiza de manera global como macroestructura y superestructuras, otorgando un significado total y asignación al texto. Sobre el Análisis Crítico del Discurso, este se asocia a la ideología, la cual se acerca a los modos del discurso que se asocia a lo público y que se distribuye en los medios de comunicación. Existen varios tipos de públicos y la información puede tener diferentes contextos en tiempo, lugar, participantes y las características del texto, se establecen los temas, el estilo¹⁵⁴.

Al tratar el tema de la ideología, es necesario centrarse en el papel del poder, el cual se reproduce discursivamente, este se decreta y se legitima en la sociedad, ya que el poder no solamente controla los actos de las personas, sino sus mentes, y con eso, se controlan también las acciones. El discurso en un papel fundamental en la reproducción del poder social¹⁵⁵.

1.1.5 Políticas públicas frente al colectivo LGBTI

Los medios de comunicación tienen el deber de ser imparciales en su discurso, por ello es relevante que den a conocer las políticas públicas sobre la población LGBTI, las cuales se ha abordado en la ONU. La expedición de su parte de una serie de resoluciones sobre Derechos humanos, orientación

¹⁵³ VAN DIJK, Teun A. De la Gramática del Texto al Análisis Crítico del Discurso. Una breve autobiografía académica. Universidad Pompeu Fabra, 2006. p. 2.

¹⁵⁴ VAN DIJK, Ibid., p. 2.

¹⁵⁵ VAN DIJK, Ibid., p. 2.

sexual e identidad de género, y se ha tratado el tema de leyes y prácticas discriminatorias por causa de la orientación sexual e Identidad de género.

En Colombia las políticas públicas sobre la población LGBTI fueron ordenadas por la Corte Constitucional, y de allí surge su regulación en los Decretos 410 de 2018 y 762 de 2018, teniendo como base lo consagrado en la Constitución Política de Colombia de 1991 y las decisiones de carácter multilateral.

Existen además de las políticas públicas en el orden nacional, algunas que se han desarrollado de manera óptima en Municipios como Medellín y Bogotá, las cuales incluyen una serie de programas que benefician en varios aspectos a esta población, así como en el plan de desarrollo de Santander se proponen algunas políticas y lo mismo sucede en el Municipio de Bucaramanga.

1.1.5.1 Directrices de la Organización de las Naciones Unidas

Tabla 3. Resoluciones de la Organización de las Naciones Unidas.

Documento expedido por la ONU	Asunto tratado
Resolución 2435 de 2008	Derechos humanos, orientación sexual e identidad de género
Resolución 2600 de 2010	
Resolución 17/19 de 2011	
Resolución 2863 de 2014	Informe sobre Leyes y prácticas discriminatorias y actos de violencia cometidos contra personas por su orientación sexual e identidad de género

Fuente: Diseño propio con base a documentos expedidos por la ONU

Las Resoluciones¹⁵⁶ 2435 de 2008, 2600 de 2010 y 17/19 de 2011 son políticas públicas que adoptan decisiones ceñidas al marco de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, así como a la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, y la Carta de la Organización de los Estados Americanos. Se hace constancia de la preocupación de los actos de violencia y las violaciones a los derechos humanos causadas por la orientación sexual e identidad de género.

En consecuencia, se condenan esas acciones y se insta a los Estados a investigar y sancionar a los responsables; los Estados deben tomar las medidas para asegurar que no se cometan actos de violencia o violaciones a los derechos humanos por causa de la orientación sexual o identidad de género. Es necesario desarrollar los medios para combatir la discriminación, en ese sentido se le otorgan a los defensores de derechos humanos la competencia para trabajar en beneficio de esos colectivos. Se le solicita a la Comisión Interamericana de los Derechos Humanos atención al tema y es un asunto de prioridad para el Consejo Permanente.

Dentro del marco regulatorio que existe frente a la protección de los derechos humanos de la población LGBTI, en las políticas públicas, la Resolución 2863 de 2014¹⁵⁷ detalla las formas de violencia, las leyes discriminatorias y las prácticas discriminatorias, en la que se encuentran el empleo, la atención en salud, la educación o restricciones a la libertad de expresión, asociación y reunión, discriminación en la familia. Se insta a que se ejecuten respuestas por parte por parte de los gobiernos y órganos intergubernamentales por el descuido en la violencia y discriminación de la población LGBTI, acogiéndose a lo dispuesto en la Resolución 17/19.

¹⁵⁶ ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS. Resolución 2435 de 2008. Resolución 2600 de 2010. p. 1-2. Resolución 17/19 de 2011. p. 1-27. En: Organización de las Naciones Unidas.

¹⁵⁷ ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS. Op. cit., pp. 1-7

1.1.5.2 Políticas Públicas en Colombia

Las Políticas Públicas en Colombia que plantearan los asuntos de interés a favor de la población LGBTI sólo fueron posibles hasta el año 2018, a pesar que en el año 2011 la Corte Constitucional en la Sentencia T-314 de 2011¹⁵⁸ se ordenara la expedición de políticas públicas claras en favor de la población LGBTI.

El Ministerio del Interior en el Decreto 410 de 2018¹⁵⁹, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior, sobre sectores sociales LGBTI y personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, el cual adiciona a la parte 4 del libro 2 del Decreto 1066 de 2015, en lo relacionado con los sectores sociales LGBTI en la prevención de la discriminación por razones de orientación sexual, debiéndose promover entornos libres de discriminación, otorgando estímulos a los entes que ejecuten acciones a favor, por ello se establece que las entidades territoriales pueden tomar directrices en ese sentido.

Tabla 4. Normas y sentencias definidas en Colombia de políticas públicas

Norma o Sentencia	Entidad que lo expide	Asunto Tratado
Sentencia T-314 de 2011	Corte Constitucional	Derecho a la igualdad, libre desarrollo de la personalidad y prohibición de discriminación, al negarse el ingreso a una discoteca a una persona transgénero. Ordena la adopción de políticas públicas a favor de la población LGBTI.
Decreto 410 de 2018	Ministerio del Interior	Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior, sobre sectores sociales LGBTI y personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas
Decreto 762 de 2018	Ministerio del Interior	Se adopta la Política Pública para la garantía del ejercicio efectivo de los derechos de las personas que hacen parte de los sectores sociales LGBTI y de personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas.

Fuente: Diseño propio basado en normas y sentencias definidas en Colombia.

¹⁵⁸ COLOMBIA. Corte Constitucional. Sentencia T-314 (4, mayo, 2011). Op. Cit.

¹⁵⁹ COLOMBIA. MINISTERIO DEL INTERIOR. Decreto 410. Op. Cit., p 6.

En Colombia se expide el Decreto 762 de 2018¹⁶⁰ por el cual se adopta la Política Pública para la garantía del ejercicio efectivo de los derechos de las personas que hacen parte de los sectores sociales LGBTI y de personas con orientaciones sexuales e identidades de género, acogándose a los postulados constitucionales y de la Ley 1753 de 2015, y la Ley 1482 de 2011, y demás normas concordantes, así como la atención a las normas expedidas por organismos multilaterales como lo ONU y las decisiones judiciales de la Corte Constitucional.

Es así como se busca promover y garantizar el ejercicio de los derechos civiles y políticos de la población LGBTI, en especial en los relacionado con el derecho a la vida, la libertad, integridad, seguridad y la garantía del derecho a la tutela, mediante ejes estratégicos de fortalecimiento, promoción, respeto, protección y garantías de los derechos, por ese motivo es necesario que se fortalezcan las capacidades y competencias de las instituciones del Estado para cumplir las metas trazadas a favor de esa población y la garantía de la inclusión y acceso a derechos, así como la promoción y ejecución de los enfoques¹⁶¹.

El Departamento Nacional de Planeación¹⁶² realiza un documento en el cual se hace una revisión de normas y documentos que se articulan como políticas públicas de los entes territoriales sobre equidad de género, embarazo en la adolescencia y población LGBTI, en el cual se destacan las políticas públicas que se han adoptado en ciudades como Bogotá, allí se realizó la formulación y ejecución de lineamientos de política pública en los sectores sociales LGBT.

¹⁶⁰ Decreto 762. Op. cit., p. 1-21.

¹⁶¹ Decreto 762. Ibid., p. 1-21.

¹⁶² COLOMBIA. DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN. Normatividad, documentación relevante y lineamientos de política pública desde las competencias de los gobiernos territoriales, en relación con los temas de: equidad de género, embarazo en la adolescencia y población LGBTI. Bogotá D.C. En: El Departamento, 2015. p. 27.

En consecuencia, se tiene en cuenta la caracterización de la población, la inclusión en la Educación en la temática LGBTI en la cátedra derechos humanos; la formación de los servidores públicos en el conocimiento de esa colectividad al adoptar un protocolo de atención institucional a la comunidad LGBTI. Es necesario promover acciones en contra la discriminación, así como la consolidación de estrategias de cambio cultural en la transformación de las representaciones culturales sobre la población LGBTI y la promoción y participación de ese sector ante autoridades públicas¹⁶³.

El Municipio de Medellín también acogió lineamientos de política pública en busca de la protección el restablecimiento de la garantía derechos de sectores LGBTI en lo relacionado a derechos y vida digna, en la organización y participación y comunicación e información. Se destacan las políticas públicas acerca del acceso oportuno y con calidad al sistema de salud, así como el acceso y permanencia en el sistema educativo, existen políticas sobre las oportunidades de trabajo digno y de generación de ingresos¹⁶⁴.

Igualmente, se garantiza la prevención de situaciones problemáticas que atentan contra sus derechos, permitiendo el acceso a la justicia, así mismo, se busca trabajar por el fortalecimiento de las organizaciones y la promoción de los liderazgos sociales o individuales de la población LGBTI. Por último, fortalecer la caracterización, la recopilación de antecedentes y experiencias, promoviendo estrategias de información hacia los ciudadanos, siendo reflexivos sobre las realidades de las personas LGBTI¹⁶⁵.

¹⁶³ COLOMBIA. DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN. Normatividad, documentación relevante y lineamientos de política pública desde las competencias de los gobiernos territoriales, en relación con los temas de: equidad de género, embarazo en la adolescencia y población LGBTI. Bogotá D.C. En: El Departamento, 2015. p. 27.

¹⁶⁴ *Ibid.*, p. 28

¹⁶⁵ *Ibid.*, p. 28

1.1.5.3 Políticas Públicas en Santander

El Departamento de Santander se plasmó en el plan de desarrollo 2016-2019 lo relacionado con las políticas públicas y allí se encuentran temas de desarrollo diversidad sexual entre los principales retos del tratamiento a nivel departamental. Así mismo, dentro del componente programático en los derechos y deberes sociales se encuentra el tema del desarrollo de diversidad sexual, en especial, en la población LGBTI.

La gobernación de Santander le otorga la importancia del caso a la vulnerabilidad de la población LGBTI, entregándole al consejo departamental de política social la competencia para articular el logro de las políticas sociales que propicien los derechos de la comunidad LGBTI. El tema del desarrollo de la diversidad sexual LGBTI en el departamento pretende trazar una línea de intervención pública para que se pueda dar visibilidad a este sector de la población, garantizando la promoción de sus derechos y avanzar en la definición de escenarios, oportunidades y reconocimientos a aquellas personas que se inclinan por esas posturas sexuales.

El plan de desarrollo se nutre de políticas públicas ya ejecutadas, como el Municipio de Barrancabermeja, el cual tiene un programa especial para la comunidad LGBTI, esto con el fin de caracterizar a estas poblaciones en los municipios de Bucaramanga, Floridablanca y Barbosa para ejecutar proyectos de salud, la existencia organizaciones, estructuras de participación y grupos de interés de la comunidad LGBTI¹⁶⁶.

¹⁶⁶ DEPARTAMENTO DE SANTANDER. Plan de Desarrollo Departamental. Gobernación de Santander 2016-2019. p. 68.

1.1.5.4 Políticas Públicas en Alcaldía de Bucaramanga

En el Municipio de Bucaramanga, mediante el Acuerdo 006 de 2016, por medio del cual se adopta el plan de desarrollo 2016-2019, se ha establecido que entre las políticas públicas del municipio de Bucaramanga se deben implementar estrategias para proteger a la población LGBTI, en especial en programas específicos de aplicación de presupuestos incluyentes, en la construcción y actualización de políticas públicas en participación para estas comunidades.

La alcaldía de Bucaramanga manifiesta que dentro de su programa de gobierno los temas se girarán en torno a la equidad y a la inclusión, otorgando lo que denominan presupuestos incluyentes, así como la protección de comunidades vulnerables para cortar las brechas de desigualdad y garantizar los derechos de todas las personas que tengan algún tipo de situación compleja.

Por ese motivo, la mesa 2 está encargada de la inclusión social, en el cual atienden problemáticas como la falta de inclusión, visibilización y focalización de las personas vulnerables como la población LGBTI y desde allí se plantea la necesidad de establecer estrategias para prevenir la violencia.

Como parte de las evidencias de la ejecución de políticas públicas en Bucaramanga, en el informe de gestión de la secretaría de salud y ambiente de Bucaramanga¹⁶⁷ del año 2018 se evidencia que la mesa municipal que se encarga de la población LGBTI ha realizado campañas de derechos sexuales y reproductivos, con la participación en la política LGBTI y se ha trabajado de

¹⁶⁷ BUCARAMANGA. ALCALDIA DE BUCARAMANGA. Informe gestión secretaria de salud y ambiente de Bucaramanga año 2018. (30-Junio-2018). Bucaramanga: La Alcaldía, 2018, p. 15.

manera especial en la movilización social que se llevó a cabo en la marcha y de diversidad sexual del día 26 de junio de 2018.

Dentro de los programas de esta secretaría que benefician a la población LGBTI, se encuentran dentro de la línea estratégica y la inclusión social en el componente de atención prioritaria y focalizada a grupos de población vulnerable en el programa de comunidades LGBTI, con el fin de desarrollar campañas de sensibilización social contra la discriminación social y para la prevención de infecciones de transmisión sexual teniendo como estrategia la prevención de infecciones tales como el sida y la atención a población en alta exposición.

Por con siguiente, mediante la estrategia de prevención se traza una ruta de atención integral teniendo en cuenta las guías de atención dispuesta por el instituto nacional de salud. Así mismo, existe un contrato del plan de intervenciones colectivas en las cuales se desarrollan ferias saludables, la atención integral en salud con enfoque de género en el cual se reconocen las condiciones de las diferencias de género y entender los aspectos que permiten superar las barreras de acceso oportunidad de calidad de servicios de salud a esa población.

1.2 Diseño Metodológico

Considerando que la metodología es un elemento de gran importancia en las investigaciones, es necesario precisar que en este apartado se detallan aspectos como el enfoque, técnicas, diseño y procedimientos establecidos para conducir el estudio de manera sistemática y ordenada, por lo tanto, es fundamental definir todas las tareas que afectan el proceso investigativo. La finalidad de la metodología es dar soporte científico a los resultados y a su vez establecer criterios y unidades de análisis de los datos a recopilar en

función de las variables de estudio para responder a los objetivos planteados, además se deben puntualizar los instrumentos y técnicas aplicadas a la muestra poblacional seleccionada como objeto de estudio.

1.2.1 Planteamiento del problema

El reconocimiento de derechos a la comunidad LGBTI ha tenido una evolución histórica que bien merece la pena analizar. A pesar de ello aún existen países en los que pertenecer a esta población se considera como un delito, lo contrasta con las prerrogativas otorgadas en occidente, al acogerse a los mandatos multilaterales de la ONU en la mayoría de los países de Europa y América, contadas algunas excepciones.

No obstante, aún persisten imaginarios colectivos asociados a la falta de respeto a los mandatos normativos, e incluso, la necesidad de regular las políticas públicas que desarrollen de manera eficaz los derechos a esta población.

En el caso colombiano, haciendo referencia en términos políticos y sociales se encuentran altamente fragmentada la aceptación de tales mandatos, pero no exactamente en vulneración de derechos fundamentales, a pesar de las cifras de delitos en contra de la población LGBTI, sino que los debates se centran en las percepciones ideológicas que se han establecido soterradamente en la sociedad.

En suma, ello repercute en la falta de consensos frente a situaciones como el matrimonio entre personas del mismo sexo o la adopción de niños e incluso lo que se ha debatido entorno a la ideología de género.

Los anteriores ejemplos contrastan las posiciones entre el arraigo a los valores tradicionales y creencias religiosas, que se enmarcan en el término

conservador y los derechos que se han reconocido en otras latitudes y que se quieren implementar en nuestro país.

Según Santiago Montenegro en su columna de opinión, asevera que la posición conservadora “es aquella que argumenta que las sociedades fueron buenas en un pasado primigenio e ideal y que, infortunadamente, por las nuevas ideas o por transformaciones económicas y tecnológicas, dicho mundo se ha ido corrompiendo”¹⁶⁸, es decir, que la anterior proposición conduce a concluir que el cambio no es permisible, puesto que se aleja de la moral conservadora que busca mantener vigentes sus tradiciones morales y éticas, siendo una oposición contundente contra las llamadas prácticas liberales, que vienen transformando el mundo.

Sin duda existe resistencia a los cambios en la sociedad tradicional en Colombia, lo que conlleva a la ejecución de acciones ilícitas que van desde la discriminación hasta el homicidio. De acuerdo a un artículo publicado por El Tiempo en el año 2012 sobre un estudio de Integración Social donde participaron más de mil personas: “El 54,48% de la población LGBTI en Bogotá dijo haber sido discriminado (...) El 50,6% ha sufrido alguna física o verbal (...) la respuesta ciudadana ante una agresión hacia personas LGBTI sólo el 38,8% defendería al agredido”¹⁶⁹.

Las cifras representan un alto grado de intolerancia, entendiendo que la agresión simbólica, ya sea verbal o psicológicamente, ocupa el otro porcentaje, se podría asegurar que dentro de la población colombiana hay sectores sociales que repercuten contra la comunidad LGBTI.

¹⁶⁸ MONTENEGRO, Santiago. Un país muy conservador. En: El Espectador. Bogotá D.C. 19, septiembre, 2011.

¹⁶⁹ MALAVER, Carol. El poder de los LGBTI en la alcaldía de Petro. En: El Tiempo. Bogotá D.C. 24, agosto, 2012.

La sociedad colombiana tiene avances importantes frente al reconocimiento de derechos de las minorías, sin embargo, se ha determinado que menos de la mitad de las personas defenderían a un agredido LGBTI, además el otro porcentaje que supera el 60% acepta y legitima las formas de violencia, siendo una justificación, y una necesidad.

De este modo, se muestran evidencias, de que existe un fenómeno social violento que posee aceptación en un porcentaje de los colombianos, lo cual se halla inmerso y presente de manera activa dentro de las esferas sociales, sin distinción de edad, que según los casos presentados se ocasionan por el antagonismo al prototipo heterosexual, y la aprobación discriminatoria de manera sistemática, así se evidencia en las instituciones educativas, donde los casos de agresión y discriminación a los integrantes de la población LGBTI, son tratados como caso de 'bullying', por el hecho de ser diferentes, normalizando el fenómeno de agresión por definición sexual.

Ante este tipo de situaciones es necesario que el comunicador social difunda a través de los diversos medios existentes de manera objetiva la situación de la comunidad LGBTI, sobre todo cuando existen menoscabos a sus derechos fundamentales, teniendo siempre como premisa el actuar de manera ética y profesional, simplemente es un deber comunicar a la sociedad que sucede con las decisiones que la afectan.

Un elemento central es el respeto por las decisiones de la Organización de Naciones Unidas como el promotor de los derechos a la diversidad de género y lo que ello implica en las políticas públicas de los estados miembros. Por ello, todo lo que se relacione con discriminación y persecución hacia la comunidad LGBTI debe ser concebido como opuesto al ordenamiento legal,

A su vez, se debe analizar hasta qué punto en una sociedad como la colombiana son legítimos los postulados de los colectivos al buscar su

inclusión en lo social y lo laboral, de esa manera, el Análisis Crítico del Discurso se centra en la capacidad de abordar el tema con objetividad, sin desconocer los derechos adquiridos frente al interés general.

De modo especial, es necesario acatar como principio fundamental del Estado el respeto, y que en el caso de la población LGBTI sobre todo en el entorno laboral, allí se ha podido tener algunas posibilidades de acceder y continuar sin dificultades, como lo ha podido hacer la Fundación SERES en España, pero esta situación que no es clara en el entorno nacional y regional.

Sin desconocer que existen principios rectores dados por la Organización de Naciones Unidas sobre la diversidad de Género y el colectivo LGBTI, así como el desarrollo legal y jurisprudencial en Colombia.

Las dificultades sociales de la comunidad LGBTI en el Departamento de Santander, según un informe publicado por la organización Colombia Diversa, hay casos de agresión dentro de las cárceles a la población LGBTI, en este sentido: “De acuerdo con el personero de Bucaramanga, la población LGBTI es víctima de constantes agresiones físicas y verbales en los centros penitenciarios”¹⁷⁰.

En cuanto a esto, las cifras que expone el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, son inconsecuentes con la realidad y los cuantiosos casos de violencia de género dentro de las instalaciones carcelarias, que van desde la institucionalidad hasta los mismos reclusos.

La situación de violencia de género es una problemática que debe ser abordada por los comunicadores sociales, en específico cuando se trata de

¹⁷⁰ BOHÓRQUEZ MONSALVE, Viviana. Del amor y otras condenas: personas LGBTI en las cárceles de Colombia. Bogotá. En: COLOMBIA DIVERSA, 2015. p. 45.

la agresión física en contra de la población LGBTI, en el que concretamente en Santander se incentiva en cierta forma al odio y la negación al diferente.

En el marco de las negociaciones entre las FARC y el Gobierno de Colombia en La Habana, se propuso un punto con enfoque de género, por el cual se presentó un debate nacional, como el llevado a cabo en el departamento de Santander por su asamblea en un debate liderado por la diputada cristiana, Ángela Hernández Álvarez, quienes manifestaron rechazo a “los programas de no discriminación del Ministerio de Educación, hablaron de una supuesta “colonización homosexual” de los colegios e incluso una diputada de Santander llegó a proponer la creación de “colegios para la comunidad LGBTI”¹⁷¹.

Por lo cual, es una situación de discriminación que se legitima en la sociedad santandereana, y teniendo en cuenta que los diputados manejan una figura pública y de autoridad, sus aseveraciones pueden influir en la edificación de paradigmas violentos y discriminatorios.

En mención de lo anterior, el fenómeno se replica a nivel regional, en Santander se presentan estos casos de manera ascendente debido a la “campaña negativa liderada por sectores cristianos y conservadores en contra de este tipo de orientación sexual”¹⁷², entendiendo que se encuentra en contra de las creencias religiosas de estos grupos, los cuales son mayoritarios en el territorio nacional, y sus posiciones son herméticas frente a lo que contradiga sus tradiciones morales, éticas y religiosas.

Por estas razones, se determina la pertinencia de analizar esta problemática de orden social y laboral, desde la revisión documental, el discurso de los ciudadanos a través de una encuesta, una entrevista realizada a cuatro

¹⁷¹ PANESSO, et. al. Op. cit., p. 8.

¹⁷² KILO, Euclides. Los bumangueses no respetan mucho a la población LGBTI. En: Vanguardia. Bucaramanga. 12, febrero, 2017.

comunicadores, un psicólogo, un político, un miembro de la comunidad religiosa y dos activistas, esto con el fin de conocer el escenario actual en el que se encuentra la población LGBTI.

1.2.2 Pregunta problema

¿Cuál es el escenario actual en el que se mueve la comunidad LGBTI?

1.2.3 Hipótesis

La población LGBTI ha sido objeto de protección por parte de la Organización de las Naciones Unidas, por cuanto vela por la garantía de los derechos humanos y estos son de obligatorio cumplimiento en los países miembros.

Los movimientos sociales han promovido cambios a nivel normativo e incidido en la identidad cultural, pero la población LGBTI continúa siendo víctima de exclusiones y discriminaciones en los escenarios el social y laboral.

El comunicador social tiene diversos campos de acción, en todos tiene un decálogo de normas éticas y un marco legal que lo regula, que lo llevan cumplir con los deberes propios de su profesión.

Dentro de los deberes del comunicador social se requiere acudir al Análisis Crítico del Discursivo, se asocia con poder del discurso, que busca promover la protección de las poblaciones vulneradas.

Las políticas públicas sobre población LGBTI en Colombia surgen en el plan de desarrollo 2016-2019, sentencias de la Corte constitucional y se desarrollan en decretos nacionales y políticas públicas territoriales.

1.2.4 Objetivos

1.2.4.1 Objetivo general

Identificar el panorama de la comunidad LGBTI respecto al resto de la sociedad, desde la perspectiva de la comunicación y su inclusión en las políticas públicas.

1.2.4.2 Objetivos específicos

- Definir el marco social, político y legal en el que se mueve la comunidad LGBTI frente al resto de la sociedad.
- Estudiar la evolución histórica de la población LGBTI desde el concepto de los movimientos sociales.
- Interpretar la ética del comunicador frente a la diversidad de género.
- Definir el papel de los medios frente a una sociedad cada vez más diversa.
- Analizar las políticas públicas existentes en materia de género, concretamente de la comunidad LGBTI.

1.2.5 Justificación

Es necesario mencionar que, a pesar de la existencia convenios y tratados proferidos por la Organización de las Naciones de las Unidas y políticas públicas en el país, su ejecutoriedad ha sido parcial pues aún existen acciones que lesionan y menoscaban a la población LGBTI.

A partir de la comunicación social se aborda la investigación de un tema que impacta los aspectos que hacen parte de las tradiciones sociales, sobre todo las conservadoras, de cara a la implementación efectiva del ordenamiento jurídico.

Desde los derechos humanos hasta las políticas públicas, por ello el Análisis Crítico del discurso. En este trabajo de investigación se abordará teniendo en cuenta los criterios que se alinean con el decálogo del comunicador social, los deberes que le asisten y por supuesto, el respeto por las fuentes y la información.

Como parte de los antecedentes sobre el tema tratado se trae a colación el artículo académico titulado “Trabajar sin romper el molde: Discriminaciones en espacios laborales a personas LGBT en Cartagena de Indias y Barranquilla, Colombia”, realizado por Alexander Pérez Álvarez, quien asevera en su estudio que, a pesar: “de los avances en materia de derechos y de la presencia significativa en la región de organizaciones sociales (...) se siguen expresando prejuicios encriptados y camuflados en discursos y prácticas cotidianas”¹⁷³, es decir, que no basta con la inclusión por parte del Estado en niveles básicos, ni el activismo de las organizaciones sociales que defienden los derechos de la población LGBTI.

En efecto, no significa que sean negativos, sino que no bastan, puesto que en el papel y en los eventos de reconocimiento no se trasciende al hecho de la práctica. Es necesaria la pedagogía ciudadana que conlleva a una construcción y aceptación de nuevas identidades en el ámbito, social, religiosa, laboral, entre otros. Dicha pedagogía debe desarrollarse mediante estrategias de educación que influyan a modo de hábito las prácticas de inclusión social, así como hace años se empezó con la práctica del reciclaje.

La realidad es que la población LGBTI es víctima directa e indirecta en el ámbito cotidiano de agresiones, como sucede en el entorno laboral. Al igual que las demás personas tienen responsabilidades y obligaciones, pero al ser

¹⁷³ PÉREZ, Alexander. Trabajar sin romper el molde: Discriminaciones en espacios laborales a personas LGBTI en Cartagena de Indias y Barranquilla. En: Palobra. [en línea]. Vol. 17, No. 17 (2017). p. 26.

maltratados, estas acciones influyen en la posibilidad de desarrollarse libremente.

Por consiguiente, para evitar señalamientos discriminatorios y agresivos, se opta por: “autocontrolarse, camuflar la sexualidad o esconderse, son estrategias de ocultamiento de una sexualidad que en muchos espacios laborales debe mantenerse oculta para poder acceder y permanecer sin ser una posible víctima de violencias en el trabajo”¹⁷⁴. Este es uno de los factores que más afectan a los integrantes LGBTI, el campo laboral, sobre todo al tornarse evidente su orientación sexual, lo que afectan su vida personal y laboral.

En ese sentido, se trae a colación el trabajo académico titulado “Grado de homofobia en estudiantes de enfermería de una universidad pública en Colombia” (2013), realizado por Gloria Esperanza Zambrano Plata y Harrison Enrique Escalante Hernández. Este estudio se enfoca en un elemento relevante, y es el educativo, se realiza un análisis de los modos de violencia que se dinamizan dentro de la universidad en el cual “se encontró que el 83,3% de los estudiantes de Enfermería no son homofóbicos, es decir, respetan y aceptan las diversas orientaciones de las personas LGBTI; mientras que el 16,7% del estudiantado de Enfermería son homofóbicos”¹⁷⁵.

Según ello, se puede interpretar que en dicho entorno universitario los grados de homofobia son bajos, lo que conlleva a un espacio abierto a las prácticas liberales y la criticidad. Asimismo, el estudio reveló que respecto a los estudiantes que se incluyen en el porcentaje del 16,7% poseen una influencia sociocultural fuerte basada en la concepción de la familia tradicional según lo

¹⁷⁴ *Ibíd.*, p. 27.

¹⁷⁵ ZAMBRANO, Gloria y ESCALANTE, Harrison. Grado de homofobia en estudiantes de enfermería de una universidad pública en Colombia. En: *Revista ciencia y cuidado*. [en línea]. Vol. 10, No 2 (2013). p. 115.

establece la religión cristiana, al igual que prejuicios, y una negación tajante a la condición homosexual.

De este modo, se identifica que “el Rechazo Social describe el rechazo basado en normas de instituciones sociales importantes como la iglesia y la familia”¹⁷⁶, esto evidencia la relación directa de las instituciones educativas e instituciones religiosas en general, una dualidad que determina en gran parte las creencias y normas sociales, ocasionando casos como la homofobia y la discriminación.

De otra parte, en el estudio académico “Factores sociales, económicos y formativos de la comunidad LGBTI” (2017), cuyo autor es Frank Anderson Rojas Buitrago, se asevera desde su proceso investigativo que las políticas públicas son efectivas siempre y cuando se ejecuten, se establece que en Bogotá los porcentajes de agresión a la población LGBTI se da en el marco del 90%, la nueva política en Bogotá garantiza la: “equidad, identidad, autonomía, solidaridad, diversidad, participación y efectividad de derechos, también hacen referencias públicas, para consolidar desarrollos y restituir los derechos de las personas de esta población que, de un modo u otro han sido vulnerados”¹⁷⁷.

Estos avances son de suma relevancia, desde la capital se envía un mensaje al entorno nacional, pero parece aún no haber llegado ni siquiera en la misma capital, los alcances pueden ser cuantiosos y positivos, pero en Bogotá casi la totalidad de la comunidad LGBTI ha sido víctima de diversas formas de violencia.

Por lo anterior, se considera la necesidad de analizar el escenario actual en el que se desenvuelve la población LGBTI, principalmente debido a los

¹⁷⁶ *Ibíd.*, p. 118.

¹⁷⁷ ROJAS, Frank. Factores sociales, económicos y formativos de la comunidad LGBTI. En: *Revista Kairós Gerencial*. [en línea]. Vol. 2, No. 3 (2017). p. 6.

antecedentes de violencia en el que se ejecutan acciones de forma arbitraria en contra de la aceptación de aquello que rompe los prototipos o lo que está socialmente aceptado. En ese sentido existe una responsabilidad directa de las instituciones que no regulan y ejecutan acciones en contra de dichas situaciones.

Si bien no se puede culpar plenamente al Estado, sus decisiones inciden en la manera como los ciudadanos deben respetar a las demás, lo que va más allá de la formación en el imaginario social, las creencias religiosas y posiciones personales. Es importante tener como base los tratados y convenios de la Organización de las Naciones Unidas, la Constitución Política de Colombia y el acondicionamiento de dichas normas a las políticas públicas, en el que se garanticen plenamente los derechos a todas las personas sin importar su condición, pero teniendo en cuenta lo que se ha denominado como los intereses superiores o el interés general.

Es evidente que en el territorio nacional, de acuerdo al informe de la Comisión de Estudios sobre la violencia, como lo menciona Montenegro y Posada¹⁷⁸ en que esta no solo se asocia a los conflictos que tienen que ver con el Estado, la guerrilla u otros grupos armados al margen de la ley, sino todos los tipos de violencia existentes contra cualquier persona o grupos de personas.

Es un hecho que, a pesar de las acciones de los movimientos sociales, que incluso han promovido cambios en la identidad cultural marcada por pensamiento conservador o por ejemplo por el machismo e incluso buscando modificaciones de orden legal, tienen una marcada falta de aceptación o validación, lo que repercute en discriminación y exclusión contra la población LGBTI, reiterando, a pesar de los cambios que se han dado en el actual estado neoliberal.

¹⁷⁸ MONTENEGRO Armando y POSADA Carlos Esteban. *La violencia en Colombia*. En: 2001, p. 20-21.

El análisis a realizar desde la perspectiva del comunicador social en este trabajo de investigación permite adecuar de manera objetiva un tema complejo, al abordar dos posiciones marcadas, además dicho análisis dará testimonio de un contexto educativo donde se crean y reproducen creencias, actitudes y formas de pensar la realidad (Althusser, 1980)¹⁷⁹, una realidad que debe documentarse como herramienta en la implementación eficiente de políticas públicas en dos flancos, el social y el laboral.

El presente trabajo de investigación se realiza con fines académicos y de responsabilidad social, comprendiendo que existe una necesidad investigativa en el profesional de este programa. Por ello, desde las bases conceptuales, teóricas y legales que sustentan esta labor, el trabajo se enfoca en revisar diferentes puntos de vista, contrastado con el análisis documental, así como también el uso de conocimientos indirectos (estudios ya realizados), e información de organizaciones avaladas por el Estado.

Por consiguiente, lo anterior se aplica para que el estudio se desarrolle de manera objetiva, y los resultados de la recolección de información puedan ser analizados consecuentemente. Ahora bien, este proyecto se basa y surge desde un proceso de revisión documental y de literatura sobre el tema, para poder comprender la situación del caso a analizar, y los alcances según su situación, con el fin de establecer como se encuentra la población LGBTI.

1.2.6 Objeto de Estudio

La comunicación social en sus diferentes áreas de desempeño permite abordar temáticas que impactan a la sociedad en general. Una de las situaciones que han tenido un impacto desde la perspectiva de los derechos humanos ha sido la protección a las minorías, esto promovido desde la

¹⁷⁹ ALTHUSSER, Louis. *Ideología y aparatos ideológicos del estado*. Lisboa, Portugal. editorial Presencia / Martins Fuentes. 1980.

Organización de las Naciones Unidas y con inclusión en el ordenamiento legal de sus países miembros.

Los movimientos relacionados con la población LGBTI han conseguido derechos que son reconocidos en los ordenamientos legales, sin embargo, las sociedades aún no cuentan con la capacidad de aceptar la diferencia, lo que repercute en atentar en contra de derechos adquiridos por una población minoritaria, como ocurre en los entornos laborales, en los que es difícil en muchos escenarios trabajar en condiciones dignas y sobre todo cuando la persona tiene inclinaciones sexuales que no son las habituales, lo que genera falta de tolerancia e irrespeto, situación que corresponde a uno de los casos en los que se evidencia trato discriminatorio a la comunidad LGBTI, siendo en ese escenario vital que el comunicador social pueda analizar desde su formación académica, la noción de sus deberes y derechos, así como el contraste de las fuentes de información, la situación que existe de la población LGBTI en la actualidad.

Las fuentes documentales, la encuesta a una muestra representativa de un sector del Departamento de Santander, una entrevista dirigidas a cuatro comunicadores (prensa, radio, televisión y medios digitales), así como a un psicólogo, un líder religioso, dos activistas y un político de la región, permiten desarrollar de manera óptima el Análisis Crítico del Discurso desde la comunicación social, y ello posibilita identificar el panorama de la comunidad LGBTI visto desde la perspectiva de la sociedad, y su inclusión en las políticas públicas nacionales y locales. De esa manera los ejes centrales de la investigación se centran en el colectivo LGBTI, las Políticas Públicas, y los Medios de Comunicación.

1.2.7 Campo de Acción

El trabajo de campo se realiza y se ejecuta en los Municipios de Girón y Bucaramanga como capital del departamento, considerándose Girón como muestra del estudio de la encuesta dado que es un municipio conservador, religioso, tradicional y un poco más rígido. El escenario de Bucaramanga, se realizará el grupo focal, las entrevistas realizadas a los periodistas de prensa, el seguimiento de medios impresos y digitales en los periodos 23 de abril al 23 de octubre 2016 y los activistas que formaron parte de este trabajo de investigación.

1.2.8 Propuesta metodológica

La disertación de esta investigación se encuentra enfocada a identificar el escenario actual en el que se mueve la comunidad LGBTI, indicando esto que corresponde a un análisis subjetivo ya que se estudia un fenómeno determinado desde la perspectiva de una realidad social, es decir que es abordado desde un **paradigma mixto** dado que se incorporan características del **enfoque cualitativo y cuantitativo**, para lo cual es importante traer a mención las definiciones de lo expuesto por varios autores según su metodológica.

Hernández, Fernández y Baptista¹⁸⁰ señalan que el **enfoque mixto** “representa un conjunto de procesos sistemáticos, empíricos y críticos de investigación e implican la recolección y el análisis de datos cuantitativos y cualitativos, así como su integración y discusión conjunta, para realizar

¹⁸⁰ HERNÁNDEZ SAMPIERI, Roberto; FERNÁNDEZ COLLADO, Carlos y BAPTISTA LUCIO, María del Pilar. Metodología de la investigación. Quinta edición. Metodología de la Investigación. Quinta Edición, México. En: Mc Graw Hill e Interamericana Editores S.A. de C.V, 2010. 546 p.

inferencias producto de toda la información recabada (metainferencias) y lograr un mayor entendimiento del fenómeno”.

Sánchez¹⁸¹ en el artículo “La dicotomía **cuantitativo-cualitativo**: posibilidades de integración y diseños mixtos” se refiere al proceso metodológico que permite analizar la realidad social desde el enfoque cualitativo complementándose con lo cuantitativo en el momento de obtener los datos medibles, para analizar dicho fenómeno, en este trabajo de investigación desde el contexto social, cultural, legal, laboral y político que incursiona en la comunidad LGBTI como parte de una sociedad que cuenta con iguales derechos que cualquier persona. El autor explica que existe una complementariedad teniendo en cuenta “las estrategias de integración que incorporan una doble y diferenciada visión de los hechos, la cuantitativa y la cualitativa, donde la una completa la visión de la otra, sin que se produzca solapamiento alguno; representa el grado mínimo de integración de métodos”.

Para ahondar entre los paradigmas se menciona lo establecido por Ramírez y Zwerg¹⁸², quienes afirman que en una investigación cualitativa se obtiene una perspectiva general, “de tipo aproximativo”, conforme a la realidad de las situaciones analizadas y respecto a lo cuantitativo se refieren que la información recolectada es medible para ser estudiada de “manera empírica” encaminada a interpretar los resultados bajo datos numéricos estadísticamente definidos. En el estudio se deben explorar aquellas variables que sean medibles permitiendo constatar los resultados alcanzados en el entorno teórico.

¹⁸¹ SÁNCHEZ GÓMEZ, M^a Cruz. La dicotomía cualitativo-cuantitativo: posibilidades de integración y diseños mixtos. Campo Abierto. En: Revista de Educación, 2015, p. 15.

¹⁸² RAMÍREZ ATEHORTÚA, Fabián Hernando y ZWERG-VILLEGAS, Anne Marie. Metodología de la investigación: más que una receta. AD-minister. No 20, 2012. p. 101.

Según Krause¹⁸³, un estudio cualitativo se refiere a **describir** tanto cualidades como características y la relación existente que hay sobre el tema analizado del tema objeto de estudio. Generalmente “prescinde del registro de cantidades, frecuencias de aparición o de cualquier otro dato reductible a números, realizándose la **descripción** de cualidades por medio de conceptos y de relaciones entre conceptos”. A esto se suma que esta metodología corresponde a “procedimientos que posibilitan una construcción de conocimiento que ocurre sobre la base de conceptos”, es decir que dichos conceptos pretenden reducir la complejidad definiendo relaciones entre ellos, y determinando coherencia en la investigación ya que se trata de comprender e interpretar la “realidad social” que se está analizando.

En la investigación cuantitativa se utiliza el **método deductivo** el cual se caracteriza por tomar como punto de partida los aspectos generales del problema investigativo encaminado a lo particular, donde se recopilan datos numéricos, ya que está directamente relacionada con variables medibles o cantidades, esto indica que los resultados corresponden a datos numéricos, porcentuales y estadísticos, de tal manera que permiten realizar de forma sistemática, organizada y estructurada una tarea y/o investigación.

Sin embargo, es necesario precisar, lo expuesto por Sandoval¹⁸⁴ sobre la intencionalidad de los paradigmas metodológicos, respecto a que el enfoque cuantitativo se asocia a la “explicación y la predicción de una realidad social vista desde una perspectiva externa” entretanto lo cualitativo se encamina a “comprender la realidad social como fruto de un proceso histórico de construcción visto a partir de la lógica y el sentir de sus protagonistas”, indicando que se analizan factores específicos desde un punto de vista interno. Sin embargo, dentro de lo cualitativo se cuenta con métodos de

¹⁸³ KRAUSE, Mariane. La investigación cualitativa: un campo de posibilidades y desafíos. En: Revista Temas de educación. [en línea]. Vol. 7, No 7 (1995). p. 25.

¹⁸⁴ SANDOVAL CASILIMAS, Carlos A. Investigación cualitativa. Icfes. Composición Electrónica. En: ARFO Editores e Impresores Ltda. 2002. p. 11.

investigación de tipo inductivo, basado en una “teoría fundada” denominada **etnografía**.

Por lo tanto, es necesario precisar que esta investigación se define desde lo **etnográfico**, ya que se abarcarán aspectos culturales que serán analizados desde un enfoque holístico debido a como interactúa la sociedad frente a la comunidad LGBTI en Colombia, desde una perspectiva global y partiendo del papel que desempeña el comunicador social a partir de los medios de comunicación. La aplicación de la **etnografía** es de cuidado debido a que “es el estudio de la cultura en sí misma”, por tanto, es primordial definir la comunidad social a analizar por “los componentes culturales y sus interrelaciones de modo que sea posible hacer afirmaciones explícitas acerca de ellos”¹⁸⁵. La **etnografía** establece una determinada unidad social, mediante el cual se intenta construir un esquema teórico que recoja y responda lo más fielmente posible a las percepciones, acciones y normas de juicio de esa unidad social.

Todo lo anterior se traduce en la necesidad de adoptar una postura metodológica de carácter dialógico en la que las creencias, las mentalidades, los mitos, los prejuicios y los sentimientos, entre otros, son aceptados como elementos de análisis para producir conocimiento sobre la realidad humana. Por lo dicho, problemas como los de descubrir el sentido, la lógica y la dinámica de las acciones humanas concretas se convierten en una constante desde las diversas búsquedas calificadas de cualitativas.

A su vez lo etnográfico conlleva a considerar lo desarrollado por Glaser y Strauss sobre la **teoría fundamentada**, según Kendall la define “como método de investigación proveniente del interaccionismo simbólico y como un método para derivar sistemáticamente teorías sobre el comportamiento

¹⁸⁵ GARCÍA JIMÉNEZ, Eduardo. Investigación etnográfica. En Problemas y métodos de Investigación en Educación Personalizada. En: Ediciones Rialp, 1994. p. 345.

humano y el mundo social, con una base empírica”¹⁸⁶. Dicho en otras palabras, la teoría fundamentada tiene como finalidad generar una teoría que se basa en datos empíricos para que esta sea aplicable en determinadas áreas donde se explica una acción o interacción de manera conceptual. Dado que esta investigación está relacionada con una situación y contexto particular, se considera que es denominada como teoría sustantiva basada en la teoría fundamentada, ya que en concreto se trata este estudio en mostrar el “panorama actual de la comunidad LGBTI dentro de una escala global”.

De otra parte, Charmaz define la teoría fundamentada como: “... unas directrices analíticas que permiten a los investigadores focalizar su recolección de datos y construir teorías de rango medio a través de sucesivas recolecciones de datos y desarrollos conceptuales”¹⁸⁷. Es decir que la teoría fundamentada representa que la realidad sea estudiada mediante categorías teóricas basados en los datos y el análisis relacional que hay entre dichas categorías conocido como procedimientos analíticos¹⁸⁸.

En el siguiente esquema se visualizan los elementos que conforman la teoría fundamentada, considerando que dicha teoría “busca formular explicaciones genéricas, al identificar los rasgos comunes de una serie de situaciones o instituciones”¹⁸⁹.

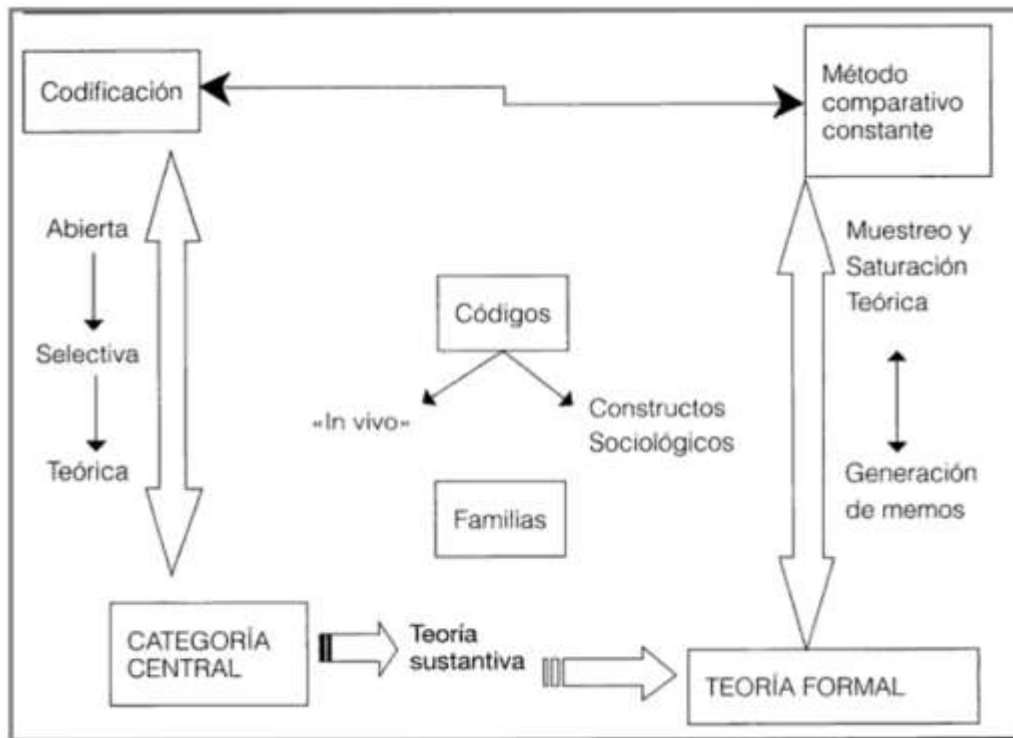
¹⁸⁶ KENDALL, Judy. Axial coding and the grounded theory controversy. En: Western journal of nursing research. [en línea]. Vol. 21, No 6 (1999). p. 749.

¹⁸⁷ CHARMAZ, Kathleen. Grounded theory: Methods for the 21st century. Handbook of Qualitative Research, 2005. p.507.

¹⁸⁸ CHARMAZ, Kathy. ‘Discovering’ chronic illness: using grounded theory. Social science & medicine. En: ScienceDirect. [en línea]. Vol. 30, No. 11 (1990). p. 1166.

¹⁸⁹ PRIGEPP – Programa regional de formación en género y políticas públicas. Publicaciones digitales sobre Teoría fundamentada (o “emergente”). párr. 10.

Figura 3. Elementos de la teoría fundamentada



Fuente: Requena, Carrero y Soriano (2006, p. 23)

De acuerdo con Requena, Carrero y Soriano, el análisis y la interpretación de la teoría fundamentada forma parte de la metodología de análisis cualitativo cuyo objetivo radica en generar proposiciones teóricas fundamentadas en los datos empíricos¹⁹⁰, debido a que se realiza el análisis desde lo comparativo entre los criterios teóricos y conceptuales de las categorías establecidas, generando una transformación de datos de manera progresiva, en estudios sociales, tal como se refleja en esta investigación.

¹⁹⁰ REQUENA, Antonio Trinidad; PLANES, Virginia Carrero; MIRAS, Rosa María Soriano. "Teoría fundamentada" grounded theory": La construcción de la teoría a través del análisis interpretacional. Cis, 2006. p. 23

Figura 4. Características de la teoría fundamentada

Características de quien trabaja con la teoría fundamentada

-
1. Capacidad de mirar de manera retrospectiva y analizar las situaciones críticamente.
 2. Capacidad de reconocer la tendencia a los sesgos.
 3. Capacidad de pensar de manera abstracta.
 4. Capacidad de ser flexibles y abiertos a la crítica constructiva.
 5. Sensibilidad a las palabras y acciones de los que responden a las preguntas.
 6. Sentido de absorción y devoción al proceso del trabajo.

Fuente: Strauss y Corbin (2002, p.16)

Strauss y Corbin señalan que la teoría fundamentada es una metodología que “relaciona datos de manera sistemática y son analizados por medio de un proceso de investigación”¹⁹¹ esto se deriva de una teoría donde los datos están relacionados entre sí, indicando que hay una interacción de dicha información recolectada que es analizada para reflejar la realidad estudiada, por lo tanto la teoría fundamentada es el resultado “del procesamiento sistemático de los datos de campo”¹⁹².

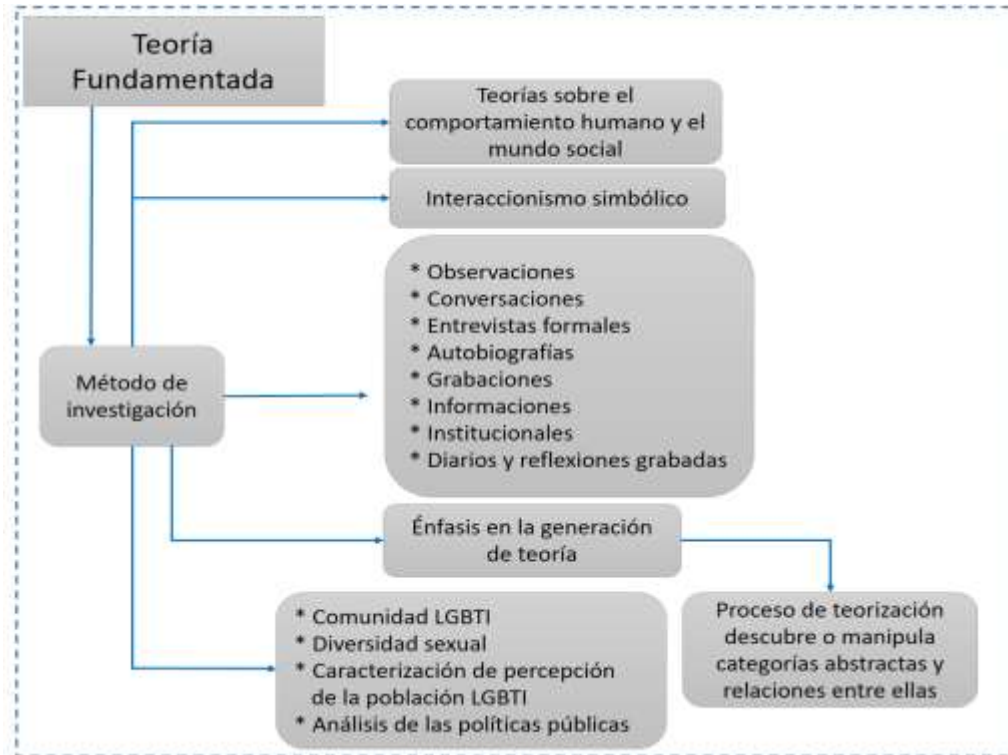
En la siguiente figura se esquematiza de manera resumida lo establecido por Glaser y Strauss en 1967 respecto a la teoría fundamentada como método investigativo, incluyendo los aspectos que son tema de estudio sobre la caracterización de percepción de la población LGBTI, teniendo en cuenta todo lo referente a la diversidad sexual desde el panorama global que encierra

¹⁹¹ STRAUSS, Anselm L.; CORBIN, Juliet. Bases de la investigación cualitativa: técnicas y procedimientos para desarrollar la teoría fundamentada. Medellín: Universidad de Antioquia, 2002. p. 14.

¹⁹² GLASER, Barney G. y STRAUSS, Anselm L. The discovery of Grounded theory: Strategies for qualitative research. New York, United States of America: Aldine Publishing. En: Síndrome X-Frágil – grupo interdisciplinar de pesquisa. [en línea]. (1967) Vol. 17, No. 24. p.13.

la comunidad LGBTI asociado con diferentes contextos analizados desde la perspectiva social, política, legal, cultural y laboral.

Figura 5. Teoría Fundamentada aplicada en el estudio investigativo



Fuente: Elaboración propia basado en la teoría fundamentada de Glaser y Strauss.

Glaser y Strauss basados en la teoría fundamentada en datos establecen el diseño emergente como una codificación abierta, donde el investigador contempla todos los elementos que hacen parte de la investigación para ser analizados y así lograr comparar las categorías de los datos recolectados, en este caso entrevistas, encuestas, grupo focal, teniendo en cuenta que las categorías y subcategorías son codificadas, todo con el fin de verificar el marco teórico definido en el transcurso del estudio realizado y así construir una nueva teoría que es explicada y relacionada entre las categorías¹⁹³.

¹⁹³ HERNÁNDEZ SAMPIERI, Roberto; FERNÁNDEZ COLLADO, Carlos y BAPTISTA LUCIO, María del Pilar. Metodología de la investigación. Quinta edición. Metodología de la

Para **Thompson** en la teoría fundamentada se interpretan los resultados del estudio basados en los fundamentos teóricos¹⁹⁴ que soportan el fenómeno o tema que se está investigando, en efecto la literatura existente es influyente en la exégesis y análisis de los datos para que tenga validez de contenido este estudio de investigación, por lo tanto se contemplan los diferentes puntos de vista de los entrevistados comunicadores sociales, grupo focal “Avanzando Santander” sobre los aspectos evaluados desde el panorama de la comunidad LGBTI en cuanto familia, política pública, religión, aspectos sociales entre otros.

Lo que pretende la Teoría Fundamentada según Hernández¹⁹⁵ es “Comprender el mundo (social) y expresarlo teóricamente a partir de los datos”, cuyo propósito es la construcción del conocimiento siendo útil en los estudios de investigación desde lo empírico-analítico para analizar los resultados desde una hipótesis planteada que se aspira probar, frente a lo histórico y hermenéutico se visualizan comportamientos o aquellos sucesos que han transcurrido como parte de la concepción ideológica que tienen las personas sobre el tema objeto de investigación, y finalmente respecto a lo crítico-social se busca “cambiar las prácticas o condiciones que “tenemos”, generando conocimiento sobre lo que somos y lo que hacemos”.

La teoría fundamentada se caracteriza por comprender lo que sucede desde la perspectiva social con aquellas personas involucradas en el estudio, a ello se suma en el trabajo de campo que sean escuchadas sin crear prejuicios, haciendo parte de su experiencia dicho análisis sin ser condicionados,

Investigación. Quinta Edición, México. En: Mc Graw Hill e Interamericana Editores S.A. de C.V, 2010. p. 497.

¹⁹⁴ THOMPSON, Craig J. Interpreting consumers: A hermeneutical framework for deriving marketing insights from the texts of consumers' consumption stories. *Journal of marketing Research*, 1997. p. 448.

¹⁹⁵ HERNÁNDEZ PINO Ulises. Introducción a la teoría fundamentada: Comprensión desde los significados que las propias personas otorgan a lo que hacen. Grupo de Investigación GEC – Universidad del Cauca. En: Red de Investigación Educativa ieRed. [en línea]. 2012. p. 4-7

además de hacer parte de la construcción de nuevo contenido teórico al ser enfrentado con las experiencias y otras teorías que confrontan el tema estudiado, involucrando diferentes perspectivas y pensamientos que incluyen al colectivo LGBTI desde lo político, cultural, laboral, familiar, religioso como parte de la noticia que genera el comunicador social. Por tales razones se recurre al método comparativo para realizar el análisis sistemático y comparativo de los datos que surgen del trabajo de campo y del soporte documental.

Requena y Castillo¹⁹⁶ afirman que la teoría fundamentada corresponde a aquel proceso que se repite tantas veces que existe una saturación de categorías por ello es importante definir la codificación dada la variedad de datos que promueven categorías centrales que incorporen los conceptos de la revisión literaria. De allí se debe establecer la codificación emergente para las transcripciones de las entrevistas que posibiliten evaluar su contenido junto con lo teórico, dichos códigos aseguran la integridad de la información que hace parte del estudio y permite realizar una comparación entre los códigos de las entrevistas facilitando a la construcción de nueva teoría y a su vez la aparición de nuevas categorías para tener la interpretación de manera explicativa y a su vez se focaliza en lo referente a los códigos o palabras clave como ejes centrales definidos en esta investigación desde lo que representa la familia, la percepción social, el espacio idóneo, el entorno cultural.

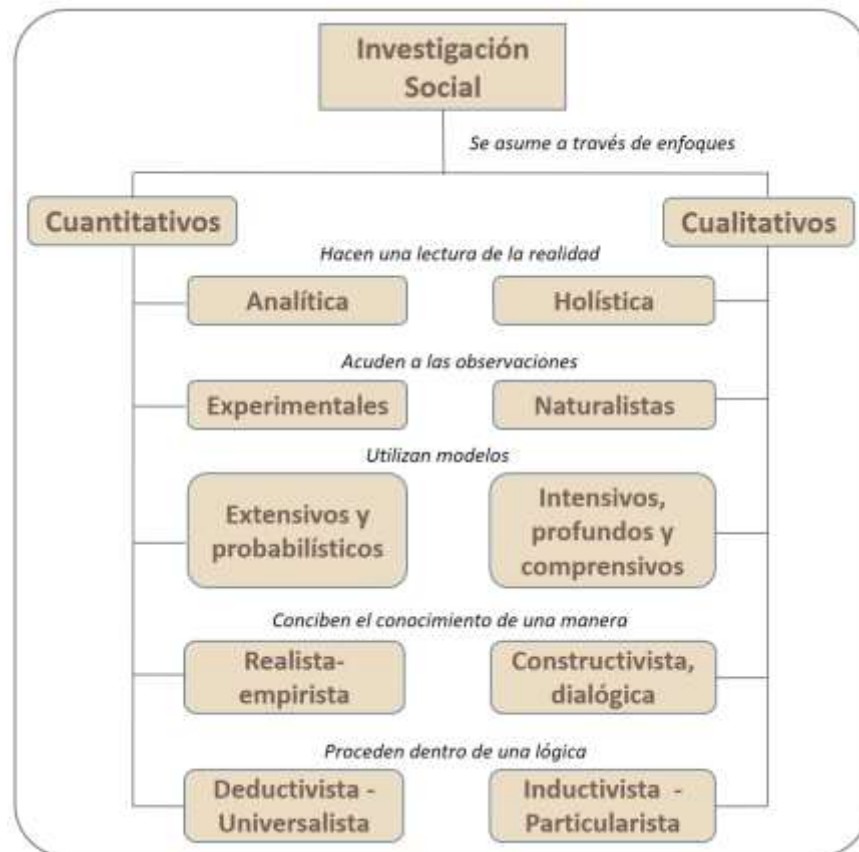
Así mismo es necesario mencionar lo señalado por Márquez referente a la fundamentación teórica considerando que el diseño emergente es un “actor social pues es interpretado como ser activo, histórico y cultural”¹⁹⁷, ya que

¹⁹⁶ TRINIDAD REQUENA, Antonio, & JAIME CASTILLO, Jaime. Meta-análisis de la investigación cualitativa: El caso de la evaluación del Plan Nacional de Evaluación y Calidad Universitaria en España. 2007. p. 51.

¹⁹⁷ MÁRQUEZ, E. Reflexiones sobre el diseño emergente en la formación y actualización en investigación cualitativa. 2007. Sección de Premisas Teóricas y Epistemológicas Básicas Del Diseño Emergente, párr. 24.

está “involucrado en relaciones sociales concretas (familiares, profesionales, económicas, culturales, políticas, comunitarias, etc.)”¹⁹⁸, ya que es el caso de esta investigación que se están considerando las diferentes perspectivas desde el ámbito familiar, cultural, político, religioso partiendo desde el papel que cumple el comunicador social.

Figura 6. Investigación social en enfoque metodológico mixto.



Fuente: SANDOVAL. Investigación cualitativa. (2002). p. 25.

El diseño es emergente cuando la investigación cualitativa tiene una evolución en el transcurso del tiempo, ya que se ha indagado previamente sobre acontecimientos relacionados con el tema objeto de investigación. Este tipo de diseño cuenta con unas etapas de análisis para descubrir hechos

¹⁹⁸ *Ibíd.* Sección de Premisas Teóricas y Epistemológicas Básicas Del Diseño Emergente, párr. 24.

relevantes mediante formulación de inquietudes con base a un análisis documental previo, definiendo las categorías y codificación que facilitarían la clasificación de los datos estudiados para poder cotejarlos con los resultados de las entrevistas, encuestas, y demás instrumentos aplicados en la investigación frente a la fundamentación teórica permitiendo cumplir con los objetivos proyectados.

En el estudio “Técnicas de investigación en ciencias sociales” realizado por Del Rincón, Arnal, Latorre y Sans¹⁹⁹, perfilan el modelo constructivista dentro de un estudio etnográfico e investigación fenomenológica y estudio de caso, con el objetivo de determinar aquellos “elementos que causan el fenómeno”, buscando respuestas a problemas investigativos asociados a las percepciones, vivencias, causas, significado del fenómeno en particular con participantes implicados, identificar que ocurre en una problemática social, establecer las actitudes, eventos, creencias, conductas que conforman el fenómeno analizado.

Considerando el tipo de **investigación etnográfico y diseño constructivista**, se definen en este estudio como instrumentos para la recopilación de datos a analizar aplicar las entrevistas orientadas a cuatro comunicadores de los medios de televisión, radio, prensa escrita y medios digitales. Así mismo se pretende obtener el significado o percepción que tiene sobre la colectividad LGBTI, desde su profesión como psicólogo, político, miembro de la comunidad religiosa y como punto de vista de dos activistas siendo uno de ellos homosexual y otro heterosexual.

Vale la pena mencionar que el constructivismo está relacionado a conductas, culturas y comportamientos sociales según el tiempo y el espacio, resaltando la particularidad de la situación a analizar, en este caso se enfoca a una

¹⁹⁹ DEL RINCÓN, Delio; ARNAL, Justo; LATORRE, Antoni & SANS, Antoni. Técnicas de investigación en ciencias sociales. Dykinson, 1995.

realidad social frente a la percepción que tiene la sociedad del colectivo LGBTI desde el contexto social, legal y laboral en Colombia²⁰⁰.

El **constructivismo** se caracteriza por la subjetividad, siendo que desde esta se revelan nuevos conceptos basados en la realidad como producto de la interacción de los individuos²⁰¹, dado que el investigador entra a construir partiendo del discurso de los entrevistados y grupo focal, es el caso de esta investigación. Adicionalmente en la confrontación de las construcciones se logra establecer aspectos hermenéuticos que permiten llegar a concluir sobre los resultados que arrojen dichos instrumentos creando nuevos elementos en el proceso de investigación, contemplando el concepto epistemológico como se refiere Krause al respecto que “lo que puede ser conocido y el individuo que conoce se fusionan”²⁰².

Partiendo que en la investigación se analizaran los datos bajo el método descriptivo con base a las experiencias subjetivas y explicativo, considerando que “los estudios exploratorios sirven para preparar el terreno y por lo común anteceden a investigaciones con alcances descriptivos, correlacionales o explicativos” Hernández²⁰³. Sumado a esto, se tiene la importancia que tiene un estudio descriptivo, el cual detalla las características, propiedades y rasgos importantes un fenómeno o suceso en este caso se enfoca en identificar el panorama de la comunidad LGBTI respecto al resto de la sociedad, desde una perspectiva del comunicador social y su inclusión en las políticas públicas y así mismo aportando significativamente en la identificación de las percepciones sobre la comunidad LGBTI en las personas del común que integran la comunidad de Girón.

²⁰⁰ RODRÍGUEZ GÓMEZ, David; VALLDEORIOLA ROQUET, Jordi. Metodología de la investigación. México. En: Red Tercer Milenio. 2012. p. 48.

²⁰¹ GUBA EGON, G. The Paradigm Dialog. Newbury Park, Ca: Sage. 1990. p. 726.

²⁰² KRAUSE, Op. cit., p. 25.

²⁰³ HERNÁNDEZ SAMPIERI, Op. cit. p. 78.

Es así, que la presente propuesta investigativa, dirigida desde el **paradigma interpretativo, tomará como enfoque el análisis del discurso**, caracterizado por una apreciación epistemológica del lenguaje, con gran potencial heurístico, cuyo uso es frecuentado por las Ciencias Sociales y Humanas, para analizar las prácticas y acciones sociales²⁰⁴. Así mismo, el análisis del discurso será apoyado mediante el análisis de contenido propuesto por Bardín, como herramienta metodológica para la investigación y sistematización de la información suministrada por los participantes del estudio²⁰⁵.

De esta manera, el análisis crítico del discurso, planteado por van Dijk, busca “el modo en el que el abuso del poder social, el dominio y la desigualdad son practicados, reproducidos, y ocasionalmente combatidos, por los textos y el habla en el contexto social y político”²⁰⁶. Las características más notables del análisis del discurso, tales como: el enlace entre el texto y la sociedad, el paradigma interpretativo y las relaciones de poder, permiten que se acople al análisis de contenido, ya que este “trabaja sobre la palabra”, es decir, sobre la práctica de la lengua que ejecutan los emisores que se pueden identificar, a través de la lingüística²⁰⁷.

Por un lado, el análisis del discurso permite establecer dos situaciones: el análisis de la superficie discursiva (desde lo visible, lo explícito), y el análisis del producto de la interacción social (desde lo oculto, lo implícito). En otra arista, es importante resaltar lo definido por Ortega²⁰⁸, quien afirma que “el análisis de contenido puede utilizarse tanto desde un enfoque cuantitativo

²⁰⁴ SANTANDER, Pedro. Por qué y cómo hacer Análisis de Discurso. Cinta Moebio 41, 211; 2010. p. 212.

²⁰⁵ TINTO, Jose. El análisis de contenido como herramienta de utilidad para la realización de una investigación descriptiva. Provincia 29, 2013, p. 139.

²⁰⁶ VAN DIJK, Teun. El análisis crítico del discurso. Barcelona: Antropos 186. 1999. p. 23.

²⁰⁷ BARDÍN, Laurence. Análisis de contenido. Madrid. En: Ediciones AKAL. 1991. p. 33.

²⁰⁸ ORTEGA, E. Los departamentos de organización de empresas en la web de las universidades españolas. un análisis de contenido. En XII international congress Paris, Batsch L. 2002. p. 401.

como cualitativo, en función de la propia naturaleza de los objetivos específicos a investigar, estando el enfoque a emplear condicionado en parte por el propio campo en el que se pretende aplicar el análisis de contenido”.

Considerando lo anterior se confirma que dicho análisis está orientado a identificar el panorama de la comunidad LGBTI respecto al resto de la sociedad, desde la perspectiva de la comunicación y su inclusión en las políticas públicas, lo cual conduce a interpretar los resultados que arrojen los instrumentos aplicados junto con la revisión documental, debido a que el análisis de contenido es una herramienta de utilidad para la realización de la investigación descriptiva. El análisis de contenido se desarrolla bajo ocho fases importantes: definición de los objetivos, identificación del material de estudio, definición de las unidades de análisis, definición de las categorías, del sistema de codificación para evaluar las unidades de análisis, la codificación de la información en las unidades de análisis, las inferencias y el análisis de los datos; y finalmente la interpretación de los resultados.

La propuesta metodológica a desarrollar en esta investigación, partiendo de una revisión documental como parte del material bibliográfico considerando las bases de datos sobre estudios que se encuentren relacionados en Proquest, RedaLyC, CLACSO, repositorios institucionales de Universidades e Instituciones de Educación Superior, entre otras. El análisis de contenido como metodología de investigación determinada para estudiar y analizar las comunicaciones de forma sistemática, objetiva y cuantitativa conforme lo definido por López (2002) conducirá a identificar de manera descriptiva los datos cualitativos que se definen en los instrumentos como son la encuesta, la entrevista semidirigida y el grupo focal.

Basados en el rastreo bibliográfico anterior, se diseña una encuesta dirigida (Anexo 1) a 381 personas como parte de la muestra representativa definida según el rango de edad, para medir la percepción que tienen los estudiantes

universitarios (45), grupo de personas que inician su vida laboral (61) en un rango de edad de 26 a 35 años, individuos en edad productiva (251) de 36 a 62 años y adultos mayores (24), dicha población se encuentra ubicada en el municipio de Girón, donde se plantearán una serie de preguntas con elementos sociales sobre la perspectiva que tiene la comunidad en el colectivo LGBTI.

A su vez se elabora una entrevista semidirigida de corte investigativo socio-psicológico para realizar a cuatro periodistas (prensa, medios digitales, tv y radio), un psicólogo, un miembro de la comunidad religiosa, dos activistas y un político, que permita estudiar y contextualizar el marco social, político y legal en el que se mueve la comunidad LGBTI respecto al resto de la sociedad, para lograr analizar las políticas públicas existentes en materia de género, concretamente del colectivo de género.

Se adicionan a estos instrumentos un seguimiento de medios de comunicación impreso y digital como técnica de investigación académica, mediante el cual se podrá realizar un análisis a los hechos noticiosos en Santander mediante el periódico local Vanguardia , que permita abarcar el peso que tiene el colectivo LGBTI en este medio de comunicación abordado desde las diferentes sesiones en aparición según el hecho cultural, política, economía, internacional, local, y demás, conduciendo a que se logró comparar la presencia de la comunidad LGBTI frente a otras noticias y áreas.

Además se establecieron dos hitos del seguimiento de noticias relacionadas al tema objeto de investigación en un tiempo de análisis equivalente a siete meses, por lo que se da inicio sobre el tema tratado el 8 de Abril de 2016 denominado del «Matrimonio igualitario es una realidad en Colombia» debido a que fue una decisión tomada por la Corte Constitucional quien declaró exequible el reconocimiento de derechos civiles entre personas del mismo sexo, “considerado este como el último asunto que hacía falta para que la

comunidad LGBTI tuviera plena igualdad en el país”²⁰⁹ y el hito final corresponde a la noticia publicada el día 23 de Octubre de 2016, titulada «Los cuestionamientos de la ONU al Gobierno por los Derechos Humanos»²¹⁰ como consecuencia sobre el nivel de impunidad que existe frente a amenazas y muertes de defensores de derechos humanos, que afectan la población LGBTI, la trata de personas y violencia sexual.

Por medio de las notas periodísticas se obtendrán hechos noticiosos que transmiten la realidad sobre el contexto que vive la comunidad LGBTI, teniendo en cuenta lo mencionado Yanes al referirse que “los medios de comunicación no son meros transmisores de la verdad, sino que ofrecen versiones de la realidad”²¹¹.

De otra parte, el seguimiento de medios impreso y digital permite que la investigación responda desde los escenarios que transmiten los diferentes hechos noticiosos en este caso particular se trata del medio de comunicación de prensa Vanguardia, reconocido en la región como el periódico local de Santander, representando “diariamente el contraste de opiniones sobre la actualidad”.

El seguimiento de medios en versión impresa y digital se realizará según lo definido por Van Dijk frente al Análisis Crítico del Discurso, mediante el cual proporciona elementos de juicio entre la relación que existe entre la estructura del discurso y el contexto social y político, determinando estrategias para

²⁰⁹ CENTENO QUIROGA, María Camila. Matrimonio igualitario es una realidad en Colombia. [En línea]. En: Vanguardia, Bucaramanga, abril 8 de 2016. párr. 1. [Consultado 1 de marzo de 2019]. Disponible en <<https://www.vanguardia.com/colombia/matrimonio-igualitario-es-una-realidad-en-colombia-ODVL353814>>

²¹⁰ COLPRENSA. Los cuestionamientos de la ONU al Gobierno por los Derechos Humanos. [En línea]. En: Vanguardia, Bucaramanga, octubre 23 de 2016. párr. 1. [Consultado 1 de marzo de 2019]. Disponible <<https://www.vanguardia.com/colombia/los-cuestionamientos-de-la-onu-al-gobierno-por-los-derechos-humanos-DFVL377510>>

²¹¹ YANES MESA, Rafael. La comunicación política y los nuevos medios de comunicación personalizada. Ámbitos, 2007, no 16.

persuadir de manera indirecta en el pensamiento de las personas, mediante representaciones mentales llámense actitudes, opiniones o ideologías sobre el tema que se esté abordando para que el discurso sea comprendido y que contenga una significancia o coherencia general, establecida en una macroestructura semántica, dado que mediante dicha estructura se pretende generar impacto mental y lo que significa su representación social, con la finalidad que tenga mayor recordación del discurso. Todo ello se resume en lo definido por Van Dijk, “la macroestructura organiza únicamente el contenido global del discurso”²¹² por lo tanto se constituye una “estructura semántica del conjunto del texto”²¹³.

La macroestructura refiere a aquellos contenidos textuales que son resumidos o que se encuentran parafraseados de manera abreviada manteniendo la información. Existen unas macro-reglas de transformación textual para realizar “el proceso de reducción textual”²¹⁴ donde dicho texto sea comprendido por el lector. Por ello se debe ser preciso y eficaz en la información que es construida a partir de la macroestructura.

Van Dijk definió las siguiente macro-reglas, de primera medida suprimir, seguido de seleccionar, posteriormente se trata de generalizar y finalmente integrar o construir. Se debe mencionar que son reglas de anulación cuando se trata de suprimir y seleccionar, en cuanto a las siguientes corresponden a reglas de sustitución. El suprimir se refiere a omitir aquella información poco relevante o innecesaria, esto indica que es secundaria sin dejar a un lado su importancia.

²¹² VAN DIJK, Teun Adrianus. Estructura y funciones del discurso. Siglo, 2005. Edición 14. p. 55.

²¹³ Ibid, p. 43

²¹⁴ GONZÁLEZ, Raúl. El papel del componente superestructural en la elaboración de las macroestructuras. Persona, 2001, no 004, p. 53-72.

Al seleccionar la información se tienen en cuenta una serie de proposiciones las cuales están relacionadas. Lo concerniente al generalizar la información se representa al ser reemplazada con una nueva proposición “llamadas oraciones temáticas o tópicas que desempeñan una función importante en la comprensión del texto”²¹⁵.

Finalmente, al construir la información esta es nueva siendo sustituida en su totalidad, existiendo una relación directa con los conceptos teóricos y expresados en las proposiciones en cuanto a las circunstancias, consecuencias, componentes del fenómeno analizado, donde se mencionan aspectos que generar un nuevo concepto integral bajo unas condiciones que contienen conexión con el análisis de discurso.

En síntesis, Van Dijk, se refiere a que las macroestructuras hacen crecer los talentos al máximo. “Es la representación abstracta de la estructura global del significado de un texto”²¹⁶. En ella se construyen las ideas centrales del texto en virtud de las macro-reglas. Constituye la coherencia global y permite asignar tema a un texto. Interviene la memoria de largo plazo cuando el lector procesa las relaciones entre las oraciones y entre estas y el tópico global del texto, incluyendo actos de habla y contexto.

Por todo lo anteriormente expuesto, se define desde la perspectiva metodológica que esta investigación se aborda desde la macroestructura la revisión y el análisis del seguimiento de medios impreso y digital desde los hitos ya definidos que inician el 8 de abril hasta el 23 de octubre del año 2016 de los hechos noticiosos relacionados con el colectivo LGBTI abordando de igual manera lo expuesto en cada noticia del periódico local.

²¹⁵ HURTADO, María de Jesús Huerta; NÚÑEZ, Roberto García. Lingüística de texto (superestructuras). Sincronía, 2007, no 1, p. 1.

²¹⁶ VAN DIJK, Teun Adrianus; KINTSCH, Walter; VAN DIJK, Teun Adrianus. Strategies of discourse comprehension. 1983. p. 55

Finalmente se realiza a un grupo focal integrado por seis personas (1 Lesbiana (19 años), 1 Queer (19 años), 1 Pansexual (23 años), 2 Transgénero (27 y 28 años respectivamente), 1 Lesbiana en proceso de Transformación (21 años)), quienes participan de esta investigación para complementar de manera descriptiva, holística, constructivista y cualitativa el análisis discursivo enfocado a identificar el panorama de la comunidad LGBTI respecto al resto de la sociedad desde la perspectiva profesional sobre los tópicos definidos para conducir el grupo focal como son: La familia, normativa actual en el ámbito político, percepción social, percepción laboral, entorno cultural, religión, espacio idóneo.

Posteriormente se verifica de manera cualitativa los recursos bibliográficos, contemplados en el análisis de contenido junto con los resultados obtenidos en la aplicación de los instrumentos, de tal manera que se pueda ahondar en las políticas públicas existentes en materia de género concretamente de la comunidad LGBTI del municipio de Girón. Todo el proceso metodológico conducirá a reconocer cual es el panorama de la población LGBTI desde la perspectiva de la comunicación social e inclusión en las políticas públicas.

1.2.9 Formatos de instrumentos aplicados

Entrevistas semidirigida y Grupo Focal

Para la realización de las entrevistas de primera mano se obtiene la información sobre el perfil del entrevistado, posteriormente se da a conocer al entrevistado el objetivo del proyecto de investigación, donde se dan a conocer los tópicos para formular las preguntas: familia, percepción social y laboral, entorno cultural, aspecto religioso y político, espacio idóneo.

La entrevista semidirigida y el grupo focal “Avanzando Santander” se plantearon los siguientes interrogantes como punto de discusión:

1. ¿Qué significa la familia?

2. ¿Qué piensa respecto a la normativa actual en cuanto a lo político?
3. ¿Que representa para usted la percepción social?
4. ¿Cree que las empresas son abiertas en la parte laboral hacia la comunidad?
5. ¿Qué representaría entonces un entorno cultural?
6. ¿Qué rol juega actualmente en Colombia la religión?
7. ¿Cree que en Colombia existen espacios idóneos para la comunidad?

Ver transcripción entrevistas completas realizada a los periodistas de medios de comunicación: locutor de radio, prensa, televisión y medios digitales. Participaron de las entrevistas dos activistas, un político, un líder religioso y una psicóloga, adicionalmente se encuentra la transcripción del grupo focal “Avanzando Santander” conformado por seis participantes en los anexos.

Las siguientes tablas muestran la codificación asignada a cada entrevistado y a los integrantes del grupo focal, información que será tomada en cuenta al ser analizados los resultados junto con la discusión teórica.

Tabla 5. Codificación entrevistados

Código	Entrevistado	Perfil	Edad	Lugar de trabajo	Iniciales nombres	Nombres
E1	Entrevistado 1	Periodista Locutor Radio	25 años	Onda 5	AÁ	Andrés Álvarez
E2	Entrevistado 2	Periodista Prensa	51 años	Vanguardia Liberal	KA	Kilo Ardiila
E3	Entrevistado 3	Periodista Medios Digitales	34 años	Medios Digitales TELEUIS	EV	Edgar Villabona
E4	Entrevistado 4	Periodista Televisión	22 años	Canal Capital	GSB	Giovanny Suárez Bayona
E5	Entrevistado 5	Líder religioso - Sacerdote	40 años	Iglesia Arquidiocesana de Bucaramanga	JC	Juan Carlos
E6	Entrevistado 6	Político	60 años	Concejal de Girón	OBE	Olinto Bermúdez Estupiñan
E7	Entrevistado 7	Psicóloga	30 años	IPS - Sinergia salud	KJAM	Katerin Julieth Álvarez Martínez
E8	Entrevistado 8	Activista 1	31 años	Gerente de Fer Publicidad, Presentador programa ESTA NOCHE - TRO	FC	Fernando Cotes
E9	Entrevistado 9	Activista 2	37 años	Asociación plataforma LGBTIQ Santander	ARG	Amanda Romero Gómez

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 6. Codificación Grupo Focal

Código	Entrevistado	Género	Edad	Profesión	Iniciales nombres
P1	Participante 1	Lesbiana	19 años	Estudiante Salud Ocupacional	DP
P2	Participante 2	Queer	19 años	Estudiante Derecho y ciencias sociales	AL
P3	Participante 3	Pansexual	23 años	Estudiante Contaduría Pública	JV
P4	Participante 4	Transgénero	27 años	Estudiante de Arquitectura	DAP
P5	Participante 5	Transgénero	28 años	Estudiante Administración de Empresas	TV
P6	Participante 6	Lesbiana en proceso de Trans	21 años	Estudiante Ingeniería Ambiental	NB

Fuente: Elaboración propia.

Encuestas: Formato aplicado

Agradecemos de antemano su participación a esta encuesta de investigación cuyo enfoque se dirige a identificar las diversas percepciones de los habitantes de Girón, Santander sobre la población LGBTI. Lo invitamos a responder esta encuesta que contiene preguntas cerradas cuyas respuestas serán usadas exclusiva y únicamente para fines académicos como parte de una investigación realizada por estudiantes de Comunicación Social de la Universidad Autónoma de Bucaramanga.

Datos Generales: Edad: ____ Género: Femenino ____ Masculino _____

Marcar con X en caso de pertenecer al grupo de personas LGBTI

Marcar con X en caso de tener un familiar que pertenezca a la comunidad LGBTI

Preguntas	SI	NO
1. ¿Considera que una persona del LGBTI tiene iguales derechos que cualquier otro tipo de personas?		
2. ¿Cree que un individuo de la población LGBTI causa daño a la sociedad?		
3. ¿Contempla la violencia física como una opción para resolver conflictos?		
4. ¿El colectivo LGBTI es para usted un sinónimo de conflicto que justifica la violencia?		
5. ¿Aceptaría con normalidad tener un compañero o empleado perteneciente a la comunidad LGBTI dentro del entorno laboral?		

6. ¿Qué sensación le produce ver a una persona del mismo sexo en actitud amorosa?

- a. Repudio
- b. Rabia
- c. Tolerante
- d. Ternura
- e. Le es indiferente

7. ¿Qué tipo de religión profesa?

- a. Católica
- b. Cristiana
- c. Evangélica
- d. Adventista
- e. Otras
- f. Ninguna

8. Desde la perspectiva religiosa considera que la población LGBTI es:

- 1. Pecadora
- 2. Antinatural
- 3. Todos somos iguales ante Dios
- 4. Aceptada
- 5. Ninguna de las anteriores

9. Está de acuerdo que la comunidad LGBTI tenga derecho a:

- a. Formar una familia
- b. Adoptar niños
- c. Ser reconocidos y aceptados por la sociedad
- d. Ser respetados
- e. A una vida laboral igualitaria
- f. Ninguna de las anteriores

Nota: Puede seleccionar más de una respuesta.

10. ¿Cuál es su reacción frente a los miembros del LGBTI?

- a. Actitud de rechazo
- b. Actitud de aceptación
- c. Actitud neutral
- d. Actitud discriminatoria

Seguimiento de Medios: Rejilla de información

El seguimiento de medios se realizó con la agenda mediática de Vanguardia considerando el periodo de siete meses, el cuál inicia con los hechos noticiosos del 8 de abril de 2016 y va hasta el 23 de octubre del año 2016, fijando elementos puntuales como lo muestra la siguiente figura y señalando aquellas noticias relacionadas con el colectivo LGBTI para abordar de igual manera lo expuesto en cada noticia del periódico local.

Figura 7. Rejilla de seguimiento de medios

Fecha	Edición	Portada	Página	Titular	Palabras clave	LGBTI	Sección	Foto	Pie de foto	Autor Foto
8/04/2016	34.275	No	6a	Matrimonio igualitario es una realidad en Colombia	Lgbti	SI	Colombia	si	La comunidad Lgbti y activistas por los derechos en igualdad celebraron la decisión de la Corte Constitucional.	Colprensa / VANGUARDIA LIBERAL
10/04/2016	34.277	No	10a	La Iglesia evangélica de Berlín aprueba los matrimonios homosexuales		SI	Internacional	si	Durante un periodo transitorio de cinco años los pastores podrán rechazar oficiar matrimonios homosexuales por motivos de conciencia.	Internet / VANGUARDIA LIBERAL
14/04/2016	34.281	No	8A	Corte ultima detalles sobre el matrimonio igualitario	Matrimonio igualitario	SI	Nacional	Si	El magistrado Alberto Rojas Ríos definirá el alcance de la igualdad de derechos para las parejas del mismo sexo.	Colprensa/VANGUARDIA LIBERAL
29/04/2016	34.296	No	6A	Jueces y notarios no podrán negarse a casar parejas gay	Corte Constitucional avaló el matrimonio igualitario	SI	Nacional	Si	El pasado 7 de abril la Corte dio a conocer el fallo histórico en el que permitió el matrimonio de parejas del mismo sexo con las mismas condiciones que el de una pareja heterosexual.	Colprensa / VANGUARDIA LIBERAL
5/05/2016	34302	No	6a	Corte debió definir si jueces y notarios podrían objetar conciencia en matrimonios igualitarios	Corte constitucional, Sentencia, Magistrado, Matrimonio, Parejas, LGBTI	SI	Nacional	Si	Las parejas del mismo sexo celebraron la semana pasada ratificación de la Corte sobre el aval al matrimonio gay.	Colprensa / VANGUARDIA LIBERAL
15/05/2016	34.312	Si	10 a	Avalan firmas para frenar la adopción igualitaria	registraduría,firmas,adopción,igualitaria	SI	Nacional	No	-	-
15/05/2016	34.312	No	2e	Floridablanca tendrá campaña educativa contra la homofobia	campaña,educativa,homofobia,comunidad,lgbti	SI	Santander	Si	La sigla LGBTI significa lesbianas,gays,transsexuales,transformistas,travestis,bisexuales e intersexuales	archivo/vanguardia liberal
19/05/2016	34.316	No	7a	Corte no amplía ley antidiscriminación en favor de la comunidad Lgbti	Sala,plena,corte,cosntitucional,Ley ,antidiscriminación,identidad,de,genero	SI	Nacional	No	-	-
17/06/2016	34.345	No	2A	La ciudad ya cuenta con su Comité Lgbti	inclusión de todas las comunidades	SI	Bucaramanga	Si	Durante este encuentro también se definió la ejecución de una marcha de la comunidad Lgbti para el próximo 25 de junio.	Archivo / VANGUARDIA LIBERAL
1/07/2016	34359	No	2D	Floridablanca celebró el "día del orgullo gay"	Orgullo gay	SI	Santander	Si	Algunos de los miembros de la comunidad Lgbti hicieron una pequeña manifestación en los sitios principales de la ciudad.	Suministrada/Vanguardia liberal
24/07/2016	34382	No	15A	La polémica proposición de la diputada Hernández	polemica	SI	Política	Si	La diputada Ángela Hernández citó a debate en la asamblea para controvertir las implicaciones de la ley 1620 por supuestos artículos de 'colonización homosexual' en colegios.	Archivo/Vanguardia liberal
11/08/2016	34400	No	11A	La bandera Lgtbi en la Alcaldía		SI	Opinión	No	-	-
12/08/2016	34401	Si	2C	Gobierno no ha promovido la "ideología de género"	Despejaron la carrera 17	SI	Nacional	Si	El presidente Santos y la Mineducación, Gina Parody, dieron declaraciones tras el escándalo de los manuales de convivencia.	Colprensa / VANGUARDIA LIBERAL
8/09/2016	34428	No	7A	Aplazan votación del referendo para prohibir adopción a parejas del mismo sexo	Votación, referendo, prohibir, adopción, parejas del mismo sexo	SI	Nacional	Si	La iniciativa se votará en la sesión del próximo martes, pero previamente se escuchará a otros senadores de la comisión.	Internet/VANGUARDIA LIBERAL
13/10/2016	34463	No	10A	Homofobia y sexismo detrás del No	-	SI	Opinión	No	-	-
23/10/2016	34473	No	9A	Los cuestionamientos de la ONU al Gobierno por los Derechos Humanos	Derechos Humanos, preocupación, impunidad, amenazas, LGBT	SI	Nacional	Si	Hay una preocupación creciente por el nivel de impunidad que existe en Colombia	Colprensa/VANGUARDIA LIBERAL

Fuente: Elaboración propia

1.2.10 Instrumentos y técnicas

Los resultados del proceso investigativo son el resultado de un proceso eficiente y eficaz, en consecuencia, de esto los instrumentos de recolección de información son de corte cualitativo y cuantitativo, que sean de análisis y apta para definir los instrumentos dirigidos a caracterizar las diversas percepciones que tiene la comunidad, además de identificar los discursos que consideran la población encuestada y entrevistada sobre lo que opinan acerca de la inclusión de la población LGBTI desde el punto de vista del papel que desempeña el comunicador social, para contextualizar desde lo político, social y legal, siendo indispensable la integración activa de los participantes de esta investigación que conducirá a conocer las percepciones de manera más cercana a la realidad.

Así las cosas, se determina para esta investigación como instrumentos la encuesta por muestreo enfocada en lo cuantitativo y una entrevista semidirigida. Es necesario precisar que la encuesta es “una técnica que utiliza un conjunto de procedimientos estandarizados de investigación mediante los cuales se recoge y analiza una serie de datos de una muestra de casos representativa de una población o universo más amplio, del que se pretende explorar, describir, predecir y/o explicar una serie de características”²¹⁷.

Dentro de las características de una encuesta se encuentran que la información es obtenida a través de la observación indirecta, basado en parte en lo que menciona el encuestado, quedando abierta la eventualidad de no estar reflejada la realidad. Otro aspecto es que mediante la encuesta se puede aplicar de manera masiva, inclusive actualmente vía online aprovechando la tecnología, ya que se utiliza a la muestra de una población específica de tal manera que se limite su alcance o espacio geográfico,

²¹⁷ GARCÍA FERRANDO, Manuel, IBÁÑEZ, Jesús y ALVIRA, Francisco. El análisis de la realidad social. Métodos y técnicas de investigación. Madrid: Alianza. 2000. p. 40

cultural, poblacional, ya que es de gran utilidad e interés para el investigador, dado que está dirigiendo la encuesta a una población específica. Este tipo de instrumento facilita que se obtengan los datos desde diferentes puntos de vista de los temas objeto de estudio, dado que se recoge la información de manera estandarizada ya que se formula una batería de preguntas conduciendo a tener resultados comparables según la categoría de aspecto evaluado para que finalmente sean agrupadas y cuantificadas.²¹⁸

De acuerdo al Centro de Estudios de Opinión de la Universidad de Antioquía²¹⁹, se refiere a que el sondeo de opinión en gran parte es usado con audiencia para medir el rating en el caso de estudios de marketing o mercadeo, en vista de que se toman decisiones con base a la información recolectada, ya que con ello permite adquirir la opinión que tiene un grupo de personas sobre producto determinado, cuya metodología se enfoca en medir la opinión de los ciudadanos orientado a un enfoque cuantitativo.

Desde el punto de vista de Kuschick²²⁰ el sondeo de opinión son métodos utilizados en gran parte en campañas políticas de candidatos de elección popular para conocer sobre lo que opinan los ciudadanos frente a las opciones que tienen, ya que están enfocadas en obtener resultados de votación que permitan dar a conocer quienes tienen mayor votación y por cuales propuestas están inclinadas las personas.

²¹⁸ SIERRA BRAVO R. Técnicas de Investigación social. Madrid: Paraninfo, 1994 & Cea D'Ancona MA. Metodología cuantitativa. Estrategias y técnicas de investigación social. Madrid: Síntesis, 1998.

²¹⁹ SISTEMA DE REVISTAS UDEA. Las características de los sondeos de opinión pública: Compilación CEO – Centro de estudios de Opinión. En: Revista electrónica La Sociología en sus Escenarios. Universidad de Antioquía. Facultad de Ciencias Sociales y Humanas. [en línea]. Vol. 5. (2001). p. 2.

²²⁰ KUSCHICK RAMOS, Murilo. México: Elecciones y el uso de las encuestas preelectorales. En: Revista mexicana de ciencias políticas y sociales. [en línea]. Vol. 45, No 184. (2002). p. 113.

De acuerdo con Vommaro²²¹, en Argentina se constituyen los sondeos de opinión en la década de 1990 como instrumento de “prácticas políticas y periodísticas” una vez que se considera una técnica confiable y práctica en los momentos de elección, por adquirir “principios cognitivos en la lucha” y como “herramientas simbólicas para participar”, considerando que los resultados son interpretados con base a cifras y porcentajes obtenidas mediante el sondeo de opinión.

Conforme a lo definido por Traugott y Lavrakas²²² el sondeo de opinión soporta estudios de “organizaciones comerciales” en cambio la mayoría de las encuestas son aplicadas mediante cuestionarios y tamaños de muestra más grandes por “investigadores académicos y gubernamentales”

La postura de Braun²²³, sobre la técnica llamada encuesta o sondeo de opinión está enfocada en obtener información de opinión pública porque es más usada en las campañas electorales donde se contemplan mencionar características de los candidatos y competidores, convirtiéndose en una estrategia de campaña política.

Se considera fundamental mencionar lo establecido por Radunski²²⁴ a lo que se refiere que el sondeo de opinión se simplifica en: “estados de ánimo y tendencias básicas del electorado, análisis temático, perfil de los candidatos y partidos, observación de la evolución de la campaña electoral, análisis de los resultados electorales, análisis posterior a las elecciones, análisis internos

²²¹ VOMMARO, Gabriel. "Lo que quiere la gente": los sondeos de opinión y el espacio de la comunicación política en Argentina (1983-1999). En: Prometeo Libros Editorial. [en línea]. (2008). p. 17

²²² TRAUGOTT, Michael W.; LAVRAKAS, Paul J. Encuestas: guía para electores. Siglo XXI, 1997. p. 29

²²³ BRAUN, María; STRAW, Cecilia. Opinión Pública. Una mirada desde América Latina, Argentina: Emecé, 2009, p. 194.

²²⁴ RADUNSKI, Peter. La campaña electoral como forma de comunicación política. Thesing, Josef y Hofmeister, Wilhelm, Partidos políticos en la democracia, Buenos Aires: Konrad Adenauer Stiftung-CIEDLA, 1995.

de los partidos, estudios sobre comunicación de masas, test de soporte publicitarios, análisis semánticos y test de discursos”.

Desde el punto de vista de los autores citados el sondeo de opinión es usado gran parte en comunicación política ya que pueden predecir el futuro de los candidatos de mayor preferencia o en el caso de que se aplique en un estudio de marketing este conlleva a tener la opinión y las preferencias que tienen los usuarios frente a un producto o servicio específico y al ser este un estudio de investigación académico se considera escoger como técnica o instrumento de recolección de información que soporte el estudio de investigación la encuesta, dado que el encuestado solo debe contestar un cuestionario en un corto tiempo.

Respecto a la entrevista semiestructurada, denominada también como semidirigida, es aplicada por el entrevistador mediante un guion de preguntas Básicas orientadas para obtener la percepción que tiene el grupo focal sobre el movimiento LGBTI, respecto a lo social, legal y político. “Las entrevistas semiestructuradas, por su parte, se basan en una guía de asuntos o preguntas y el entrevistador tiene la libertad de introducir preguntas adicionales para precisar conceptos u obtener mayor información sobre los temas deseados (es decir, no todas las preguntas están predeterminadas)”²²⁵

En una entrevista semiestructurada se tiene autonomía de acción donde el entrevistador define una planeación para su desarrollo, esto indica que hay una preparación de las preguntas a formular a los entrevistados, pero se tiene total libertad en manejar la forma de conducirla, en este caso se definieron tópicos para su realización²²⁶. Según Recalde y Vásquez señalan que la

²²⁵ HERNÁNDEZ SAMPIERI, Op. Cit. p. 418.

²²⁶ CALDERÓN NOGUERA, D. F., & ALVARADO CASTELLANOS, J. (2011). El papel de la entrevista en la investigación sociolingüística. En: Cuadernos de Lingüística Hispánica. 2006. p 14.

entrevista semidirigida se caracteriza por tener un “estilo informal” esto indica que es espontánea la conversación, donde se trabajan con tópicos discursivos²²⁷.

A esto se suma que el investigador tiene a su cargo “mantener la atención suficiente como para introducir en las respuestas del informante los temas que son de interés para el estudio, enlazando la conversación de una forma natural”²²⁸

Otro método de recolección de datos se hará mediante el uso de grupos de enfoque en este caso se llama “grupo focal” con discusión abierta desde el paradigma cualitativo, ello permitirá codificar los datos numéricamente y a su vez ser analizados desde una base teórica que fundamenta el análisis de discurso según la metodología definida en esta investigación.

Monje, define la técnica de grupos focales como una “reunión con modalidad de entrevista grupal abierta y estructurada, en donde se procura que un grupo de individuos seleccionados por los investigadores para discutir y elaborar, desde la experiencia personal, una temática o hecho social que es objeto de estudio”²²⁹.

El grupo focal se considera como una técnica o instrumento metodológico de recolección de información utilizada en una investigación social como es el caso de este estudio específico. “Es “focal” porque focaliza su atención e interés en un tema específico de estudio e investigación que le es propio, por estar cercano a su pensar y sentir; y es de “discusión” porque realiza su

²²⁷ RECALDE, M., & VASQUEZ ROZAS, V. (2009). Problemas metodológicos en la formación de corpus orales. A Survey on Corpus-based Research/Panorama de investigaciones basadas en corpus. En: Grupo de Gramática do español, Universidade de Santiago de Compostela. p. 58.

²²⁸ UNIVERSIDAD DE JAEN. La entrevista en investigación cualitativa. (s.f.) p.4.

²²⁹ MONJE ÁLVAREZ, C. A. 2011. METODOLOGÍA DE LA INVESTISGACIÓN CUANTITATIVA Y CUALITATIVA, Guía didáctica. *Integración de Métodos, Neiva Colombia, Universidad Sur colombiana.* p.152.

principal trabajo de búsqueda por medio de la interacción discursiva y la contratación de las opiniones de sus miembros”

1.2.11 Criterios de selección poblacional

La población seleccionada para esta investigación corresponde a los habitantes del municipio de Girón, Santander, para aplicar la encuesta a hombres y mujeres mayores de 18 años, clasificadas según el contexto académico, social y laboral. El criterio definido respecto a las edades de la población se considera que es la más idónea porque son personas que cumplen con la mayoría de edad en Colombia, siendo este un rango de edad que posibilita tener una visión probablemente diferente del problema planteado que permita obtener la percepción que tienen respecto a la comunidad LGBTI, además de adquirir la opinión de dicha población teniendo un lugar preponderante en la formulación de los instrumentos a aplicar en esta investigación.

La figura 6 muestra la población objeto de estudio seleccionado para que desarrolle la encuesta teniendo en cuenta su clasificación y datos suministrados por el DANE correspondiente a la población urbana. Como parte de los aspectos determinantes para la selección de la muestra, se garantice su representatividad conforme a la comunidad, permitiendo generalizar los resultados del estudio al resto de la población y el tamaño. Considerando lo mencionado, se define para este estudio aplicar la encuesta a la población del Municipio de Girón, basados en la población suministrada por el DANE al 2018 es de 140.706²³⁰ en su totalidad, partiendo de ello, se considera que el 77,5% es la población cabecera municipal es decir 109.047 personas, resultando una participación según el rango de edad se establece una población total de 33.650 individuos como base para calcular la muestra

²³⁰ DANE. Departamento Nacional de Estadística de Colombia. Estimaciones de población 1985 - 2005 y proyecciones de población 2005 - 2020 total municipal por área. p.1.

representativa. Se calcula el tamaño muestral a partir del margen de error del 5%, con nivel de confianza del 95%.

Figura 8. Cálculo de la muestra representativa poblacional

Calcula el tamaño de la muestra

Tamaño de la población: 33650

Nivel de confianza (%): 95

Margen de error (%): 5

Tamaño de la muestra: **380**

Fuente: Cálculo realizado con SurveyMonkey.

Partiendo de lo anterior se asignan los porcentajes a la muestra representativa según el rango de edad de tal forma que pueda ser distribuido según la población para obtener finalmente el dato de 381 personas dada la clasificación definida para participar de la encuesta, de tal forma que se logre obtener la percepción sobre la población LGBTI en el ámbito social, político y legal.

Tabla 7. Muestra representativa de la población

Clasificación	Rangos Edad	Población URBANA	Población Muestra 380
Universitaria	18 a 25	20.792	45
Vida Laboral	26 a 35	23.992	60
Productiva	36 a 62	49.404	253
Adulto mayor	Mayor a 62	14.859	23
Población Muestra		109.047	380

Fuente: Elaboración propia basado en datos DANE – Censo 2018²³¹.

²³¹ DANE. Departamento Nacional de Estadística de Colombia. Departamento Nacional de Estadística de Colombia. CENSO 2018. p. 1.

CAPÍTULO II

HISTORIA Y CONTEXTO DEL COLECTIVO

2.1. El Colectivo LGBTI en la historia

La sociedad colombiana tiene la particularidad de haber sido colonizada por el reinado español, el cual, dentro de sus aspectos más notorios, estableció oficialmente la religión católica como aquella que instituiría en sus territorios, en consecuencia, uno de los legados de esa época, aún tiene un significado en el contexto colombiano en algunos sectores del país.

En efecto, la Constitución Política de Colombia de 1991 abrió el panorama en Colombia sobre la posibilidad de establecer un Estado Laico, por cuanto hasta la Constitución de 1886 la religión oficial en Colombia era la católica. De ahí que un cúmulo de sectores sociales tuvo la posibilidad de ampliar su margen de creencias, no solo desde lo religioso, sino en múltiples escenarios que desde 1991 ostentan la protección del Estado.

2.2. La población LGBTI en Colombia

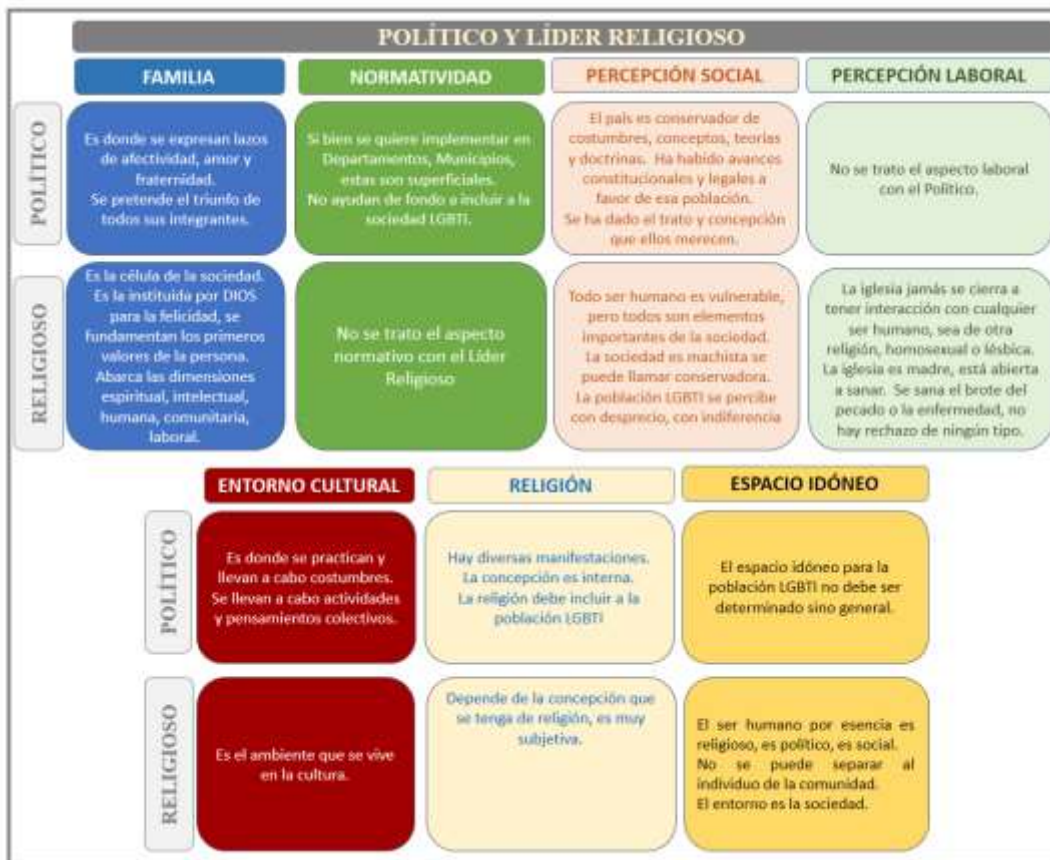
La comunidad LGBTI se establece en Colombia como una minoría poblacional de especial protección, de modo que, requería de la promulgación de normas que ampararan aún más sus derechos, al ser reconocida en el contexto colombiano como una de las poblaciones que ha presentado afectación a sus derechos y vulneraciones.

Por ese motivo, el Estado colombiano, siguiendo directrices de estatutos internacionales, ha promovido paulatinamente la divulgación de diferentes normas de carácter jurídico. Estas han posibilitado que la comunidad LGBTI adquiera derechos en materia civil, comercial, laboral e incluso, protección en

caso de ser sometidos a discriminación por agentes estatales o por alguna persona en particular. No obstante, en todo ello existió el protagonismo de la Corte Constitucional, como salvaguarda de la Constitución.

2.3. Repercusión entre la religión y la política

Figura 9. Entre las convicciones religiosas y políticas



Fuente: Elaboración propia

Para la población LGTBI no ha sido fácil hacer valer los derechos que hoy en día han sido reconocidos judicial y legislativamente. El marco histórico de la sociedad colombiana siempre estuvo enmarcado por el linaje español, y el carácter de forjar a la población bajo los preceptos de la religión católica.

En efecto, era tal su influencia, que “el catolicismo de aquellas antiguas colonias hispánicas, lejos de ser superficial era, realmente, un elemento esencial de su conciencia colectiva. Esto, es evidente, habla profunda y positivamente de la evangelización hispánica”²³². En Colombia, la religión católica tuvo tres periodos importantes.

"Un primer período, entre 1810 y 1853, cuando se produjo la participación activa de los miembros de la Iglesia en los procesos de independencia (1810 y 1824) y cuando, dado el peso decisivo de la Iglesia en la formación de las mentalidades neogranadinas desde la Colonia y en la delimitación partidista, el Estado naciente la sometió al Patronato republicano entre 1824 y 1853. Un segundo período, con difíciles procesos de secularización durante los gobiernos liberales, partió de la separación de la Iglesia y el Estado en 1853 y culminó en 1885. Finalmente, un tercer período revela la recuperación del papel dominante de la Iglesia católica en la sociedad colombiana bajo la Regeneración conservadora, entre 1886 y 1902, en contravía de los procesos de secularización que se dieron en los demás países de América Latina”²³³.

Así pues, con el pasar del tiempo, la religión católica perdió el carácter oficial del Estado, sin que ello conlleve a la pérdida de su poder, no obstante, la laicidad influyó de manera notoria en la práctica de nuevas concepciones y el deber por parte del Estado de garantizar a todos los colombianos que cada uno actúe de acuerdo a sus convicciones, pero con las limitantes que establecen las leyes y los derechos de los demás.

De ahí que, por el carácter conservador de la iglesia católica, los colombianos culturalmente tienen implícitos arraigos culturales en lo religioso y en lo

²³² DUSSEL, Enrique. Hipótesis para una historia de la Iglesia en América Latina. En: Edit. Estela. [En línea]. Barcelona: 1967, p. 121.

²³³ MESA, Luis Javier Ortiz. La Iglesia católica y la formación del Estado-nación en América Latina en el siglo XIX. El caso colombiano. En: Almanack. [En línea]. Medellín: 2013, no 6, p. 1.

político. En concreto, la comunidad LGBTI en su proceso histórico en América Latina, por supuesto, en Colombia, ha tenido que pasar por varios momentos, con el fin de reconocérsele sus derechos.

Desde luego, las diferencias han sido marcadas históricamente entre religión y movimientos LGBTI. “Durante siglos la homosexualidad, bajo los postulados de la Iglesia Católica, estaba considerada como pecado, una conducta reprochable, que no solo no respetaba el código moral y los valores sagrados de la Biblia, sino que además iba en contra de lo que ellos entendían entonces, y entienden en la actualidad, como lo natural”²³⁴.

2.4. Identificación del Movimiento LGBTI

La caracterización y arraigo paulatino del reconocimiento de los derechos de la comunidad LGBTI no ha sido un proceso fácil ni rápido. No obstante, para que el reconocimiento fuera visible, el papel de los primeros movimientos tuvo incidencia en todo el proceso, en los que hoy en día, han tenido alcances inimaginables en sociedades como la colombiana.

La historia de la aparición en la sociedad de los movimientos LGBTI, se recuerda aconteció en los disturbios de Stonewall, pero su importancia no solo “radica en su capacidad pionera, en ser la apertura a los movimientos de liberación gay o en ser el primer enfrentamiento en pro de los derechos homosexuales. La importancia de Stonewall se centra en su capacidad de recordación”²³⁵.

²³⁴ CARRANZA LÓPEZ, Rocío. Evolución histórica del colectivo LGTB: de las leyes represivas a la aprobación de la Ley 13/2005, de 1 de Julio. 2011. [En línea]. Salamanca, 2011, p. 8.

²³⁵ CHAPARRO, Nina; Estefan Vargas, Soraya. Imágenes de la diversidad. El movimiento de liberación LGTB tras el velo del cine. En: Culturales. [En línea]. Mexicali: 2011, vol. 7, no 14, p. 65.

Por otra parte, sucesos como el surgimiento del SIDA “produjo una crisis de identidad en los movimientos gay, los esfuerzos políticos entonces giraron de los derechos civiles y políticos a los derechos a la vida. Ante la sociedad, el gay era visto no sólo como un enfermo sino que causaba la muerte por lo que el Sida era una enfermedad que no valía la pena atender porque no afectaba a los hombres y mujeres heterosexuales”²³⁶.

Así pues, la comunidad LGBTI ha tenido momentos muy complejos que dilucidar en la historia, por ende, el contexto no ha sido fácil. Hasta hoy quizás están viviendo momentos trascendentales, en materia de reconocimientos legales, que, en el caso colombiano, su evolución se ha dado desde la jurisprudencia.

2.5. Derechos del sector social LGBTI

En particular, la Corte Constitucional, como máxima defensora de los derechos y garantías, en torno a la protección de las minorías, ha operado con el mismo racero sin distinción alguna. Los derechos de los indígenas, desplazados por la violencia o la misma población LGBTI, tuvieron la posibilidad de ser objeto de protección especial, dado su carácter de vulnerabilidad.

En consecuencia, “la jurisprudencia ha representado el mayor avance, por lo que al Estado le corresponderá avanzar en acciones afirmativas efectivas para la protección y garantía especial de estos sujetos y sus derechos, en

²³⁶ MANCERO VILLARREAL, Cristina. La construcción del movimiento gay y sus manifestaciones sociales, culturales y políticas en la ciudad de Quito. [En línea]. Quito, 2017, p. 40.

aplicación del principio/ derecho a la igualdad de oportunidades y la no discriminación”²³⁷.

Las razones para operar de esa manera por parte de esa alta corporación jurídica en el orden constitucional, se basa no solo en los lineamientos de la Constitución Política. Es claro que se acoge a los mandatos establecidos en los pronunciamientos de organismos multilaterales como lo son la Organización de las Naciones Unidas, la Organización de Estados Americanos, la Comisión Interamericana de Derechos humanos y demás entes que hayan sido ratificados por Colombia.

Por consiguiente “lo que hace el constituyente en el artículo 9, al fijar la inclusión de los principios del Derecho Internacional en el manejo de la política exterior colombiana, no es más que confirmar lo establecido en el artículo 26 de la Convención de Viena de 1969 sobre derecho de los tratados, donde se fijó la regla del Pacta Sunt Servanda, en virtud del cual, todo tratado en vigor obliga a las partes y debe ser cumplido por ellas de buena fe”²³⁸

Las decisiones de carácter judicial por parte de la Corte Constitucional, en estricta interpretación de la Constitución Política de 1991, arraigaron en argot nacional, sobre todo en el jurídico, el reconocimiento al libre desarrollo de la personalidad como un derecho inherente a la condición humana, por ende, se encuentra dentro de las garantías del Estado promover su amparo y protección.

Si bien es cierto que los derechos de las personas llegan hasta que inician los derechos de los demás, desde 1991 se ha podido dilucidar desde el

²³⁷ Bernal Camargo, Diana Rocío; Padilla Muñoz, Andrea Carolina. Los Sujetos de Especial Protección: Construcción de una categoría jurídica a partir de la Constitución Política Colombiana de 1991. En: Revista Jurídicas. [En línea]. Bogotá: 2018, Vol. 15, No 1, p. 1.

²³⁸ Álvarez Carrero, José. La constitucionalización de las relaciones internacionales en Colombia. En: Global Iure. [En línea]. Bogotá: 2013, p. 86.

panorama de reconocimiento de derechos a la población LGBTI, de manera particular, el acceso a unas nuevas prerrogativas, por su condición de vulnerabilidad, y por efecto de la marginalidad del colectivo en el contexto colombiano, tenía deficiencias en cuanto derechos se refiere.

Este tipo de derechos se concentran básicamente desde la magnitud que implica el principio de igualdad, en consecuencia, la mayoría de los derechos a los que todos los habitantes de Colombia son merecedores, se asimiló en la misma dimensión otorgable a la población LGBTI. Entre los derechos más significativos y que han sido reconocimientos son aquellos que se relacionan con el patrimonio y a la seguridad social.

Los efectos jurídicos relacionados con los derechos civiles tienen una importancia manifiesta en un contexto como el colombiano. No existían tales precedentes en la historia. La concesión de garantías es un hecho a una población que siempre ha huido de la heteronormatividad. Sin duda ello marca un hito desde el argot periodístico. Las personas de la población LGBTI pueden adquirir derechos y deberes con sus parejas, sin ningún tipo de restricción.

No obstante, aún no existe una tipología que taxativamente blinde a la población LGBTI de todo tipo de vulneraciones, ya que existen confusiones conceptuales con la identidad de género. “La jurisprudencia constitucional ha indicado la necesidad de separar estos conceptos, en una postura que ha pasado de asimilar la identidad de género y la orientación sexual como entidades objetivas que se asocian a la mera naturaleza física de las personas”²³⁹, por cuanto son dos aspectos constitucionales que deben ser garantizados.

²³⁹ ANGARITA, Dubán Rincón. Violencia de género contra la población LGBTI en el contexto del conflicto armado colombiano. Insuficiencias regulativas del ámbito de protección jurídico-penal. En: Criterios. [En línea]. Bogotá: 2017, vol. 10, no 1, p. 181.

Para que el reconocimiento en el contexto actual de la población LGBTI sea completo se requiere que exista interés de las autoridades y los colectivos en tratar las políticas a su favor. “Estas relaciones pueden ser cooperativas o de poder y competencia, por cuanto los intereses vendrían a ser defendidos y reconocidos cultural y colectivamente -reconocimiento social al tema transgénero-, o declarados e instaurados a través de leyes, resoluciones y decretos, dependiendo del grado de poder del grupo de individuos de una colectividad en particular; para este caso, entiéndase como un colectivo LGBTI”²⁴⁰.

Este tipo de hechos noticiosos producto de la realidad nacional, desde luego no son fáciles de asimilar para una población arraigada a costumbres machistas. La misma religión cristiana ha establecido posiciones radicales ante el otorgamiento de esos derechos, sobre todo, en aquellos que se encuentra inmerso el análisis y el debate de posibilitar a la comunidad LGBTI que puedan establecerse como cualquier familia tradicional.

2.6. Diversas opiniones de los intervinientes

Es cierto, los derechos civiles para la población LGBTI han crecido con el paso del tiempo y la misma comunidad lo reconoce de esa manera. A pesar de ello, la comunidad LGBTI, desde luego, como parte de su representatividad, G.F.²⁴¹ y E8 y E9²⁴², consideran que hay mucho por hacer

²⁴⁰ BENÍTEZ POSADA, Daniel. El transgénero desde la perspectiva de la construcción social identitaria: estudio comparativo internacional a la luz de Alexander Wendt. [En línea]. Bogotá, 2017, p. 36,

²⁴¹ (G.F.) “Avanzando Santander”. Ver transcripción completa en anexos.

²⁴² (E8) Entrevistado 8. Activista 1 – Gerente de Fer Publicidad, Presentador programa ESTA NOCHE - TRO. (E9) Entrevistado 9. Activista 2 – Asociación plataforma LGBTIQ Santander. Ver transcripción completa de entrevista en anexos.

para que esos derechos civiles realmente sean materializados, situación que es respaldada por E1, E2 y E3.²⁴³

No obstante, a pesar de dichos avances e incluso, la tipificación de los actos de discriminación, está claramente establecido que aún persiste la tendencia a vulnerar los derechos de esta población, por cuanto la información que pudo ser recopilada da muestra que hay hechos victimizantes en contra de esa comunidad, sobre todo en materia de maltrato físico y psicológico, e incluso, se presenta en el mismo contexto laboral. Este último es un tema de bastante preocupación para la población LGBTI, y de ello da fe G.F y los activistas, al responder sobre la realidad de dicha población frente al derecho al trabajo.

A pesar que la comunidad LGBTI perciba a la religión como una detractora, es una realidad que el Estado desde su aparato judicial y legislativo ha sido ampliamente favorable a sus consideraciones. El reconocimiento de derechos muestra interés por parte del Estado en su pretensión que la sociedad colombiana deje los prejuicios. Asimismo, en tratándose de debates a nivel nacional, hay posturas muy fuertes que se afianzan en alejar a la población LGBTI de contextos como el educativo, la familia y todo lo que atente contra los modelos tradicionales.

La sociedad colombiana hoy en día está viviendo múltiples transformaciones; los comunicadores sociales son protagonistas de unos momentos interesantes al presenciar algunos cambios que se han dado en el panorama nacional frente a la comunidad LGBTI, lo que constituye una fuente enriquecedora para su ejercicio profesional.

²⁴³ (E1) Entrevistado 1. Periodista Locutor Radio - Onda 5, (E2) Entrevistado 2. Periodista Prensa - Vanguardia Liberal y (E3) Entrevistado 3. Periodista Medio Digital – TELEUIS. Ver transcripción completa en anexos.

Los cambios en el contexto social y cultural están sucediendo. “Existe una creciente concientización en los últimos años sobre los derechos de las personas LGBTI dentro de la comunidad humanitaria y de derechos humanos y un surgimiento de un conjunto de investigaciones sobre este tema [...] los Principios han sido utilizados en numerosas ocasiones por la ONU (incluyendo al ACNUR), Estados, activistas, cortes y tribunales de asilo, y tienen un papel constructivo que desempeñar como herramienta legal, práctica y de promoción”²⁴⁴.

Los periodistas constituyen una fuente directa de información entre la noticia y los receptores, por ese motivo, el difundir este tipo de noticias es algo que conlleva una responsabilidad muy grande, por cuanto la sociedad está inmersa en una transición de aspectos que han marcado aspectos culturales.

En efecto, en Colombia ha existido un conflicto armado con graves consecuencias para diferentes actores, entre ellos se encuentra la población LGBTI, pero a su vez, hay vulneraciones en la vida normal. Está claro que los avances en materia legislativa y judicial promueven su respeto y protección. No obstante llevar eso a la práctica es complejo y requiere por parte del estado muchas acciones para que se pueda efectivamente garantizar los derechos para esta población, sobre todo cuando habiten en condiciones especiales y de vulnerabilidad.

Es importante diferenciar y establecer los pasos a seguir por parte del estado para atacar la vulneración de todo tipo contra la comunidad LGBTI; “son visibles en el informe sobre la violencia ejercida en contra de la población LGBTI. Aunque en Colombia es esencial hacer visible las múltiples violaciones de derechos humanos a la que ha sido sometida esta población, mezclar la documentación de la violencia relacionada con el conflicto y la de

²⁴⁴ TÜRK, Volker. Garantizar la protección para las personas de interés LGBTI. En: Migraciones forzadas. [En línea]. Alicante: 2013, No. 42,

la vida cotidiana, como si fueran una sola, no facilita aclarar si la misma tiene propósitos diversos”²⁴⁵.

El análisis crítico del discurso debe ser un hecho en el papel del periodista. Es muy necesario acabar con las noticias amarillistas sobre la población LGBTI, ya que claramente vulneran derechos reconocidos. En algunos medios, se evidencia el “uso de figuras retóricas como la ironía a la hora de la redacción de las noticias con temáticas de diversidad sexual”²⁴⁶.

Asimismo, a pesar de los cambios, la religión aún tiene un papel protagónico, por ello la noticia frente a estos temas se debe difundirse desde la objetividad que han propuesto las normas y las decisiones judiciales. Es simplemente respetar y acatar lo preceptuado por la institucionalidad.

²⁴⁵ CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA. Género y memoria histórica Balance de la contribución del CNMH al esclarecimiento histórico. En: CNMH. [En línea]. Bogotá: 2018, p. 91.

²⁴⁶ BERRIO OCHOA, Carlos Adrian; CORCHO HURTADO, Jennifer Del Carmen; FLÓREZ DESCHAMPS, Giselle. Análisis del contenido de las noticias locales sobre población LGBTI publicadas por el periódico el universal en su versión digital de Cartagena de indias, enero 2015–junio 2016. 2016. [En línea]. Cartagena, 2016, p. 89.

CAPÍTULO III

ANÁLISIS DE POLÍTICAS PÚBLICAS

Las políticas públicas corresponden a la acción que proviene de una decisión e interacción de un interés particular o en común en caso de una acción colectiva, donde intervienen actores públicos. Es decir, “las políticas se entienden como una declaración de intenciones, una declaración de metas y objetivos” ²⁴⁷.

Las políticas públicas atañen a soluciones determinadas de problemáticas sociales o asuntos públicos²⁴⁸, por tanto, estas se implementan en curso a una acción donde se determinan políticas como resultado de acciones y decisiones de los actores políticos y gubernamentales.

A nivel nacional, los Decretos 410 y 762 de 2018 definen la política pública nacional que se concentra en los derechos y garantías de la población LGBTI en Colombia, cual tienen inmersas las distintas disposiciones que la Corte Constitucional ha determinado sobre temas que atañen a esa población, como parte de las ordenes de ese órgano judicial.

3.1. Política Departamental

En concreto, a nivel regional, la Gobernación de Santander, a través de la Secretaria de Desarrollo, implementó el programa de igualdad de oportunidades y la institucionalización del observatorio de género, para gestionar desde allí los casos de violencia que se presentan en contra de la

²⁴⁷ AGUILAR ASTORGA, Carlos Ricardo y LIMA FACIO, Marco Antonio. ¿Qué son y para qué sirven las Políticas Públicas? En: Contribuciones a las ciencias sociales, [en línea]. Vol. 2. (2009). p. 4.

²⁴⁸ LAHERA, Eugenio. Política y políticas públicas. United Nations Publications, 2004.

mujer y la población LGTBI. Igualmente trata temas de la equidad de género y diversidad sexual, entre otros aspectos que involucran las políticas públicas.

El Departamento cuenta con un “Plan Decenal de Igualdad de Oportunidades 2010-2019”²⁴⁹ como elemento central de la política pública. En efecto, fueron incluidas “82 acciones orientadas” que buscan garantizar la participación e igualdad de las mujeres en todos los sectores a nivel internacional, nacional y territorial. A causa de ello se pretende erradicar la discriminación sexual, respaldar la equidad e igualdad de género conforme lo establece la comunidad internacional mediante convenios con el Estado colombiano.

Por consiguiente, el “Programa Institucionalización de la política de equidad de género y familia”, es el manual de la administración departamental que promueve y contribuye a garantizar los derechos y deberes de la comunidad LGBTI.

Los objetivos del programa departamental consisten en que la población sea reconocida; se logren dejar a un lado las barreras que deben enfrentar, la discriminación, las dificultades en el marco laboral, cultural y hechos violentos de agresión por su orientación sexual, entre otras situaciones que se enfrentan a diario.

En consecuencia, dicho programa de política de equidad de género y **familia** establece “dos Metas/indicadores: Asegurar la institucionalización y transversalidad de la política pública de equidad de géneros en el Departamento y crear una instancia rectora de la Política Pública en la estructura departamental que asegure la transversalización del Enfoque de género en la planeación del desarrollo.”²⁵⁰

²⁴⁹ GOBERNACIÓN DE SANTANDER. Política pública de Mujer y Equidad de Géneros en Santander. Plan decenal de igualdad de oportunidades de Santander PPMYGES-PIO 2010, En: Gobernación de Santander. [en línea]. Vol. 209. (2010). p. 5.

²⁵⁰ Ibid. p. 15.

3.2. Estrategias del Área Metropolitana de Bucaramanga

Asimismo, el Municipio de Bucaramanga, como eje del Área Metropolitana de Bucaramanga, ha trazado una ruta especial en cuanto a las políticas públicas en referencia a la población LGBTI. Estas se evidencian en el “Informe de Gestión de la Secretaría de Salud y Ambiente de Bucaramanga Año 2018”.

Por otro lado, es importante mencionar que esta investigación al ser desarrollada en parte en el Municipio de Girón, se destaca que este ente territorial en su ordenamiento local del Municipio de Girón, se instauró el Plan de Desarrollo 2016-2019 - Alcaldía de Girón²⁵¹.

En el apartado “Línea Estratégica: Somos Tejido Social para el Desarrollo Humano y la Competitividad”. Establece un objetivo principal: “Desarrollar una política pública para garantizar y restablecer los derechos individuales y colectivos de los ciudadanos que permita construir una ciudad propicia para el desarrollo humano y la competitividad basada en la equidad, la justicia social y la inclusión.”.

La meta de esta política pública municipal es “Aumentar la participación de la población afro, ROM y LGBTI en escenarios de participación ciudadana a través de la consolidación de organizaciones de incidencia política” y como indicador de resultado, el “Número de organizaciones de incidencia política consolidadas”.

Adicional a lo mencionado, un propósito es “Brindar atención integral para garantizar la protección, promoción e igualdad de los derechos de la Comunidad LGTB superando la exclusión económica, social, política y

²⁵¹ ALCALDÍA DE GIRÓN. Plan de Desarrollo 2016-2019 Girón. En: Alcaldía de Girón. [en línea] (2015). p. 204.

cultural”, mediante el “Programa: Diversidad Humana y Sexual”, para lo que establece las metas e indicadores que se identifican en la siguiente tabla:

Tabla 8. Metas de producto e indicadores

No.	Meta Resultado	Meta	Indicador	Línea Base	Valor Esperado
1	C2.28	Realizar la caracterización de la población LGBTI.	Caracterización de la población LGBTI realizada.	0	1
2	C2.28	Diseñar e implementar un Plan de Acciones afirmativas para superar la exclusión económica, social y política de la población LGBTI.	Plan de acciones afirmativas diseñado e implementado.	0	1
3	C2.28	Diseñar un programa de fortalecimiento de las organizaciones de la población LGBTI para una efectiva representación de sus intereses como colectivo en los espacios de participación.	Programa diseñado e implementado.	0	1
Responsable: Secretaría de Desarrollo Social					

Fuente: Plan de Desarrollo 2016-2019 Girón. (2015). p. 217-218

3.3. Conducta política y municipal

La Constitución Política de Colombia establece que la familia es la base de la sociedad. La Corte Constitucional igualmente ha propugnado por su protección efectiva. El Decreto 410 de 2018 recuerda que la carta magna al establecer al Estado como pluralista, debe proteger la dignidad humana y el derecho a la igualdad, sin consideraciones de ningún tipo²⁵².

²⁵² COLOMBIA. MINISTERIO DEL INTERIOR. Decreto 410. Op. Cit., p 1.

Figura 10. Enfoque de la familia desde una postura política y grupo focal



Fuente: Elaboración propia

En particular, sobre la familia, el Decreto 762 de 2018²⁵³ trae a colación algunos pronunciamientos sobre la posibilidad que las personas del mismo sexo conformen una familia mediante la unión marital de hecho y el matrimonio civil. El acceso al registro civil de los hijos conforme la realidad familiar; y que en sus derechos se encuentran acceder al sistema de seguridad social en salud y pensiones como familiares.

El grupo focal en ese escenario claramente determina que las condiciones de la familia no son las mismas. Las propias políticas públicas convergen en ejecutar de manera efectiva los mandatos constitucionales sobre el reconocimiento de familia a la población LGBTI desde derechos civiles.

Sobre la familia P6 determina que “es como un vínculo afectivo, pero sobre todo más potente con ciertas personas si, siento que la familia no debería describirse..., de un todo como papá y mamá, sino que el hecho de la familia es el lugar en donde tu recibes amor, apoyo, comprensión, si, entonces..., ni

²⁵³ COLOMBIA. MINISTERIO DEL INTERIOR. Decreto 762. Op. Cit., p 2.

quiera a la antigua debe decirse que la familia está conformada por mamá y papá, sino, sencillamente un lugar donde haya amor, se comprenda y se sepa escuchar a las personas”²⁵⁴.

De hecho, E6 la define como el “conjunto de personas donde estas mismas se expresan ... lazos de afectividad, de amor y de fraternidad ... con un único propósito y es el avance ... común y ... finalmente en triunfo integral de todos aquellos integrantes”²⁵⁵.

En consecuencia, la familia ha tenido un cambio muy amplio en los últimos años. Las posturas de la Corte Constitucional han incidido notablemente en las políticas públicas a nivel nacional sobre los derechos de la familia de la población LGBTI, teniendo en cuenta los derechos a la igualdad y a la dignidad humana.

3.4. Avances políticos territoriales

En cuanto a la normatividad, claramente la Constitución Política estableció de manera clara una serie de mandatos que deben ser atendidos por las instituciones del Estado y por todos los ciudadanos. Es así, como, la Corte Constitucional como garante del cumplimiento de la Carta Magna, ha desarrollado jurisprudencia que se análoga con el reconocimiento de derechos para todas las poblaciones excluidas y vulnerables.

²⁵⁴ (P6) Participante 6. Estudiante Ingeniería Ambiental. Ver transcripción completa de entrevista en anexos.

²⁵⁵ (E6) Entrevistado 6. Político – Concejal de Girón. Ver transcripción completa de entrevista en anexos.

Figura 11. Aportes constitucionales en la comunidad LGBTI según grupo focal y político



Fuente: Elaboración propia

En particular el Decreto 410 de 2018 desarrolla lo dispuesto en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, así como la Convención Americana de Derechos Humanos, por ello, este marco normativo internacional debe estar alineado al orden normativo vigente. Es por eso que deviene la existencia de esta política pública²⁵⁶.

De la misma manera, el Decreto 762 de 2018 se determina como la norma que garantiza el ejercicio de los derechos de la población LGBTI, desde luego, alienada a las normas internacionales y disposiciones internas, como lo son la Ley 1482 de 2011 la cual sanciona los actos de discriminación²⁵⁷.

El ordenamiento legal vigente encausa ampliamente la deferencia sobre el respeto hacia la comunidad LGBTI, como sujetos de derechos. Hace parte de cualquier Estado garantizar armónicamente los derechos de todos sus ciudadanos. Asimismo, las políticas públicas no están solamente definidas en

²⁵⁶ COLOMBIA. MINISTERIO DEL INTERIOR. Decreto 410. Op. Cit., p 1.

²⁵⁷ COLOMBIA. MINISTERIO DEL INTERIOR. Decreto 762. Op. Cit., p 1.

el orden nacional, como se ha mencionado, el Departamento de Santander y los Municipios de Bucaramanga y Girón han encausado sus políticas públicas desde sus normas hacia la protección de esa población.

En relación con la normatividad, los pertenecientes al grupo focal conocen de manera concreta algunos aspectos, pero entienden que hoy en día cuentan con muchas garantías, por lo menos, desde lo jurídico.

Para P3 “la verdad es que políticamente o de leyes estamos muy bien si, la cuestión es que existe un desconocimiento de la norma si, en cierta manera tenemos leyes que amparan desde el punto de seguridad social con tu pareja, pensiones y todo ese tipo de cosas, la ley lo ampara”²⁵⁸, asimismo E6 constata que “nuestro país ha tenido un avance constitucional y legal a favor de esta población”²⁵⁹.

El desconocimiento de las normas no son razón para no cumplirlas, por ese motivo, toda la población colombiana tiene un mandato claro de respetar a la población LGBTI, so pena de incurrir en sanciones de tipo penal y policivo. Las implicaciones de atentar contra alguien de esa población están claramente definidas y es un deber del Estado cumplirlas y hacerlas cumplir.

3.5. Integración social, laboral y cultural

La integración de la población LGBTI como parte de la sociedad no es un mandato dado solo desde la normatividad interna, sino existe el precedente de las normas internacionales que así lo evocan. La sociedad a nivel mundial

²⁵⁸ (P3) Participante 3. Estudiante Contaduría Pública. Ver transcripción completa de entrevista en anexos.

²⁵⁹ (E6) Entrevistado 6. Político – Concejal de Girón. Ver transcripción completa de entrevista en anexos.

ha tenido cambios, por eso de demanda por parte de los estados reconocerlos y aplicarlos en sus sociedades.

De conformidad con esa premisa, el Decreto 410 de 2018²⁶⁰ establece que atendiendo la Sentencia de 26 de febrero de 2016 de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, es una obligación el adoptar las medidas que sean necesarias para revertir o cambiar situaciones de discriminación en la sociedad contra un determinado grupo de personas. Por ese motivo, este Decreto en su artículo 2.4.4.1.1 pretende adoptar las medidas para que se consolide en la sociedad el vencimiento de la exclusión social, a través de transformaciones culturales que rompan las barreras existentes.

En el caso del plan de desarrollo departamental²⁶¹ se imparte como un espacio donde se integran las políticas públicas en el aspecto social, el cual busca defender los derechos de la población de la comunidad LGBTI, para que sean respetados sus derechos fundamentales como individuo.

Dentro de las estrategias de desarrollo de “grupos vulnerables y atención diferencial” se encuentra reforzar la “política pública de mujer y equidad de género en Santander” conforme a la Ordenanza 028 del 2010 de acuerdo a lo establecido en la Ley 1257 de 2008 y la ordenanza 032 del 2009 de la de la Asamblea Departamental de Santander mediante la cual se proponen “principios de igualdad de oportunidades, equidad de género, justicia retributiva, corresponsabilidad de los entes gubernamentales con los derechos de las Santandereanas, diversidad y valoración ética de las diferencias.”²⁶²

²⁶⁰ COLOMBIA. MINISTERIO DEL INTERIOR. Decreto 410. Op. Cit., p 1.

²⁶¹ DEPARTAMENTO DE SANTANDER. Op. Cit., p. 59.

²⁶² Op. cit., p. 174

En consecuencia, se determina que el marco normativo es el pilar de los cambios a nivel social, de ahí que el grupo focal claramente tiene la percepción que, a pesar de existir cambios en la sociedad, aún falta mucho para materializar aquello que está consagrado en las normas.

Figura 12. Representaciones sociales frente a la población LGBTI



Fuente: Elaboración propia

Es ese sentido P6 manifiesta que “el tema LGBTI para la sociedad tiene un porcentaje pues positivo como cosas negativas obviamente al pasar del tiempo pues se ha ido avanzando, ya no hay tanta discriminación con respecto a tiempos pasados”²⁶³. Desde la perspectiva de E6 indica que “podemos decir que nuestro país ... es un país netamente conservador y no necesariamente de partido sino de costumbres”²⁶⁴, por lo tanto, aún es difícil hablar de cambios en la sociedad.

La integración de los aspectos normativos con la sociedad son situaciones que llevan a la adopción que pretende la comunidad LGBTI. Es una

²⁶³ (P6) Participante 6. Op. cit.

²⁶⁴ (E6) Entrevistado 6. Político – Concejal de Girón. Ver transcripción completa de entrevista en anexos.

necesidad del Estado desde sus políticas hacer esas transformaciones en lo social, pero es claro, que Colombia, tiene un arraigo y es un tema que no solo converge desde la norma sino desde su ejecución, para que ello pueda ser materializado.

Figura 13. Inclusión laboral en población LGBTI



Fuente: Elaboración propia

El aspecto laboral es quizás uno de los factores que más evidencian la discriminación de las personas pertenecientes a la población LGBTI, pero a su vez, no es un hecho oculto que muchas personas de esas comunidades han sido exitosas en muchos escenarios profesionales y su condición no ha sido un impedimento para lograr sus objetivos.

En efecto, se entiende que no es fácil para esta población acudir al sistema laboral para conseguir su subsistencia. En ese sentido, el Decreto 410 de 2018 establece como política pública nacional que aquellas personas que sean propietarias, poseedoras y tenedoras de empresas, así como sus administradores y personal de seguridad, tienen dos deberes²⁶⁵.

²⁶⁵ COLOMBIA. MINISTERIO DEL INTERIOR. Decreto 410. Op. Cit., p 4.

El primero, garantizar el desarrollo de un programa de formación internamente para promover la no discriminación en el servicio al cliente, en procesos de contratación laboral o de proveedores. El segundo, en caso que el establecimiento, sea público o privado, al ser abiertos al público, se debe tener un programa que fomente la formación continua y permanente para generar que esos entornos sean libres de discriminación, para ello deben existir directrices claras en tal sentido²⁶⁶.

De otra parte, el Decreto 762 de 2018²⁶⁷ reconoce la garantía y el acceso a los derechos de los sectores sociales LGBTI, entre ellos a condiciones laborales dignas, así como la promoción del desarrollo de medidas técnicas que garanticen el acceso, permanencia y condiciones dignas en el trabajo para esta comunidad.

En ese aspecto, el grupo focal determinó que existen muchas dificultades para la población LGBTI, eso quiere decir que la realidad difiere de las políticas públicas a nivel nacional. Existen reparos sobre todo de la población “Trans”, quienes por su aspecto han tenido problemas para conseguir una estabilidad laboral. Por mandato legal, ese tipo de situaciones no deberían presentarse.

Es así como P4 quien manifiesta que “en mi caso si... como que tuve muchas....muchas... eh... experiencias malas con lo del trabajo... y... siempre... como que iba a la entrevista y me llamaban a entrevista o algo así porque veían que me hoja de vida servía pero cuando yo llegaba y me

²⁶⁶ COLOMBIA. MINISTERIO DEL INTERIOR. Ibid., pp. 4-5.

²⁶⁷ COLOMBIA. MINISTERIO DEL INTERIOR. Decreto 762. Op. Cit., pp. 9-10.

llamaban por mi nombre anterior”²⁶⁸, desde luego, ostenta la condición de transexual.

La condición sexual no debería ser un condicionante para que las personas puedan desarrollar su vida laboral o profesional. Las políticas públicas naciones claramente han establecido que las empresas, en cabeza de sus propietarios o poseedores tienen deberes en cuanto a promover acciones de respeto hacia esa comunidad. La ejecución difiere de la norma, por ese motivo el Estado aún tiene mucho por hacer para que sea materializado este aspecto.

Figura 14. Prácticas culturales y aceptación de la comunidad LGBTI



Fuente: Elaboración propia

²⁶⁸ (P4) Participante 4. Estudiante de Arquitectura. Ver transcripción completa de entrevista en anexos.

3.6. Unificación de criterios políticos y religiosos

Las políticas públicas a nivel nacional tienen la tarea ardua de cambiar los precedentes que existen en la sociedad, y por supuesto, en la cultura, la cual siempre está contenida por un arraigo.

El Decreto 410 de 2018²⁶⁹ establece la necesidad de hacer transformaciones culturales que les permitan a las poblaciones LGBTI salir del confinamiento social, por ello, se deberá promover la cultura ciudadana para garantizar entornos libres de discriminación. Lo anterior se obtiene a través de las alcaldías, gobernaciones y el Ministerio del Interior, para que, dentro del marco de sus competencias, se incentive y estimule la promoción de la cultura de la no discriminación.

De otra parte, el Decreto 762 de 2018²⁷⁰ ampliamente menciona aspectos que se relacionan con la cultura, entre ellas se destacan que el Estado para la población LGBTI debe promover el ejercicio de los derechos culturales, para ello adoptar las medidas de orden técnico y económico desde un enfoque diferencial. Asimismo, es importante que se adopten los cambios en los imaginarios hacia estas unidades socioculturales colectivas, buscando la transformación de significados y representaciones culturales.

De acuerdo al Decreto 410 de 2018 a nivel territorial, se realiza la ejecución, por ello, en la Política Pública Departamental²⁷¹ su “enfoque significa reconocer, proteger y restablecer el derecho a la igualdad y a la eliminación de la discriminación, reivindicaciones que históricamente han constituido el

²⁶⁹ COLOMBIA. MINISTERIO DEL INTERIOR. Decreto 410. Op. Cit., pp. 4-5.

²⁷⁰ COLOMBIA. MINISTERIO DEL INTERIOR. Decreto 762. Op. Cit., pp. 4-8.

²⁷¹ DE SANTANDER, Gobernación. Política pública de Mujer y Equidad de Géneros en Santander. Plan decenal de igualdad de oportunidades de Santander PPMYGES-PIO 2010, Op. Cit., pp. 4-5.

núcleo de las luchas”, lo que implica que a nivel cultural, existen unas situaciones que se espera sean cambiadas.

En entorno cultural es una situación que para el grupo focal es difícil de abordar, por las connotaciones que hacen parte del arraigo de la heteronormatividad en la cultura colombiana. Es así como P4 menciona que “la gente acá pues... no entiende muy bien como lo que significa cultura, ósea ..., en cuanto a que cultura debería ser como respeto... ante todo el respeto, no solamente por las personas o, por la población LGBTIQ sino también por... los espacios”²⁷².

Acerca de ello, E 6 define el entorno cultural como “el sitio o un conjunto de sitios donde nosotros intervenimos constantemente y finalmente cultural, viéndolo con la palabra cultural podemos decir que es entonces ese entorno en el que se practican y se llevan a cabo costumbres”.

En consecuencia, los aspectos culturales se ligan a las tradiciones, a la existencia de los entornos, por ello, las políticas públicas tienen un deber muy fuerte al tratar de cambiar el panorama de la sociedad en general. Los cambios culturales demandan tiempo y son necesarias muchas estrategias para que estos se puedan materializar.

Respecto a la religión, esta cuenta también con protección constitucional por parte del Estado, ya que en Colombia se garantiza la libertad de religión o culto, siendo un deber su protección por parte del Estado. De la misma manera, se considera la protección a la comunidad LGBTI, por ello, son derechos que revisten de especial garantía del Estado.

²⁷² (P4) Participante 4. Op. cit.

En el orden nacional el Decreto 410 de 2018²⁷³ se establecen como prioridades para el Estado garantizar desde el ordenamiento jurídico el ejercicio libre y sin discriminación de los derechos de todas las poblaciones, entre ellas las enmarcas en cuanto a la religión o la sexualidad. Estos son derechos son protegidos desde el ordenamiento internacional, e incluso, no solo la discriminación por la condición sexual es penalizada, sino la discriminación por religión también.

Figura 15. Impacto y aceptación del homosexualismo en la comunidad religiosa



Fuente: Elaboración propia

En particular, el grupo focal tiene muchas contrariedades con la religión, en especial la católica o la cristiana. A pesar que algunos manifiestan creer en Dios. Sin embargo, es un tema bastante chocante para ellos.

Para P4 al referirse a la religión "es un mundo de contradicciones y que más bien ellos si son una ideología, una ideología de odio y una ideología de que

²⁷³ COLOMBIA. MINISTERIO DEL INTERIOR. Decreto 410. Op. Cit., pp. 4-5.

si no eres, si no eres como nosotros decimos entonces no eres nadie y no vales”²⁷⁴.

En ese orden de ideas, vale la pena abrir un debate, al establecerse que, si bien históricamente la religión cristiana o la católica ha promovido la contrariedad contra la población LGBTI, esta a su vez hace aseveraciones fuertes en contra de esas religiones, lo que indica que de lado y lado se fomenta la discriminación, eso de cara a la taxatividad de la Ley.

3.7. Espacios de igualdad

La población LGBTI anhela respeto como parte del espacio idóneo en la sociedad. Es decir, cada quien es libre de hacer lo que desee y nadie tiene porque opinar o influir sobre la autonomía de las personas. Ello es lo que al final pretenden las normas y lo que determina la Corte Constitucional, mientras no se menoscaben los derechos de los demás, no hay motivos para no aceptar a los demás.

Figura 16. En búsqueda de aceptación y espacios sociales apropiados



Fuente: Elaboración propia

²⁷⁴ (P4) Participante 4. Op. cit.

CAPÍTULO IV

PERCEPCIÓN DE LO SOCIAL Y LABORAL

La sociedad ha desarrollado constantemente nuevas concepciones a lo largo del tiempo. Los pensamientos han cambiado de generación en generación, y ello puede percibirse en cuanto al trato que ha recibido en los últimos años la comunidad LGBTI, sobre todo en el contexto normativo, el cual ha procurado profundizar en el respeto y garantías de su población.

Probablemente la cultura y la religión sean los principales adversarios de los derechos de la población LGBTI e incidan en su espacio idóneo. A pesar de los cambios normativos y sociales, el entorno aún no es favorable en su totalidad para esa población.

La recopilación de la información que posibilitó ahondar en el conocimiento actual en el contexto local sobre la percepción de lo social y lo laboral de la población LGBTI se sustraen de la información que fue otorgada por el grupo focal que lo integran seis participantes, dos activistas y la encuesta aplicada a la muestra 381 personas de la población del Municipio de Girón.

La sociedad colombiana en general, en la actualidad, tiene aún muchas contrariedades frente a la población LGBTI, en especial en aquellas regiones de entornos machistas, en los que el entorno cultural tenga arraigo conservador. No obstante, es muy importante destacar que en las ciudades como Bogotá o Bucaramanga, la discriminación hacia esa comunidad no es tan frecuente, situación que es percibida como positiva en cuanto al respeto hacia una población que ha obtenido reconocimiento a sus derechos.

4.1 Entre el contexto social y laboral según el grupo focal

Los resultados del grupo focal se compilan en siete tópicos a saber: Familia, normativa, percepción social, percepción laboral, entorno cultural, religión y espacio idóneo.

4.1.1 La Heterosexualidad y la familia

Figura 17. Conflictos internos de aceptación en el entorno familiar



Fuente: Elaboración propia

El pensamiento tradicional de familia se adecua a la heteronormatividad, en la que se establece que socialmente se acepta que un hombre y una mujer se unen para conformar una familia; así mismo establece de algún modo el modelo machista tradicional.

Es así, como la heteronormatividad retoma el sistema patriarcal, en que existen pactos implícitos no escritos, en el que se tiene a la mujer en una posición inferior a los hombres, es decir, no tienen poder decisión de la misma manera que los hombres, por ende, hombres y mujeres tienen sus roles, por ello, cuando los hombres y mujeres salen de esas exigencias del sistema

patriarcal y al contrato de género, se habla de actitudes transgresora, ya que hombres y mujeres incurren en espacios propios del sexo opuesto.²⁷⁵

De esta manera, la heteronormatividad es una parte compleja de asumir por la población LGBTI, afecta su crecimiento, ya que no es fácil proceder de manera diferente a lo que socialmente es aceptado, por ese motivo, es importante el apoyo de los familiares en cuanto al amor que puede ser brindado sin importar la condición.

La familia tiene un gran significado para cada uno de los integrantes del grupo focal. El núcleo de sus vidas gira en torno a ello. Es una realidad que “existen dos tipos de familia se podría decir si, aquella familia biológica y aquella familia por elección si, la familia en sí es como una base es un núcleo que tu creas vínculos con esa persona”²⁷⁶.

La familia tiene un gran significado para cada uno de los integrantes del grupo focal. El núcleo de sus vidas gira en torno a ello; P4 la define como “amor incondicional”²⁷⁷.

Por lo tanto, la familia no es solo la que es conformada tradicionalmente por papá y mamá, sino que han existido modificaciones sociales en ese sentido. La familia la pueden integrar personas diferentes a los procreadores. Lo que cuenta es que las personas que hacen parte de ella sean las que brindan amor, cariño, apoyo y comprensión.

²⁷⁵ GUTIERREZ MENEZ, Evangelina. Heteronormatividad, estereotipos y actitudes relacionados al género: Análisis comparativo de materiales didácticos de apoyo para la comprensión lectora de ELE en Suecia. En: Examensarbete. [En línea]. Spanska: 2015. p. 21.

²⁷⁶ (G.F.) “Avanzando Santander”. Ver transcripción completa en anexos.

²⁷⁷ (P4) Participante 4. Op. cit.

Es cierto que su concepción ha cambiado en los últimos tiempos²⁷⁸, la familia también puede ser la que es conformada por personas del mismo sexo, ya que hay nuevas clases de familias alternativas. En oposición a ello,²⁷⁹ hay familias en las que no existe tolerancia ante el comportamiento homosexual, se presenta un bajo nivel de aceptación y ello lleva a resolver negativamente los conflictos, al tener rechazo y rabia al percibir que se atenta contra el modelo tradicional de familia y considerarlo antinatural.

Ahora bien, es implícita la relación del concepto básico de la familia tradicional con la heteronormatividad, se entiende que para los miembros de la comunidad LGBTI la sociedad ha tenido cambios que deben ser aceptados socialmente, dado que el modelo de familia es diferente y tiene contextos que han variado con el paso de los años, de esa manera, la familia no tendría una sola composición, lo cual se opone al esquema tradicionalmente conocido.

La familia vista desde un reporte noticioso en medios digitales publicado en agosto de 2016 titulado “Hijos homosexuales: como entenderlos y acompañarlos”²⁸⁰, el cuál trata sobre la situación que enfrentan los hijos al contar a sus padres su condición sexual, siendo este un momento bastante fuerte porque existen sentimientos de enojo, tristeza, incredulidad, asombro y hasta culpabilidad al revelar su identidad, ya que como lo menciona la noticia “sacude los cimientos de esa estructura familiar y de unas creencias y paradigmas que se creían muy sólidos y afincados sobre base firme”.

²⁷⁸ CHAPARRO PIEDRAHÍTA, Laura Juliana; GUZMÁN MUÑOZ, Yudy Marcela. Adopción homoparental: Estudio de derecho comparado a partir de las perspectivas de los países latinoamericanos que la han aprobado. En: Revista CES Derecho. [En línea]. Bogotá, 2017. p. 274.

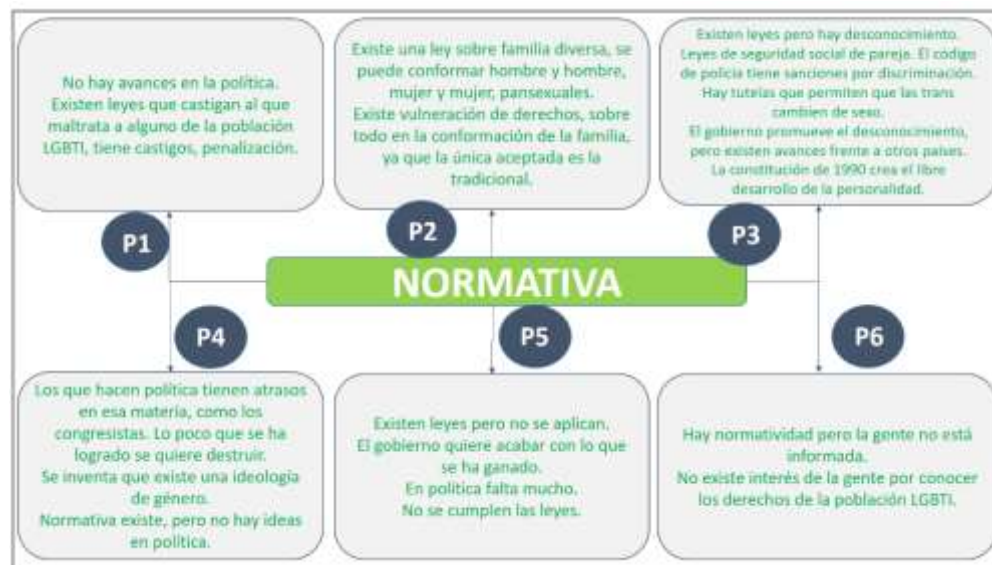
²⁷⁹ ROMERO MARTÍNEZ, Daniela. Homosexualidad y familia: ¿integración o rechazo?. [En línea]. Santiago de Chile, 2011, 259 p. Tesis (Licenciado en Trabajo Social). Universidad Academia de Humanismo Cristiano. p. 222.

²⁸⁰ COLPRENSA. Hijos homosexuales: como entenderlos y acompañarlos [En línea] En: Vanguardia, Bucaramanga-Santander: (21, ago., 2016) [Consultado 8 may. 2019]. Disponible en <<https://bit.ly/2VlwS77>>

César Sierra, docente y psicólogo del Politécnico Gran Colombiano en Medellín, se refiere que “Este tipo de noticias, de revelaciones sobre la condición sexual de uno de nuestros hijos va a generar sorpresa, desajuste de parámetros y cambio de paradigmas”, siendo impactante para los padres de familia. Existe confusión para tanto para los padres como para el hijo, en el sentido que llega a sentir que está confesando un pecado.

4.1.2 Derechos en Diversidad de género

Figura 18. ¿Ausencia o desconocimiento?: De políticas públicas, jurisprudencia y marco normativo



Fuente: Elaboración propia

La normatividad en Colombia ha tenido cambios sustanciales en materia de derechos y garantías de poblaciones minoritarias y vulnerables, desde la Constitución de 1991, es así como se han incrementado las políticas públicas a favor de la población LGBTI²⁸¹.

²⁸¹ ESGUERRA, Camila; RAMIREZ, Jeisson. Interseccionalidad y políticas públicas LGBTI en Colombia: usos y desplazamientos de una noción crítica. *En: Revista de estudios sociales*, 2014, no 49, p. 30

En particular, existe un conocimiento general de la normatividad que se refiere a la población LGBTI; es claro que hay un cúmulo de normas que amparan a esta población. De esa manera G.F. destaca “más allá de tanta normatividad que tengamos también hay que saber que la gente no está informada”²⁸².

Es así como existe una noción amplia de algunas leyes que han sido promulgadas, y que han sido valiosas para esta comunidad. Se destacan la sanción en caso de discriminación, e incluso las que han otorgado derechos civiles. Frente a la norma, hace falta aplicación de las mismas. En ese sentido, la percepción es negativa hacia el tema político, estableciendo que falta aún desarrollar en el tema nuevas ideas. Se cree que los políticos quieren destruir lo que se ha obtenido a la fecha.

No obstante, a pesar de existir mecanismos judiciales y administrativos a favor de la población LGBTI, estos no son efectivos en cuanto a las garantías de protección, porque la sociedad no es incluyente. Es necesario que se desarrolle de manera efectiva el enfoque diferencial que busque el reconocimiento de las vulnerabilidades de este grupo poblacional que tiene desventajas y mayores posibilidades que se le haga daño²⁸³.

En materia Jurisprudencial, la Corte Constitucional en sus diversos pronunciamientos sobre la población LGBTI ha podido aclarar que el Estado tiene un deber de ejecutar políticas a favor de dicha comunidad.

Adoptando este criterio, aún no existe un reconocimiento pleno de los derechos humanos de la población homosexual sobre todo al pretender

²⁸² (G.F.) “Avanzando Santander”. Ver transcripción completa en anexos.

²⁸³ UNIVERSIDAD JORGE TADEO LOZANO. Identidades, enfoque diferencial y construcción de paz. En: Observatorio de Construcción de paz. [En línea]. Bogotá, 2012, vol. 1, no. 1. p. 30.

conformar una familia, generando de esa manera inseguridad jurídica, ya que desde la legislación no hay avances en ciertos temas²⁸⁴.

Es así que, evidentemente, desde el reconocimiento legislativo, jurisprudencial y de las políticas públicas ha sido notorio su avance en los últimos años.

Desde el enfoque normativo se perciben avances en Colombia frente al reconocimiento de derechos de la población LGBTI, pero en la ejecución de las normas y las órdenes judiciales, aún existen dificultades que no han podido superarse.

Todo lo anterior, cobra relevancia con la noticia que tuvo mayor impacto en el año 2016, frente a un gran paso desde el marco normativo para la comunidad LGBTI con la decisión de la Corte Constitucional al expedir la sentencia definitiva de fallo a favor del matrimonio igualitario y a la plena igualdad, esto fundamentado en lo mencionado por el magistrado Rojas Ríos al mencionar que “todo ser humano le asiste el derecho a contraer matrimonio sin discriminación.”²⁸⁵

4.1.3 ¿Rechazo o aceptación social?

En la sociedad en sus distintos periodos ha existido discriminación hacia las minorías sexuales en diferentes entornos. La discriminación genera fronteras sociales, lo que conlleva a que estas poblaciones tengan una baja calidad de vida²⁸⁶.

²⁸⁴ BERNAL GUZMÁN, Op. cit., p. 43.

²⁸⁵ COLPRENSA. Tras el fallo, esto es lo que le falta al matrimonio igualitario. [En línea] En: Vanguardia, Bucaramanga-Santander: (7, abr., 2016) [Consultado 6 may. 2019]. Disponible en <<https://bit.ly/30nMSce>>

²⁸⁶ MOSQUERA RENTERÍA, Jennifer. Derechos de las minorías sexuales: retos contemporáneos de la resocialización. En: Justicia. [En línea]. Barranquilla, 2015, no. 28. p. 122.

Figura 19. Lucha de aceptación social en la comunidad LGBTI



Fuente: Elaboración propia

Un consenso generalizado del grupo focal es que en la sociedad existe discriminación hacia la población LGBTI, teniendo en cuenta que Colombia es una sociedad que tiene inmerso el machismo, a pesar de los cambios que han existido en cuanto a una mejor aceptación en distintos escenarios.

De esa manera “se ha ido avanzando, ya no hay tanta discriminación con respecto a tiempos pasados, obviamente la hay, obviamente hay discriminación, pero no de la manera como se veía antes”²⁸⁷.

En el contexto social las percepciones son variables. Los reparos hacia la población LGBTI no es actual, es algo que ha estado inherente a la sociedad durante muchas décadas. A medida que ha transcurrido el tiempo han sido reconocidos sus derechos y ello ha impactado en la sociedad que aún no entiende su posición.

²⁸⁷ (G.F.) “Avanzando Santander”. Ver transcripción completa en anexos.

Asimismo, es evidente la cultura de irrespeto, situación que la propia población LGTBI ha reconocido, a pesar de los avances, se espera que con el tiempo la discriminación disminuya. De todas maneras, perciben que hay rechazo de algunas personas porque piensan que ser LGBTI es estar loco, y que la sociedad heterosexual en su mayoría les hace pensar a la población LGBTI que están actuando mal.

Debido a ello, la mayoría de personas heterosexuales no entienden que estos fenómenos han tenido un reconocimiento en derechos civiles por parte del Estado colombiano, sino que en otros países libremente las personas pueden manifestarse afecto en público, como el poder besarse o abrazarse.

En ese orden, una de las maneras de establecer el reconocimiento hacia la diversidad y avanzar en la inclusión social en un país conservador como el colombiano es generando políticas de inclusión en materia legal en poblaciones como la LGBTI²⁸⁸.

La sociedad en general, a pesar de los distintos cambios que se han presentado, tiende desde su percepción a no aceptarlos, por el contrario, existe el problema de los estereotipos. Existen prejuicios que hacen que persista la discriminación y exclusión en diversos contextos, entonces, la sociedad ha rechazado a esta población a través de las representaciones socio-culturales²⁸⁹.

Cabe decir, existe una posición arraigada, que no se alinea con las diversas posturas que han dado organismos multilaterales y el Estado, en general,

²⁸⁸ SÁNCHEZ BARRERA, Op. Cit., p. 1.

²⁸⁹ ACOSTA BONILLA, Dago Alejandro; FRADE TAMARA, Diana Marcela. Representaciones sociales sobre la comunidad LGBTI, que tienen docentes y estudiantes de la Corporación Universitaria Minuto de Dios, Facultad de Ciencias Humanas y Sociales del programa de trabajo social, sede Bogotá. [En línea]. Bogotá, 2011, 72 p. Proyecto de grado (Trabajadores sociales). Corporación Universitaria Minuto de Dios. Facultad de Ciencias Humanas y Sociales. p. 54.

sobre la evolución normativa sobre el reconocimiento de derechos a la población LGBTI.

No obstante, en algunas zonas de Colombia, es un tema difícil de aceptar; han existido imposiciones y controles sociales. La heteronormatividad está arraigada, por ello los pensamientos relacionados con la identidad de género no tienen cambios sustanciales, por los prejuicios conservadores o discriminatorios, lo que conlleva en ocasiones a actos violatorios de los derechos humanos²⁹⁰.

4.1.4 Realidad y problemática laboral

Figura 20. Exclusión laboral: Una realidad palpable



Fuente: Elaboración propia

Los recursos económicos son necesarios para subsistir, por tal motivo, cualquier persona, independiente de su condición, requiere desempeñarse en un empleo u oficio.

²⁹⁰ UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS. Enfoque Diferencial LGBTI. En: Organización Internacional para las Migraciones. [En línea]. Bogotá. Cap.13. (2013). p. 11.

La percepción frente a lo laboral se sitúa en la vulneración de los derechos a la población LGBTI. Algunos no han tenido vivencias personales de discriminación, no obstante, determinan que las personas con mayores dificultades para ejercer alguna actividad laboral, sobre todo en los transexuales.

Es tal la problemática que en las entrevistas de trabajo no son admitidos, lamentablemente se les etiqueta como prostitutas e incluso presentan rechazo en sus propias casas. De hecho, así cuentan con una hoja de vida competente, no son admitidos. La magnitud del problema es muy complejo en lo laboral para la comunidad, “hay mucha discriminación, tanto también para las personas trans, como para la persona gay o para una persona lesbiana”²⁹¹.

La situación es compleja en el orden laboral; las personas pertenecientes a la población LGBTI tienden a ocultarse, por cuanto la población homosexual identifica la discriminación en este tipo de contextos²⁹². La persona LGBTI en un ambiente de trabajo debe adecuarse a la condición de una persona normal para no ser rechazado, pero lo general, es lo más recurrente.

En este sentido, ésta población no puede demostrar su verdadera forma de ser por miedo a ser discriminados en los lugares de trabajo a ser descubiertos. No pueden ser espontáneos ni abiertos; no aceptan su realidad y ello crea dificultades en el entorno laboral, debido a que puede haber represalias²⁹³.

²⁹¹ (G.F.) “Avanzando Santander”. Ver transcripción completa en anexos.

²⁹² AREVALO CORTÉS, María del Pilar; Gómez Romero, Angélica María; Loaiza Zapata, July Angeli; Botero, Claudia Carolina. Estrategias de afrontamiento ante la percepción de discriminación en personas homosexuales. [En línea]. Bogotá, 2011, 71 p. Pontificia Universidad Javeriana. p. 44.

²⁹³ ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO. ORGULLO (PRIDE) en el trabajo: Un estudio sobre la discriminación en el trabajo por motivos de orientación sexual e identidad de género en Costa Rica. En: Centro de investigación y Promoción para América Central de Derechos Humanos. [En línea]. Ginebra. Edi.1. (2016). p. 50.

No obstante, en España hay una excepción frente a esta problemática. La Fundación Seres²⁹⁴ promueve en las empresas la inclusión de la población LGBTI en el entorno laboral como parte de la Responsabilidad Social Empresarial. Parte de las buenas prácticas de las organizaciones deben alinearse en tal propósito. Se busca la existencia de un clima real de integración, sin distinción de la orientación sexual, orientando a todos los trabajadores en la diversidad y la inclusión.

De lo antes expuesto, se entiende entonces que la población LGBTI tiene dificultades en el entorno laboral. Sin duda, los entornos laborales requieren el compartir con otras personas la mayor parte del día, lo que impacta a la población LGBTI; situación que produce en ellos alteraciones en su trabajo por su condición sexual.

4.1.5 Ideología de género y la influencia cultural

Figura 21. Cambios culturales en la identidad de género



Fuente: Elaboración propia

²⁹⁴ FUNDACIÓN SERES. Buenas prácticas en Diversidad LGBTI. 2015. p. 125.

La población colombiana se caracteriza por preservar comportamientos de corte conservador en muchos sectores y lugares del país. El machismo aún persiste, sin embargo, es un fenómeno que ha ido cambiando con el paso de las generaciones.

Para G.F el Departamento de Santander cuentan con una población machista; el entorno es muy fuerte, de “cierta manera el entorno cultural santandereano es bastante [...] Tradicionalista, machista, en ese tipo de cosas [...] las personas santandereanas si, el entorno es bastante fuerte”, así como “la parte de la costa también es muy machista no está muy bien visto son más atacados, pero si vamos más adentro de la capital”.

Igualmente, en el tema cultural hay una concepción de la población LGBTI que hay atraso y se sustenta en una tradición que no existe. La cultura se basa en el respeto a la opinión de los demás, por ende, consideran existe mucha ignorancia de las personas en general.

Los comportamientos normados de la sociedad se basan principalmente una categoría hegemónica, por ello culturalmente es difícil que haya una aceptación de la identidad de género, por ende, es muy complejo desarmar la heterosexualidad, y la cual se concibe como una identidad fija y estable de estar ante las prácticas de constitución y modificación²⁹⁵.

El machismo cobra un papel protagónico en la cultura colombiana, en el caso por ejemplo de las lesbianas, se juzga a las mujeres que no son femeninas y no muestran subordinación ante los hombres.²⁹⁶.

²⁹⁵ FRANCISCO AMAT, Andrea. El Banquete de Safo. Una tertulia dialógica sobre los discursos mediáticos del amor y los modelos de atracción con mujeres lesbianas y bisexuales. Valencia, 2013, 138 p. Tesis Doctoral (Educación). Universitat Jaume. p. 15.

²⁹⁶ LÓPEZ SOLANO, Hernán. El Movimiento LGBT en Colombia: la construcción del derecho desde abajo. [En línea]. Bogotá, 2017, 102 p. Tesis Magister (Defensa de los Derechos Humanos y del Derecho Internacional Humanitario ante Organismos, Tribunales y Cortes Internacionales). Universidad Santo Tomas. p.

A pesar de ello, actualmente se han roto estereotipos, puede tratarse de mejor forma el tema de la diversidad, en ese sentido culturalmente puede buscarse una inclusión en la sociedad²⁹⁷.

La cultura colombiana tiene en la mayoría de los sectores un enfoque machista, por ese motivo, desde la perspectiva cultural; no es posible esperar que pensamientos y costumbres arraigadas sean abolidas de la sociedad para dar paso a nuevas concepciones, sin embargo, se espera que desde la perspectiva cultural haya un poco más de respeto hacia la población LGBTI.

4.1.6 En búsqueda de la aceptación por parte de la iglesia

Figura 22. Ideales religiosos entorno a la población LGBTI



Fuente: Elaboración propia

En Colombia siempre hubo una incidencia de la iglesia católica a la sociedad colombiana y la política. La iglesia incluso tuvo incidencia en la Constitución de 1886. Se ha concebido como contradictoria de gobiernos ateos y

²⁹⁷ BURGOS CEDEÑO, Op. Cit., p. 167.

masones. En las homilías y actos litúrgicos se aprovechaban para contradecir el pensamiento liberal anticlerical, incluso, se puso de ejemplo al comunismo como un pensamiento que atentaba contra la familia tradicional²⁹⁸.

Los integrantes de la comunidad LGBTI coinciden en que la religión, en especial la católica y las cristianas, generan odio y desigualdad hacia la población LGBTI; históricamente ha sido concebida como aquel sector que más genera odio hacia ellos.

Su dimensión es tal, que afirman que los seres humanos han creado distintos tipos de religión, sobre todo al afirmar que hay una justificación para todo lo creado. Hay una asociación a explicaciones sobrenaturales, que se basan en el miedo, sobre todo las iglesias cristianas al concebirse como una ideología de odio, porque en los mandamientos de Dios en ninguna parte se dice que está prohibido ser gay.

El G.F menciona que “la religión se ha basado más en el odio y la desigualdad en todos”, sin embargo, afirma, “Creo en un Dios porque desde muy pequeño nos sujetan a algo sobrenatural que estamos creados, que no venimos de algún, de la nada, que venimos de alguna que haya hecho el universo”²⁹⁹.

Desde el contexto bíblico, la contrariedad se marca es en la sexualidad genital entre personas del mismo sexo, sobre todo en varones (Levítico 18:22; 20:13), destacando que, en el antiguo testamento, no se condena el lesbianismo. La explicación se relaciona con la fecundidad, ya que la mujer era concebida como una parte pasiva, por ende, no había condena al no poder gestar vida entre mujeres³⁰⁰.

²⁹⁸ TÜRRIAGO ROJAS, Daniel. Op. cit., p. 72

²⁹⁹ (G.F.) “Avanzando Santander”. Ver transcripción completa en anexos.

³⁰⁰ LOSPITAO, Emilio. Homosexualidad e iglesia. 2011. p. 15.

Por lo contrario, en el caso de los hombres, por ser la parte activa y fecunda, tenía una significancia importante, ya que ostentaba la frustración de la fecundación, sobre todo en el tiempo del antiguo testamento. Uno de los episodios de castigo más fuertes que relata la biblia se atañe a los pueblos de Sodoma y Gomorra, cuyo pecado condenado fue la homosexualidad, interpretación que luego pasó al cristianismo³⁰¹.

Para algunos sectores políticos es Dios el centro del universo, por lo tanto, existe un orden natural; asimismo, se percibe a la religión católica como aquella que otorga desde la espiritualidad los lineamientos correctos, en el que prevalezca el interés general sobre el particular, y siempre se señala a la familia tradicional como el núcleo de la sociedad, por ello se defiende su bienestar y la unidad dentro de ella³⁰².

Sobre la homosexualidad y la Religión, existe una tendencia a percibir que son derechos irreconciliables en la sociedad, imposibles de mezclarse de manera efectiva. Un caso, es el reconocimiento del derecho al matrimonio entre parejas del mismo sexo, este ha tenido una resistencia por parte de la iglesia católica, haciendo uso de su aparato político, asociativo y lo necesario para difundir su doctrina. La postura contra la homosexualidad no se limita al debate social, sino a las acciones legales y legítimas que sean necesarias³⁰³.

Es así como la religión cristiana tiene una posición clara frente a la homosexualidad. Históricamente ha manifestado un rechazo hacia ese tipo de prácticas. Se ha caracterizado por ser una de las partes de la sociedad que hace contrapeso a las iniciativas de creación y reconocimiento de derechos civiles a favor de la población LGBTI, por ello esta población percibe

³⁰¹ LOSPITAO. Ibid, p. 15.

³⁰² PARTIDO CONSERVADOR. Pensamiento conservador. p. 4

³⁰³ CORNEJO VALLE, Mónica. PICHARDO GALÁN, José Ignacio. HENRÍQUEZ COBOS, Andrea. Homosexualidad y Religión ¿Derechos Irreconciliables?. En XI Congreso Español de Sociología Crisis y cambio: propuestas desde la Sociología. 2013. p. 10-12.

a la religión cristiana, sobre todo a los católicos, como sus principales detractores en la sociedad.

Por último, se entiende que la población LGBTI pretende es respeto por su condición, para ellos es la base de su relación con la sociedad, y tal vez, el valor que les proporciona mayor tranquilidad para desarrollarse integralmente como personas, ese sentido, “el Papa hoy por hoy abre las puertas de la iglesia a las personas LGBTI”³⁰⁴ y ello encausa un poco su pretensión de ser percibidos por la iglesia como personas que merecen un trato diferente.

Se cierra esta discusión con el mensaje del Papa Francisco³⁰⁵ al referirse en abril de 2019 en una emisión de la televisión BBC de Londres “Quien rechaza a los homosexuales no tiene corazón humano” a esto se suma el hecho de su percepción frente a la comunidad LGBTI, siendo un gran referente para todas las personas que aluden una creencia pero que a su vez se discrimina señalando que “Todos somos seres humanos, tenemos dignidad. Si una persona tiene una tendencia u otra, esto no le quita la dignidad como persona”.

4.1.7 Espacios idóneos y el contexto real

Las legislaciones en los últimos años han podido implementar normas que han beneficiado a la población LGBTI, en espacios como en entorno laboral, sin embargo, la comunidad mencionada tiene la convicción que en muchas situaciones en ese entorno no hay respeto hacia ellos, por ese motivo tienen permanente temor³⁰⁶.

³⁰⁴ (G.F.) “Avanzando Santander”. Ver transcripción completa en anexos.

³⁰⁵ NOTICIAS RCN. Quien rechaza a los homosexuales "no tiene corazón humano": papa Francisco. [En línea] En: Noticias RCN: (19, abr., 2019) [Consultado 6 may. 2019]. Disponible en <<https://bit.ly/2ZkR1xg>>

³⁰⁶ FONDO SOCIAL EUROPEO. Op. cit., p. 42

En concreto, así como sucede en lo laboral, ocurre en todos los aspectos que se relacionen con el vínculo con la sociedad, a pesar que la Constitución Política de Colombia de 1991³⁰⁷ reconoce el derecho a la igualdad y el respeto por el libre desarrollo de la personalidad.

El G.F identifica que la deficiencia de la sociedad frente a ellos se encuentra en la falta de respeto, pretenden que “nos respeten nuestros derechos y que la gente aprenda y se informe que nosotros no somos raros, que nosotros somos como ellos, que todos tenemos piernas, todos estudiamos, todos trabajamos”³⁰⁸.

Figura 23. El espacio idóneo no tiene distinción



Fuente: Elaboración propia

En efecto, por las diversas manifestaciones de rechazo hacia esa comunidad, esta ha optado por buscar su propio espacio idóneo para evitar la discriminación, sintiéndose cómodos en un ambiente no hostil. Incluso se ha creado el imaginario por ejemplo que Chapinero, en Bogotá, es un barrio gay, que principalmente tiene la presencia de varones homosexuales³⁰⁹.

³⁰⁷ DE LA NACIÓN, Colombia Archivo General. Op. cit., p. 14

³⁰⁸ (G.F.) "Avanzando Santander". Ver transcripción completa en anexos.

³⁰⁹ MACÍAS, Erika María Delfín. "Para rumba, ambiente chévere, pues Chapinero". Masculinidades en homosexuales de clase media en el barrio de Chapinero, en Bogotá. En: Clepsó. p. 6.

Para los homosexuales y travestis las grandes urbes son el espacio idóneo para vivir, ya que ello les permite vivir sin menos restricciones respecto a su sexualidad, les permite liberarse³¹⁰.

Así pues, el espacio idóneo tiene inmersos los aspectos de poder desarrollar su vida de manera normal en cualquier espacio. Concretamente solicitan el respeto que merecen como personas, consideración por sus derechos, ya que ellos no intervienen en la vida de los demás, acatando el principio de igualdad.

En efecto, sus derechos han sido reconocidos por diversas normas, por tal motivo, sería contradictorio no considerarlos como personas normales y lo que al final cuenta es que son personas que igual trabajan, estudian, realizan actividades como cualquier persona.

4.2 Percepción de los activistas sobre la comunidad LGBTI

A continuación, se presenta la apreciación de dos personas que lideran causas a favor de la población LGBTI; mediante entrevistas a dos activistas se obtuvo información relevante sobre el panorama de la comunidad LGBTI.

4.2.1 Derechos y la realidad social

En cuanto a la familia, esta es muy importante, es el eje de sus vidas, no obstante, hacen la salvedad sobre la necesidad que dentro de ella exista respeto a la diferencia y que el trato sea normal.

³¹⁰ CORDERO ARELLANO, Zoraida Matilde; NAULA ESPINOZA, Andrea Gimena. Manifestaciones de la diferencia en la cuentística ecuatoriana de Raúl Serrano, Raúl Vallejo y Javier Vásquez. 2011. Tesis de Licenciatura. p. 20.

En consecuencia, la familia es un derecho humano de la comunidad LGBTI, el cual debe ser garantizado por el Estado, para ello deben crearse políticas públicas idóneas sobre el particular, en especial el derecho a la igualdad y de las medidas a favor en contra de la discriminación de grupos poblacionales³¹¹.

Por tanto, esta población requiere sea rodeada por su familia, es necesario su apoyo, porque ello evita el aislamiento o la toma de decisiones equivocadas, de modo que es necesaria la búsqueda de recursos, apoyo y sea promovida la educación en el interior de la misma, para que exista comprensión y aceptación. El miembro de la comunidad LGBTI tiene dificultades al momento de dar a conocer su condición, por lo cual el apoyo de la familia impacta positivamente en su vida, de lo contrario puede existir un riesgo del suicidio, la depresión o el abuso de sustancias³¹².

Para las personas que pertenecen a la población LGBTI es fundamental que su familia reconozca que tienen una condición diferente a lo dispuesto por las normas de la heteronormatividad. El tópico de percepción social, según los activistas, contiene una doble moral. Se aprueban socialmente acciones inmorales, pero no hay respeto por la condición sexual y que a nivel general existe una percepción que existe una difusión del tema en exceso.

La doble moral para los activistas es palpable, pero no se respeta que dos parejas del mismo sexo puedan estar juntas. Las personas que pertenecen a la comunidad LGBTI entienden que existe una realidad, y por el momento, es difícil que tengan una aprobación total de su accionar en la sociedad.

³¹¹ BERNAL GUZMÁN, Op. Cit., p. 37

³¹² LAMBDA LEGAL. Op. Cit., p. 1-2

Figura 24. El activista en contra de los prejuicios en la población LGBTI



Fuente: Elaboración propia

La heteronormatividad y la cisnormatividad son aceptadas socialmente, son los patrones dominantes del deber ser del orden social y la moral pública. En

consecuencia, la heterosexualidad es el modelo conductual de las personas. De ahí que lo único aceptado a nivel general es una relación sentimental y sexual entre hombre y mujer, siguiendo el patrón sexo-género o sistema binario en la parte biológica y psicosocial, dividiendo las categorías de hombre-masculino y mujer-femenino³¹³.

En definitiva, es una realidad que los aspectos que se relacionan con la sexualidad a nivel general en la sociedad se tratan de forma vaga, incompleta y sesgada³¹⁴ y ese es el criterio que exponen los activistas.

Se considera que la sociedad colombiana es de pensamiento conservador y a su vez machista, por tanto, no es fácil para la comunidad LGBTBI ser aceptada de un momento a otro. En efecto, a pesar de los cambios que se han suscitado a nivel internacional y las nuevas normas que benefician a esta población, el contexto de nuestra sociedad tiene un arraigo; ello no permite que la percepción sea distinta a lo que es generalmente aceptado, a pesar de los cambios y aceptación en algunos escenarios.

Por un lado, respecto a la percepción laboral, los activistas mencionan que en la comunidad LGBTBI existen personas exitosas; la sexualidad no incide en lo laboral.

Si bien el éxito en el ámbito laboral no depende de la sexualidad, para la comunidad LGBTBI hay dificultades. Es el caso de las personas que no tienen los recursos económicos suficientes, esto no les permite acceder a la educación secundaria y superior. Por esas circunstancias algunos se dedican a la prostitución. Por el contrario, las personas que tienen los medios

³¹³ CABRERO GOZALO, Cristina. Jóvenes LGBTBI: vulneración y percepción social. una realidad social poco contemplada. En: Universidad de Valladolid, 2018, p. 14.

³¹⁴ ROMERO RAMÍREZ, Olga Viviana. La comunidad LGBTBI en Colombia: un estudio socio jurídico sobre la realidad del matrimonio. En: Universidad Católica de Colombia, Tesis de Licenciatura, 2015, p. 8.

económicos suficientes acceden a la educación, así pueden obtener títulos académicos y tienen facilidades en el campo laboral³¹⁵.

La exposición de la vida personal de la población LGBTI en el ámbito laboral es una creencia que está arraigada, porque ello implica que no exista socialización en este ámbito y ello hace que no incida en su desempeño³¹⁶.

La posibilidad de éxito en el campo laboral para la población LGBTI tiene implícito varios factores, entre ellos el aspecto económico, pero a su vez, el hecho de trabajar con otras personas, tiene la condición de no exponer la vida privada como parte de la heteronormatividad. Sin embargo, hay personas de esa comunidad que han tenido éxito en la vida laboral, sin que su condición menoscabe sus capacidades intelectuales y profesionales.

De otra parte, en el campo normativo los activistas establecen que poco conocen sobre ello. Abordan la necesidad que los legisladores defiendan los derechos de la población LGBTI.

Desde el año 2009 la Corte Constitucional modificó 42 normas, entre ellas 20 leyes, para promover la equidad entre parejas heterosexuales y homosexuales, excepto en el tema de la adopción, sin embargo, este lo puede hacer un solo individuo sin importar su condición sexual³¹⁷.

A pesar de la existencia de normas que protegen a la población LGBTI, muchas veces se desconocen sus derechos. Por ejemplo, algunas mujeres lesbianas manifiestan que en el ambiente laboral no han sufrido discriminación, pero a su juicio consideran que lo que sucede es que se

³¹⁵ FUNDACIÓN MYRNA MACK. Informe Discriminación por orientación sexual e identidad de género y una aproximación a la interseccionalidad con otras formas de discriminación en Guatemala, 2012, p. 62.

³¹⁶ MADDALENO, SILVINA. PAZ LANDEIRA, FLORENCIA. Diversidad sexual y derechos humanos. En: Instituto Nacional contra la discriminación, la xenofobia y el racismo –Inadi-, Primera Edición, 2016, p. 38.

³¹⁷ ROMERO RAMÍREZ, Op. Cit., p. 4.

invisibilizan las agresiones, de esa manera, al desconocer el marco normativo que protege sus derechos, hace que se realice una revictimización por parte de la sociedad³¹⁸.

De ahí que la prevención de la población LGTBI hacia los paradigmas de la sociedad promueve en ellos miedos en todos los escenarios. A pesar del empoderamiento de algunos pertenecientes de esta comunidad en materia normativa, no es generalizado el conocimiento de las leyes y pronunciamientos de la Corte Constitucional, y de ello deviene sus garantías.

Por otra parte, el entorno cultural para los activistas se atañe a la falta de respeto a la diferencia en el tema de las relaciones entre personas del mismo sexo, no obstante, otras circunstancias que son inmorales son aprobadas por la sociedad. La población colombiana tiene permeado en sus elementos socio-culturales un arraigo hacia la condena y rechazo, que se puede tornar en cruel e inhumana.

Respecto a esta población, hay constante denigración en medios de comunicación, a pesar de la existencia de derechos humanos y garantías hacia la comunidad LGBTI. Es claro que son personas sanas, cuentan con las mismas capacidades de cualquier persona. En el imaginario de esta población está que los grupos sociales, religiosos y conservadores, con arraigo machista, tienden a establecer que los LGBTI atentan contra el orden sexual y la ley natural³¹⁹.

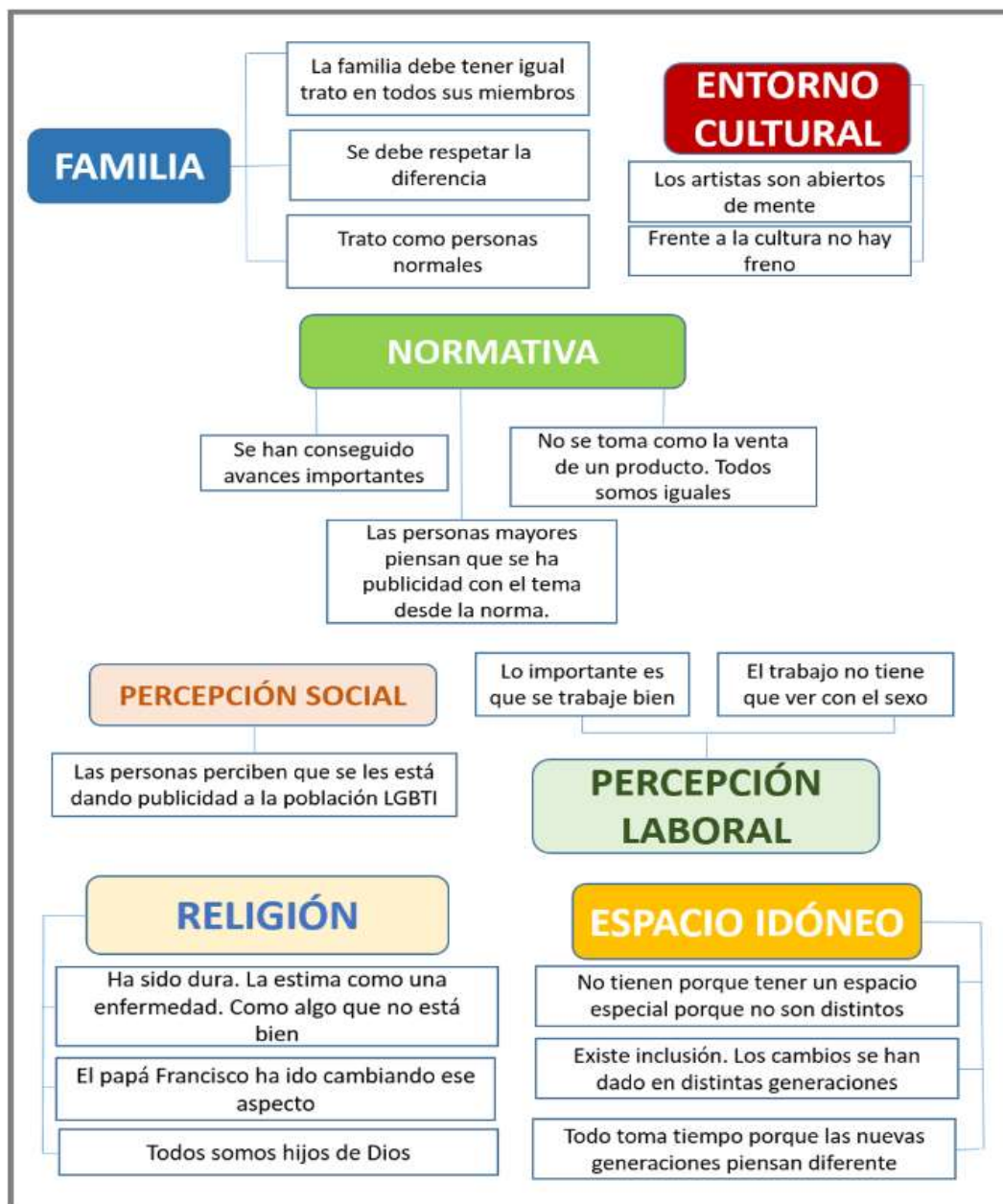
Por esto, uno de los principales problemas de la población LGBTI es convivir tranquilamente en una sociedad de enfoque conservador, los cuales

³¹⁸ PEREZ ÁLVAREZ, ALEXANDER. CORREA MONTOYA, GUILLERMO. CASTAÑEDA CASTRO, WILSON. Raros... y oficios Diversidad sexual y mundo laboral: discriminación y exclusión. En: Escuela Nacional Sindical & Corporación Caribe Afirmativo, 2013, p. 113-114.

³¹⁹ ROMERO RAMÍREZ, Op. Cit., p. 19-20

privilegian sistema autoritario y patriarcal, que se soporta en la religión de manera radical³²⁰.

Figura 25. El activista en la defensa de la ideología de género



Fuente: Elaboración propia

³²⁰ Fundación Myrna Mack, Op. Cit., p. 14.

No es fácil para la comunidad LGBTI establecerse tranquilamente en una sociedad como la colombiana; a nivel general, hay desconocimiento de las normas que los protegen, la sociedad igualmente desconoce esos aspectos. Evolucionar culturalmente es una tarea que demanda tiempo; el cambio generacional será importante en ese sentido.

Por otro lado, uno de los aspectos álgidos para la población LGBTI es la religión. Los activistas indican que ésta se equivoca de cara a lo que piensa sobre la población LGBTI. La religión defiende la falta de respeto. Es decir, se contrasta el derecho a la libertad de ser parte de una religión, con la elección de la condición sexual; ello se considera como doble moral por parte de personas que pertenecen a comunidades religiosas.

En consecuencia, algunas investigaciones han demostrado que efectivamente en algunos casos hay doble moral por parte de algunos miembros de la iglesia católica, una doble vida, en la que se incluyen actos homosexuales que ellos mismos condenan en los púlpitos³²¹.

Los integrantes de la comunidad LGBTI cuestionan la falta de respeto que existe de la iglesia hacia su sexualidad, por cuanto en Colombia el carácter laico por mandato constitucional, establece que la religión no debe influir en la formación de la opinión pública y en las decisiones de los organismos estatales³²².

La homosexualidad es un pecado para la religión cristiana y católica; por ese motivo los pertenecientes a la comunidad LGBTI se sienten juzgados por personas que en su consideración no tienen ninguna autoridad para hacerlo.

³²¹ OSPINA VALENCIA, JUAN PABLO. El documental que sacó del clóset a cinco mil religiosos y expuso la doble moral de la religión en torno a la homosexualidad. En: Hojalata, Edición No. 9, 2016, p. 41.

³²² GÓMEZ, María Mercedes. De las heterosexualidades obligatorias a los parentescos alternativos: reflexiones sobre el caso colombiano. En: Revista Latinoamericana de Estudios Familiares. [En línea]. Manizales: 2009, vol. 1, p. 86.

Al referirse a la religión la consideran como la principal vulneradora de sus derechos, por esto, el espacio idóneo a consideración de esta comunidad se relaciona con la pretensión de interactuar sin restricciones en la sociedad colombiana, sin prejuicios de algún tipo. Así pues, tengan la posibilidad desarrollar su libertad sexual, según ellos, hace parte de la sana convivencia.

Los prejuicios son bases para que se lleven a cabo acciones que promueven la falta de respeto y las humillaciones. Las diferencias en la orientación sexual se relacionan con la desventaja real para la población LGBTI y que desafortunadamente se refuerza en la sociedad³²³.

4.3 La psicología y la identidad de género

Figura 26. La psicóloga: un aspecto elemental del ser humano.



Fuente: Elaboración propia

Es importante conocer que “la palabra psicología procede de las palabras griegas psyche (mente, alma, espíritu) y logos (discurso o teoría). En sentido

³²³ FUNDACIÓN MYRNA MACK, Op. Cit., p. 12.

etimológico, la palabra psicología significa “teoría de la mente”³²⁴. “La psicología ha sido la ciencia de la conciencia, de la vida mental, de la conducta, del comportamiento, de la experiencia inmediata..., para volver recientemente a convertirse en la ciencia de los procesos mentales”³²⁵.

En ese orden de ideas, al conocer de manera general una concepción sobre la psicología, se estima que la posición de la psicóloga ostenta un criterio científico enfocado en el comportamiento y conductas del ser humano. En particular, sobre la familia, la entiende como la conformación de personas que necesariamente no son papá y mamá. Por otra parte, respecto a la religión, ésta quiere fomentar la integración de la población LGBTI para que ellos no sean estigmatizados.

4.3.1 Psicología en población LGBTI

La premisa de la percepción de la familia coincide con G.F.; sin duda la familia ha tenido una transformación, pero frente a la religión, no existen coincidencias, ya que la perciben como la principal promotora de su juzgamiento.

En particular sobre la percepción social, la psicóloga estima que las concepciones arraigadas son antiguas, siendo el ideal tener un enfoque amplio, situación que se asocia al grupo focal y los activistas, al percibir que socialmente y culturalmente Colombia tiene muchos atrasos frente a otros países.

³²⁴ ORTEGO MATÉ, María del Carmen. LÓPEZ GONZÁLEZ, Santiago. ÁLVAREZ TRIGUEROS, María Lourdes. Ciencias Psicosociales I. EN: Universidad de Cantabria. p. 2.

³²⁵ ARANA, José M.; MEILÁN, Juan José G.; PÉREZ, Enrique. El concepto de psicología. Entre la diversidad conceptual y la conveniencia de unificación. Apreciaciones desde la epistemología. En: Revista Intercontinental de Psicología y educación. [en línea]. Vol. 8, No 1. (2006). p. 119.

En relación con el espacio idóneo, el ideal es alcanzar para la comunidad LGBTI el respeto, es necesario aprender a convivir en el mismo espacio, aún en medio de las diferencias de cada uno y sus libertades. La Corte Constitucional frente al libre desarrollo de la personalidad establece que “la primera consecuencia que se deriva de la autonomía, consiste en que es la propia persona (y no nadie por ella) quien debe darle sentido a su existencia y, en armonía con él, un rumbo. Si a la persona se le reconoce esa autonomía, no puede limitársela sino en la medida en que entra en conflicto con la autonomía ajena”³²⁶.

Es importante reconocer que el libre desarrollo de la personalidad es limitado, la misma Corte Constitucional establece que “concurren aquellas actuaciones en donde el comportamiento del sujeto puede incorporar afectaciones a derechos fundamentales de otras personas, caso en el cual sí son admisibles limitaciones, siempre y cuando superen satisfactoriamente criterios de razonabilidad y proporcionalidad”³²⁷.

4.4 La iglesia y la homosexualidad

La religión es un elemento que ha sido intrínseco en el ser humano desde hace muchos siglos y que ha permanecido hasta la actualidad, “se trata de un factor ignotus poderoso, el cual explicaría que, frente a los misterios cada vez más intrincados que sigue imponiendo la naturaleza, ante la incapacidad del ser humano de controlar todos los procesos, ante la necesidad de amparo,

³²⁶ COLOMBIA. Corte Constitucional. Sentencia C-221. (5, mayo, 1994). Magistrado Ponente: Dr. Carlos Gaviria Díaz. Referencia: expediente D-429. En: Corte Constitucional. [En línea] [Consultado 6 nov. 2018].

³²⁷ COLOMBIA. Corte Constitucional. Sentencia T-565. (23, agosto, 2013) Magistrado Ponente: Luis Ernesto Vargas Silva. Referencia: expediente T-3.875.842. En: Corte Constitucional. [En línea] [Consultado 12 nov. 2018].

ante la necesidad de sosiego, ante el dolor y el misterio de la propia vida y la muerte”³²⁸.

Figura 27. La religión: ¿Aceptación o rechazo?



Fuente: Elaboración propia

El líder religioso entrevistado pertenece a la iglesia católica, la cual para los activistas y el grupo focal ha tendido a juzgarlos, teniéndola como referencia de propiciar el odio hacia esa población.

En primer lugar, el sacerdote establece que la familia es la base de la sociedad, lo cual coincide con los activistas y grupo focal. Para él no existen prejuicios de la iglesia a cerrar las puertas de las personas LGBTI, sin embargo, el grupo focal y los activistas no lo creen de esa manera.

³²⁸ MAFIA TERÁN, Nelson. Función de la religión en la vida de las personas según la psicología de la religión. En: Theologica Xaveriana. [en línea]. Vol. 63, No 176, (2013). p. 433

En segundo lugar, respecto la percepción social, estima que la sociedad es machista, evidentemente existe desprecio hacia la comunidad LGBTI. Ello coincide con el G.F. y los activistas. En efecto, la relación entre religión y la percepción social consiste en que “la religión se vehicula por medio del cuerpo físico, pero también del cuerpo social. Está hecha de interacción con los otros, combina los silencios interiores con los movimientos y las palabras cargadas de significado”³²⁹.

Por otra parte, sobre la religión, la concepción es subjetiva. Es decir, ello se articula en el campo del pensamiento personal. Con relación al entorno cultural, el líder religioso lo asocia con el ambiente de esa cultura, por ello “tendemos a definir la religión según las pautas que nos marca nuestra cultura, la que aprendimos y en la que vivimos, por muy globalizado y abierto que sea el contexto en el que nos movamos”³³⁰.

Conviene subrayar que los líderes religiosos tienen como misión difundir los pensamientos propios de su doctrina, en ese sentido, al referirse a la percepción laboral, opina que la persona homosexual o lesbica no es rechazada, pero el hecho de tener esas tendencias lo asocian al pecado, según él, un comportamiento que puede ser sanado. Por el contrario, los activistas y el G.F, manifiestan que la iglesia no tiene atribuciones para juzgarlos.

Para terminar, respecto al espacio idóneo, a su juicio el ser humano sin distinción no puede ser separado de la comunidad, por lo tanto, desde la religión “es, entonces, en la voluntad más bien que en el intelecto, donde habría que buscar el sentido de la trascendencia divina exigida por la fe, cuando esta última es entendida como un acto de confianza; en otros

³²⁹ DÍEZ, FRANCISCO. conceptos generales y glosario sobre religión y religiones. En: Universidad de La Laguna, 2011, 28 p. 2.

³³⁰ DÍEZ, FRANCISCO. Ibid, p. 1

términos, cuando esa confianza es exigida por la llamada “fe fiducial”, que hace de la religión una opción verdaderamente libre”³³¹.

4.5 ¿Qué muestran las encuestas realizada en el Municipio de Girón?

El trabajo de investigación propuso también como instrumentos la aplicación de 391 encuestas en el Municipio de Girón (Santander), las cuales fueron abordadas en el apartado de correspondiente a la metodología, teniendo como base el objetivo general de la investigación y los ítems que se relacionan con la normativa, familia, espacio idóneo, entorno cultural, percepción laboral y percepción social, encontrando lo siguiente.

Figura 28. Habitantes de Girón: Ejemplo de inclusión en Santander



Fuente: Elaboración propia

Los resultados de las encuestas respecto a las cinco primeras preguntas demuestran que en el Municipio de Girón consideran que las personas

³³¹ DÍAZ ARDILA, Jorge Aurelio. Reflexiones en torno al concepto de Religión. En: Estudios de Filosofía, 2015, no 51, p. 41.

pertenecientes a la población LGBTI tienen derechos como cualquier persona, sin distinción alguna, no se perciben como personas peligrosas o anormales, e incluso pueden ser aceptados en entornos laborales y se excluye todo tipo de violencia hacia ellos, esto se interpreta como un denominador favorable para la comunidad LGBTI en Girón.

Se da a entender que los residentes de ese Municipio reconocen desde el aspecto normativo los derechos, así mismo no se estima como una opción el maltrato físico hacia esa población, lo que se comparte en el aspecto cultural, considerando que esta comunidad no merece algún tipo de violencia en su contra; la percepción social indica que en el Municipio de Girón la comunidad LGBTI no causa daño a la sociedad y que no ocasionan conflictos en dicho Municipio. Se entiende entonces que en dicho Municipio la percepción social es favorable, lo que contrasta con lo indicado con la psicóloga quien afirma que la sociedad en general tiene una percepción antigua, atada a la religión y así lo indica el líder religioso, la sociedad se percibe como machista.

El grupo focal claramente indicó en sus respuestas que el espacio idóneo requería necesariamente del respeto de la ciudadanía en general, lo mismo ocurrió con los activistas, en ese sentido, el Municipio de Girón tendría las características para que la comunidad LGBTI sea aceptada, de esa manera coincide con lo expresado por la psicóloga y el líder religioso en cuanto a vincular a cualquier ser humano a la sociedad y se conviva en el mismo espacio.

Si bien es cierto que desde el entorno cultural el Municipio de Girón se establece en el Departamento de Santander, el cual según el propio grupo focal lo catalogó como machista, parece que no tiene las características de un pueblo netamente conservador, todo lo contrario, los resultados demuestran que hay respeto por los derechos y consideración sobre la posibilidad de ser objeto de violencia, en el que incluso se tendría como opción que se acepta a un compañero de trabajo con esas condiciones, lo

que resulta sumamente positivo, ya que para el grupo focal y los activistas el aspecto laboral en general es hostil y no le permite a las personas escalar en sus trabajos

4.5.1 Derecho igualitario

Los resultados de las respuestas a las preguntas de la 6 a la 10 dimensionan un poco más los diferentes tipos de sentimientos de sus pobladores, en el que, si bien en las 5 primeras respuestas se tornaron como respetuosos de la comunidad LGBTI, existen aspectos que valen la pena analizar. En cuanto la sensación ante actitudes amorosas y la reacción frente a los miembros de la comunidad LGBTI se catalogan como parte de la percepción social y el entorno cultural, destacando que a pesar de reaccionar en su mayoría neutralmente con esa población e incluso llegando a la aceptación, y que cuando hay expresiones de afecto se es indiferente o hay tolerancia, también ciertos encuestados manifestaron rechazo, repudio y rabia, pero en un menor porcentaje ante las acciones de aceptación.

Figura 29. Igualdad y derecho a la identidad de género



Fuente: Elaboración propia

Los gironeses claramente indican en su mayoría son católicos o cristianos, y por tal condición, al estimar su consideración desde la perspectiva religiosa se estima que la población LGBTI es igual ante Dios, pero con ciertas restricciones ya esa concepción la tienen la mitad de los encuestados, seguido de ninguna opción a las planteadas en las respuestas y continúan las posiciones como considerarlos como pecadores y antinaturales.

En cuanto a los ítems de normatividad, familia y espacio idóneo, las respuestas sobre los tipos de derecho que pueden tener los pertenecientes a la comunidad LGBTI tiene en su mayor porcentaje el ser respetados, seguido de una vida igualitaria y con menor porcentaje el no otorgar ninguno de los cinco derechos que se propusieron en las respuestas.

Los activistas claramente establecieron que existen discrepancias con la religión al considerar a la población LGBTI como una comunidad que está equivocada, situación que es corroborada por algunos encuestados que efectivamente indican que son pecadores o son antinaturales, lo que es corroborado por el líder religioso, quien indicó que si bien la iglesia está abierta a la población LGBTI se considera que su comportamiento es un pecado, pero desde la religión claramente las opiniones están divididas, ya que la mitad de los encuestados afirman que todos somos iguales antes Dios, teniendo en cuenta que la mayoría de personas se ubican en la religión católica o cristiana.

Respecto al grupo focal, algunos manifestaron que creían en Dios, más no en la religión, porque piensan que todos ante Dios somos iguales, lo que coincide con la mitad de los encuestados, y es su deseo ser incluidos sin discriminación de la religión, incluso, la psicóloga indicó que el papa Francisco quiere integrar y que se deje la estigmatización.

El grupo focal y los activistas tienen claro que la sociedad y el entorno cultural tienen en general una posición de rechazo hacia ellos, pero los resultados de la encuesta arrojan que su forma de proceder es indiferente y existe tolerancia

por parte de la población de Girón, teniendo en su mayoría una posición neutral y de aceptación, aunque los resultados no son en su totalidad de aceptación, es muy importante destacar que el repudio o rabia, así como la discriminación o el rechazo tienen porcentajes bajos, lo que presuntamente auspicia un ambiente idóneo para la comunidad LGBTI en Girón, desde luego, entendiendo que hay un número reducido de personas que no están de acuerdo con la diversidad en la sexualidad, pero en su mayoría reconocen que hay derechos a reconocérsele una vida igualitaria y ser respetados, que es lo que pretenden los activistas y el grupo focal en el espacio idóneo, que las normas se cumplan y que exista respeto generalizado hacia ellos, situación que es compartida por la psicóloga y el líder religioso, ya que esa población LGBTI al ser vulnerable tiende a ser despreciada, por ende, se requiere de una visión más amplia.

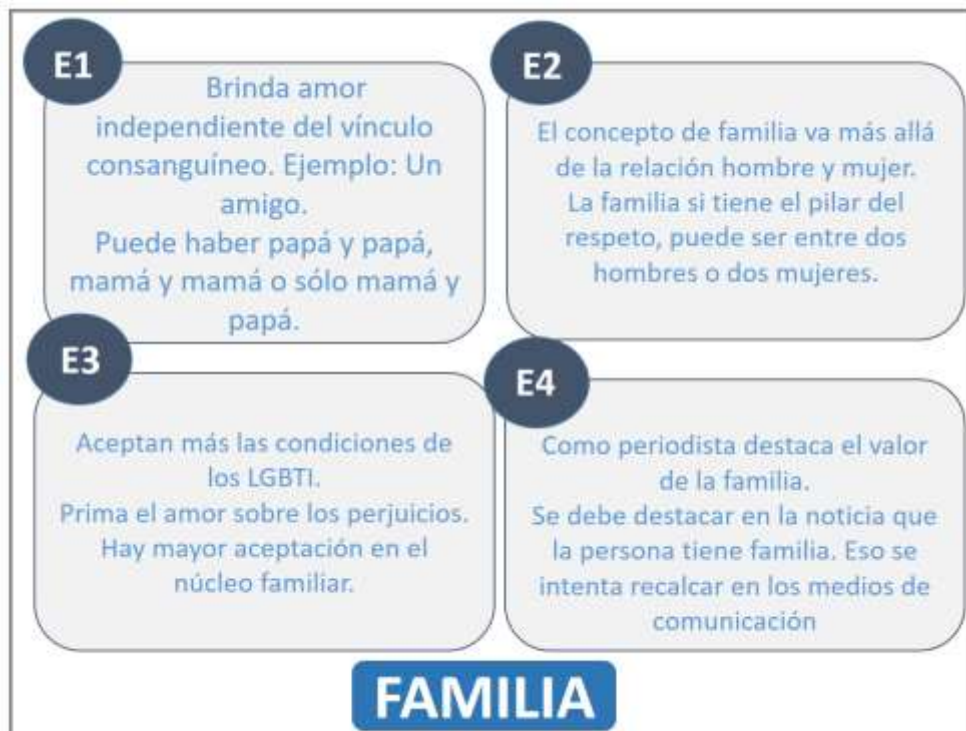
CAPÍTULO V

MEDIOS DE COMUNICACIÓN

5.1 Opiniones diversas desde el periodismo

En primer lugar, para abarcar los resultados de entrevistas a periodistas, se inicia con la entrevista realizada al Periodista Locutor Radio quién se denominará como -E1 -, el Periodista Prensa -E2-, el Periodista de Medios Digitales -E3- y Periodista Televisión -E4-, quienes con sus respuestas establecen su posición sobre la población LGBTI, como profesionales de la comunicación social.

Figura 30. La familia: Derecho fundamental de la comunidad LGBTI



Fuente: Elaboración propia

La familia es considerada por los periodistas como el motor que soporta sus vidas. En el contexto de la población LGBTI, E1, E2 y E3³³² consideran que la familia tiene una connotación más allá de la consanguínea. Puede contener otros miembros aparte del papá o la mamá, e incluso, ser conformada por personas del mismo sexo.

En ese sentido, E1 menciona que “la familia es cualquier núcleo que le da amor a una persona, independientemente, si hay mamá y papá, puede haber papá y papá o mamá y mamá, como en la mayoría de casos aquí en Colombia hay solo una mamá, entonces para mí eso es familia”.

Así pues, la manifestación de los periodistas difunde un pensamiento abierto sobre la comunidad LGBTI, en concreto, sobre los derechos que le atañen al ser parte de una familia, independiente de su conformación; esto es muy similar a lo que pretenden los activistas y grupo focal, así como es objeto de respaldo por la psicóloga, desde luego, opuesto a lo que considera el líder religioso.

Desde el argot periodístico, E4³³³ menciona que independiente los medios de comunicación “le dan mucha importancia siempre al término familia incluso en los cubrimientos periodísticos”, es decir, se busca respetar el valor de la familia.

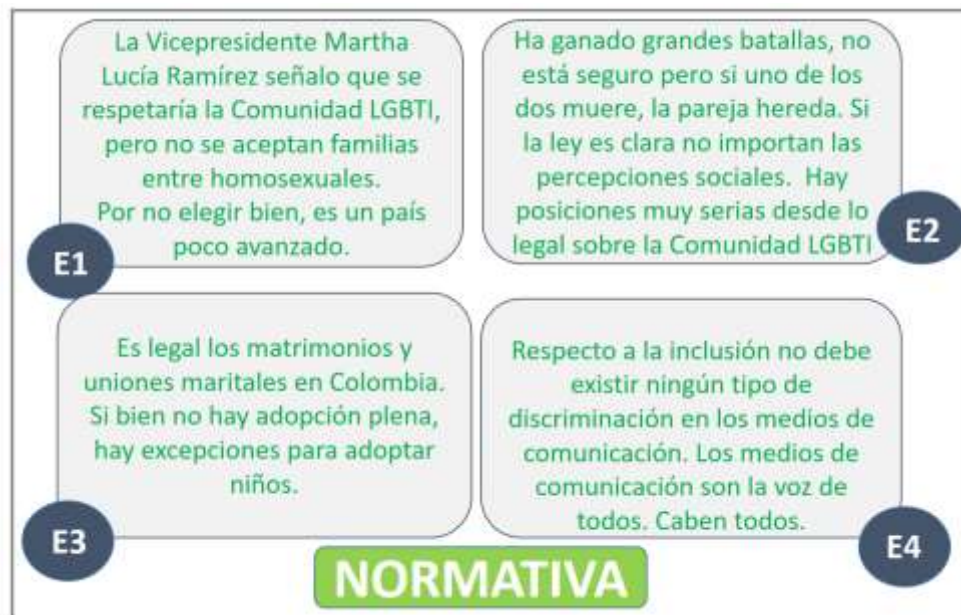
Los medios de comunicación son de suma importancia en cuanto a la percepción crítica o no de las normas que existen en el país. Desde luego, el decálogo del periodista y su código de ética siempre debe buscar la

³³² (E1) Entrevistado 1. Periodista Locutor Radio - Onda 5. (E2) Entrevistado 2. Periodista Prensa - Vanguardia Liberal. (E3) Entrevistado 3. Periodista Medio Digital – TELEUIS. Ver transcripción completa de entrevista en anexos.

³³³ (E4) Entrevistado 4. Periodista Televisión - Canal Capital. Ver transcripción completa de entrevista en anexos.

objetividad, independiente del contexto del hecho noticioso, que, en el caso puntual, es la normativa que atañe a la comunidad LGBTI.

Figura 31. Avances normativos, derechos y realidad de la población LGBTI



Fuente: Elaboración propia

Antes de iniciar el análisis desde el enfoque normativo, se percibe que E4³³⁴ tiene una posición objetiva frente a la normativa, dado que los demás periodistas tienen una postura marcada de apoyo de cara a las normas que favorecen a la población LGBTI, en el entendido que tanto a nivel legislativo como en el contexto judicial existen decisiones que han dado mejores condiciones a la comunidad LGBTI.

No obstante, E1³³⁵ considera desde lo político que “estamos eligiendo a los que no debemos elegir y por eso es que con el pasar de los años pues Colombia se está quedando en, desafortunadamente lo que es un país poco avanzado”.

³³⁴ (E4) Entrevistado 4. Periodista Televisión - Canal Capital. Ver transcripción completa de entrevista en anexos.

³³⁵ (E1) Entrevistado 1. Periodista Locutor Radio - Onda 5. Ver transcripción completa de entrevista en anexos.

Los periodistas coinciden con el grupo focal totalmente, no hay duda que las leyes y las sentencias judiciales han otorgado derechos a la comunidad LGBTI, sin embargo, desde la perspectiva política, no existe la misma disposición de ayudar a consolidar sus derechos.

Desde otro punto de vista, E4³³⁶ tiene una perspectiva global, porque no solo atribuye un éxito que exista en los medios la posibilidad de tratar la favorabilidad de determinados grupos sociales desde las normas, sino que “desde los medios de comunicación es siempre dar esa voz a cualquiera independientemente de su orientación..., sexual, de su orientación religiosa, de su pensamiento, de su ideología”, es decir, no importa la condición de la persona, la discriminación de cualquier tipo es condenable y en los medios caben todos.

Figura 32. La única diferencia es el respeto a la comunidad LGBTI



Fuente: Elaboración propia

³³⁶ (E4) Entrevistado 4. Periodista Televisión - Canal Capital. Ver transcripción completa de entrevista en anexos.

Los periodistas en su ejercicio profesional tienen el deber de difundir la noticia, pensando siempre en su deber social. Las características de la sociedad colombiana son similares a las condiciones de los demás países de América Latina; la heteronormatividad es un común denominador en Colombia.

Los periodistas entrevistados refieren que efectivamente en nuestro país existe un pensamiento anacrónico, en el que se percibe un ambiente social de homofobia, si bien existe mejoría en tal sentido, falta aún por consolidar el respeto hacia la comunidad LGBTI.

Los activistas claramente mencionaron que efectivamente existe un problema complejo con el criterio de la sociedad; lo mismo es compartido por el grupo focal e incluso por la psicóloga, existe un margen amplio de falta de respeto por las decisiones y derechos sociales que han sido reconocidos a las personas LGBTI, no solo desde la norma, sino porque tienen la condición humana, como la de cualquier otra persona. El líder religioso opina lo mismo, estima que efectivamente la sociedad tiene un criterio fuerte en este tema.

Existen casos excepcionales de manifestación de sentimientos en público, como lo menciona E3³³⁷, “en Bucaramanga Es normal que...contar o sea, Ver gente..., hombres mujeres cogidos de la mano a su beso... con una muestra de cariño o hablar abiertamente sobre sus situaciones sobre de su condición y preferencia sexual sin ningún tipo de tapujos frente a las demás personas eso también es mucho más aceptado”.

³³⁷ (E3) Entrevistado 3. Periodista Medio Digital – TELEUIS. Ver transcripción completa de entrevista en anexos.

No obstante, E4³³⁸ tiene una percepción centrada en el ámbito periodístico que se centra en los “comentarios agresivos en redes sociales”, adiciona que “la percepción sigue siendo un poco agresiva no solamente hacia quienes tienen de pronto algún tipo de orientación sexual sino hacia todo mundo”, por lo tanto, las noticias tienen implícita la controversia, unida a la agresividad, sobre todo en temas tan polémicos como lo concerniente a la población LGBTI.

Figura 33. El mundo laboral una realidad discriminatoria en población LBGBT



Fuente: Elaboración propia

Las dificultades que se presentan en el aspecto cultural pudieron ser percibidas desde el contexto del grupo focal, los activistas, la psicóloga y el líder religioso. Ahora, desde el campo del periodismo, las entrevistas a corroboran que existen dificultades para la población LGBTI.

En concreto, E1, E2 y E3 mencionan explícitamente las afectaciones que tiene la población LGBTI en el campo laboral; mencionan aspectos de

³³⁸ (E4) Entrevistado 4. Periodista Televisión - Canal Capital. Ver transcripción completa de entrevista en anexos.

discriminación como E1³³⁹, quien afirma que en la radio ha encontrado periodistas “que critican mucho, que se refieren de una manera muy despectiva hacia los homosexuales”, pero que, al salir al aire, tornan posiciones de respeto, por lo que a su parecer, hay hipocresía.

De otra parte, E2 y E3³⁴⁰ coinciden en que existen afectaciones desde el punto de vista laboral a la población LGBTI, en el que incluso se vulneran sus derechos laborales, pero existen a su vez empresas que han tratado de abordar el tema desde otra perspectiva, como lo destaca E3 al mencionar que “hay otras organizaciones que son indiferentes con respecto a eso, pero realmente son pocas”.

En efecto, los periodistas desde su ámbito profesional han percibido los aspectos que fueron mencionados por los activistas y el grupo focal, en cuanto al relego de la población LGBTI del entorno laboral. En ese aspecto, igualmente, la psicóloga destacó que hay dificultades en el ámbito laboral y que esas brechas son un hecho existente.

En particular, E4, menciona que las dificultades que se presentan por ejemplo cuando el periodista realiza un comentario político, lo que genera constantes ataques en redes sociales, por ello, a su parecer, desde su experiencia las afectaciones desde la percepción laboral existen dependiendo de cómo se reciban, “pues que eso no afecte en lo laboral, pero vuelvo y digo eso depende de la personalidad de cada quien y de cada cuanto le afecten o no los comentarios de las personas”³⁴¹.

³³⁹ (E1) Entrevistado 1. Periodista Locutor Radio - Onda 5. Ver transcripción completa de entrevista en anexos.

³⁴⁰ (E2) Entrevistado 2. Periodista Prensa - Vanguardia Liberal. (E3) Entrevistado 3. Periodista Medio Digital – TELEUIS. Ver transcripción completa de entrevista en anexos.

³⁴¹ (E4) Entrevistado 4. Periodista Televisión - Canal Capital. Ver transcripción completa de entrevista en anexos.

En definitiva, existen coincidencias en la mayoría de los periodistas sobre las afectaciones que hay en el propio entorno laboral hacia la población LGBTI, así como el conocimiento sobre el ambiente de trabajo en el que desarrollan las actividades dicha población, que se torna compleja por su condición, no obstante, E4 categóricamente determina que depende de la persona asumir una posición u otra al dejarse afectar o no por el entorno.

5.1.1 Persiguiendo la aceptación

La cultura colombiana tiene implícito el hecho de ser popularmente machista, tal como lo comparte el líder religioso, sobre todo en regiones como la Santandereana, así como en la costa atlántica, sin embargo, a pesar de estos factores, existen avances para la población LGBTI en la aceptación paulatina de sus derechos.

Figura 34. El contexto cultural del LGBTI según el periodismo



Fuente: Elaboración propia

En relación con el entorno cultural E1 entiende que el respeto a la población LGBTI parte desde la cultura, por ello se refiere a la acción del alcalde de

Bucaramanga, Rodolfo Hernández, al poner la bandera de la comunidad LGBTI, “lo criticaron muchísimo, pero sin embargo el sigue su pedagogía, el cual es educar culturalmente a Bucaramanga, pues no le importo y siguió con su plan pues yo creo que es eso”³⁴².

El periodista E2 menciona que “uno podría pensar que Colombia es un país machista ..., pero no-no todas las regiones del país”³⁴³ queriendo decir que no toda Colombia es machista; la idiosincrasia y la cultura se perciben desde una colectividad no desde lo individual, lo que implica el respeto por los derechos de todos y ello incluye a la comunidad LGBTI. Para E3 “algunos individuos que no comparten la mayoría prefieren este momento pues quedarse callado o no expresar”³⁴⁴.

Las posiciones de los tres periodistas son afines con el grupo focal, al determinar que efectivamente hay machismo, no obstante, surgen las garantías para asentar sus derechos, así como lo indica P1 “desde la parte problemática nosotros vivimos en el departamento de Santander, es como una de las zonas más, más machistas como ya lo sabemos, pero bueno, en cuanto Bucaramanga, ha avanzado muchísimo más”³⁴⁵.

En cuanto a la activista E8 considera que en Colombia no se respeta que “dos personas del mismo sexo tengan su afinidad cuando en últimas todo gira en torno al respeto, al amor, al convivir, al sentirse bien”³⁴⁶, lo que para ella implica que existe indiferencia contra esta población y desde luego, exclusión.

³⁴² (E1) Entrevistado 1. Periodista Locutor Radio - Onda 5. Ver transcripción completa de entrevista en anexos.

³⁴³ (E2) Entrevistado 2. Periodista Prensa - Vanguardia Liberal. Ver transcripción completa de entrevista en anexos.

³⁴⁴ (E3) Entrevistado 3. Periodista Medio Digital – TELEUIS. Ver transcripción completa de entrevista en anexos.

³⁴⁵ (P1) Participante 1. Estudiante Salud Ocupacional. Ver transcripción completa de entrevista en anexos.

³⁴⁶ (E8) Entrevistado 8. Activista 1 – Gerente de Fer Publicidad, Presentador programa ESTA NOCHE - TRO. Ver transcripción completa de entrevista en anexos.

En cambio, E4 la respuesta la otorga desde una visión genérica, dando un ejemplo de cultura el localizarse en un concierto musical, allí no hay prejuicios, “es una forma en la que se puede demostrar la inclusión, en la que se puede demostrar muchas cosas buenas que tenemos como sociedad”³⁴⁷.

En conclusión, la percepción cultural tiene como común denominador el respeto hacia los demás. En suma, todas las acciones que puedan hacer parte de la inclusión son avances que se dan en la sociedad, y que necesariamente se requiere de adoptar posiciones sigilosas por aquellos que no comparten la existencia de la comunidad LGBTI, pero a su vez, esta población es consciente de la cultura en la que existen, por ello, es un tema difícil de abordar, pero en ello las normas han procurado orientar al ciudadano.

5.1.2 La ideología LGBTI

Los medios de comunicación tienen un deber con la sociedad, que consiste en divulgar los hechos noticiosos de manera objetiva, pero es probable que aquellos que los difundan tengan apreciaciones, pero todas ellas deben aclararse que son a título personal, como sucede en el caso de la religión, dado que hay quienes la practican y otros no. Vale la pena precisar que sobre la religión E4³⁴⁸ no hizo respuesta alguna.

En relación con el aspecto de la religión se obtuvieron respuestas de E1, E2 y E3³⁴⁹ en similar concepción, respecto a la posición despectiva de la religión en contra de la población LGBTI.

³⁴⁷ (E4) Entrevistado 4. Periodista Televisión - Canal Capital. Ver transcripción completa de entrevista en anexos.

³⁴⁸ (E4) Entrevistado 4. Periodista Televisión - Canal Capital. Ver transcripción completa de entrevista en anexos.

³⁴⁹ (E1) Entrevistado 1. Periodista Locutor Radio - Onda 5. (E2) Entrevistado 2. Periodista Prensa - Vanguardia Liberal. (E3) Entrevistado 3. Periodista Medio Digital – TELEUIS. Ver transcripción completa de entrevista en anexos.

La posición más fuerte es la dada por E3, al mencionar que es una “de las peores enfermedades del mundo [...] es lo que más critica lo que más estigmatiza [...] y es una de las cosas que más daño le ha hecho a la humanidad desde tiempos remotos”. De modo similar, E2 menciona que las organizaciones religiosas “de alguna manera están quedando en ridículo”³⁵⁰. A pesar de ser contradictor de la religión, e incluso manifestar que Colombia debería ser laico, E1 destaca las acciones que ha desplegado el Papa Francisco al mencionar que es “bastante liberal se puede decir, es que está tratando también de promover esa, esa aceptación y la cultura de que todos somos iguales”³⁵¹.

Figura 35. Papa Francisco: El cambio de mentalidad, se llama “colonización ideológica”³⁵²



Fuente: Elaboración propia

³⁵⁰ (E2) Entrevistado 2. Periodista Prensa - Vanguardia Liberal. Ver transcripción completa de entrevista en anexos.

³⁵¹ (E1) Entrevistado 1. Periodista Locutor Radio - Onda 5. Ver transcripción completa de entrevista en anexos.

³⁵² CNN en Español. Papa Francisco pide no enseñar identidad de género en las escuelas. [En línea] En: cnespañol, Religión: (3, oct., 2016) [Consultado 20 abr. 2019]. Disponible en <https://cnn.it/2GZ1V4J>

En este aspecto, existen coincidencias notorias con la posición adoptada por el grupo focal y activistas, en cuanto a la disparidad con la religión al considerarla la principal promotora de su persecución.

La psicóloga es enfática al afirmar que el Papa Francisco “hoy nos habla, de ser aceptados” es decir, que debe haber inclusión de la población LGBTI en su condición como personas. Desde luego el líder religioso es claro en su posición que la condición de LGBTI se concibe desde el pecado, sin embargo, la iglesia acepta a cualquier persona y está abierta a integrarla como hijo de Dios.

Posiblemente los periodistas realizaron sus respuestas desde una perspectiva personal, sin embargo, el escenario en el que se mueven reviste de más globalidad y menos subjetividad, dado que los medios tienen difusión a muchas personas, desde luego, es necesario no crear a través del sesgo posiciones personales, para que el hecho noticioso se ajuste a la realidad.

Las personas en la sociedad requieren que sean garantizados sus derechos, por ello es necesario que exista un espacio idóneo para todos, sin que existan discriminaciones ni vulneraciones.

5.1.3 ¿Inclusión o Exclusión?

Como en los demás casos, E1, E2 y E3³⁵³ tienen posiciones similares, sin que tengan una apreciación centrada desde el enfoque periodístico; en el caso de ellos, se estima que en efecto se requiere de un mundo en el que todas las personas tengan un lugar en la sociedad, como lo indica E2 “tiene que ser un mundo donde cabemos todos implica todos los variopinto,

³⁵³ (E1) Entrevistado 1. Periodista Locutor Radio - Onda 5. (E2) Entrevistado 2. Periodista Prensa - Vanguardia Liberal. (E3) Entrevistado 3. Periodista Medio Digital – TELEUIS. Ver transcripción completa de entrevista en anexos.

entonces, así como hay altos y bajos, así como hay gordos y flacos”³⁵⁴, entre ellos, la comunidad LGBTI.

Figura 36. Educación inclusiva en igualdad de género



Fuente: Elaboración propia

De la misma manera opina E4, pero estima que la discriminación tiene el cambio desde el hogar, allí se enseña a incluir, y de los cuatro periodistas, su respuesta la enfoca desde la profesión indicando que “como actores en un medio de comunicación que somos muchas veces la voz de la noticia y el intermediario entre el ciudadano y el gobierno o lo que sea, pues nosotros debemos ser tan buen ejemplo de ese tipo de inclusión”³⁵⁵ al ser los intermediarios entre la noticia y el televidente.

El grupo focal, activistas, psicóloga y líder religioso están de acuerdo en que el espacio idóneo debe basarse en el respeto, en el que se incluyan todos los pensamientos. En definitiva, el logro de los derechos se consolida con la

³⁵⁴ (E2) Entrevistado 2. Periodista Prensa - Vanguardia Liberal. Ver transcripción completa de entrevista en anexos.

³⁵⁵ (E4) Entrevistado 4. Periodista Televisión - Canal Capital. Ver transcripción completa de entrevista en anexos.

materialización del espacio idóneo para las minorías, entre ella la comunidad LGBTI.

5.2 ¿Qué muestran los medios impresos en Santander, respecto a la comunidad LGBTI?

La siguiente tabla arroja los resultados obtenidos del seguimiento de medios impresos realizados con el periódico local Vanguardia en los periodos definidos del 8 de abril de 2016 al 23 de octubre de 2016, considerando los hechos noticiosos presentados en Santander frente al colectivo LGBTI que pueda determinar el peso y la participación que tiene este tipo de sus integrantes en el departamento, en especial en el área metropolitana de Bucaramanga, considerando que la noticias asociadas al tema en estudio corresponden al «Matrimonio igualitario es una realidad en Colombia».

Esta es una decisión de la Corte Constitucional quien declara exequible el reconocimiento de derechos civiles entre personas del mismo sexo, hecho que permite la igualdad a la comunidad LGBTI en la sociedad colombiana y como hito final se encuentra la noticia del 23 de octubre de 2016 que trata sobre «Los cuestionamientos de la ONU al Gobierno por los Derechos Humanos» sobreponiendo las amenazas y muertes que se han presentado con los defensores de los derechos humanos de la población LGBTI, la trata de personas y violencia sexual.

Basado en todo lo anterior los hallazgos identificados se muestran estadísticamente en el seguimiento de medios a 199 ediciones correspondiente a los periodos 8 de abril al 23 de octubre de 2016, estableciendo que en el ejercicio realizado tan solo se encontraron 58 noticias relacionadas a la comunidad LGBTI esto indica que participa el 0,57% del total de las noticias publicadas en medio impreso que suman 10.200.

Tabla 9. Noticias en medios impresos en Vanguardia

Periodos	Noticias	Edición		LGBTI		% Participación	Portada Noticias	Portada LGBTI
		Inicial	Final	SI	NO			
8 al 30 Abril 2016	1.087	34275	34297	7	1.080	0,64%	82	0
Mayo 2016	1.692	34298	34328	11	1.681	0,65%	193	1
Junio 2016	1.555	34329	34358	9	1.546	0,58%	107	0
Julio 2016	1.595	34359	34389	10	1.585	0,63%	129	3
Agosto 2016	1.602	34390	34420	13	1.589	0,81%	260	3
Septiembre 2016	1.490	34421	34450	3	1.487	0,20%	308	0
1 al 23 Octubre 2016	1.179	34451	34473	5	1.174	0,42%	120	0
Total	10.200	199 Ediciones		58	10.142	0,57%	1199	7

Fuente: Elaboración propia

Tabla 10. Hechos noticiosos en medios impresos según sección y portada

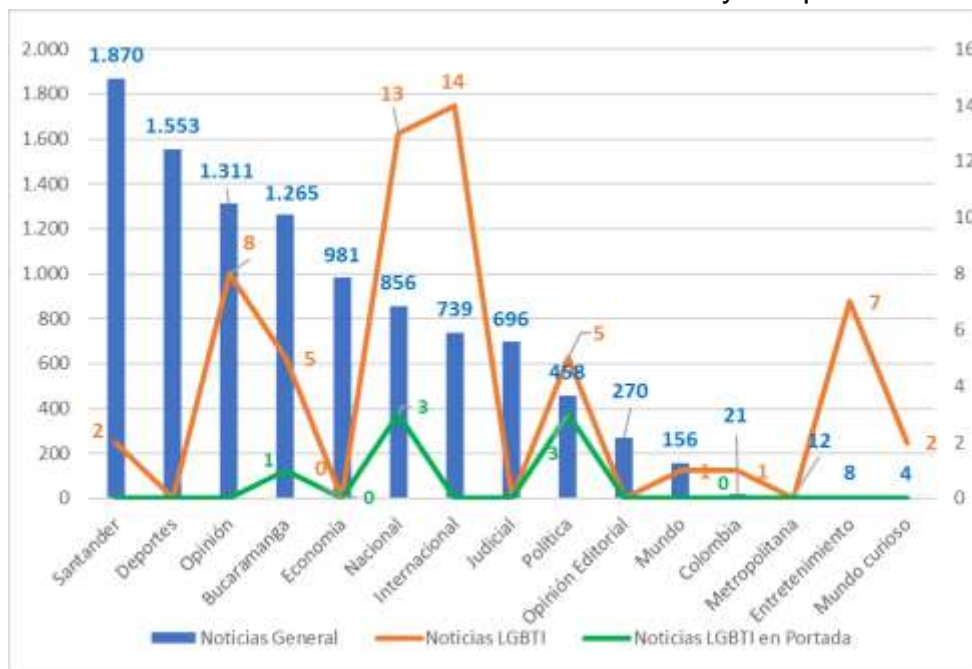
Sección	En General		LGBTI		Participación		Portada	
	Noticias	Portada	Noticias	Portada	Noticias en General	Noticias LGBTI	Noticias en General	Noticias LGBTI
Santander	1.870	31	2	0	18%	3%	3%	0%
Deportes	1.553	152	0	0	15%	0%	13%	0%
Opinión	1.311	2	8	0	13%	14%	0%	0%
Bucaramanga	1.265	409	5	1	12%	9%	34%	14%
Economía	981	140	0	0	10%	0%	12%	0%
Nacional	856	190	13	3	8%	22%	16%	43%
Internacional	739	42	14	0	7%	24%	3%	0%
Judicial	696	158	0	0	7%	0%	13%	0%
Política	458	74	5	3	4%	9%	6%	43%
Opinión Editorial	270	0	0	0	3%	0%	0%	0%
Mundo	156	3	1	0	2%	2%	0%	0%
Colombia	21	4	1	0	0%	2%	0%	0%
Metropolitana	12	0	0	0	0%	0%	0%	0%
Entretenimiento	8	1	7	0	0%	12%	0%	0%
Mundo curioso	4	0	2	0	0%	3%	0%	0%
Total	10200	1206	58	7	100%	100%	100%	100%
% Participación		12%	0,57%	12%				

Fuente: Elaboración propia

De igual manera se logra observar que las noticias en portada son 1206, donde solo en portada registran 7 hechos noticiosos relacionados al grupo LGBTI. Ahora, al referirse al colectivo estas competen a un 12% de las 58 noticias y únicamente el 0,57% del total de las noticias transmitidas por Vanguardia.

En la tabla 12 y figura 35 se observa la participación que tienen las noticias en general según la sección indicando que el 18% de las noticias se ubican en Santander por ser un periódico regional y en portada intervienen el 3% de este apartado correspondiente a 31 noticias, seguido de deportes que ocupan el 15% con participación en portada del 13% mucho más alto a los hechos noticiosos de Santander en primera plana del periódico que se encuentra en el 3%, en la sección de opinión se identifica el 13% las noticias en general.

Figura 37. Santander e Internacional secciones de mayor repercusión



Fuente: Elaboración propia

De otra parte, las secciones Bucaramanga, Economía y Nacional ocupan el 12%, 10% y 8% respectivamente, encontrando que tienen una implicación del 34%, 12% y 16% proporcional en portada.

Del 0,57% que ocupan las noticias LGBTI con otras noticias, se identifica que el 88% se ubican en la sección Entretenimiento, dado que el total de noticias que se presentan son 8 y 7 de están relacionadas con el tema objeto de estudio, y otra sección que tiene un porcentaje alto corresponde a mundo curioso con el 50%, como se puede observan en la siguiente tabla.

Tabla 11. Entretenimiento y mundo curioso mayor cubrimiento noticioso en Vanguardia

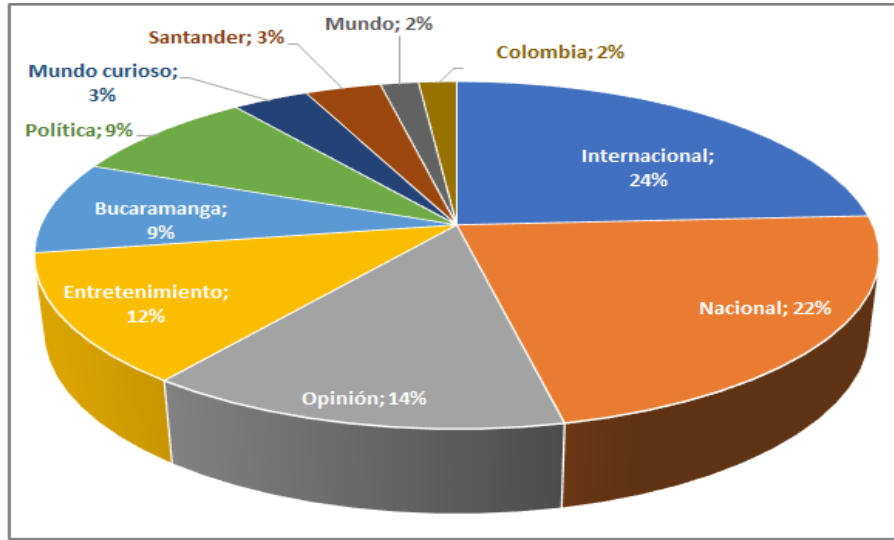
Sección	Noticias en General	Noticias LGBTI	% Part.
Internacional	739	14	2%
Nacional	856	13	2%
Opinión	1.311	8	1%
Entretenimiento	8	7	88%
Bucaramanga	1.265	5	0%
Política	458	5	1%
Santander	1.870	2	0%
Mundo curioso	4	2	50%
Mundo	156	1	1%
Colombia	21	1	5%
Deportes	1.553	0	0%
Economía	981	0	0%
Judicial	696	0	0%
Opinión Editorial	270	0	0%
Metropolitana	12	0	0%
Total	10.200	58	0,57%

Fuente: Elaboración propia

Se puede observar en la figura 36 que el 24% del total de noticias relacionadas con la comunidad LGBTI se ubican en la sección internacional, el 22% son noticias nacionales y el 14% de opinión, el 12% son de entretenimiento y los demás ejes temáticos corresponden a Bucaramanga (9%), Política (9%), Santander (3%), Mundo curioso (3%), Mundo (2%) y Colombia (2%).

En el caso de las noticias de ámbito internacional se encuentran, la aprobación de los matrimonios homosexuales por parte de la iglesia evangélica de Berlín; el gobierno de Obama propone a los transexuales que puedan decidir el baño a usar en los centros educativos; derechos del colectivo LGBTI; Colombia y EE.UU. colaboran en investigación de asesinato de defensores de los derechos del grupo LGBTI; masacre en Orlando (Florida) en una discoteca de ambiente gay; levantan prohibición a personas transgénero en filas militares de EEUU; unión civil para parejas gay en Italia; España desarticula red explotación sexual de travestis y transexuales. A estos informes periodísticos se suma que en Berlín la iglesia evangélica aprueba el matrimonio en parejas del mismo sexo y homosexuales.

Figura 38. Noticias internacionales con una ocupación del 24%



Fuente: Elaboración propia

Dentro de las noticias emitidas a nivel nacional por vanguardia liberal se encuentran, la Corte Constitucional avaló la figura de la unión entre parejas conformadas por personas del mismo sexo³⁵⁶ basados “en el derecho a la igualdad, a la dignidad humana y al libre desarrollo de la personalidad, establecieron un marco de protección y reconocimiento constitucional de la población LGBTI como grupo minoritario sujeto de especial protección”³⁵⁷.

Así mismo, se presentan hechos noticiosos acerca de que los “Jueces y notarios no podrán negarse a casar parejas gay”³⁵⁸; la Corte Constitucional definen si “Jueces y notarios podrían objetar conciencia en matrimonios

³⁵⁶ CENTENO QUIROGA, María Camila. Corte ultima detalles sobre el matrimonio igualitario. [En línea] En: Vanguardia, Bucaramanga-Santander: (14, abr., 2016) [Consultado 6 abr. 2019]. Disponible en <<https://bit.ly/2U8YATQ>>

³⁵⁷ COLOMBIA. Corte Constitucional. Sentencia SU214/16 (28, abril, 2016). Magistrado Ponente: Alberto Rojas Ríos. Referencia: expediente T- 4.167.863 AC. En: Corte Constitucional. [En línea] [Consultado 8 nov. 2018].

³⁵⁸ COLPRENSA. Jueces y notarios no podrán negarse a casar parejas gay. [En línea] En: Vanguardia, Bucaramanga-Santander: (29, abr., 2016) [Consultado 6 abr. 2019]. Disponible en <<https://bit.ly/2UFUsiH>>

igualitarios”³⁵⁹; “Ratifican que parejas del mismo sexo tienen derecho a pensión de sobrevivientes”³⁶⁰: adicional a todas ellas se encuentran noticias donde mediante firmas se logra frenar la adopción igualitaria; no se amplía la ley antidiscriminación en favor del LGTBI; se determina el papel que desempeña la mujer y la comunidad LGBTI en el proceso de paz.

Resulta oportuno mencionar que, en agosto de 2016, vanguardia aborda las noticias de gran relevancia por los medios al tratarse de hechos como permitir a los transexuales usar uniforme que quieran en las instituciones educativas; ideología de género no es promovida por el gobierno; enfrentamientos del gobierno por la cartilla de sexualidad.

En ese mismo sentido se presentan hechos noticiosos acerca del aplazamiento a la votación del referendo para la prohibición de la adopción a parejas de igual sexo y sobre el llamado que hace el Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas al Gobierno, dada la preocupación por las amenazas y muertes que se han presentado en contra de los defensores de derechos humanos, colectivo LGBTI y la población vulnerable, además de presentarse violencia sexual.

En la sección de opinión se encuentran datos sobre la homofobia y sexismo; lo referente a la convocatoria de marchas para rechazar actos de odios y de discriminación de actitudes intolerantes a grupos como son el LGBTI, quienes tienen iguales condiciones y derechos para tener una familia.

Frente a las noticias de entretenimiento se encuentran dos noticias a principios de mayo de 2016, relacionadas al romance que existe entre Ricky

³⁵⁹ COLPRENSA. Jueces y notarios podrían objetar conciencia en matrimonios igualitarios. [En línea] En: Vanguardia, Bucaramanga-Santander: (5, may., 2016) [Consultado 6 abr. 2019]. Disponible en <<https://bit.ly/2WYyTam>>

³⁶⁰ COLPRENSA. Ratifican que parejas del mismo sexo tienen derecho a pensión de sobrevivientes. [En línea] En: Vanguardia, Bucaramanga-Santander: (6, may., 2016) [Consultado 6 abr. 2019]. Disponible en <<https://bit.ly/2P2Q0FI>>

Martin y Jwan Yosef, quienes estuvieron en la tierra natal del cantante, quien publico una foto en Instagram. En mayo, se presenta el hecho donde la comunidad LGBTI se encuentran ofendidos con Gloria Trevi. El 1 de agosto de 2016 habla la madre del actor y cantante mexicano Christian Chávez, sobre como asumió la homosexualidad de su hijo.

Al mes exacto de haberse producido la noticia de Christian Chávez, se registra el titular en el periódico de Vanguardia³⁶¹ “Cómo decirle a un niño qué es ser gay”, donde se refieren que “A la hora de hablar con los niños y niñas sobre las orientaciones sexuales y la diversidad de género, los expertos recomiendan no irse por las ramas y, lo más importante, informarse usted primero con conceptos veraces sobre el tema”

En octubre de 2016, Sara Ramírez, actriz de Grey's Anatomy declara ser bisexual, además de trabajar por los derechos de los jóvenes habitantes de calle de la comunidad LGTBI. En el mismo mes, se tiene el titular “Lo acusan de bisexual” refiriéndose al cantante Maluma, quien asegura que no es gay y que siente mucho respeto por el género LGBTI, además de tener muchos amigos homosexuales.

De otra parte, los resultados del seguimiento de medios impresos de las 58 noticias referentes a la comunidad LGBTI se identifican que 39 noticias es decir el 67% se encuentran con foto adicional a la nota, dando Vanguardia un espacio para que estas noticias sean más llamativas al usar este tipo de recursos.

En la tabla 14 muestra un comparativo de titulares según el eje temático de las siete noticias en portada que registro en los periodos del 8 de abril al 23 de octubre de 2016, correspondiente a noticias nacionales sobre reunir las

³⁶¹ ESTEBAN C, Paola. Cómo decirle a un niño qué es ser gay. [En línea] En: Vanguardia, Bucaramanga-Santander: (1, sept., 2016) [Consultado 18 abr. 2019]. Disponible en <<https://bit.ly/2PndCEG>>

firmas para presentar el proyecto de ley de referendo donde se exigía que fuese negada la adopción a personas homosexuales, conforme a la aprobación de la Corte Constitucional de Colombia con fecha del 3 de noviembre de 2015.

Tabla 12. Posiciones contrapuestas relacionadas a la ideología de género

Fecha	Titular	Sección	Foto	Pie de foto	Tema
15/05/2016	Avalan firmas para frenar la adopción igualitaria	Nacional	No	-	Adopción igualitaria
25/07/2016	Así será el papel de la mujer y la comunidad LGBTI en la paz	Nacional	SI	Gobierno y Farc anunciaron ayer el acuerdo en materia de género e inclusión	Género e inclusión en la Paz
12/08/2016	Gobierno no ha promovido la "ideología de género"	Nacional	SI	El presidente Santos y la Mineducación, Gina Parody, dieron declaraciones tras el escándalo de los manuales de convivencia.	Ideología de género
26/07/2016	Piden investigación contra diputada Ángela Hernández	Política	SI	Se llevó a cabo en la asamblea de santander el debate por la 'colonización homosexual', en los colegios. La discusión fue promovida por la diputada Ángela Hernández.	Manuales de convivencia
4/08/2016	Radican queja disciplinaria en contra de Rodolfo Hernández por izar bandera LGBTI	Política	SI	El concejal bogotano Marco Fidel Ramírez radicó una queja disciplinaria en contra del alcalde Rodolfo Hernández por haber izado una bandera LGBTI en la Alcaldía.	Diversidad de género
11/08/2016	Multitudinaria marcha	Bucaramanga	SI	Un nutrido grupo de personas recorrió ayer las calles de Bucaramanga para protestar, de manera pacífica, por la propuesta de sugerirles a los rectores de los colegios que revisen y reconstruyan los manuales de convivencia de cada una de sus instituciones, dando cumplimiento a espacios libres de discriminación sexual. Y aunque esta iniciativa no está del todo clara entre la comunidad, sí logró reunir a docentes, alumnos y jefes de hogar en esta manifestación en la Plaza Cívica Luis Carlos Galán, que se tituló así: 'Abanderados por la familia'.	
30/07/2016	La bandera LGBTI ondeará por 10 días en la alcaldía	Bucaramanga	SI	La bandera de la diversidad de género ayer se alzó frente a las instalaciones de la alcaldía de Bucaramanga y según se anunció, allí ondeará durante 10 días	Diversidad de género

Fuente: Elaboración propia

Otro aspecto noticioso en portada relacionado que fue registrado en Julio de 2016, corresponde al papel que cumple la comunidad LGBTI en el acuerdo de paz como materia de inclusión se refiere, y posteriormente en agosto se encuentra el gobierno anunciando sobre que no promueven la ideología de género al mencionar sobre las declaraciones de la ministra de educación de los manuales de convivencia deben ser revisados en los colegios, como norma que establece la ley 1620 de 2013, todo con el fin de prevenir el acoso escolar como derecho a la diversidad.

En la sección política se encuentran dos noticias acerca de la investigación en contra de la diputada Ángela Hernández que solicitan ante el Comité de Ética de la colectividad por declaraciones homofóbicas y de otra parte se encuentra el 4 de agosto de 2016, el titular sobre una queja disciplinaria en

contra del Alcalde de Bucaramanga, Rodolfo Hernández por izar la bandera LGBTI, en las instalaciones de la alcaldía.

Es así como en esta investigación se refleja el análisis crítico del discurso que emplean los medios de comunicación impreso, dando a mostrar el abuso que en las noticias se obtienen desde el poder social y a su vez el dominio que este ejerce, centrado en desigualdades de los diferentes entornos político, social, religioso, entre otros.

Sin embargo, se identifica los diversos puntos de vista crítico que tienen los entrevistados y comunicadores al mostrar los hechos noticiosos de los problemas sociales, experiencias y opiniones de los intervinientes que contribuyeron a esta investigación para poder interactuar con los diferentes campos y aspectos que hicieron parte de esta investigación, siempre haciendo uso del análisis crítico del discurso y los demás componentes metodológicos aplicados.

Finalmente, entre las noticias de portada ubicada en el eje temático de Vanguardia clasificado en Bucaramanga, el 30 de Julio de 2016 mencionan sobre el anunció que hizo la alcaldía de enarbolar la bandera durante 10 días, donde se observa que posteriormente fue debatida y rechazada dicha decisión del alcalde de la ciudad.

5.3 La diversidad sexual en medios digitales

Es fundamental mencionar que el seguimiento de medios digitales únicamente aplica a las noticias relacionadas al tema objeto de estudio para poder comparar cuales noticias se publicaron en el medio impreso y a su vez en el formato digital de Vanguardia, esto permite hacer un comparativo que da a conocer si el colectivo se refleja en las discusiones digitales en el lapso del tiempo establecido en medio impreso.

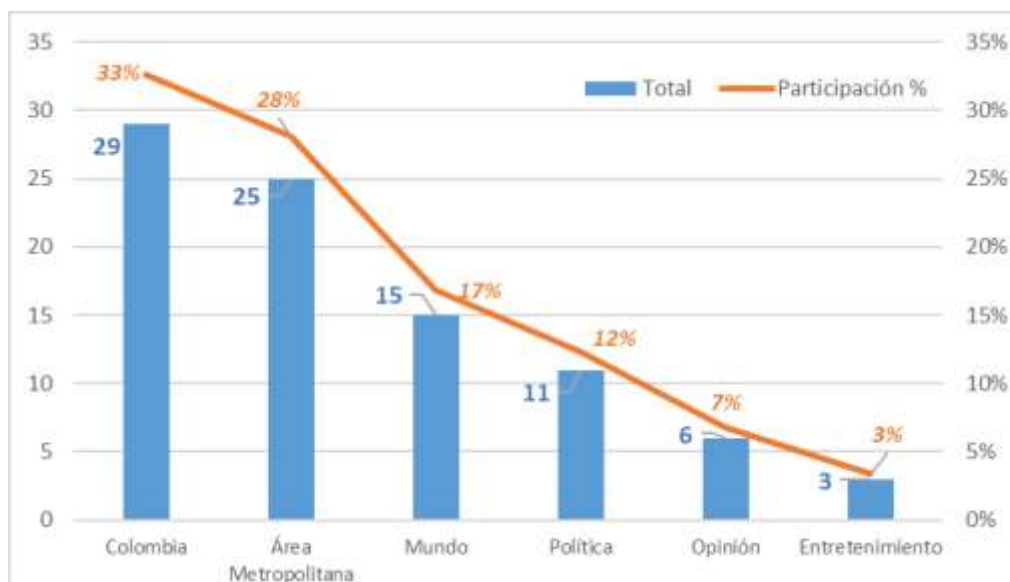
Tabla 13. Intervención de noticias en Colombia con mayor connotación

Sección	abr-16	may-16	jun-16	jul-16	ago-16	sep-16	oct-16	Total	Participación %
Colombia	8	6	3	1	7	4		29	33%
Área Metropolitana		3	6	4	12			25	28%
Mundo	2	2	7	3	1			15	17%
Política		1		7	3			11	12%
Opinión					4	1	1	6	7%
Entretenimiento		1			1	1		3	3%
Total	10	13	16	15	28	6	1	89	
Participación %	11%	15%	18%	17%	31%	7%	1%	100%	100%

Fuente: Elaboración propia

En la búsqueda digital realizada se encontraron 89 noticias alusiva al colectivo LGBTI como se observa en la tabla 14 las cuales están ubicadas de la siguiente manera: Colombia 33% (29), Área Metropolitana 28% (25), Mundo 17% (15), Política 12% (11), Opinión 7% (6) y finalmente Entretenimiento 3% (3).

Figura 39. Trascendencia de noticias en medio digital

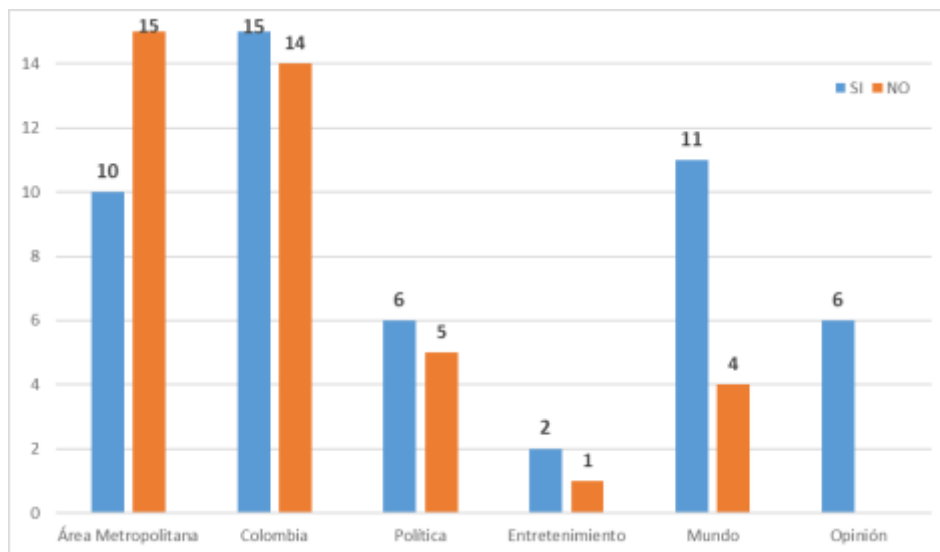


Fuente: Elaboración propia

En la anterior figura se dan a conocer las publicaciones realizadas por el periódico Vanguardia en medio impreso referentes al colectivo LGBTI considerando que se encuentran 15 noticias en la sección Colombia, 10 en Área Metropolitana, 11 en Mundo, 6 hechos noticiosos ubicados en Política, 6 en Opinión y 2 en Entretenimiento. Esto indica que el 86% de las noticias publicadas relacionadas al objeto de estudio en la versión impresa se encuentran en medio digital, es decir 50 noticias.

De las 15 noticias clasificadas en la sección Colombia en medio digital, se identifican que tan solo una noticia se encuentra en igual sección en la versión impresa, ya que las demás se ubican en el eje temático Nacional.

Figura 40. Analogía entre lo impreso y lo digital



Fuente: Elaboración propia

5.4 La población LGBTI: Alcance de noticias digital e impreso

Para analizar los seguimientos de medios impresos vs digital se debió iniciar con un ejercicio de depuración y validación para lograr el cruce de las bases de datos de la información recolectada, esto permite identificar aquellas noticias de mayor peso en las dos versiones, siendo que se registraron 58

noticias de la comunidad LGBTI en formato impreso frente a las 89 noticias publicadas en el periódico digital de Vanguardia.

Lo anterior indica que de las 58 noticias de medio impreso se encontraron 50 noticias difundidas en el formato digital de Vanguardia, esto revela que el 86% de ellas se dieron a mostrar en la versión digital, dando una participación significativa este tipo de informes periodísticos en este medio. Sin embargo, se observa que es mayor la cantidad de reportes periodísticos anunciados en espacio digital por ser una plataforma práctica que le permite a los medios de comunicación informar de manera inmediata cualquier hecho noticioso que cobre relevancia en el ámbito internacional, nacional o territorial.

Entre los beneficios que tiene la publicidad de los periódicos locales se encuentra la “audiencia proactiva”, esto se presenta cuando los lectores ingresan al informe periodístico en cualquier instante, ello tiene una gran ventaja sobre tener disponible la noticia de manera inmediata y permanente, además que hoy en día la facilidad de acceder a las plataformas digitales a participar de la noticia, haciendo parte de ella, dando el lector la opinión que consideré según el punto de vista que tenga sobre el contenido del hecho noticioso, involucrando el término de feedback en el periodismo digital.

En relación con este último aspecto, vale mencionar que al permitir que los lectores aporten sus ideas en el medio digital conlleva a que sean proactivos dando la importancia al público que interactúan ya sea de manera positiva o negativa, aportando opiniones o maneras de pensar sobre algún tema específico según la relevancia que tienen y así el periódico pueda analizar la audiencia que los sigue, además de establecer cuando los temas tienen relevancia.

Otras de las ventajas con las que cuentan los periódicos digitales es que al publicar en esta plataforma se puede llegar a mayor público y a su vez la

audiencia aumenta, a ello se suma que este tipo de información puede ir acompañada de recursos como son imágenes, video, animaciones, hipertexto, audio, entre otros, permitiendo al lector que pueda comprender el tema informado por este medio.

Además, a lo anterior se puede acceder de manera fácil y rápida al servidor web donde se publican las noticias digitales del periódico en tiempo real, sin ser necesario ubicarse en un espacio físico para realizar la publicidad, es decir que se evitan los procesos de distribución e impresión, siendo mucha más práctica la difusión en este medio de comunicación, fuera de ello los costos se minimizan.

A continuación, se pretende dar a conocer algunos hechos noticiosos de los que se ilustran mediante varios esquemas gráficos los temas que tratan las 50 noticias en que tienen coincidencias en la publicación realizada en la plataforma impresa y digital de Vanguardia, respecto a la Comunidad LGBTI en el periodo de tiempo del 8 de abril al 23 de octubre de 2016.

Cuatro informes periodísticos relacionados directamente con la decisión de la Corte Constitucional sobre la aprobación del matrimonio igualitario y la diversidad sexual, convirtiéndose en una realidad en Colombia en el mes de abril de 2019, mediante la sentencia SU214 de abril 4 de 2016, esto indica que los jueces y notarios están en el deber de casar parejas del mismo sexo en el caso que lo soliciten. Dicha decisión conlleva a definir el hito inicial para desarrollar esta investigación.

En mayo de 2016 “la Corte Constitucional dio a conocer la decisión que permite que tanto jueces como notarios puedan en un contrato civil de

matrimonio casar a las parejas del mismo sexo en el país”³⁶², hecho noticioso que vuelve a tener auge al mes de haberse dado la sentencia del matrimonio igualitario.

Figura 41. El matrimonio y diversidad sexual en el colectivo LGBTI



Fuente: Elaboración propia

Al igual que en Colombia, Italia en Julio de 2016 cuenta con la aprobación de la unión civil para parejas gay, dicha noticia está relacionada de manera directa con los derechos igualitarios, normativa y entorno cultural. A ello se suma Berlín, Brandeburgo y Oberlausitz (este de Alemania) donde a partir del 1 de Julio de 2016, la Iglesia evangélica de Berlín, aprobó el matrimonio homosexual y parejas del mismo sexo.

Posteriormente el 1 de septiembre de 2016 se encuentra un informe noticioso titulado por Vanguardia “Cómo decirle a un niño qué es ser gay” que trata sobre la familia y la homosexualidad desde la perspectiva de la diversidad que atraviesa hoy en día la sociedad y el respeto que merecen todos los individuos sin interesar el género al que pertenezcan, dando a conocer a los

³⁶² COLPRENSA. Corte debió definir si jueces y notarios podrían objetar conciencia en matrimonios igualitarios. [En línea] En: Vanguardia, Bucaramanga-Santander: (5, may., 2016) [Consultado 6 abr. 2019]. Disponible en <<https://bit.ly/2WYyTam>>

menores los aspectos que se abordan frente a las relaciones homosexuales, intimidad emocional, orientación sexual, diversidad de género, compromiso y pasión, entre otros.

A todo lo anterior se suma la noticia de Entretenimiento titulada “Muy enamorados van por el mundo” clasificada en el esquema como diversidad sexual, tratándose del romance que tiene el cantante Ricky Martin con Jwan Yosef.

En junio de 2016, se transmitieron cinco noticias en la sección Mundo, donde se rechaza la masacre presentada en una discoteca gay de Orlando, Florida, que dejó 49 personas asesinadas, en gran parte puertorriqueños, por motivos de prejuicios de raza y género.

Figura 42. Rechazo mundial por masacre en Orlando – Florida y a la explotación sexual registrada en España.



Fuente: Elaboración propia

Entre las notas del apartado Mundo del periódico Vanguardia se encuentran, cuando el presidente Obama se pronuncia en mayo de 2016 frente a que los estudiantes transexuales puedan decidir qué baño usar en los centros educativos. En el siguiente mes se presenta un asesinato a un defensor hondureño.

Al inicio de Julio de 2016 en EE.UU. se levanta la prohibición que se tenía con las personas transgénero frente a pertenecer al ejercito militar, estableciendo el derecho igualitario a la identidad, al ámbito laboral y a su vez poder ser aceptado para compartir un espacio idóneo sin importar el género al que pertenece.

Otro artículo periodístico se presenta a finales de Julio de 2016 frente a la desarticulación de una red de explotación sexual de travestis y transexuales en España, asociados a los tópicos del entorno cultural y el espacio idóneo.

Dentro de los informes periodísticos que se encuentran enmarcados en el Área Metropolitana, se encuentran sobre la campaña educativa en contra de la homofobia realizada en el municipio de Floridablanca a mediados de mayo de 2016. Al siguiente mes se informa sobre el Comité LGBTI conformado en Bucaramanga, cuyo objetivo principal es mantener la inclusión de todas las comunidades con representantes de esta población donde se puedan establecer estrategias de integración y acciones conjuntas.

Figura 43. Derechos, la familia y la diversidad de género, hechos noticiosos en el Área Metropolitana



Fuente: Elaboración propia

El 1 de Julio fue celebrado en Floridablanca el “Día del Orgullo Gay”, acto que fue realizado en la Casa de la Cultura Piedra del Sol. En igual mes se presenta un debate en la UNAB donde tratan los derechos de la comunidad LGBTI en los centros educativos conforme a las declaraciones y rechazo de la diputada Ángela Hernández.

Adicional a ello a finales de Julio e inicios de agosto se manifiesta la población sobre los 10 días que fue izada de bandera que representa a la comunidad LGBTI en la Alcaldía de Bucaramanga, presentándose una marcha rechazando dicho acto.

Otras noticias del Área Metropolitana que registran en agosto de 2016, trata sobre la solicitud que hace el Concejal Marco Fidel Ramírez a la Procuraduría General de la Nación para que sea investigado disciplinariamente al alcalde de Bucaramanga, ya que considera que está abusando de sus funciones por enarbolar la bandera en la Alcaldía como símbolo y apoyo a la comunidad LGBTI.

Adicional a lo anterior, en igual mes se registran noticias relacionadas con la llamada marcha de la familia realizada en Bucaramanga en contra de la **'ideología de género'**, teniendo en cuenta la ley 1620 de 2013, la cual establece modificar los manuales de convivencia en las instituciones educativas, todo con el fin de evitar el matoneo en los estudiantes con identidad sexual diversa.

En la sección **Colombia**, se encuentran diversos ejes temáticos de informes periodísticos, dentro de los cuales se destaca que la Corte Constitucional “rechazó las pretensiones de una demanda que buscaba ampliar la Ley

Antidiscriminación para que se sancionara penalmente a quienes inciten dichos actos en contra de personas con identidad de género diversa”³⁶³.

Vale mencionar que la Ley 1482 de 2011, llamada Ley Antidiscriminación tiene como “objeto sancionar penalmente actos de discriminación por razones de raza, etnia, religión, nacionalidad, ideología política o filosófica, sexo u orientación sexual, discapacidad y demás razones de discriminación”³⁶⁴, es decir que dicha Ley reconoce en Colombia a las parejas del mismo sexo y penaliza la discriminación por orientación sexual, donde se otorga espacios públicos como privados, ya que bajo la sentencia T – 673 de 2013 la Corte Constitucional reconoce permitir expresiones de afecto en parejas del mismo sexo y heterosexual deben ser permitidas.

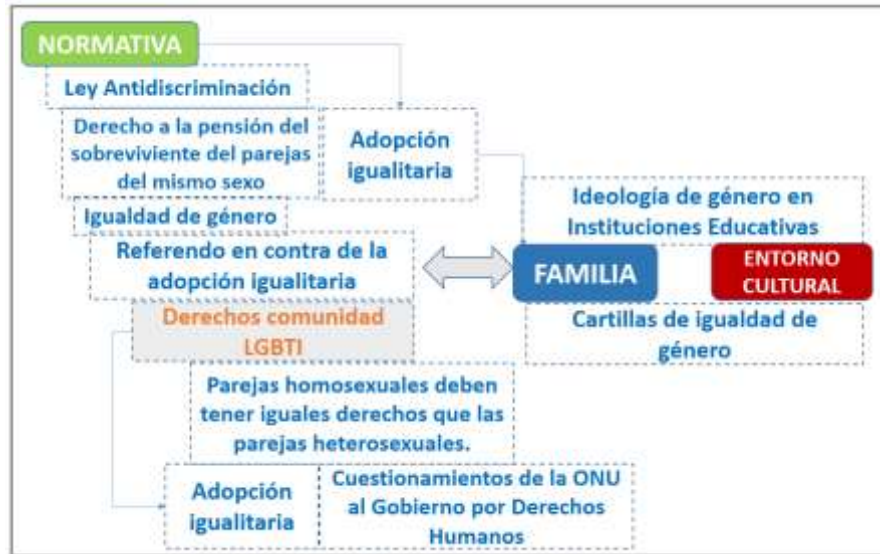
Adicional a la Ley Antidiscriminación, en el marco normativo se presenta que mediante una tutela instaurada por una mujer homosexual solicita sea otorgada la pensión de su pareja quien falleció después de 15 años de convivencia, por lo que el Consejo de Estado ratificó que las parejas homosexuales deben tener iguales derechos que las parejas heterosexuales.

Dentro de las noticias relacionadas con la ideología de género en agosto 2016, se registraron tres informes, al tratarse sobre que las instituciones educativas deben permitir usar el uniforme que quieran aquellos estudiantes transexuales, además se manifestó el Cardenal Rubén Salazar al considerar que no se encuentra de acuerdo a la implementación de la ideología de género y finalmente el gobierno de Santos aclara que no es promovida la “ideología de género” y se manifiestan enfrentamientos entre el uribismo y el gobierno acerca de la cartilla de sexualidad anterior.

³⁶³ COLPRENSA. Corte no amplía ley antidiscriminación en favor de la comunidad LGBTI. [En línea] En: Vanguardia, Bucaramanga-Santander: (19, may., 2016) [Consultado 15 abr. 2019]. Disponible en <<https://bit.ly/2ZrbHnm>>

³⁶⁴ COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Ley 1482 (30, noviembre, 2011). Por la cual se expide el Código Penal. Diario Oficial. Bogotá D.C., 2011. No. 48270. 4 p.

Figura 44. Adopción igualitaria y los derechos de las personas LGBTI en Colombia



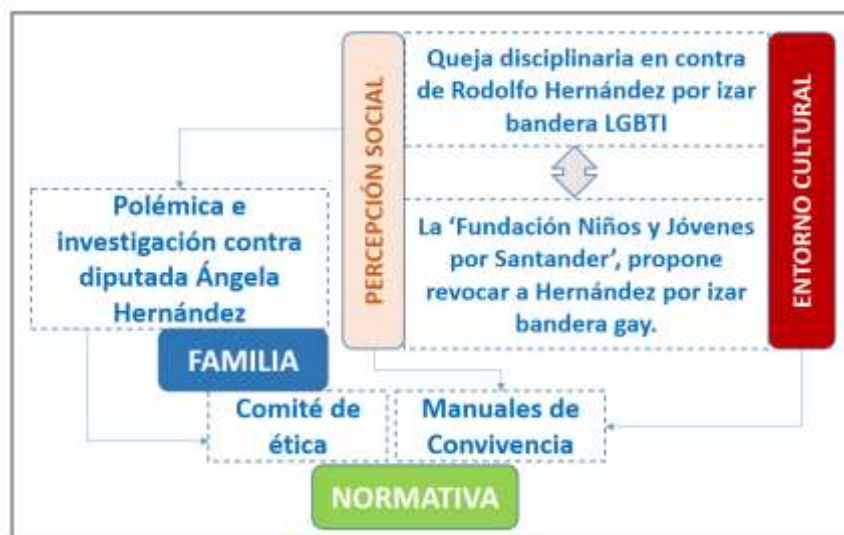
Fuente: Elaboración propia

Al igual desde el punto normativo se encuentran hechos noticiosos en mayo de 2016 sobre la adopción igualitaria relacionada directamente con los derechos que tiene el individuo a conformar una familia, los cuestionamientos del Comité por parte de la ONU presentados ante el gobierno por Derechos Humanos, por la existencia de amenazas y muertes de defensores sobre la población vulnerable, la comunidad LGBTI, por los actos violentos de bandas criminales, trata de personas y violencia sexual.

En el marco político se encuentran informes periodísticos sobre la polémica e investigación en contra de Ángela Hernández, Diputada del departamento de Santander por la polémica medida en los manuales de convivencia que permitiera proteger en los colegios a la comunidad LGBTI ya que como lo mencionó en Julio de 2016 se trataría de una "colonización de normas

LGBTI"³⁶⁵; al igual el Comité de ética del municipio de Bucaramanga cita a la diputada.

Figura 45. La comunidad LGBTI en la política colombiana



Fuente: Elaboración propia

Así mismo se presenta el 4 de agosto, se radica una queja disciplinaria en contra de Rodolfo Hernández por izar bandera LGBTI en la Alcaldía de Bucaramanga, a esta se suma la noticia de la propuesta realizada por la 'Fundación Niños y Jóvenes por Santander', para revocar al alcalde de Bucaramanga, Rodolfo Hernández.

En la sección de opinión se encuentran cuatro noticias en agosto de 2016 tituladas "La bandera LGBTI en la Alcaldía", "¿Hormonados o aberrados?", "Marchas de odios y discriminación" y "Género para principiantes". En el primer caso se presentan críticas por la bandera izada en la Alcaldía de Bucaramanga, donde se señala que se basa en el respeto de los derechos

³⁶⁵ ARIAS GONZÁLEZ, John Fredy. De homofóbicas y retrogradas califican declaraciones de diputada de Santander [En línea]. En: Vanguardia, Bucaramanga, julio 25 de 2016. [Consultado 1 de abril de 2019]. Disponible en <<https://bit.ly/2veKvds>>

de las minorías y defender a la comunidad LGBTI, siendo calificados como “anormales”

Figura 46. La homofobia y el sexismo: Diversas opiniones en la sociedad santandereana



Fuente: Elaboración propia

Luis Fernando Rueda, en su informe con fecha 15 de agosto, se refiere a que al bajo interés por “indagar, leer, informarse, ir más allá”³⁶⁶, existe juzgamiento por parte de la sociedad sobre la ideología de género, la marcha por la familia y otros aspectos que juegan importancia entre lo político y religioso que algunos lo convierten como casos inmorales y mortales. A todo esto, se suma la exclusión y señalamiento que ha conllevado a intentos de suicidio de miembros de la comunidad LGBTI.

Todas las noticias clasificadas en la sección opinión tienen relación directa con los tópicos de la percepción social, entorno cultural y a su vez con los aspectos religiosos sobre lo que considera la sociedad acerca de la homofobia, sexismos, el acto simbólico de la bandera en la Alcaldía de Bucaramanga, la discriminación y la ideología de género.

³⁶⁶ RUEDA, Luis Fernando. ¿Hormonados o aberrados? [En línea]. En: Vanguardia, Bucaramanga, agosto 15 de 2016. [Consultado 8 de abril de 2019]. Disponible en <<https://bit.ly/2VWPMSU>>

Tabla 14. Paridad en reportes periodísticos en plataforma digital e impresa

Metropolitana		Noticias	
Comité LGBTI		1	
Derechos comunidad LGBTI		1	
Ideología de género en Instituciones Educativas		3	
Orgullo Gay		1	
Políticas Públicas		4	
Sección Metropolitana		10	

Mundo		Noticias	
Desarticulación de red sexual España		1	
Masacre en Orlando		6	
Matrimonio igualitario		2	
Militares transgénero EEUU		1	
Transexuales en Centros Educativos EEUU		1	
Sección Mundo		11	

Colombia		Noticias	
Adopción igualitaria		2	
Derechos comunidad LGBTI		2	
Ideología de género en Instituciones Educativas		4	
Igualdad de género		1	
Ley antidiscriminación e igualdad de género		1	
Matrimonio igualitario		5	
Sección Colombia		15	

Política		Noticias	
Manuales de Convivencia		1	
Polémica e investigación		4	
Políticas Públicas		1	
Sección Política		6	

Opinión		Noticias	
Percepción social		5	
Políticas Públicas		1	
Sección Opinión		6	

Entretenimiento		Noticias	
Diversidad sexual		1	
Diversidad sexual y familia		1	
Sección Entretenimiento		2	

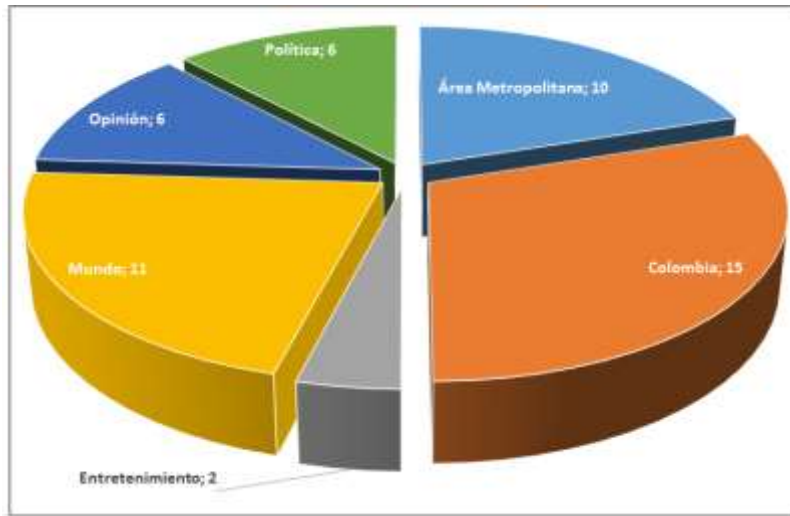
Total noticias por sección		50	
-----------------------------------	--	-----------	--

Fuente: Elaboración propia

Como resultado del análisis realizado de las 50 noticias que Vanguardia público en medio digital y versión impresa se recopilan los informes periodísticos en la siguiente figura junto con la tabla que muestra por sección y palabras claves cada tema de los hechos noticiosos.

Todo lo anteriormente expuesto se resume en la siguiente figura donde se puede identificar la clasificación de las noticias, con el fin de establecer los temas a los que fueron orientadas o enfocadas dichos informes periodísticos, observando que tiene un 14% de participación es decir la mayor connotación el tema relacionado a la ideología de género a partir de la modificación de los manuales de convivencia a la que se refiere la Ley 1620 de 2013, todo con el objetivo de prevenir el matoneo a los estudiantes con identidad sexual diversa.

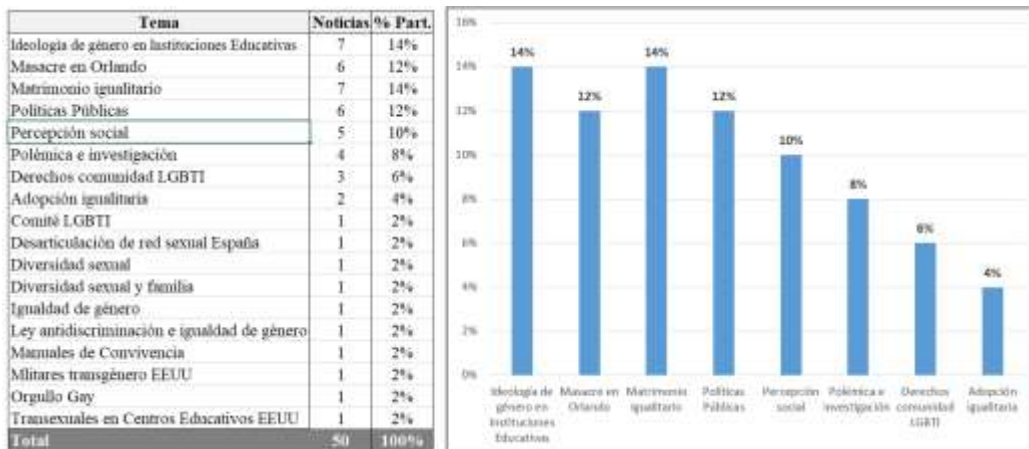
Figura 47. La Ideología de género y el matrimonio igualitario cobro sentido en lo mediático



Fuente: Elaboración propia

Seguido a lo mencionado se encuentran noticias destacadas entre el 8 de abril al 23 de octubre de 2019, que ocupan el 12%, la Masacre que tuvo como escenario en Orlando, Florida en una discoteca de ambiente gay, igual el hecho noticioso sobre el “Matrimonio igualitario” e informes relacionados a las Políticas Públicas al tratar noticias del rechazo por la izada de la bandera en la Alcaldía de Bucaramanga.

Figura 48. Identidad de género en las instituciones educativas: Derechos debatibles desde la familia y el estado.



Fuente: Elaboración propia

CAPÍTULO VI

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conforme a los resultados expuestos a lo largo de este trabajo de investigación y las discusiones teóricas frente a los hallazgos obtenidos, permitiendo dar cumplimiento a los objetivos definidos, se puede establecer las siguientes conclusiones:

1. En consecuencia, de la pregunta problemática planteada para este estudio, la cual radica en determinar “¿Cuál es el escenario actual en el que se mueve la comunidad LGBTI?” se logró visualizar desde los diferentes tópicos evaluados en la aplicación de los instrumentos que los intervinientes, junto con el seguimiento de medios en el transcurso de este estudio, que este colectivo ha logrado avanzar en aspectos de reconocimiento de sus derechos en el ámbito laboral, social, entre otros, dado que desde que apareció dicha comunidad en el año 1996 en Estados Unidos con los “disturbios de Stonewall”, que marcaron un hito en la historia de este colectivo, siendo que se presentaron una serie de manifestaciones de movimientos y/o protestas de libertad sobre la condición sexual de las personas, dada la marginación que en el momento se tenía.

Se hace necesario mencionar, que, en Colombia, este movimiento social se da inicialmente en los años 40 en Medellín con el grupo señalado “los felipitos”. Posteriormente en los años 70, se registró el Movimiento por la Liberación Homosexual, quienes en su momento organizaron la primera marcha en el país de comunidad gay. Sumado a este se encuentran otros colectivos liderados por Guillermo Cortez: “Grupo de Estudio y Liberación Gay y Colectivo Landa y Heliogábalos”.

Actualmente existen diversos movimientos que han sufrido cambios a medida que el tiempo ha transcurrido, y entre ellos hoy en día es reconocido el movimiento Colombia Diversa, fundado en el 2004, con el fin de que sean respetados sus derechos.

El movimiento LGBTI ha tenido participación en diferentes escenarios a lo largo de la historia y en una escala global siendo el entorno europeo el más favorecido en cuanto a la seguridad, derechos y percepción social. De igual modo, el entorno Latinoamericano ha tenido sus avances en el establecimiento de políticas públicas que protegen a esta comunidad. No obstante, sigue existiendo una corriente religiosa extrema que manifiesta su inconformismo hacia la influencia negativa que consideran que ejerce el colectivo hacia la sociedad.

Sin embargo, en Colombia desde la creación de la Constitución Política en 1991 se garantizó el estado como Laico, lo cual permitió la diversificación de creencias y el respeto hacia todas las personas y su conjunto de pensamientos hacia distintas áreas. Asimismo, se fueron desarrollando un conjunto de sentencias a favor de la comunidad LGBTI que han regocijado al colectivo. Aunque, dichas sentencias no han asegurado que no ocurran distintos incidentes de discriminación, provenientes de la cultura que ha definido al país desde la colonización española.

Adicional a lo anterior, se puede mencionar que esta comunidad tiene un respaldo de la Organización de las Naciones Unidas, ya que inciden en que el país procure seguir su pauta, y de ese modo, busque un avance en el fortalecimiento de la inclusión en el ámbito laboral debido a que las empresas pueden cumplir con estándares de Responsabilidad Social Empresarial (R.S.E). Dichos lineamientos repercuten positivamente en la empleabilidad de personas de diferentes etnias y colectivos vulnerables. Asimismo, las

empresas pueden obtener reducción de impuestos y exhibir una imagen incluyente y afable en temas de igualdad social.

2. Colombia, después de consolidarse como país laico comenzó a separarse de las creencias religiosas, además de reconocer el matrimonio de parejas del mismo género, así como la adopción de menores por parte de una persona de la comunidad LGBTI en estado de soltería, el estado acepta un pensamiento diferente, y tiene presente que el marco normativo es fundamental para un cambio en la cultura ciudadana y la aceptación social de la “heteronormatividad”, sin embargo, el político y las personas del grupo focal concuerdan en que no abordan lo suficientemente profundo para lograr una normatividad que no solo valide los derechos de esta comunidad sino fomentar una consciencia social en lo que representa esta misma.

Acorde a la percepción de la realidad por parte de los miembros de la comunidad LGBTI indican que a pesar de que la jurisprudencia apoya la inclusión de esta comunidad en la sociedad del estado colombiano, estas mismas no son validadas ya que no hay garantías de su cumplimiento.

De acuerdo a la condición sexual, tanto la corte constitucional y la comunidad LGBTI señalan que está no es determinante que sean otorgados o validados sus derechos fundamentales.

Es fundamental referirse al aspecto de la familia al relacionarla como una relación a un “sitio no tangible” donde las personas que están en él se unen para apoyarse, de forma afectiva, económico, psicológico, entre otras.

El hecho de que Colombia tenga una condición de país conservador, católico y machista, por tradición repercute en la percepción de la comunidad, puesto que el imaginario colectivo se refuerza por costumbre, así como se refuerza la idea de que los hombres tienen ciertas ventajas y formas de ser que los “caracteriza” socialmente como hombres.

Por otra parte, el Municipio de Bucaramanga junto a la Secretaria de Desarrollo social se han encargado de ejecutar estrategias que como objetivo tienen aumentar la participación de diferentes poblaciones minoritarias, entre ellas la comunidad LGBTI.

A ello se suma que el estado colombiano apoya y atiende a los diferentes fallos de entidades como la ONU y la Corte Interamericana de Derechos Humanos, con el fin de estructurar normativas para la protección de la comunidad, y cobijar los derechos de la población LGBTI, además de instaurar leyes que castigan a quienes atenten contra la seguridad y la discriminación por condición sexual.

El Estado debe promover desde diferentes escenarios, sobre todo desde los medios de comunicación, la enseñanza no de aquello que algún momento se confundió como ideología de género. Por el contrario, difundir en la población colombiana que en la actualidad el país cuenta con políticas públicas en el orden nacional y regional a favor de dicha comunidad, todas ellas basadas en la tolerancia y el respeto hacia una población que también cuenta con derechos y estos deben ser acatados y respetados por la ciudadanía.

En ese sentido, las políticas públicas, trazan una línea concreta sobre el papel de la sociedad en el respeto hacia la población LGBTI; es el respeto el anhelo más fuerte de esta comunidad. Por ese motivo, el marco legal que reglamenta los mandatos constitucionales y las decisiones de tipo jurisprudencial, deben ser coherentes con la evolución de la sociedad, que demanda a su vez, transformaciones culturales.

3. En torno a la percepción social y laboral de los 380 ciudadanos encuestados de Girón, Santander se comprueba que dicha percepción es favorable, pues, se sostiene que las personas del colectivo tienen derechos como cualquier persona, que no representan ningún peligro, que son aceptados en el entorno laboral y que se excluye todo tipo de violencia hacia

ellos. Aun así, cabe indicar que existe un porcentaje reducido de personas que sienten rabia, repudio y que consideran que estas personas son pecadoras o antinaturales.

Claro está que los resultados de la encuesta en parte son contrarios a las afirmaciones de una psicóloga y el líder religioso que mencionan que dicha sociedad es machista y que posee una percepción arcaica sobre esta comunidad. De igual modo, activistas sociales señalan que la sociedad utiliza una doble moral al momento de aceptar acciones inmorales y no respetar una condición sexual que desde un primer momento puede considerarse por el porcentaje de las personas que manifiestan negatividad hacia ellos.

Por otra parte, el colectivo LGBTI percibe que en la sociedad sigue existiendo discriminación y que dichos comportamientos no son tan frecuentes como en la antigua sociedad conservadora inmersa en el machismo junto con sus valores tradicionales y conservadores. Asimismo, afirmaron que en el caso laboral existe mayor rechazo en la inclusión de personas trans.

No obstante, a pesar de dichos avances, si bien la población LGBTI ha tenido un reconocimiento a sus derechos, esta población debe entender que ello no quiere decir que son sus intereses los que prevalecen sobre los demás. Es claro, han ganado un espacio muy importante en la comunidad y ello debido a las constantes luchas de sus movimientos, pero al alcanzar sus logros, deben ser conscientes que conviven en una sociedad, así como el espacio idóneo se condensa en el respeto, este también debe ser dado de su parte.

Para finalizar se concluye que la inclusión de la comunidad en el ámbito laboral continúa siendo uno de los aspectos más difíciles de poner en práctica para la sociedad del estado colombiano, ya que no hay suficiente aceptación social y prevalece la discriminación en el ámbito laboral.

4. Uno de los grandes antagonistas en la historia cultural, llevado a mesas de discusión por los periodistas es el “machismo” en Latinoamérica no permitiendo grandes avances y a la vez acotan que en algunos sectores del país hay más grande afectación que en otras; el común denominador de la percepción cultural es el respeto hacia los demás, guiando al ciudadano actual por medio de acciones mínimas y discretas que permitan poco a poco adoptar posiciones más respetuosas.

En cuanto a la postura que asumen los periodistas en el ámbito religioso coinciden que la religión es una de las grandes causantes que la comunidad LGBTI se vea afectada y obstaculizada, generando una afectación negativa en la sociedad y pensamiento humano haciendo más difícil el cambio de percepción, realizan un llamado de atención a las religiones a promover la inclusión desde la religión.

Los medios de comunicación tienen un papel importante en la difusión objetiva de los hechos noticiosos, por ese motivo, los periodistas no deben por ningún motivo adoptar posiciones a favor o en contra de la población LGBTI, pero sin duda haciendo uso del análisis crítico del discurso cuando sea necesario. Por lo cual, es necesario que exista claridad sobre los mandatos de las autoridades legislativas y judiciales, todo esto para enfocar la noticia de manera objetiva, entre otras cosas, porque en Colombia aún existe un fuerte arraigo cultural y perspectivas de orden religioso que deben respetarse.

Los periodistas exponen la necesidad de que el mundo es uno solo y es de todos y para todos, donde el cambio debe realizarse desde los mismos hogares inculcando el respeto como base fundamental y la inclusión.

La gran mayoría de los hechos noticiosos presentados asociados a la comunidad LGBTI, son de la lucha que se viene realizando desde los distintos

ámbitos y espacios, para una aceptación y respeto en todos los temas ya antes tratados, como lo es el fallo a favor del matrimonio igualitario, un gran avance, entre otras noticias, igualmente la inclusión desde el mundo de la televisión con personajes LGBTI, o actores y actrices que muestran y exponen su orientación sexual para dejar un mensaje y así poder lograr el gran objetivo de influenciar de manera positiva en la personas.

A nivel digital las noticias tienen mayor interacción con el público por la inmediatez de las noticias ya que hay más posibilidad de acceso a las noticias de manera oportuna e inmediata y los espectadores puedan dar su opinión e interactuar a favor o en contra, dependiendo del medio de comunicación y de la noticia que pueda afectar al emisor.

Considerando los distintos planteamientos de escenarios por los periodistas se puede concluir que por mucho que los medios quieran ayudar a reivindicar los derechos de la comunidad LGBTI, desde la perspectiva familiar, social, se observa que también en Colombia hay un gran peso que desequilibra la balanza desde el poder político, religioso, social y cultural permitiendo brechas en la construcción de un ambiente diverso y de respeto.

Todo lo anteriormente expuesto, se puede señalar que a nivel general se indica lo fundamental que ha sido para la Comunidad LGBTI la Organización de las Naciones Unidas, siendo que desde este organismo se ha logrado que sean garantizados los derechos humanos por ser de cumplimiento obligatorio.

Aunque los medios muestren que la población LGBTI aún son víctimas de discriminación, exclusiones a nivel social y laboral, se han logrado avances que deben ser reconocidos y se observa que hay un buen camino que se debe recorrer para que dicha sociedad sea aceptada y reconocida, siendo

este uno de los aspectos que se visualizaron en el transcurso del trabajo que es lo que siempre ha buscado este colectivo.

Por tanto, desde las disposiciones establecidas por los organismos internacionales, las diferentes reglamentaciones y decisiones judiciales, se han generado cambios significativos y positivos, favoreciendo a la población LGBTI, lográndose esto demostrar en el seguimiento de medios donde se han otorgado derechos dando protección e inclusión a esta comunidad.

Asimismo, se debe señalar que desde lo legislativo y judicial se ha promovido el colectivo LGBTI en Colombia, siendo que desde las normas y sentencias se ha establecido que sean respetados sus derechos, además de hoy en día tener aprobado el matrimonio igualitario, siendo reconocido como una institución legal y socialmente aceptada en nuestro país, dando esto un gran salto en la transformación cultural y social.

Por esto, los medios de comunicación tienen un papel muy importante, considerando su labor periodística y su ética profesional donde dan a conocer los cambios que se han suscitado esta comunidad desde la normatividad y las transformaciones sociales que son propios del paso del tiempo. Las implicaciones que tiene el ser partícipes de una realidad en constante transformación, requiere que exista un respeto y consideración por cada una de las partes, sea que estén a favor o en contra de la población LGBTI, pero teniendo siempre como base el respeto por las decisiones de las autoridades.

Considerando todos los aspectos que se asocian con la población LGBTI, el panorama actual de la comunidad es positivo respecto a la sociedad; desde la perspectiva de la comunicación demanda mucha lógica, saber adecuar el análisis crítico del discurso en sus intervenciones y sentido de objetividad ante los hechos noticiosos, y ello hay que tenerlo en cuenta.

Bibliografía

ACOSTA BONILLA, Dago Alejandro; FRADE TAMARA, Diana Marcela. Representaciones sociales sobre la comunidad LGBTI, que tienen docentes y estudiantes de la Corporación Universitaria Minuto de Dios, En: Corporación Universitaria Minuto de Dios. [En línea]. Bogotá, 2011, 72 p. Proyecto de grado (Trabajadores sociales). Facultad de Ciencias Humanas y Sociales. [Consultado 5 may. 2018]. Disponible en <<https://bit.ly/2VXNUwx>>

AGENCIA PARA LOS DERECHOS FUNDAMENTALES EN LA UNIÓN EUROPEA. Cómo la legislación de la UE ofrece protección contra la discriminación por orientación sexual. En: Agencia para los derechos fundamentales en la Unión Europea. [en línea]. (2014). pp. 1-2. [Consultado 2 nov. 2018]. Disponible en <<https://bit.ly/2S6PEhs>>

AGUILAR ASTORGA, Carlos Ricardo y LIMA FACIO, Marco Antonio. ¿Qué son y para qué sirven las Políticas Públicas? En: Contribuciones a las ciencias sociales, [en línea]. (2009). Vol. 2. 29 p. [Consultado 28 abr. 2019]. Disponible en <<https://bit.ly/2rjhoU5>>

ALONSO, Luis Enrique; FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, Carlos Jesús. La burocracia neoliberal y las nuevas funciones de las normas. En: Encrucijadas-Revista Crítica de Ciencias Sociales. [en línea] Vol. 12. (2016). p. 1201. [Consultado 28 nov. 2018]. Disponible en <<http://encrucijadas.org/index.php/ojs/article/view/288/221>>

ALCALDÍA DE GIRÓN. Plan de Desarrollo 2016-2019 Girón. En: Alcaldía de Girón. [en línea] (2015). 345 p. [Consultado 20 abr. 2018]. Disponible en <<https://bit.ly/2Y0Wach>>

ALTHUSSER, Louis. Ideología y aparatos ideológicos del estado. Lisboa, Portugal. editorial Presencia / Martins Fuentes. 1980.

AMNISTÍA INTERNACIONAL. Situación LGBTI en el mundo. En: Amnistía Internacional. [en línea]. (2017). pp. 1-17. [Consultado 2 nov. 2018]. Disponible en <<https://bit.ly/2QYhHPR>>

ÁLVAREZ CARRERO, José. La constitucionalización de las relaciones internacionales en Colombia. En: Global lure. [En línea]. Bogotá: 2013, 23 p. [Consultado 17 may. 2018]. Disponible en <<https://bit.ly/2VY2MvK>>

ANGENOT, Marc. El discurso social. Los límites históricos de lo pensable y lo decible. En: SciELO.org. [en línea]. Vol. 1. (2010). pp. 241-243. [Consultado 2 nov. 2018]. Disponible en <<https://bit.ly/2DBoMSI>>

ARANA, José M.; MEILÁN, Juan José G.; PÉREZ, Enrique. El concepto de psicología. Entre la diversidad conceptual y la conveniencia de unificación. Apreciaciones desde la epistemología. En: Revista Intercontinental de Psicología y educación. [en línea]. Vol. 8, No 1. (2006). p. 110-142. [Consultado 2 nov. 2018]. Disponible en <<http://www.redalyc.org/pdf/802/80280107.pdf>>

ARÉVALO CORTÉS, María del Pilar; GÓMEZ ROMERO, Angélica María; LOAIZA ZAPATA, July Angeli; BOTERO, Claudia Carolina. Estrategias de afrontamiento ante la percepción de discriminación en personas homosexuales. [En línea]. Bogotá, 2011, 71 p. Pontificia Universidad Javeriana. [Consultado 5 may. 2018]. Disponible en <<https://bit.ly/2Q6Gqlh>>

ARIAS GONZÁLEZ, John Fredy. De homofóbicas y retrogradas califican declaraciones de diputada de Santander [En línea]. En: Vanguardia,

Bucaramanga, julio 25 de 2016. [Consultado 1 de abril de 2019]. Disponible en <<https://bit.ly/2veKvds>>

ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE FACULTADES Y PROGRAMAS UNIVERSITARIAS EN COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN - AFACOM. Marco de fundamentación conceptual y especificaciones de la prueba – ECAES – ICFES. En: Afacom. [en línea]. Bogotá. (2004). pp. 73-95. [Consultado 3 nov. 2018]. Disponible en <<https://bit.ly/2qYQWiU>>

BARDÍN, Laurence. Análisis de contenido. Madrid. En: Ediciones AKAL. [en línea]. 1991 p. 1-185. [Consultado 3 nov. 2018]. Disponible en <https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=lvhoTqll_EQC&oi=fnd&pg=PA7&dq=BARD%C3%8DN,+L.+An%C3%A1lisis+de+contenido.+Madrid:+Ediciones+AKAL.&ots=0GAYewpVuV&sig=clfs4dWtxNYvThQmfAv4H09nmak#v=onepage&q=ling%C3%BC%C3%ADstica&f=false>

BARRERO, Ana Elvira y PALACIOS, Janneth Arley. Reflexiones sobre el papel del comunicador social y competencias del comunicador en las organizaciones. En: Poliantea. [en línea]. Vol. 11, No. 20 (2015). pp. 197-221. [Consultado 3 nov. 2018]. Disponible en <<https://bit.ly/2FtPEGC>>

BARRIENTOS, Jaime. Situación social y legal de gays, lesbianas y personas transgénero y la discriminación contra estas poblaciones en América Latina. En: Sexualidad, Salud y Sociedad - Revista Latinoamericana. [en línea] No. 22. (2016). pp. 331-354. [Consultado 2 nov. 2018] Disponible en <<https://bit.ly/2Bp5oXt>>

BARROSO ASENJO, Porfirio. Códigos de deontología periodística: análisis comparativo. Universitas. En: Revista de Ciencias Sociales y Humanas [en línea]. No. 15 (2011). pp. 141-176. [Consultado 3 nov. 2018]. Disponible en <<https://bit.ly/2QZyy4R>>

BELAUSTEGI, Luis. Neoliberalismo como cultura: neosujeto, empresa y Estado desigualitarista. En: Áreas. Revista Internacional de Ciencias Sociales. [en línea]. No 36, (2017). p. 25-38. [Consultado 28 nov. 2018]. Disponible en <<http://revistas.um.es/areas/article/viewFile/308031/217721>>

BELTRÁN CELY, William Mauricio. Tendencias cuantitativas del proceso de pluralización religiosa en Bogotá. En: Revista colombiana de sociología. [En línea]. Vol. 32, No 2 (2009). p 157-184. [Consultado 4 nov. 2018]. Disponible en <<https://bit.ly/2LBoctv>>

BENÍTEZ POSADA, Daniel. El transgénero desde la perspectiva de la construcción social identitaria: estudio comparativo internacional a la luz de Alexander Wendt. [En línea]. Bogotá, 2017, 57 p. Trabajo de grado (Internacionalista). Pontificia Universidad Javeriana. [Consultado 17 may. 2018]. Disponible en <<https://bit.ly/2JSnJkh>>

BERNAL CAMARGO, Diana Rocío; Padilla Muñoz, Andrea Carolina. Los Sujetos de Especial Protección: Construcción de una categoría jurídica a partir de la Constitución Política Colombiana de 1991. En: Revista Jurídicas. [En línea]. Bogotá: 2018, Vol. 15, No 1, 19 p. [Consultado 17 may. 2018]. Disponible en <<https://bit.ly/2YDzGyr>>

BERNAL GUZMÁN, Ángela Patricia. La familia como derecho humano de la comunidad LGBTI en Colombia. En: Prolegómenos. [en línea]. Vol. 18, No. 36 (2015). pp. 29-46. [Consultado 21 nov. 2018]. Disponible en <<https://bit.ly/2A9P37f>>

BERRIO OCHOA, Carlos Adrian; CORCHO HURTADO, Jennifer Del Carmen; FLÓREZ DESCHAMPS, Giselle. Análisis del contenido de las noticias locales sobre población LGBTI publicadas por el periódico el universal en su versión digital de Cartagena de indias, enero 2015–junio

2016. 2016. [En línea]. Cartagena, 2016, 204 p. Trabajo de grado (Comunicador social). Universidad de Cartagena. [Consultado 17 may. 2018]. Disponible en < <https://bit.ly/2MdxlZV>>

BOHÓRQUEZ MONSALVE, Viviana. Del amor y otras condenas: personas LGBTI en las cárceles de Colombia. Bogotá: COLOMBIA DIVERSA, 2015. 45 p. ISBN: 978-958-99834-5-4.

BORGARELLO, Esther Susana, GARCÍA, Dafne, TORRES, Valeria Mercedes y MARE, Ivana Alejandra. El comunicador social como profesional universitario. En: Red Nacional de Investigadores de Comunicación. [en línea]. (2005). 15 p. [Consultado 3 nov. 2018]. Disponible en < <https://bit.ly/2LKcr47>>

BRAUN, María; STRAW, Cecilia. Opinión Pública. Una mirada desde América Latina, Argentina: Emecé, [en línea]. (2009); p. 1-463. [Consultado 6 mar. 2019]. Disponible en <<https://bit.ly/2UlwQGS>>

BUCARAMANGA. ALCALDIA DE BUCARAMANGA. Informe gestión secretaria de salud y ambiente de Bucaramanga año 2018. (30, Junio, 2018). Bucaramanga, La Alcaldía (2018). pp. 346. [en línea]. [Consultado 12 nov. 2018]. Disponible en <<https://bit.ly/2Q865wC>>

BURGOS CEDEÑO, Lizeth Johana y TURRIAGO GÁLVEZ, Natalia. Narrativas de inclusión-exclusión laboral en comunidad LGBTI, familia y contextos laborales. En: Universidad Santo Tomás. [en línea]. Tesis (Maestría en Psicología Clínica y de la Familia). Facultad de Psicología. División de Ciencias de la Salud. Bogotá. (2016). 202 p. [Consultado 2 nov. 2018]. Disponible en <<https://bit.ly/2PR5Dzm>>

BOIVIN, Renaud René. Formas de inclusión y exclusión de las minorías sexuales en la ciudad. Seminario Internacional "Construcción de ciudad

desde la diversidad". En: Hal. [en línea]. (2013). 22 p. [Consultado 2 nov. 2018]. Disponible en <<https://bit.ly/2S2iLST>>

CALDERÓN NOGUERA, D. F., & ALVARADO CASTELLANOS, J. (2011). El papel de la entrevista en la investigación sociolingüística. En: Cuadernos de Lingüística Hispánica. [en línea]. (2006). pp. 11-24. [Consultado 18 nov. 2018]. Disponible en <<https://bit.ly/2DMx8HO>>

CAMPOS FREIRE, Francisco. Las redes sociales trastocan los modelos de los medios de comunicación tradicionales. En: Revista Latina de comunicación social. [En línea]. Vol. 11, No. 63. (2008). pp. 227-286. [Consultado 16 de nov. 2018]. Disponible en <<http://www.redalyc.org/pdf/819/81912006023.pdf>>

CANTÚ RIVERA, Humberto Fernando. Empresas y derechos humanos: ¿Hacia una regulación jurídica efectiva, o el mantenimiento del status quo?. Anuario mexicano de derecho internacional. En: Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM. [en línea]. Vol. 13. (2013). pp. 313-354. [Consultado 25 nov. 2018]. Disponible en <<http://www.scielo.org.mx/pdf/amdi/v13/v13a7.pdf>>

CARRANZA LÓPEZ, Rocío. Evolución histórica del colectivo LGTB: de las leyes represivas a la aprobación de la Ley 13/2005, de 1 de Julio. 2011. [En línea]. Salamanca, 2011, 70 p. Tesis de Maestría (Estudios de género y políticas de igualdad). Universidad de Salamanca. [Consultado 17 may. 2018]. Disponible en <<https://bit.ly/2MfrIGW>>

CARTES BARROSO, Manuel Jesús. Comunicar la "Cultura del Encuentro": decálogo para un periodismo con dignidad. En: Depósitos de Investigación Universidad de Sevilla. [en línea]. (2015). pp. 213-225. [Consultado 3 nov. 2018]. Disponible en <<https://bit.ly/2QdISsl>>

CEA D'ANCONA MA. Metodología cuantitativa. Estrategias y técnicas de investigación social. Madrid: Síntesis, 1998.

CENTENO QUIROGA, María Camila. Matrimonio igualitario es una realidad en Colombia. [En línea]. En: Vanguardia, Bucaramanga, (8, abr., 2016): [Consultado 1 mar. 2019]. Disponible en <<https://bit.ly/2lksFO4>>

CENTENO QUIROGA, María Camila. Corte ultima detalles sobre el matrimonio igualitario. [En línea]. En: Vanguardia, Bucaramanga-Santander: (14, abr., 2016) [Consultado 6 abr. 2019]. Disponible en <<https://bit.ly/2U8YATQ>>

CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA. Género y memoria histórica Balance de la contribución del CNMH al esclarecimiento histórico. En: CNMH. [En línea]. Bogotá: 2018, 116 p. [Consultado 17 may. 2018]. Disponible en <<https://bit.ly/2QfINDN>>

CHAPARRO, Nina; Estefan Vargas, Soraya. Imágenes de la diversidad. El movimiento de liberación LGTB tras el velo del cine. En: Culturales. [En línea]. Mexicali: 2011, vol. 7, no 14, 31 p. [Consultado 17 may. 2018]. Disponible en <<https://bit.ly/2WRBYcK>>

CHAPARRO PIEDRAHÍTA, Laura Juliana; GUZMÁN MUÑOZ, Yudy Marcela. Adopción homoparental: Estudio de derecho comparado a partir de las perspectivas de los países latinoamericanos que la han aprobado. En: Revista CES Derecho. [Consultado 5 may. 2018]. [En línea]. Bogotá, 2017, vol. 8, no 2, 31 p. Disponible en <<https://bit.ly/2AIP5de>>

CHARMAZ, Kathy. 'Discovering' chronic illness: using grounded theory. Social science & medicine. En: ScienceDirect. [en línea]. Vol. 30, No. 11 (1990). p. 1161-1172. [Consultado 2 nov. 2018]. Disponible en <<https://bit.ly/30jRfoL>>

CHARMAZ, Kathleen. Grounded theory: Methods for the 21st Century: Applications for Advancing Social Justice Studies. Handbook of Qualitative Research, 2005. En: N. K. Denzin; Y. S. Lincoln (eds.). The Sage Handbook of Qualitative Research (3.^a ed.) (págs. 507-535). Londres: Sage.

CIRCULO DE PERIODISTAS DE BOGOTÁ. Código de ética. En: Scribd. [en línea]. (2006). 5 p. [Consultado 3 nov. 2018]. Disponible en <<https://bit.ly/2Bn6Adl> >

CNN en Español. Papa Francisco pide no enseñar identidad de género en las escuelas. [En línea] En: cnnespañol, Religión: (3, oct., 2016) [Consultado 20 abr. 2019]. Disponible en <https://cnn.it/2GZ1V4J>

COLOMBIA DIVERSA y CARIBRE CREATIVA. La discriminación, una guerra que no termina: Informe de derechos humanos de personas lesbianas, gays, bisexuales y trans, Colombia 2017. En: AltaVoz editores. [En línea]. Bogotá:2018. 106 p. [Consultado 4 nov. 2018]. Disponible en <<https://bit.ly/2LODBIZ>>

COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Ley 599 (24, julio, 2000). Por la cual se expide el Código Penal. Diario Oficial. Bogotá D.C., 2000. No. 44097. 99 p. [Consultado: 1 nov. 2018]. Disponible en <<https://bit.ly/2AebTdl>>

_____ Ley 1482 (30, noviembre, 2011). Por la cual se expide el Código Penal. Diario Oficial. Bogotá D.C., 2011. No. 48270. 4 p. [Consultado: 1 nov. 2018]. Disponible en <<https://bit.ly/2vbF0wm>>

_____ Ley 1753 (9, junio, 2015). Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 "Todos por un nuevo país". Diario Oficial. Bogotá D.C., 2015. No. 49538. 114 p. [Consultado: 1 nov. 2018]. Disponible en <<https://bit.ly/2A8nQ4U>>

COLOMBIA. CORTE CONSTITUCIONAL. Sentencia C-221. (5, mayo, 1994). Magistrado Ponente: Dr. Carlos Gaviria Díaz. Referencia: expediente D-429. En: Corte Constitucional. [En línea] [Consultado 6 nov. 2018]. Disponible en <<http://www.corteconstitucional.gov.co/RELATORIA/1994/C-221-94.htm>>

_____ Sentencia C-087 (18, marzo, 1998). Magistrado Ponente: Dr. CARLOS GAVIRIA DIAZ. Referencia: expedientes D-1773, D-1775 y D-1783. En: Corte Constitucional. [En línea] [Consultado 6 nov. 2018]. Disponible en <<https://bit.ly/1GZJK9I>>

_____ Sentencia C-029. (28, enero, 2009). Magistrado Ponente: Dr. RODRIGO ESCOBAR GIL. Referencia: expediente D-7290. En: Corte Constitucional. [En línea] [Consultado 6 nov. 2018]. Disponible en <<https://bit.ly/2qZqdCO>>

_____ Sentencia C-221. (5, mayo, 1994). Magistrado Ponente: Dr. Carlos Gaviria Díaz. Referencia: expediente D-429. En: Corte Constitucional. [En línea] [Consultado 6 nov. 2018]. Disponible en <<http://www.corteconstitucional.gov.co/RELATORIA/1994/C-221-94.htm>>

_____ Sentencia T-314 (4, mayo, 2011). Magistrado Ponente: Jorge Iván Palacio Palacio. Referencia: expediente T-2643229. En: Corte Constitucional. [En línea] [Consultado 8 nov. 2018]. Disponible en <<https://bit.ly/2OVF4Yn>>

_____ Sentencia T-565. (23, agosto, 2013) Magistrado Ponente: Luis Ernesto Vargas Silva. Referencia: expediente T-3.875.842. En: Corte Constitucional. [En línea] [Consultado 12 nov. 2018]. Disponible en <<http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2013/T-565-13.htm>>

_____ Sentencia T-804 (4, noviembre, 2014). Magistrado Ponente: Jorge Iván Palacio Palacio. Referencia: expediente T- 4428833. En: Corte

Constitucional. [En línea] [Consultado 8 nov. 2018]. Disponible en <<https://bit.ly/2QYaZct>>

_____ Sentencia T-077 (22, febrero, 2016). Magistrado Ponente: Jorge Iván Palacio Palacio. Referencia: expediente T- 5.196.402. En: Corte Constitucional. [En línea] [Consultado 8 nov. 2018]. Disponible en <<http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2016/T-077-16.htm>>

_____ Sentencia SU214/16 (28, abril, 2016). Magistrado Ponente: Alberto Rojas Ríos. Referencia: expediente T- 4.167.863 AC. En: Corte Constitucional. [En línea] [Consultado 8 nov. 2018]. Disponible en <<http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2016/su214-16.htm>>

_____ Sentencia T-141 (7, marzo, 2017). Magistrado Ponente: María Victoria Calle Correa. Referencia: expediente T-5878091. En: Corte Constitucional. [En línea] [Consultado 8 nov. 2018]. Disponible en <<http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2017/T-141-17.htm>>

COLOMBIA. MINISTERIO DEL INTERIOR. Decreto 410 (1, marzo, 2018). Por el cual se adiciona el Título 4 a la Parte 4 del Libro 2 del Decreto 1066 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior, sobre sectores sociales LGBTI y personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas. Bogotá D.C.: EL Ministerio, 2018. [Consultado 8 nov. 2018]. Disponible en <<http://es.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20410%20D EL%2001%20MARZO%20DE%202018.pdf>>

_____ Decreto 762 (7, Mayo, 2018). Por el cual se adiciona un capítulo al Título 4 a la parte 4, del Libro 2, del Decreto 1066 de 2015, Único Reglamentario del Sector Interior, para adoptar la Política Pública para la garantía del ejercicio efectivo de los derechos de las personas que hacen parte de los sectores sociales LGBTI y de personas con orientaciones

sexuales e identidades de género diversas. Bogotá D.C.: EL Ministerio, 2018. Disponible en https://www.mininterior.gov.co/sites/default/files/decreto_762_politica_publica_garantia_de_los_derechos_sectores_sociales_lgbti.pdf

COLPRENSA. Los cuestionamientos de la ONU al Gobierno por los Derechos Humanos. [En línea]. En: Vanguardia, Bucaramanga, octubre 23 de 2016. párr. 1. [Consultado 1 mar. 2019]. Disponible en <https://www.vanguardia.com/colombia/los-cuestionamientos-de-la-onu-al-gobierno-por-los-derechos-humanos-DFVL377510>

COLPRENSA. Jueces y notarios no podrán negarse a casar parejas gay. [En línea] En: Vanguardia, Bucaramanga-Santander: (29, abr., 2016) [Consultado 6 abr. 2019]. Disponible en <https://bit.ly/2UFUsiH>

COLPRENSA. Jueces y notarios podrían objetar conciencia en matrimonios igualitarios. [En línea] En: Vanguardia, Bucaramanga-Santander: (5, may., 2016) [Consultado 6 abr. 2019]. Disponible en <https://bit.ly/2WYyTam>

COLPRENSA. Corte debió definir si jueces y notarios podrían objetar conciencia en matrimonios igualitarios. [En línea] En: Vanguardia, Bucaramanga-Santander: (5, may., 2016) [Consultado 6 abr. 2019]. Disponible en <https://bit.ly/2WYyTam>

COLPRENSA. Ratifican que parejas del mismo sexo tienen derecho a pensión de sobrevivientes. [En línea] En: Vanguardia, Bucaramanga-Santander: (6, may., 2016) [Consultado 6 abr. 2019]. Disponible en <https://bit.ly/2P2Q0FI>

COLPRENSA. Hijos homosexuales: como entenderlos y acompañarlos [En línea] En: Vanguardia, Bucaramanga-Santander: (21, ago., 2016) [Consultado 8 may. 2019]. Disponible en <<https://bit.ly/2VlwS77>>

COLPRENSA. Jueces y notarios podrían objetar conciencia en matrimonios igualitarios. [En línea] En: Vanguardia, Bucaramanga-Santander: (5, may., 2016) [Consultado 6 abr. 2019]. Disponible en <https://bit.ly/2WYyTam>

CONSEJERÍA DE DERECHOS HUMANOS. Plan Nacional de Acción sobre Derechos Humanos y Empresas. En: ACNUDH | Colombia – OHCHR Naciones Unidas para los Derechos Humanos. [en línea]. (2015). pp. 1-26. [Consultado 2 nov. 2018]. Disponible en <<https://bit.ly/2NdgEKQ>>

_____ Orientación sexual, identidad de género y derechos humanos. En: Presidencia de la República de Colombia. En: Observatorio de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario. [en línea]. (2017). 8 p. [Consultado 2 nov. 2018]. Disponible en < <https://bit.ly/2CVciEH>>

CABRERO GOZALO, Cristina. Jóvenes LGBTI: vulneración y percepción social. una realidad social poco contemplada. En: Universidad de Valladolid. [en línea]. 2018, 87 p. [Consultado 4 abr. 2019]. Disponible en <<http://uvadoc.uva.es/bitstream/10324/32535/1/TFG-G3234.pdf>>

CORDERO ARELLANO, Zoraida Matilde; NAULA ESPINOZA, Andrea Gimena. Manifestaciones de la diferencia en la cuentística ecuatoriana de Raúl Serrano, Raúl Vallejo y Javier Vásconez. Tesis de Licenciatura. En: Universidad de Cuenca. [en línea]. 2011. 63 p. [Consultado 2 abr. 2019]. Disponible en <<http://dspace.ucuenca.edu.ec/jspui/handle/123456789/2010>>

CORNEJO VALLE, Mónica. PICHARDO GALÁN, José Ignacio. HENRÍQUEZ COBOS, Andrea. Homosexualidad y Religión ¿Derechos Irreconciliables? En

XI Congreso Español de Sociología Crisis y cambio: propuestas desde la Sociología. [en línea]. 2013. p. 10-12. [Consultado 2 abr. 2019]. Disponible en <<http://www.fes-sociologia.com/files/congress/11/papers/1772.pdf>>

CORRALES, Javier. La representación y los derechos LGBT en Latinoamérica y el Caribe: la influencia de las estructuras, los movimientos sociales, las instituciones políticas y la cultura. En: University of North Carolina at Chapel Hill. [en línea] (2015). pp. 1-40. [Consultado 2 nov. 2018]. Disponible en <https://lgbtqrightsrep.files.wordpress.com/2016/05/lgbt_report_latam_spanish_v4.pdf>

DANE. Departamento Nacional de Estadística de Colombia. CENSO 2018. [en línea]. [consultado 2 Oct. 2018]. Disponible en <<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/censo-nacional-de-poblacion-y-vivenda-2018>>

_____ Estimaciones de población 1985 - 2005 y proyecciones de población 2005 - 2020 total municipal por área.

DAROS, William Roberto. La mujer posmoderna y el machismo. En: Franciscanum. [en línea]. Vol. 51, No. 162 (2014). pp. 107-129. [Consultado 2 nov. 2018]. Disponible en <<http://www.scielo.org.co/pdf/frcn/v56n162/v56n162a05.pdf> >

DEFENSORÍA DEL PUEBLO. Derechos humanos de las personas LGBTI: Necesidad de una política pública para la igualdad en el Perú. En: Defensoría del Pueblo del gobierno de Perú. [en línea]. Vol. 1, No. 175. (2016). 214 p. [Consultado 2 nov. 2018]. Disponible en <<https://bit.ly/2W0IMsy>>

DE LA NACIÓN, Colombia Archivo General. Asamblea Nacional Constituyente: Constitución Política de Colombia. En: Gaceta Constitucional

[en línea]. (1991) [Consultado 7 nov. 2018]. Disponible en <<https://bit.ly/2ivMfMv>>

DEL RINCÓN, Delio; ARNAL, Justo; LATORRE, Antoni & SANS, Antoni. Técnicas de investigación en ciencias sociales. Dykinson, 1995.

DUSSEL, Enrique. Hipótesis para una historia de la Iglesia en América Latina. En: Edit. Estela. [En línea]. Barcelona: 1967, 200 p. [Consultado 17 may. 2018]. Disponible en <<https://bit.ly/2Wk0vdm>>

GOBERNACIÓN DE SANTANDER. Política pública de Mujer y Equidad de Géneros en Santander. Plan decenal de igualdad de oportunidades de Santander PPMYGES-PIO 2010, En: Gobernación de Santander. [en línea]. Vol. 209. (2010). 70 p. [Consultado 2 nov. 2018]. Disponible en <<https://bit.ly/2VysLc7>>

DEPARTAMENTO DE SANTANDER. Plan de Desarrollo Departamental. Gobernación de Santander 2016-2019. pp. 419 [en línea]. [Consultado 12 nov. 2018]. Disponible en <http://www.santander.gov.co/images/cooperacion/plan_de_desarrollo.pdf>

DÍAZ, Nuria. DÍEZ, Áliva, MUÑIZ, Ramiro y SENANTE, Alberto. Discriminación por orientación sexual e identidad de género. El camino hacia una vida digna. En: Comisión Española de Ayuda al refugiado (CEAR). [en línea]. 2009. 37 p. [consultado 27 nov. 2018]. Disponible en <http://perseguidoslgtb.org/doc/Dossier_CEAR_WEB.pdf>

DÍAZ ARDILA, Jorge Aurelio. Reflexiones en torno al concepto de Religión. En: Estudios de Filosofía. [en línea]. 2015, no 51, p. 27-43. [consultado 2 abr. 2019]. Disponible en <<http://www.scielo.org.co/pdf/ef/n51/n51a3.pdf>>

DÍAZ-SALAZAR MARTÍN DE ALMAGRO, Rafael Pedro. Cambio social, identidades culturales y democracias en el sistema-mundo. En: Papeles de relaciones ecosociales y cambio global. No. 128 (2014) p. 13-25.

DÍEZ, FRANCISCO. conceptos generales y glosario sobre religión y religiones. En: Universidad de La Laguna. [en línea]. 2011, 28 p. [consultado 4 abr. 2019]. Disponible en <<https://fradive.webs.ull.es/introhis/materialreligiones.pdf>>

DOMINGUEZ GOYA, Emelia. Medios de Comunicación Masiva. En: Red Tercer Milenio. [en línea]. (2012). 125 p. [consultado 2 nov. 2018]. Disponible en <http://www.aliat.org.mx/BibliotecasDigitales/comunicacion/Medios_de_comunicacion_masiva.pdf>

ESGUERRA MUELLEV, Camila y BELLO RAMIREZ, Jeisson Alanis. Interseccionalidad y políticas públicas LGBTI en Colombia: usos y desplazamientos de una noción crítica. En: Revista de estudios sociales. [en línea]. No 49 (2014). p. 19-32. [consultado 2 nov. 2018]. Disponible <<https://revistas.uniandes.edu.co/doi/pdf/10.7440/res49.2014.02>>

ESTEBAN C, Paola. Cómo decirle a un niño qué es ser gay. [En línea] En: Vanguardia, Bucaramanga-Santander: (1, sept., 2016) [Consultado 18 abr. 2019]. Disponible en <<https://bit.ly/2PndCEG>>

FERRER, Nina. Los nuevos movimientos sociales y las ciudadanías emergentes: reflexiones desde el concepto de democracia radical y el movimiento LGBTI en Colombia. En: Revista Estudios Socio-Jurídicos. [en línea]. Vol. 19, No. 1 (2017). pp. 1-20. [Consultado 2 nov. 2018]. Disponible en <<https://revistas.urosario.edu.co/xml/733/73348834003/html/index.html>>

FIGARI, C. Movimiento LGBT en América Latina: institucionalizaciones oblicuas. En: Movilizaciones, protestas e identidades colectivas en la Argentina del bicentenario, Buenos Aires, Nueva Trilce. [en línea]. No. 227 (2010). pp. 225-240. [Consultado 2 nov. 2018]. Disponible en <<https://bit.ly/30h7WBU>>

FISCHER, Laura; ESPEJO, Jorge. Mercadotecnia. Cuarta Edición: Mc Graw Hill. En: Academia. [en línea]. (2004). 352 p. Disponible en <<https://bit.ly/2hZb3Mt>>

FONDO SOCIAL EUROPEO. Las personas LGBT en el ámbito del empleo en España: Hacia espacios de trabajo inclusivos con la orientación sexual e identidad y expresión de género. En: Fondo Social Europeo. [en línea]. (2014). 74 p. [Consultado 2 nov. 2018]. Disponible en <<https://bit.ly/2DzNMtn>>

FORTUNY, Pep Salvador. Desde fuera del armario: Estudio sobre la percepción social de la homosexualidad. En: Ayuntamiento de Sabadell. [en línea]. (s.f.). 60 p. [Consultado 26 nov. 2018]. Disponible en <<http://ca.sabadell.cat/SAJ/d/DESDE%20FUERA%20DEL%20ARMARIO.pdf>>

FRANCISCO AMAT, Andrea. El Banquete de Safo. Una tertulia dialógica sobre los discursos mediáticos del amor y los modelos de atracción con mujeres lesbianas y bisexuales. Valencia, 2013, 138 p. Tesis Doctoral (Educación). Universitat Jaume.

FUNDACIÓN SERES. Buenas prácticas en Diversidad LGBTI. En: Fundación SERES. Fundación sociedad y empresa responsable. [en línea]. 2015. pp. 115-140. [Consultado 3 nov. 2018]. Disponible en <<https://bit.ly/2LFzk8Q>>

FUNDACIÓN MYRNA MACK. Informe Discriminación por orientación sexual e identidad de género y una aproximación a la interseccionalidad con otras formas de discriminación en Guatemala. En: Fundación Myrna Mack. [en línea]. 2012. 74 p. [Consultado 12 abr. 2018]. Disponible en <<http://www.myrnamak.org.gt/images/stories/fmm/archivos/informes/2013/informe%20cidh%20final.pdf>>

GALINDO CORTÉS, Andrea Julyette. Recomendaciones de ética periodística. En: Universidad Santo Tomás. [en línea]. 2013. 25 p. [Consultado 3 nov. 2018]. Disponible en <<https://bit.ly/2HkndKh>>

GÁMEZ RODRÍGUEZ, Carlos Alberto. Logros y desafíos del movimiento LGBT de Bogotá para el reconocimiento de sus derechos: una mirada desde la acción colectiva, las estructuras de oportunidad y la política cultural. En: Pontificia Universidad Javeriana. [en línea]. Tesis de grado (Politólogo). Facultad de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales. Carrera de Ciencia Política. Bogotá. (2014). 175 p. [Consultado 2 nov. 2018]. Disponible en <<https://repository.javeriana.edu.co/bitstream/handle/10554/7875/tesis178.pdf?sequence=1>>

GARCÍA FERRANDO, Manuel, IBÁÑEZ, Jesús y ALVIRA, Francisco. El análisis de la realidad social. Métodos y técnicas de investigación. Madrid. En: Alianza. [en línea] (2000). 16-185 p. [Consultado 7 nov. 2018]. Disponible en <http://alumnipuice.edu.ec/web/wp-content/uploads/2014/10/Garc%C3%ADa-et-al-_El-an%C3%A1lisis-de-la-realidad-social-m%C3%A9todos-y-t%C3%A9cnicas-de-la-investigaci%C3%B3n.pdf>

GARCÍA JIMÉNEZ, Eduardo. Investigación etnográfica. En Problemas y métodos de Investigación en Educación Personalizada. Ediciones Rialp, 1994. p. 343-375.

GLASER, Barney G. y STRAUSS, Anselm. The discovery of Grounded theory: Strategies for qualitative research. New York, United States of America: Aldine Publishing. En: Síndrome X-Frágil – grupo interdisciplinar de pesquisa. [en línea]. (1967) Vol. 17, No. 24. 284 p. [Consultado 10 feb. 2019]. Disponible en <<https://bit.ly/2hFUynh>>

GÓMEZ, María Mercedes. De las heterosexualidades obligatorias a los parentescos alternativos: reflexiones sobre el caso colombiano. En: Revista Latinoamericana de Estudios Familiares. [En línea]. Manizales: 2009, vol. 1, 22 p. [Consultado 5 may. 2018]. Disponible en <<https://bit.ly/2WJHJt0>>

GÓMEZ, Pedro Arturo. Imaginarios sociales y análisis semiótico: Una aproximación a la construcción narrativa de la realidad. Cuadernos de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales. Universidad Nacional de Jujuy, 2001, No 17, p. 195-209.

GONZÁLEZ, Raúl. El papel del componente superestructural en la elaboración de las macroestructuras. En: Portal de revista Ulima, [en línea]. 2001. no 004. p. 53-72. [consultado 3 mar. 2019]. Disponible en <<http://www.redalyc.org/pdf/860/86020038002.pdf>>

GUBA EGON, G. The Paradigm Dialog. Newbury Park, Ca: Sage. 1990. p. 720-736

GUERRERO GUTIÉRREZ, Mario Fernando. Derecho a comunicar y periodismo en Colombia. En: Universidad Nacional de Colombia. [en línea]. Tesis Magister en Comunicación y Medios. Instituto de Estudios en Comunicación y Cultura. Bogotá. (2015). 161 p. [Consultado 3 nov. 2018]. Disponible en <<http://bdigital.unal.edu.co/49337/1/79795786.2015.pdf>>

GUERRERO, Oscar Efrén; SUTACHAN, Helena Alexandra. En Colombia se puede ser: indagaciones sobre la producción de lo LGBT desde la academia.

En: Nómadas. [en línea]. No 37 (2012). p. 219-229. [consultado 6 nov. 2018]. Disponible en <<http://www.redalyc.org/pdf/1051/105124630016.pdf>>

GUMUCIO-DAGRÓN, Alfonso. Comunicación para el cambio social: clave del desarrollo participativo. En: Signo y pensamiento. [en línea]. Vol. 30, No. 58 (2011). p. 26-38. [consultado 6 nov. 2018]. Disponible en <<http://www.redalyc.org/pdf/860/86020038002.pdf>>

GUTIERREZ MENEZ, Evangelina. Heteronormatividad, estereotipos y actitudes relacionados al género: Análisis comparativo de materiales didácticos de apoyo para la comprensión lectora de ELE en Suecia. En: Examensarbete. [En línea]. Spanska: 2015. 54 p. [Consultado 5 may. 2018]. Disponible en <<https://bit.ly/2LGvBbc>>

HALL, Stuart. La cultura, los medios de comunicación y el efecto ideológico. Sociedad y comunicación de masas. En: Amazon S3. [en línea]. (1981). p. 357-392. [consultado 3 nov. 2018]. Disponible en <https://s3.amazonaws.com/academia.edu/documents/35538744/hall_la_cultura_y_el_efecto_ideologico.pdf?AWSAccessKeyId=AKIAIWOWYYGZ2Y53UL3A&Expires=1541516981&Signature=WdEI56x4dTuuJbPKedkYUghS7s4%3D&response-content-disposition=inline%3B%20filename%3DLa_cultura_los_medios_de_comunicacion_y.pdf>

HERNÁNDEZ PINO Ulises. Introducción a la teoría fundamentada: Comprensión desde los significados que las propias personas otorgan a lo que hacen. Grupo de Investigación GEC – Universidad del Cauca. En: Red de Investigación Educativa ieRed. [en línea]. 2012. 12 p. [Consultado 28 feb. 2019]. Disponible en <<https://bit.ly/2XBYbfl>>

HERNÁNDEZ SAMPIERI, Roberto; FERNÁNDEZ COLLADO, Carlos y BAPTISTA LUCIO, María del Pilar. Metodología de la Investigación. Quinta

Edición, México: Mc Graw Hill e Interamericana Editores S.A. de C.V, 2010. 613 p.

HOUSE, Peter Benenson. Las Normas de Derechos Humanos de la ONU para Empresas: Hacia la responsabilidad legal. En: Editorial Amnistía Internacional (EDAI). [en línea]. (2004). 42 p. [Consultado 25 nov. 2018]. Disponible en <<https://bit.ly/2XF3JpZ>>

HURTADO, María de Jesús Huerta; NÚÑEZ, Roberto García. Lingüística de texto (superestructuras). En: Dialnet. [en línea]. 2007, no 1, p. 1. Disponible en <<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2492452>>

IZQUIERDA UNIDA. Feminismo y LGTBI por nuestros derechos fundamentales: feminismo imprescindible LGTBI: por la conquista de la igualdad real. En: Cuadernos programáticos para la unidad popular. [en línea]. (2015). [Consultado 2 nov. 2018]. 34 p. Disponible en <<http://www.izquierda-unida.es/sites/default/files/doc/9%20FEMINISMO%20Y%20LGTBI.pdf>>

LAHERA, Eugenio. Política y políticas públicas. United Nations Publications. En: Fundación Henry Dunant América Latina. [en línea]. (2004). Disponible en <<https://bit.ly/2LgqFJT>>

KENDALL, Judy. Axial coding and the grounded theory controversy. En: Western journal of nursing research. [en línea]. Vol. 21, No 6 (1999). p. 743-757. [Consultado 3 nov. 2018]. Disponible en < <https://bit.ly/2VZhNL>>

KALMANOVITZ, Salomón. El modelo anti-liberal colombiano. En: Revista Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Militar Nueva Granada. [en línea]. Vol. 8, No. 2, (2000). pp. 9-17. [Consultado 3 nov. 2018]. Disponible en

<http://www.banrep.gov.co/docum/Lectura_finanzas/pdf/modelantiliberal.pdf>
>

KUSCHICK RAMOS, Murilo. México: Elecciones y el uso de las encuestas preelectorales. En: Revista mexicana de ciencias políticas y sociales. [en línea]. Vol. 45, No 184. (2002). p. 103-127. [Consultado 10 mar. 2019]. <Disponible en <https://bit.ly/2Hsxx0H>>

KILO, Euclides. Los bumangueses no respetan mucho a la población LGBTI. En: Vanguardia. Bucaramanga. 12, febrero, 2017.

KOVACH, Bill y ROSENSTIEL, Tom. Los elementos del periodismo. Aguilar Editorial, 2012. 288 p. [Consultado 3 nov. 2018]. Disponible en <<https://bit.ly/2Q4ZvUQ>>

KRAUSE, Mariane. La investigación cualitativa: un campo de posibilidades y desafíos. En: Revista Temas de educación. [en línea]. Vol. 7, No 7 (1995) p. 19-40. [Consultado 2 nov. 2018]. Disponible en <<https://bit.ly/2qgxJbt>>

LAMBDA LEGAL. Conceptos básicos sobre el ser LGBT. En: Lambda Legal. [en línea]. (2013). pp. 1-2. [Consultado 2 nov. 2018]. Disponible en <<https://bit.ly/2zJTfM1f>>

LARA, Tíscar. La nueva esfera pública. Los medios de comunicación como redes sociales. En: Revista TELOS - Dossier. [en línea]. Vol. 76 (2008). pp. 128-131. [Consultado 2 de nov. 2018]. Disponible en <<https://bit.ly/2CT6rxM>>

LEÓN SANTAELLA, Juanita. Evitando estereotipos e incluyendo la minoría LGBT en la prensa colombiana. Tesis de Licenciatura. Facultad de Comunicación y Lenguaje. [en línea]. Bogotá. En: Universidad Pontificia

Javeriana. 2011. pp. 1-86. [Consultado 2 nov. 2018]. Disponible en <<https://repository.javeriana.edu.co/bitstream/handle/10554/5494/tesis507.pdf?sequence=1>>

LEWIS, Peter. Medios de comunicación alternativos: La conexión de lo mundial con lo local. En: Ediciones Unesco. [en línea]. (1995). 133 p. [Consultado 2 nov. 2018]. Disponible en <<https://bit.ly/2Q2nww2>>

LÓPEZ FERNÁNDEZ, Elena. Discriminación social del colectivo LGTBI y sus efectos en el entorno laboral. En: Universidad Autónoma de Barcelona. Trabajo Final de Grado de relaciones laborales. [en línea]. Barcelona. (2017). 63 p. [Consultado 2 nov. 2018]. Disponible en <<https://bit.ly/2rhVvo8>>

LÓPEZ, Jairo Antonio. Movilización y contramovilización frente a los derechos LGBTI. Respuestas conservadoras al reconocimiento de los derechos humanos. En: Estudios sociológicos. [en línea]. Vol. 36, No 106 (2018). pp. 161-187. [Consultado 2 nov. 2018]. Disponible en <<https://bit.ly/2QWjl4t>>

LÓPEZ SOLANO, Hernán. El Movimiento LGBT en Colombia: la construcción del derecho desde abajo. [En línea]. Bogotá, 2017, 102 p. Tesis Magister (Defensa de los Derechos Humanos y del Derecho Internacional Humanitario ante Organismos, Tribunales y Cortes Internacionales). Universidad Santo Tomas. [Consultado 5 may. 2018]. Disponible en <<https://bit.ly/2vW4rSV>>

LÓPEZ TALAVERA, María del Mar y REAL RODRÍGUEZ, Elena. Una sociedad multicultural como amenaza: El tratamiento ético periodístico de los colectivos desfavorecidos. En: 10º Congreso Internacional de Ética y Derecho de la información. [en línea]. (2017). pp. 81-98. [Consultado 3 nov. 2018]. Disponible en <<https://bit.ly/2Dx5i0x>>

LOSPITAO, Emilio. Homosexualidad e Iglesia: A modo de concienciación. 2011. [en línea]. p. 15. [Consultado 3 abr. 2019]. Disponible en <<https://bit.ly/2vgHMAM>>

MALAVAR, Carol. El poder de los LGBTI en la alcaldía de Petro. En: El Tiempo. Bogotá D.C. 24, agosto, 2012.

MACÍAS, Erika María Delfín. “Para rumba, ambiente chévere, pues Chapinero”. Masculinidades en homosexuales de clase media en el barrio de Chapinero, en Bogotá. En: Congreso Latinoamericano de Estudiantes de Posgrados en Ciencias Sociales -CLEPSO [en línea]. [Consultado 11 abr. 2019]. Disponible en <http://clepso.flacso.edu.mx/sites/default/files/clepso.2014_eje_6_delfin_macias.pdf>

MADDALENO, SILVINA. PAZ LANDEIRA, FLORENCIA. Diversidad sexual y derechos humanos. En: Instituto Nacional contra la discriminación, la xenofobia y el racismo –Inadi-, Primera Edición, 2016, [en línea]. 108 p. Disponible en <<https://bit.ly/2IWv1TP>>

MAFIA TERÁN, Nelson. Función de la religión en la vida de las personas según la psicología de la religión. En: Theologica Xaveriana. [en línea]. Vol. 63, No 176, (2013) p. 429-459. [Consultado 2 nov. 2018]. Disponible en <<https://bit.ly/2HgQXYz>>

MANCERO VILLARREAL, Cristina. La construcción del movimiento gay y sus manifestaciones sociales, culturales y políticas en la ciudad de Quito. [En línea]. Quito, 2017, 126 p. Tesis de Maestría (Antropología Social). Flacso [Consultado 17 may. 2018]. Disponible en <<https://bit.ly/30vUjOJ>>

MÁRQUEZ, E. Reflexiones sobre el diseño emergente en la formación y actualización en investigación cualitativa. 2007. [en línea]. [Consultado 11 feb. 2019]. Disponible en <<https://bit.ly/1VDctoq>>

MARTÍNEZ, José M. La Homosexualidad: En su contexto histórico, teológico y pastoral. En: Alianza Evangélica Española - Segunda Edición. Barcelona. [en línea]. (1999). 30 p. [Consultado 2 nov. 2018]. Disponible en <<https://bit.ly/2W6Y6ma>>

MEJÍA, Jorge; ALMANZA, Maury. Comunidad LGBT: Historia y reconocimientos jurídicos. En: Revista Justicia. [en línea]. Vol. 15, No. 17 (2010). pp. 78-110. [Consultado 2 nov. 2018]. Disponible en <<https://bit.ly/2K3YZDp>>

MITE GALARZA, Mariasol Dumani. (2017) Marketing social que promuevalos derechos de la comunidad LGBTI en la ciudad de Guayaquil. En: Universidad laica VICENTE ROCAFUERTE de Guayaquil. [en línea]. Tesis de Licenciatura en Marketing. Facultad de Administración. Carrera de Mercadotecnia. (2017). 164 p. [Consultado 2 nov. 2018]. Disponible en <<https://bit.ly/2HktBBf>>

MOLANO, Olga Lucía. Identidad cultural un concepto que evoluciona. Opera. En: Revista Opera. Universidad Externado de Colombia. [en línea]. No. 7. (2007). p. 69-84. [Consultado 2 nov. 2018]. Disponible en <<https://bit.ly/2VA5zuB>>

MONJE ÁLVAREZ, C. A. (2011). METODOLOGÍA DE LA INVESTISGACIÓN CUANTITATIVA Y CUALITATIVA, Guía didáctica. Integración de Métodos, Neiva Colombia, Universidad Sur colombiana. En: Universidad Veracruzana. [consultado 5 nov. 2018]. Disponible en <<https://www.uv.mx/rmipe/files/2017/02/Guia-didactica-metodologia-de-la-investigacion.pdf>>

MONTENEGRO Armando y POSADA Carlos Esteban. La violencia en Colombia. En: 2001, p. 20-21.

MONTENEGRO, Santiago. Un país muy conservador. En: El Espectador. Bogotá D.C. 19, septiembre, 2011.

MOSQUERA RENTERÍA, Jennifer. Derechos de las minorías sexuales: retos contemporáneos de la resocialización. En: Justicia. [En línea]. Barranquilla, 2015, no. 28, 139 p. [Consultado 5 may. 2018]. Disponible en <<https://bit.ly/2HkTEZ7>>

MURGIA, Y la Iglesia inventó a la mujer. (Clavel, Trad.). Barcelona: Ediciones Salamandra. (2012). 192 p.

NOIR, Raúl. Sobre El Movimiento LGHBT (Lésbico, Gay, Homosexual, Bisexual, Transgénero). En: Revista Electrónica de Psicología Política. [en línea]. Año 8 No. 22. (2010) pp. 128-140. [consultado 26 nov. 2018]. Disponible en <http://www.psicopol.unsl.edu.ar/abril2010_Nota8.pdf>

ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS. Convención sobre el estatuto de los refugiados. En: Organización de las Naciones Unidas. [en línea]. (1954). 17 p. [Consultado 2 nov. 2018]. Disponible en <<http://www.acnur.org/5b0766944.pdf>>

_____ Derechos de las personas LGBT: Algunas preguntas frecuentes. En: UNFE. [en línea]. (2017). pp. 1-2. [Consultado 2 nov. 2018]. Disponible en <<https://www.unfe.org/wp-content/uploads/2017/05/LGBT-FAQs-Esp.pdf>>

_____ Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. En: Organización de las Naciones Unidas. [en línea]. (1976). pp. 1-17. [Consultado 2 nov. 2018]. Disponible en <<https://bit.ly/2G1t2KD>>

_____ Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes. En: Organización de las Naciones Unidas. [en línea]. (1984). 12 p. [Consultado 2 nov. 2018]. Disponible en <<https://bit.ly/2E2TzXF>>

_____ Resolución 57/214 de 2002. En: Organización de las Naciones Unidas. [en línea]. (2002). pp. 1-5. [Consultado 2 nov. 2018]. Disponible en <<https://bit.ly/2JF47Qv>>

_____ Resolución 61/173 de 2006. En: Organización de las Naciones Unidas. [en línea]. (2006). pp. 1-5. [Consultado 2 nov. 2018]. Disponible en <http://www.iccnw.org/documents/61_173_sp.pdf>

_____ Resolución 2435 de 2008. En: Organización de las Naciones Unidas. [en línea]. (2008). 1 p. [Consultado 2 nov. 2018]. Disponible en <http://www.oas.org/es/sla/ddi/docs/AG-RES_2435_XXXVIII-O-08.pdf>

_____ Resolución 2600 de 2010. En: Organización de las Naciones Unidas. [en línea]. (2010). 2 p. [Consultado 2 nov. 2018]. Disponible en <https://www.oas.org/dil/esp/ag-res_2600_xl-o-10_esp.pdf>

_____ Resolución 65/208 de 2010. En: Organización de las Naciones Unidas. [en línea]. (2010). p.p. 1-6. [Consultado 2 nov. 2018]. Disponible en <<https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N10/525/05/PDF/N1052505.pdf?OpenElement>>

_____ Nacidos libres e iguales. En: Organización de las Naciones Unidas. [en línea]. (2012). 64 p. [Consultado 2 nov. 2018]. Disponible en <<https://bit.ly/2zcgzR0>>

_____ Resolución 17/19 de 2011. En: Organización de las Naciones Unidas. [en línea]. (2011). 27 p. [Consultado 2 nov. 2018]. Disponible en <

<https://es.slideshare.net/CapituloBoliviano/resolucion-17-19acnudhlcbtig1114879>>

_____ Principios rectores sobre las empresas y los derechos humanos. En: Organización de las Naciones Unidas. [en línea]. (2011). pp. 1-50. [Consultado 2 nov. 2018]. Disponible en <<https://bit.ly/2N8aIS7>>

_____ La responsabilidad de las empresas de respetar los derechos humanos. En: Organización de las Naciones Unidas. [en línea]. (2012). pp. 1-114. [Consultado 2 nov. 2018]. Disponible en <<https://bit.ly/2FfY7NM>>

_____ Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y su Protocolo Facultativo. En: Organización de las Naciones Unidas. [en línea]. (2012). pp. 1-28. [Consultado 2 nov. 2018]. Disponible en <http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/cartillas/7_Cartilla_PIDESCyPF.pdf>

_____ Resolución 2863 de 2014. En: Organización de las Naciones Unidas. [en línea]. (2014). 7 p. [Consultado 2 nov. 2018]. Disponible en <<https://www.oas.org/es/cidh/lgtbi/docs/AG-RES2863-XLIV-O-14esp.pdf>>

ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS. Convención americana sobre derechos humanos. [en línea]. [Consultado 3 nov. 2018]. Disponible en <<https://bit.ly/1neIAAI>>

ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO. Promoción de los derechos humanos de personas LGBT en el mundo del trabajo. En: UNAIDS Segunda Edición [en línea]. (2015). pp. 1-90. [Consultado 2 nov. 2018]. Disponible en < <https://bit.ly/2UhezEk> >

_____ ORGULLO (PRIDE) en el trabajo: Un estudio sobre la discriminación en el trabajo por motivos de orientación sexual e identidad de género en Costa Rica. En: Centro de investigación y Promoción para América

Central de Derechos Humanos. [En línea]. Ginebra. Edi.1. (2016). 118 p. [Consultado 5 may. 2018]. Disponible en < <https://bit.ly/2qpEh9M>>

_____ La discriminación en el trabajo por motivos de orientación sexual e identidad de género: Resultados del proyecto PRIDE de la OIT. pp. 1-4. Disponible en <https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---gender/documents/briefingnote/wcms_380831.pdf>

ORTEGA, E. Los departamentos de organización de empresas en la web de las universidades españolas. un análisis de contenido. En XII international congress Paris, Batsch L. 2002. p. 399-405.

ORTEGO MATÉ, María del Carmen. LÓPEZ GONZÁLEZ, Santiago y ÁLVAREZ TRIGUEROS, María Lourdes. CIENCIAS PSICOSOCIALES I. EN: Universidad de Cantabria. [en línea]. (s.f.) p 1-29. Disponible en <https://ocw.unican.es/pluginfile.php/1420/course/section/1836/tema_01.pdf>

ORTIZ MESA, Luis Javier. La Iglesia católica y la formación del Estado-nación en América Latina en el siglo XIX. El caso colombiano. En: Almanack. [En línea]. Medellín: 2013, no 6, 21 p. [Consultado 17 may. 2018]. Disponible en < <https://bit.ly/2SoWvXY>>

OSPINA VALENCIA, JUAN PABLO. El documental que sacó del clóset a cinco mil religiosos y expuso la doble moral de la religión en torno a la homosexualidad. En: Hojalata, Edición No. 9, [en línea]. 2016, p. 37-47. Disponible en <<https://bit.ly/2HrYtyi>>

PARTIDO CONSERVADOR. Pensamiento conservador. En: Instituto de Iberoamérica, Universidad de Salamanca. [en línea]. (2016). 12 p. [Consultado 3 nov. 2018]. Disponible en <<https://bit.ly/2KSpgJm>>

PALACIO GIRALDO, Elizabeth. Cuerpos humillados. Un análisis entre la heteronormatividad colombiana y el deseo de autorrealización de las personas LGBTI. En: Saga: Revista de Estudiantes de Filosofía. [en línea]. Vol. 18, No 33, (2017). pp. 16-27. [Consultado 2 nov. 2018]. Disponible en <<http://bdigital.unal.edu.co/65891/1/65099-330525-1-PB.pdf>>

PALACIO MEJÍA, Luz María. Aproximación a la producción de conocimiento sobre los derechos de la comunidad LGTBI. En: Revista de la Facultad de Trabajo Social. [en línea]. Vol. 30, No. 30 (2014). pp. 41-70. [Consultado 2 nov. 2018]. Disponible en <<https://bit.ly/2A9INfLdsic>>

PANESSO QUINTERO, Mar; PÉREZ ÁLVAREZ, Alexander y PÉREZ RODRÍGUEZ, Gustavo. Entre el miedo y la resistencia: Informe de derechos humanos de personas lesbianas, gays, bisexuales y trans. En: AltaVoz editores. [En línea]. Bogotá: 2017. 78 p. [Consultado 4 nov. 2018]. Disponible en <<https://bit.ly/30p1BE6>>

PARRA VARGAS, Diego Javier. Orígenes e implicaciones políticas de la reforma neoliberal del estado en Colombia. En: Pontificia Universidad Javeriana. [en línea]. Tesis en Maestría en Estudios Políticos. Facultad de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales. (2011). 107 p. [Consultado 3 nov. 2018]. Disponible en <<https://bit.ly/2HpCcBu>>

PEIRCE, Charles Sanders. La ciencia de la semiótica. En: Buenos Aires: Nueva Visión. [en línea]. (1974). 109 p. [Consultado 3 nov. 2018]. Disponible en <<http://mastor.cl/blog/wp-content/uploads/2015/08/PEIRCE-CH.-S.-La-Ciencia-de-La-Semi%C3%B3tica.pdf>>

PÉREZ, Alexander. Trabajar sin romper el molde: Discriminaciones en espacios laborales a personas LGBTI en Cartagena de Indias y Barranquilla. En: Palobra. [en línea]. Vol. 17, No. 17 (2017). p. 26. [Consultado 2 nov.

2018]. Disponible en <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6849390>>

PÉREZ ÁLVAREZ, Alexander, CORREA MONTOYA, Guillermo. CASTAÑEDA CASTRO, Wilson y PLATA CHACÓN, Edgar. Raros... y oficios: diversidad sexual y mundo laboral: discriminación y exclusión. En: Escuela Nacional Sindical & Corporación Caribe Afirmativo. [en línea]. (2013). 210 p. [Consultado 3 abr. 2019]. Disponible en <https://bit.ly/1ogOOeG>>

PINO, Carolina García; LEIVA, Darlin Johanna Ramírez; FONSECA, Joselyn Katherine Osorio. Situación laboral del periodista: campo de estudio en construcción. En: Poliantea. [en línea]. Vol. 11, No. 20 (2015) pp. 115-140. [Consultado 3 nov. 2018]. Disponible en <https://journal.poligran.edu.co/index.php/poliantea/article/viewFile/654/547>>

PINZÓN LÓPEZ, Natalia del Pilar. El movimiento social por la diversidad sexual. Estructura y objetivos de cambio en Bogotá. En: Universidad Nacional de Colombia. [en línea]. Tesis (Magíster en Sociología). Universidad Nacional de Colombia. Facultad en Ciencias Humanas. Departamento de Sociología. Bogotá. (2014). 82 p. [Consultado 2 nov. 2018]. Disponible en <http://bdigital.unal.edu.co/45332/1/1015400744.2014.pdf>>

PLATERO, Raquel. Las políticas neoliberales contra los derechos sexuales. Anuario de movimientos sociales 2013. En: Fundación Betiko. [en línea]. (2014). 14 p. [Consultado 2 nov. 2018]. Disponible en <https://bit.ly/2LSgnQe>>

PRIGEPP – Programa regional de formación en género y políticas públicas. Publicaciones digitales sobre Teoría fundamentada (o “emergente”). párr. 10. [consultado 11 feb. 2019]. Disponible en <https://bit.ly/2UWZV14>>

RADUNSKI, Peter. La campaña electoral como forma de comunicación política. Thesing, Josef y Hofmeister, Wilhelm, Partidos políticos en la democracia, Buenos Aires: Konrad Adenauer Stiftung-CIEDLA, 1995.

RAMÍREZ ATEHORTÚA, Fabián Hernando y ZWERG-VILLEGAS, Anne Marie. Metodología de la investigación: más que una receta. En: AD-minister, [en línea]. No 20, (2012). pp. 91-111. [consultado 5 nov. 2018]. Disponible en <<http://publicaciones.eafit.edu.co/index.php/administer/article/view/1344>>

RAMÍREZ GIRALDO, Astrid Carolina. Análisis del tratamiento periodístico dado por los medios de comunicación escrita Q'hubo y El País, a la información relacionada con la comunidad trans en Santiago de Cali, durante el 2011-2012. 2013. Tesis de Licenciatura. En: Universidad Autónoma de Occidente. [en línea]. pp. 1-139

RECALDE, M., & VASQUEZ ROZAS, V. (2009). Problemas metodológicos en la formación de corpus orales. A Survey on Corpus-based Research/Panorama de investigaciones basadas en corpus. En: Grupo de Gramática do español, Universidade de Santiago de Compostela. [en línea]. pp. 51-64. [Consultado 19 nov. 2018]. Disponible en <<https://bit.ly/2R0yyp5>>

RIVERA, Liscano; CONSTANZA, Doria. Educación para la diversidad las representaciones sociales y prácticas culturales frente a la población LGBTI en la universidad. [En línea]. Barcelona, 2016, 416 p. Tesis Doctoral (Educación). Universitat Autònoma de Barcelona. [Consultado 6 may. 2018]. Disponible en <<https://bit.ly/30jCAdb>>

ROMERO RAMÍREZ, Olga Viviana. La comunidad LGBTI en Colombia: un estudio socio jurídico sobre la realidad del matrimonio. En: Universidad Católica de Colombia, Tesis de Licenciatura, [en línea]. 2015, 22 p.

<<https://repository.ucatolica.edu.co/bitstream/10983/2632/1/la%20comunidad%20LGBTI.pdf>>

REQUENA, Antonio Trinidad; PLANES, Virginia Carrero; MIRAS, Rosa María Soriano. Teoría fundamentada" grounded theory": La construcción de la teoría a través del análisis interpretacional. Cis, 2006. Disponible en <<https://books.google.es/>>

RINCÓN ANGARITA, Dubán. Violencia de género contra la población LGBTI en el contexto del conflicto armado colombiano. Insuficiencias regulativas del ámbito de protección jurídico-penal. En: Criterios. [En línea]. Bogotá: 2017, vol. 10, no 1, 38 p. [Consultado 17 may. 2018]. Disponible en <<https://revistas.usb.edu.co/index.php/criterios/article/view/3081/2578>>

RIVADENEIRA, Emmily y MONTOYA, Tonny. Orientaciones Profesionales de los Comunicadores Sociales. En: INNOVA Research Journal. [en línea]. Vol. 2, No. 5 (2017). pp. 60-87. [Consultado 3 nov. 2018]. Disponible en <<http://www.journaluidegye.com/magazine/index.php/innova/article/view/166/289>>

RODRIGO, Miquel. Los modelos de la comunicación. En: Portal de la Comunicación InCom-UAB. Madrid: Tecnos. [en línea]. (1995). 9 p. Disponible en <http://www.portalcomunicacio.org/uploads/pdf/20_esp.pdf>

RODRÍGUEZ GÓMEZ, David; VALLDEORIOLA ROQUET, Jordi. Metodología de la investigación. México: Red Tercer Milenio. [en línea]. (2012). 82 p. Disponible en <<http://myuvmcollege.com/uploads/lectura2011-09/Metodolog%C3%ADa%20de%20investigaci%C3%B3n-2064.pdf>>

ROJAS, Frank. Factores sociales, económicos y formativos de la comunidad LGBTI. En: Revista Kairós Gerencial. [en línea]. Vol. 2, No. 3 (2017). p. 10. [Consultado 2 nov. 2018]. Disponible en <https://bit.ly/2WFUVir>

ROMERO MARTÍNEZ, Daniela. Homosexualidad y familia: ¿integración o rechazo?. [En línea]. Santiago de Chile, 2011, 259 p. Tesis (Licenciado en Trabajo Social). Universidad Academia de Humanismo Cristiano. [Consultado 5 may. 2018]. Disponible en <<https://bit.ly/2vYkYG6>>

RUEDA CASTILLO, Angie. Discriminación, homofobia y derechos humanos por orientación o preferencia sexual y por identidad y expresión de género en Iberoamérica. En: Becerra Gelover, Alejandro (Coord.). Atención a la discriminación en Iberoamérica: un recuento inicial. Consejo nacional para prevenir la discriminación. [En línea]. México: 2008. pp. 159-178. [Consultado 4 nov. 2018]. Disponible en <https://www.conapred.org.mx/documentos_cedoc/ADIRI-RIOOD.pdf#page=19>

RUEDA, Luis Fernando. ¿Hormonados o aberrados? En: Vanguardia, Bucaramanga, agosto 15 de 2016. [En línea]. [Consultado 8 abr. 2019]. Disponible en <<https://bit.ly/2VWPMSU>>

SALAZAR GÓMEZ, Mónica y SEPÚLVEDA, Roberto. Perspectivas y proyección profesional de la comunicación social. En: Signo y Pensamiento. [en línea]. Vol. 31, No. 59 (2011). pp. 194-209. [Consultado 3 nov. 2018]. Disponible en <<http://www.redalyc.org/pdf/860/86022458014.pdf>>

SÁNCHEZ BARRERA, Esther Lucía. El movimiento LGBT (I) en Colombia: la voz de la diversidad de género. Logros, retos y desafíos. En: Reflexión Política [en línea]. Vol. 19, No. 38. (2017). pp. 1-17. [Consultado 2 nov. 2018]. Disponible en <<http://www.redalyc.org/pdf/110/11054032009.pdf>>

SÁNCHEZ GÓMEZ, M^a Cruz. La dicotomía cualitativo-cuantitativo: posibilidades de integración y diseños mixtos. Campo Abierto. En: Revista de Educación. [en línea]. Vol. Monográfico (2015). p. 11-30. [consultado 4 nov. 2018]. Disponible en

<<https://mascvuex.unex.es/revistas/index.php/campoabierto/article/view/1679>>

SANDOVAL CASILIMAS, Carlos A. Investigación cualitativa. Icfes. En: Composición Electrónica: ARFO Editores e Impresores Ltda. [en línea]. (2002). 313 p. [consultado 2 nov. 2018]. Disponible en <<https://panel.inkuba.com/sites/2/archivos/manual%20colombia%20cualitativo.pdf>>

SANTANDER, Pedro. Por qué y cómo hacer Análisis de Discurso. Cinta Moebio 41, 211; p. 207-224.

SERRATO GUZMÁN, Abraham N., BALBUENA Bello, Raúl. Calladito y en la oscuridad. Heteronormatividad y clóset, los recursos de la biopolítica. En: Culturales. [en línea]. Vol. 3, No. 2 (2015). pp. 151-180. [Consultado 3 nov. 2018]. Disponible en <<https://bit.ly/2YsFHh9>>

SIERRA BRAVO R. Técnicas de Investigación social. Madrid: Paraninfo, 1994

SISTEMA DE REVISTAS UDEA. Las características de los sondeos de opinión pública: Compilación CEO – Centro de estudios de Opinión. En: Revista electrónica La Sociología en sus Escenarios. Universidad de Antioquía. Facultad de Ciencias Sociales y Humanas. [en línea]. Vol. 5. (2001). 22 p. [Consultado 3 nov. 2018]. Disponible en <<https://aprendeonline.udea.edu.co/revistas/index.php/ceo/article/view/7476>>

STANG, María Fernanda. Ciudadanía LGTBI, precariedad y derechos humanos en Chile: de la diferencia institucionalizada a la diferencia radical. En: 8º Congreso Chileno de Sociología la Serena y Encuentro Pre-ALAS 2015 “Diálogos plurales de sociología y sociedad: la concurrencia de la continuidad

y el cambio en Chile". [en línea]. (2014). 15 p. [Consultado 3 nov. 2018]. Disponible en <<https://bit.ly/2JjTlzE>>

TINTO, Jose. El análisis de contenido como herramienta de utilidad para la realización de una investigación descriptiva [en línea]. Provincia 29, 2013, pp. 135-173. [Consultado 6 nov. 2018]. Disponible en <<http://www.redalyc.org/html/555/55530465007/>>

THOMPSON, Craig J. Interpreting consumers: A hermeneutical framework for deriving marketing insights from the texts of consumers' consumption stories. *Journal of marketing Research*, 1997, vol. 34, no 4, p. 438-455.

TOURAINÉ, Alain. Los movimientos sociales. En: *Revista colombiana de sociología*. [en línea]. No. 27 (2006). p. 255-278. [Consultado 26 nov. 2018]. Disponible en: <<http://bdigital.unal.edu.co/14169/1/3-7982-PB.pdf>>

TRAUGOTT, Michael W.; LAVRAKAS, Paul J. Encuestas: guía para electores. En: *Siglo XXI*. [en línea]. (1997); 241 p. [Consultado 6 mar. 2019]. Disponible en <<https://bit.ly/2WJfjiO>>

TRINIDAD REQUENA, Antonio, & JAIME CASTILLO, Jaime. Meta-análisis de la investigación cualitativa: El caso de la evaluación del Plan Nacional de Evaluación y Calidad Universitaria en España. 2007. En: DIGIBUG: Repositorio Institucional de la Universidad de Granada. [en línea]. pp. 45-71. [Consultado 1 mar. 2019]. Disponible en <<http://digibug.ugr.es/handle/10481/32777>>

TÜRRIAGO ROJAS, Daniel. La actitud de la Iglesia católica colombiana durante las hegemonías liberal y conservadora de 1930 a 1953. En: *Cuestiones Teológicas* [en línea]. Vol. 44, No. 101 (2017). pp. 67-94. [Consultado 3 nov. 2018]. Disponible en

<<http://www.scielo.org.co/pdf/cteo/v44n101/0120-131X-cteo-44-101-00067.pdf>>

TÜRK, Volker. Garantizar la protección para las personas de interés LGBTI. En: Migraciones forzadas. [En línea]. Alicante: 2013, No. 42, 4 p. [Consultado 17 may. 2018]. Disponible en <<https://bit.ly/2AyNDVd>>

UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS. Enfoque Diferencial LGBTI. En: Organización Internacional para las Migraciones. [En línea]. Bogotá. Cap.13. (2013). 16 p. [Consultado 5 may. 2018]. Disponible en <<https://bit.ly/2LFnR9n>>

UNIVERSIDAD JORGE TADEO LOZANO. Identidades, enfoque diferencial y construcción de paz. En: Observatorio de Construcción de paz. [En línea]. Bogotá, 2012, vol. 1, no. 1, 385 p. [Consultado 5 may. 2018]. Disponible en <<https://bit.ly/2E85Rhv>>

UNIVERSIDAD DE JAEN. La entrevista en investigación cualitativa. [en línea]. (s.f.) p.4. [Consultado 18 nov. 2018]. Disponible en <<https://bit.ly/2GasctX>>

VALENCIA SARRIA, Luis Carlos. Neoliberalismo y gobernabilidad democrática en América Latina. En: Papel político. [en línea]. Vol. 11, No 1. (2006). p. 475-488. [Consultado 3 nov. 2018]. Disponible en <<http://www.scielo.org.co/pdf/papel/v11n1/v11n1a14.pdf>>

VÁSQUEZ SANTIBÁÑEZ, María Belén y CARRASCO GUTIÉRREZ, Ana María. Género, cuerpo y heteronormatividad. Reflexiones desde la Antropología. En: Interciencia. [en línea]. Vol. 42, No 9 (2017). pp. 618-622. [Consultado 3 nov. 2018]. Disponible en <<https://www.interciencia.net/wp-content/uploads/2017/10/10-616-42-9.pdf>>

VAN DIJK, Teun Adrianus; KINTSCH, Walter; VAN DIJK, Teun Adrianus. Strategies of discourse comprehension. En: TADKIROATUN MUSFIROH: Universitas Negeri Yogyakarta. [en línea]. 1983. 389 p. [Consultado 3 mar. 2019]. Disponible en <<https://bit.ly/2sVBFjR>>

_____ El análisis crítico del discurso. Barcelona: Antropos 186, [en línea]. 1999. pp. 23-36. [Consultado 3 nov. 2018]. Disponible en <<http://www.discursos.org/oldarticles/EI%20an%20E1lisis%20cr%20EDtico%20d%20discurso.pdf>>

_____ La multidisciplinariedad del análisis crítico del discurso: un alegato a favor de la diversidad. Métodos de análisis crítico del discurso, 2003, p. 143-177. Disponible en <<http://www.discursos.org/oldarticles/La%20multidisciplinariedad.pdf>>

_____ Estructura y funciones del discurso. Siglo, 2005. Edición 14. p. 219.

_____ De la Gramática del Texto al Análisis Crítico del Discurso. Una breve autobiografía académica. Universidad Pompeu Fabra, 2006. Disponible en <<https://bit.ly/1FeIEHq>>

VOMMARO, Gabriel. "Lo que quiere la gente": los sondeos de opinión y el espacio de la comunicación política en Argentina (1983-1999). En: Prometeo Libros Editorial. [en línea]. (2008); 203 p. [Consultado 9 mar. 2019]. Disponible en <<https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=IYR5Tem26CIC&oi=fnd&pg=PA9&dq=diferencias+sondeo+de+opini%C3%B3n+y+encuesta&ots=yYfpmRwj4a&sig=SBw4KjO5qwFPYctyDKvE6wjAWk0#v=onepage&q=opini%C3%B3n%20&f=false>>

YANES MESA, Rafael. La comunicación política y los nuevos medios de comunicación personalizada. En: Ámbitos. Revista Internacional de

Comunicación. [en línea]. No. 16 (2007). pp. 355-365. [Consultado 2 mar. 2019]. Disponible en <<https://www.redalyc.org/pdf/168/16801620.pdf>>

ZAMARA, Sofía. El derecho y la política aportes y retos del partido conservador colombiano. En: Pontificia Universidad Javeriana. [en línea]. No. 6 (2009). pp. 253-265. [Consultado 10 nov. 2018]. Disponible en <<http://132.248.9.34/hevila/Universitasesudiantes/2009/no6/15.pdf>>

ZAMBRANO PLATA, Gloria Esperanza y ESCALANTE HERNÁNDEZ, Harrison Enrique. Grado de homofobia en estudiantes de enfermería de una universidad pública en Colombia. En: Revista ciencia y cuidado. [en línea]. Vol. 10, No 2 (2013). pp. 115-126. [Consultado 10 nov. 2018]. Disponible en <<https://bit.ly/2Vlw81J>>

ANEXOS

Anexo 1. Entrevista semiestructurada

Agradecemos de antemano su participación a esta encuesta de investigación cuyo enfoque se dirige a identificar las diversas percepciones de los habitantes de Girón, Santander sobre la población LGBT. Lo invitamos a responder este formulario de Google que contiene preguntas semiestructuradas en línea, las cuales permitirán aportar recomendaciones en el fortalecimiento de las políticas públicas de dicha población, como parte de una investigación realizada por estudiantes de Comunicación Social de la Universidad Autónoma de Bucaramanga.

Datos Generales: Edad: ____ Género: Femenino ____ Masculino ____

1. Conoce usted si en Colombia existe una Política Pública que garantice los derechos de la población LGBT?

SI ____ NO ____

2.Cuál es su percepción personal acerca de una persona del LGBT?

3.Cuál es su reacción frente a los miembros del LGBT?

Actitud de rechazo

Actitud de aceptación

Actitud neutral

Actitud discriminatoria

4. Como describe a una persona del LGBT?

5. Sabes si existe movimientos sociales del LGBT?

SI ____ NO ____

6. Está de acuerdo con la agresión hacia una persona del LGBT? ¿SI____
NO____ Por qué? _____

7. Cree que un individuo de la población LGBT causa daño a la sociedad?
SI____ NO____ ¿En el caso de ser afirmativa la respuesta, exponer de qué
forma la considera causa daño?

8. Considera que una persona del LGBT tiene iguales derechos que cualquier
otro tipo de personas?
SI____ NO____ ¿Por qué? _____

9. ¿Conoce el caso de un amigo, conocido, familiar que pertenezca a la
población LGBTI que haya sido discriminado?
SI____ NO____

10. Cuáles de los siguientes derechos considera que es más vulnerado en la
población LGBT?

- a. Derecho a la Integridad Personal
- b. Derecho a la Educación
- c. Derecho a la Salud
- d. Derecho al Trabajo
- e. Derechos Culturales y Recreación
- f. Derecho a la Participación
- g. Derecho a la Vivienda
- h. Todos

11. Está de acuerdo con la diversidad sexual?
SI____ NO____ ¿Por qué? _____

12. De 1 a 10 califique el grado de afectación que pueda presentar la comunidad LGBT respecto a los siguientes problemas?

1. Discriminación
2. Violación de derechos
3. Abuso físico y sexual
4. Bulling
5. Estereotipos
6. Restricciones para ingresar a diferentes lugares
7. Otros? ¿Cual? _____ Calificación: _____

13. Defendería a una persona del sector LGBTI que fuese agredida?

SI _____ NO _____ ¿Por qué? _____

Anexo 2. Transcripción entrevista realizada al periodista Locutor de Radio

E1 – Entrevistado 1 (25 años). Emisora: Onda 5

Se da inicio a la entrevista semidirigida la cual, cuyo objetivo general es identificar el panorama de la comunidad LGBTI respecto a la sociedad y la perspectiva de la comunicación y su inclusión en las políticas públicas, con base a la experiencia que tiene en el ámbito de la radio.

¿Qué significa la familia?

E1 - En realidad para mí la familia, yo creo que más que la experiencia que me ha ayudado la radio, es la oportunidad, que me ha brindado de estar en una academia, que es la universidad, para mí la familia es... cualquier persona que independientemente tenga vínculo con uno de una manera sanguínea, por decirlo así, que lo apoye a uno, que este con uno, lo puedo considerar familia mía a un amigo, también puedo considerar familia, digamos a un tío, a un abuelo, independientemente que tenga la necesidad de crear una figura materna o una paterna.

Yo considero que para mí es importante la inclusión y que la familia es cualquier núcleo que le da amor a una persona, independientemente, si hay mamá y papá, puede haber papá y papá o mamá y mamá, como en la mayoría de casos aquí en Colombia hay solo una mamá, entonces para mí eso es familia.

¿Qué piensa respecto a la normativa actual en cuanto a lo político?

E1 - En la realidad estas elecciones la verdad fue algo que para mí Colombia está pagando mucho..., en este caso la minoría que fuimos los que votamos por otros candidatos pues pasamos a pagar los platos rotos de las decisiones de la mayoría que fueron los que votaron por el presidente electo, me acordó

mucho a un debate de la W de los vicepresidentes donde Martha Lucia Ramírez la actual vicepresidenta hablaba de que...

Que ellos respetan de que la campaña de ellos del centro democrático va a respetar todo lo que tiene que ver con la, con los derechos de la comunidad LGBTI, pero que no aceptaban las familias... que fueran conformadas por un padre, por parejas homosexuales, o por la adopción por parte de parejas homosexuales por el hecho de que ese no era un vínculo normal, pero entonces ahí es donde uno se pregunta, que...

Que tanto aceptan en serio a la comunidad LGBTI, me parece que Colombia pronto debe que abrir los ojos, que ojalá no sea de una forma fea, pero Colombia y la sociedad debe caer en cuenta que están tomando las decisiones erróneas, que estamos eligiendo a los que no debemos elegir y por eso es que con el pasar de los años pues Colombia se está quedando en, desafortunadamente lo que es un país poco avanzado.

¿Que representa para usted la percepción social?

E1 - Pues mira que sé que se ha cambiado un poco, obviamente que por parte de muchos adultos jóvenes se podría decir, adultos jóvenes me refiero a personas menores de 40 años, y nosotros los jóvenes apenas estamos entendiendo que... que todos somos iguales, que debemos aceptar a las personas independientemente si les gusta el negro, el blanco, el café el morado.

Que... que a una persona le gusta la coca cola y a mí me gusta tomar agua no tengo porque pelear con la otra persona, y si la otra persona piensa diferente a mi pues tampoco es motivo *suspira* por el cual ponerse a pelear uno, entonces yo creo que poco a poco vamos mejorando, falta mucho... como te digo falta mucho, pero ... vamos cambiando esas cositas, digamos cada vez aceptando a los que son diferentes a nosotros.

¿Cree que las empresas son abiertas en la parte laboral hacia la comunidad?

E1 - Bueno pues fijate que... por lo menos en la radio yo me he encontrado con muchos colegas que critican mucho, que se refieren de una manera muy despectiva hacia los homosexuales. Hace poco un compañero, ... un colega mejor, ... hablaba de la mala gestión del alcalde, y bueno y eso.

¿Qué tiene que ver? ¡Pues resulta que el alcalde... para todo aquello de la archivística de la comunicación el alcalde es asesorado por una pareja de argentinos! No estoy seguro si son argentinos, pero es una pareja homosexual, pero son... de... afuera, no son de acá de Colombia, entonces que él es asesorado por ese par de no sé qué, que eso también era lo que tenía jodida esta ciudad, ... se iba a volver eso, porque, porque... se juntaba mucho con ellos que no sé qué.

Entonces es una perspectiva muy extraña, pero ahí en unas entrevistas estaban hablando públicamente acerca de eso en una reunión y dicen: (No, no, no hay que respetar), entonces hay una doble moral ahí muy fea que no manejan, bueno por lo menos espero o cada vez que tengo la posibilidad de tener el arma la cual le llamo yo, ... es inculcar y educar, la comunicación social no solo sirve para informar, ... también debemos educar a la sociedad.

¿Qué representaría entonces un entorno cultural?

E1 - Bueno, Pues para mí, para mí un entorno cultural ideal..., Colombia tiene pasar por muchas cosas para que logre ser digamos el país culturalmente que deseo para mis hijos, por ejemplo, pero yo creo que, primero hay que elegir bien, ... lo que hablábamos de los gobernantes es importante, porque ejecuten como referente, ...

Una persona que es líder del país, que apoye a la comunidad, que demuestre favoritismo, en el sentido de respetar a los demás que muestre esa cultura,

por ejemplo algo que hizo, mira acá yo es que no esté a favor de Rodolfo o no, pero algo porque él tenía sus cosas malas, pero algo que me gustó mucho fue poner la bandera de la comunidad fue poner en toda la alcaldía lo criticaron muchísimo, pero sin embargo el sigue su pedagogía, el cual es educar culturalmente a Bucaramanga, pues no le importo y siguió con su plan pues yo creo que es eso.

Un país que respete las diferencias, un país que entienda que es normal que una pareja de dos muchachos o unas niñas es normal, pero una pareja de hombres, son cosas que poco a poco debemos entender, por lo menos yo trate, yo tengo una hermanita menor tiene 10 años y le trato de inculcar que es normal, que las parejas se quieren no por el sexo que tenga, sino porque se aman, independientemente si es hombre con hombre o mujer con mujer y ,, y eso.

¿Qué rol juega actualmente en Colombia la religión?

E1 – No.., saber que no es eficiente, eso que es un país laico no está en la constitución, hay gente que piensa que esto es un país consagrado al corazón y es que hay gobernantes que intentan gobernar así, y desafortunadamente Santander es como pionero de un par de aquellos.

Pero la religión es importante, yo pienso que una labor, una labor que se está haciendo hoy en día el papa, que es un papa bastante liberal se puede decir, es que está tratando también de promover esa, esa aceptación y la cultura de que todos somos iguales, entonces es importante, aquí en Colombia es muy importante la religión pero *suspira*.

Puede que suene feo lo que voy a decir, pero, yo creo que aquellas personas que piensan, que ...el ser homosexual está mal y aquellas personas que tienen una ideología un poco del siglo pasado, ya van de salida y somos los jóvenes que tenemos que estar cambiando eso.

¿Cree que en Colombia existen espacios idóneos para la comunidad?

E1 - No pues, Pues haber... hablando de, de la religión, por la religión muchos dirán que no se debe acabar y muy seguramente nunca se va a acabar, pero todos los espacios deben ser idóneos para que haya un esparcimiento sano, para que haya inclusión, para que todas las personas sean como desean ser y no haya, no haya como una prohibición o no se cohíban porque la sociedad los señala o porque algo está prohibido.

Entonces yo creo que poco a poco, yo tengo fe, yo creo que las cosas van a cambiar, va a pasar un poco de tiempo, pero mientras seamos nosotros los jóvenes los que sigamos con esa ideología, de que hay que ser inclusivos, y de que todos somos iguales, muy seguramente las generaciones que son las que van a venir, muy seguramente las generaciones que van a venir nuestros hijos, etc., van a crecer así y eso es lo bueno.

Entrevistador: Muchísimas gracias por haber participado en esta entrevista semidirigida para este tipo de proyecto académico donde se conserva uno u otro el anonimato y este tipo de cuestión, muchísimas gracias.

Anexo 3. Transcripción entrevista realizada al periodista de prensa

E2 – Entrevistado 2 (51 años). Periódico: Vanguardia

Se da inicio a la entrevista semidirigida la cual, cuyo objetivo general es identificar el panorama de la comunidad LGBTI respecto a la sociedad y la perspectiva de la comunicación y su inclusión en las políticas públicas, con base a la experiencia que tiene en el ámbito de la radio.

¿Qué significa la familia?

E2 - Pues la familia es la base de la sociedad y estoy de acuerdo, no creo que, no creo que sea un secreto ni que sea una, no estoy describiendo el agua tibia, lo que pasa es que el mundo actual en la sociedad no ha entendido que la familia no es hombre mujer, porque si puedo decir que la reina de la que tanto se burlan tenía razón, cuando le preguntaron que si había complemento, que si el hombre era el complemento de la mujer... y ella respondió que efectivamente el complemento de toda la pareja, hombre hombre, hombre mujer, mujer hombre y mujer mujer.

La ecuación de la reina era perfecta sabe, me parece que el concepto de familia va más allá de hombre varón mujer femenina y procreación, creo que la familia..., tiene que estar basada en pilares del respeto, formación en principios, valores y en eso perfectamente dos hombres o dos mujeres o un hombre y una mujer lo pueden hacer

¿Qué piensa respecto a la normativa actual en cuanto a lo político?

E2 - Bueno, ellos han ganado grandes batallas, digamos que la comunidad LGBTI ha ido ganando paso a paso ..., ciertos ..., derechos, entiendo que en Colombia, no, no estoy muy ajustado a la ley pero entiendo que en Colombia ..., los ..., una pareja gay ..., en caso de que falte el uno o el otro automáticamente hereda... creo que han avanzado mucho, los analistas lo

han explicado muy bien y... y eso me gusta porque yo creo que el tema pasa es por la ley.

No pasa por el tema de las percepciones o lo que la gente cree, porque es que a alguien le puede molestar los gays pero la ley es muy clara, entonces la ley debe, uno tiene que estar ajustado a la ley, entonces creo que en eso los analistas si han hecho una posición o un informe muy serio sobre lo que es el tema legal de la comunidad LGBTI.

¿Que representa para usted la percepción social?

E2 - La percepción social si, ..., se mantiene de todas maneras muy sesgada, hay mucha gente... homofóbica... hay mucha gente que no ha entendido que la comunidad LGBTI es una comunidad común y corriente, como todas las comunidades, como la comunidad defensora de animales, como la comunidad religiosa, como la comunidad científica, entonces creo que, creo que la sociedad si está todavía muy retrasada en lo que es el concepto de respeto por los derechos.

¿Cree que las empresas son abiertas en la parte laboral hacia la comunidad?

E2 - Bueno, la percepción laboral creo que en algunas empresas ha cambiado gracias a Dios, y gracias a ellos y al concepto laboral, entonces creo que si hay ..., si está cambiando en la parte legal, pero sé, sé que hay muchas entidades e instituciones donde todavía no se ha ..., tenido en cuenta que la comunidad LGBTI tiene derechos también laborales.

¿Qué representaría entonces un entorno cultural?

E2 - Bueno eso sí tiene mucho que ver con el tema de-de la idiosincrasia de un pueblo, no, o sea yo creo que eso tendría que uno mirarlo desde la perspectiva no solamente de-de la sociedad sino también de lo que ha sido

costumbre y no, porque uno, porque uno podría pensar que Colombia es un país machista ..., pero no-no todas las regiones del país, eh, pero uno ve.

Por ejemplo, yo me sorprendí cuando fui a México, es un país muy religioso, que es un país muy apegado al tema ..., espiritual y en México han pues es normal ver a dos hombres besándose en el parque, eh, el matrimonio está aprobado, entonces depende de la cultura y la idiosincrasia del pueblo, yo creo que, yo creo que en eso han ganado mucho los-los en el tema de la costumbre ha ganado mucho también las personas que han dejado huella...

Yo recuerdo una película llamada Milk que incluso quien actúa ganó premio Oscar, de-que retrata como en los setenta la comunidad gay ganó una gran batalla por el tema político, es la historia de un candidato homosexual que puede llegar a-a al congreso de Estados Unidos, finalmente al tipo lo mataron en la vida real.

Obviamente la película lo que retrata es-son los derechos, estamos hablando del setenta y cuatro imagínate, ya hace casi cincuenta años, que pasó en Estados Unidos y aquí en Colombia todavía no, este es un tema de idiosincrasia que probablemente cada pueblo hay que respetarse porque ..., la idiosincrasia y la cultura pues obviamente tienen que ser vistas desde la condición de una colectividad no desde una perspectiva individual, lo cual no le da derecho a una comunidad para ..., transgredir o para agredir a los derechos de la comunidad LGBTI.

¿Qué rol juega actualmente en Colombia la religión?

E2 - La religión es el punto digamos que para mí la religión es el punto neurálgico más neurálgico porque las creencias espirituales el mundo judeo-cristiano por decirlo de alguna manera, porque puede ser el que nos esté rigiendo a nosotros, eh, esta encasillado en unos conceptos que a mi manera de ver están castrando mucho visiones, perspectivas.

Entonces veo que las comunidades religiosas deberían hacer como una, un... una revisión de sus contenidos y-y darse cuenta que de alguna manera están quedando en ridículo, ante-ante-ante la-la sociedad porque las creencias religiosas no implican violación de derechos, de hecho cualquiera que siga un Dios o por determinado ídolo o no sé cómo llamarlo o deidad... ..., tiene que entender que ningún, ningún Dios quiere lastimar a nadie, entiendo yo, no veo porque la religiones no han empezado a entender que pueden ceder en ese tipo de conceptos.

¿Cree que en Colombia existen espacios idóneos para la comunidad?

E2 - El mundo tiene que ser un mundo donde cabemos todos todos implica todos los variopinto, entonces, así como hay altos y bajos, así como hay gordos y flacos, así como hay personas con plata otras sin plata, así como hay personas feas entre comillas porque no creo que haya una persona fea o bonitas por los estándares de belleza, deben también existir gente que tenga libertad sexual, decisión sexual.

Entonces yo creo el mundo es un mundo donde todos cabemos, entonces los gobernantes no deben gobernar solamente para los héteros, los gobernantes deben gobernar para los LGBTI, para los transgéneros para los bisexuales, para los que hacen tríos, para todo el mundo, en sus decisiones sexuales.

Así como cuando hay una elección presidencial el presidente que quede decretado queda siendo el presidente de todos, así debería ser obviamente el tema del entorno en lo que debe ser el mundo, yo creo que de ahí debimos haber partido desde el principio, o sea desde el principio debemos entender que todos somos iguales y que todos tenemos derechos.

Entrevistador: Muchísimas gracias por haber participado en esta entrevista semidirigida para este tipo de proyecto académico donde se conserva uno u otro el anonimato y este tipo de cuestión, muchísimas gracias.

Anexo 4. Transcripción entrevista realizada al periodista de Medios Digitales

E3 – Entrevistado 3 (34 años). Medios Digitales UIS

Se da inicio a la entrevista semidirigida la cual, cuyo objetivo general es identificar el panorama de la comunidad LGBTI respecto a la sociedad y la perspectiva de la comunicación y su inclusión en las políticas públicas, con base a la experiencia que tiene en el ámbito de la radio.

¿Qué significa la familia?

E3 - A nivel, General... digamos que, en el tema de familia, las familias cada vez son más, ... aceptan más las condiciones de las personas LGTBI y las entienden mucho más finalmente está primando el amor sobre cualquier otro tipo de prejuicio en algunos casos en las personas mayores es un proceso que se demora un poco más pero..., digamos que está saliendo o está surgiendo una nueva era de personas con una mayor aceptación sobre todo para su núcleo familiar.

¿Qué piensa respecto a la normativa actual en cuanto a lo político?

E3 - Si, en el caso de la normativa actual pues ya sabemos que hay la disponibilidad de realizar... matrimonios o uniones maritales de hecho que es legal en Colombia y digamos que no se niega todo el proceso adopción si bien no es algo completamente legal las personas que demuestran las capacidades para adoptar un niño que sean... familia y pueden hacerlo si cumplen con los requisitos.

¿Que representa para usted la percepción social?

E3 - En Caso de la percepción social *suspiro* pues obviamente la sociedad a raíz de todos estos cambios... de, de legislación y de todo eso tiene las

personas LGBTI tienen una aceptación muchísimo más grande de la que tenían hace muchos años entonces ya hoy en día.

Por ejemplo, en Bucaramanga Es normal que...contar ósea, Ver gente..., hombres mujeres cogidos de la mano a su beso... con una muestra de cariño o hablar abiertamente sobre sus situaciones sobre de su condición y preferencia sexual sin ningún tipo de tapujos frente a las demás personas eso también es mucho más aceptado.

¿Cree que las empresas son abiertas en la parte laboral hacia la comunidad?

E3 - En la parte laboral si aún es un poco cerrado debido a que las empresas ven con muy malos ojos una persona con qué con preferencias sexuales sobre su mismo sexo que pertenezca a su organización, sin embargo..., hay otras organizaciones que son indiferentes con respecto a eso, pero realmente son pocas.

¿Qué representaría entonces un entorno cultural?

E3 - En cuanto al entorno cultural pues me imagino, asumo que es más o menos como lo mismo en res* con respecto a la percepción social porque pues la cultura en este momento pues ya no tiene mucho que ver con él con el tema LGBTI y en el sentido de que culturalmente son personas aceptadas en cierto grado pues por la sociedad, aunque haya algunos individuos que no comparten la mayoría prefieren este momento pues quedarse callado o no expresar..., sus preferencias por miedo a ser tildados o estigmatizados pero ya poco a poco estos estado.

¿Qué rol juega actualmente en Colombia la religión?

E3 - En cuanto la religión la religión es algo... Realmente es..., una de las peores enfermedades del mundo *suspiro* es lo que más crítica lo que más estigmatiza estigmatiza* y es una de las cosas que más daño le ha hecho a

la humanidad desde tiempos remotos..., las instituciones religiosas como empresa han sido eee...los peores atacantes de la población LGTBI y quienes los han..., marginado asesinado y subyugado a través de la a través del tiempo.

¿Cree que en Colombia existen espacios idóneos para la comunidad?

E3 - En este momento pues las personas no cuentan con un espacio totalmente idóneo solamente las grandes ciudades donde tiene una aceptación mucho más... mucho más importante tienen los espacios para poder estar tranquilo sin embargo esto ha ido mejorando con el tiempo y esperemos que frente a este tema vayamos avanzando.

Entrevistador: Muchísimas gracias por haber participado en esta entrevista semidirigida para este tipo de proyecto académico donde se conserva uno u otro el anonimato y este tipo de cuestión, muchísimas gracias.

Anexo 5. Transcripción entrevista realizada al periodista de Televisión

E4 – Entrevistado 3 (22 años). Canal Capital

Se da inicio a la entrevista semidirigida la cual, cuyo objetivo general es identificar el panorama de la comunidad LGBTI respecto a la sociedad y la perspectiva de la comunicación y su inclusión en las políticas públicas, con base a la experiencia que tiene en el ámbito de la radio.

¿Qué significa la familia?

E4 - Pues la familia... independientemente del ámbito en el que uno se encuentre ya sea... televisión periodística, personal siempre hay algo fundamental incluso..., en los medios de comunicación que le dan mucha importancia siempre al término familia incluso en los cubrimientos periodísticos.

Por ejemplo, los periodistas que cubren orden público o lo que hemos estado cubriendo orden público en algún momento, siempre tenemos en cuenta que más allá de la noticia siempre está la persona y en ese orden de ideas nosotros siempre respetamos el valor de la familia.

No podemos caer en el error del amarillismo ni de hacer una nota periodística roja porque siempre debemos pensar en que esa persona tiene una familia y que la familia para cada quien como acabo de decir es casi lo más importante por no decir que es lo más importante. Eso siempre se ha intentado como recalcar en los medios de comunicación..., teniendo en cuenta la importancia que tiene para cada uno.

¿Qué piensa respecto a la normativa actual en cuanto a lo político?

E4 - no, pues yo veo que en los medios de comunicación sobre todo ahora, el término de la inclusión es de los más importantes porque hoy en día

estamos claramente en una sociedad en la que no debe existir ningún tipo de discriminación hacia ningún tipo de persona.

Entonces lo que se trata hacer desde los medios de comunicación es siempre dar esa voz a cualquiera independientemente de su orientación..., sexual, de su orientación religiosa, de su pensamiento, de su ideología..., porque claramente lo que nosotros queremos mostrar desde los medios de comunicación es que nosotros somos la voz de todos y no la voz de algunos, entonces la idea es..., no mirar si la persona tiene algún tipo de pensamiento, algún tipo de orientación sino que en un medio de comunicación caben todos.

¿Que representa para usted la percepción social?

E4 - Pues la percepción social siempre creo yo está un poco demarcada por lo que somos como país yo creo que en el país todavía estamos un poco atrasados de pensamiento, en forma de pensar eh... pues debido a que muchas personas todavía cuando ven a una persona incluso de color en televisión, cuando ven a una persona que de pronto no es bonita, cuando ven a una persona que de pronto tiene algún tipo de orientación sexual diferente a la de los demás es... pues... tienden a tildarlo.

Uno ve comentarios agresivos en redes sociales, sobretodo porque es la red social en la que más se presta para ese tipo de cosas, para que cuando estén viendo algo, una transmisión en vivo a través de redes sociales pues la gente comente, entonces creo yo que la percepción sigue siendo un poco agresiva no solamente hacia quienes tienen de pronto algún tipo de orientación sexual sino hacia todo mundo porque creo yo que la gente siempre va a tener algo por digámoslo criticar y....

Siempre van a estar ahí pues pendientes de lo malo, del error que cometa la persona, o de su orientación sexual o que si es de color o hasta de cómo

piensa y siempre los pensamientos van a ser así por lo menos ahora en esta sociedad en la que estamos.

¿Cree que las empresas son abiertas en la parte laboral hacia la comunidad?

E4 - Dependiendo de cómo viva la personalidad de cada quien porque, es decir, si en algún momento yo tengo por ejemplo un pensamiento eh... político diferente al de los demás las personas en redes sociales se botan contra mí pues a agredirme de cualquier tipo, a decir que yo soy no sé un periodista de los malos, un periodista vendido y si en personalidad dejo que eso me afecte pues efectivamente podría verme perjudicado laboralmente y podría bajar no sé... tanto en autoestima como digámoslo a nivel periodístico.

De pronto ya yo no voy a querer hacer algún tipo de informes sobre política porque veo que cuando toco ese tema entonces todo el mundo se viene encima mío entonces preferiría yo, pues que eso no afecte en lo laboral, pero vuelvo y digo eso depende de la personalidad de cada quien y de cada cuanto le afecten o no los comentarios de las personas

¿Qué representaría entonces un entorno cultural?

E4 - Pues en el entorno cultural creería yo que es la mejor forma de mostrar una buena cara de la sociedad creo yo que la cultura y pues teniendo en cuenta que yo también tuve la oportunidad en algún momento de cubrir las fuentes culturales acá en Bogotá siempre pensé que era la mejor forma de mostrar la buena cara tanto de la ciudad tanto de las personas porque creo yo que la cultura se presta para que...

Por ejemplo, en un concierto, en una obra de teatro tu no mires si estas al lado de quien o de qué, sino que simplemente disfrutas del momento, disfrutas no sé de la obra, repito del concierto..., y es la mejor forma de mostrar una buena cara de la ciudad, porque es una forma en la que se puede

demostrar la inclusión, en la que se puede demostrar muchas cosas buenas que tenemos como sociedad a pesar de tantas cosas malas que pues uno puede ver...

¿Cree que en Colombia existen espacios idóneos para la comunidad?

E4 - Siempre he pensado que el primer espacio para que las personas empiecen a pensar que en esta sociedad no puede haber discriminación es precisamente eso, desde la casa. Desde la casa se empieza a incentivar la inclusión, se empieza a incentivar eh... pues claramente, por ejemplo, que el racismo no es algo obviamente idóneo que...

Uno no debe juzgar a las personas por pensar de forma diferente, yo pienso que desde la casa es lo primordial pero pues nosotros como actores en un medio de comunicación como muchas veces el intermediario entre la noticia y el televidente pues nosotros mismos debemos empezar por eso porque si la gente eh... eh... a su... reflejo de ciudadano en el periodista pues muy seguramente es racista o muy seguramente discrimina a... a alguien que de pronto piense diferente pues nada más desde ahí la persona ya va a empezar a decir: Uy si vea no pues, el periodista lo hace ..., por qué yo no lo puedo hacer?

Entonces nosotros vuelvo y digo como actores en un medio de comunicación que somos muchas veces la voz de la noticia y el intermediario entre el ciudadano y el gobierno o lo que sea, pues nosotros debemos ser tan buen ejemplo de ese tipo de inclusión, entonces nosotros como en un medio de comunicación no podemos darnos el lujo de... de.... Atacar a una persona por pensar de forma diferente sino ser al menos entre comillas "ejemplo" de cómo debería al menos pues actuar una persona y de esa forma cada vez la discriminación sea menos y la inclusión sea más.

Entrevistador: Muchísimas gracias por haber participado en esta entrevista semidirigida para este tipo de proyecto académico donde se conserva uno u otro el anonimato y este tipo de cuestión, muchísimas gracias.

Anexo 6. Transcripción entrevista realizada al Líder Religioso - Sacerdote

E5 – Entrevistado 5 (40 años). Iglesia Arquidiocesana de Bucaramanga

Se da inicio a la entrevista semidirigida la cual, cuyo objetivo general es identificar el panorama de la comunidad LGBTI respecto a la sociedad y la perspectiva de la comunicación y su inclusión en las políticas públicas, con base a la experiencia que tiene en el ámbito de la radio.

¿Qué significa la familia?

E4 - Primero que todo la familia es la célula de la sociedad, la familia pues es una institución..., valga la redundancia instituida por Dios para la felicidad especialmente ¿No?, entonces dentro de la familia es donde se fundamentan los primeros valores de la persona.

La familia es, no para mí sino para el magisterio de la iglesia, no para mí como sacerdote sino para el magisterio de la iglesia y para la concepción de la iglesia es una escuela. Donde se comienzan a recibir todas las primeras enseñanzas. Dimensión espiritual, dimensión intelectual, dimensión humano-comunitaria, dimensión laboral..., y dimensión humana. Esa es pues como la concepción de la familia

¿cómo considera que se perciben en la sociedad aquellas comunidades o colectivos que son vulnerables??

E4 - Pienso que, entonces mire pues, creo que todo ser humano es vulnerable, todo ser humano, todo ser humano es como le decía es un elemento importante en la sociedad, es un elemento importante en la comunidad, entonces...

Todo ser humano o sea no solamente las negritudes, no solamente los indígenas, no solamente la gente de escasos recursos es vulnerable, todo ser humano es vulnerable... ¿Sí?

¿Cree que las empresas son abiertas en la parte laboral hacia la comunidad?

E4 - Claro, claro o sea..., la o sea no se puede uno cerrar al otro por la inclinación o por la diferencia mm ideológica o afectiva que tengan ¿ve? La iglesia jamás, la iglesia yo le hablo como iglesia ¿No?

La iglesia jamás jamás..., se cierra a como a tener esa interacción con cualquier ser humano ya sea con un musulmán de diferente en su pensamiento y religión, con un ateo diferente también en su manera de percibir la concepción de Dios..., con una persona..., de que tiene una tendencia homosexual o lésbica, en fin...

La iglesia jamás se cierra, siempre están en ese constante vuelo, la iglesia jamás..., no se muestra como contradictoria, porque la iglesia es madre entonces la iglesia siempre está es abierta a sanar la herida, a sanar..., el broto de pecado que haya o no solo los pecados sino especialmente la enfermedad que haya ¿No? Eso, entonces no..., o sea no personalmente digo no se puede rechazar al otro porque sea de un color diferente, no se puede rechazar al otro porque tenga esta tendencia, esta ideología, ¿No?

¿Cómo consideraría que es vista la población LGBTI por toda la sociedad en general?

E4 - ..., como considero que sea, no pues estamos en una sociedad tremendamente machista tremendamente..., pudiésemos llamarla también equivocadamente llamarla conservadora porque..., y pues es percibida con bastante desprecio, con bastante..., indiferencia, eso hace la gran mayoría de la sociedad con los miembros de esta de esta parte de la sociedad.

¿Qué representaría entonces un entorno cultural?

E4 - ..., entonces el entorno cultura viene a ser como el ambiente que se viven en esa cultura. La cosa que se mueve dentro de la cultura, la tendencia que se mueve.

¿Qué postura debería adoptar la religión con respecto al colectivo LGBTI?

E4 - ..., pues, depende de lo que se entienda por religión ¿No?, de lo que entienda la persona por religión. Sí, o sea depende de lo que para usted en su mente signifique religión, porque si religión es como como un conglomerado de ritos y pues..., usted va a entender de pronto muy mal la..., como la aceptación o la percepción de aquellas personas..., con una visión así en esos términos de religión

¿Cree que en Colombia existen espacios idóneos para la comunidad?

E4 - Pues la sociedad, la sociedad o sea no podemos separar al hombre de la sociedad..., mire..., algo que tenemos pues que tener en cuenta es que el ser humano por naturaleza es un ser religioso.

El ser humano por naturaleza es un ser político, el ser humano por naturaleza es un ser social. Entonces en ese sentido no se puede separar a ningún individuo de la sociedad, de la comunidad..., el ser humano..., por naturaleza tiende a un a contemplar un ser superior a él, entonces el entorno es la sociedad

Entrevistador: Muchísimas gracias por haber participado en esta entrevista semidirigida para este tipo de proyecto académico donde se conserva uno u otro el anonimato y este tipo de cuestión, muchísimas gracias.

Anexo 7. Transcripción entrevista realizada al Político

E6 – Entrevistado 6 (60 años). Concejal de Girón desde el 2008

Se da inicio a la entrevista semidirigida la cual, cuyo objetivo general es identificar el panorama de la comunidad LGBTI respecto a la sociedad y la perspectiva de la comunicación y su inclusión en las políticas públicas, con base a la experiencia que tiene en el ámbito de la radio.

¿Desde su experiencia política qué representa el término de familia?

E6 - Bueno, la política ... trae consigo una serie de expresiones y de manifestaciones de la familia, pero pudiendo concluir de todas aquellas podríamos decir que es un conjunto de personas donde estas mismas se expresan ... lazos de afectividad, de amor y de fraternidad ... con un único propósito y es el avance ... común y ... finalmente en triunfo integral de todos aquellos integrantes.

¿De qué manera percibe representa el Colectivo LGBTI en la sociedad?

E6 - Bueno, en torno al colectivo LGBTI podemos decir que nuestro país ... es un país netamente conservador y no necesariamente de partido sino de costumbres y de conceptos y teorías, así como también de doctrinas, nosotros venimos de un origen ... netamente ... eclesiástico.

Nacimos a partir de la independencia de España, pero de ellos también heredamos la religión, sus costumbres y sus doctrinas, por lo tanto nuestro país sigue siendo conservador en este tipo de tendencias y en este tipo de concepciones ... podríamos añadir que teniendo en cuenta que nuestro país ha tenido un avance constitucional y legal a favor de esta población ... no se le ha dado el trato y la concepción social que ellos se merecen.

¿Qué opina con respecto a las políticas públicas actuales que maneja el gobierno en temas de inclusión social?

E6 - Bueno, el tema de las políticas públicas es un problema a intervenir y un problema a rectificar y a modificar porque si bien se están ... planteando en cada uno de los sectores, departamentos, municipios políticas públicas ... para la inclusión social de esta población, estas resultan ser meramente superficiales y no van de fondo a lo que necesariamente se requiere que es incluir a dentro de la sociedad a la comunidad LGBTI.

¿Qué significa el término entorno cultural?

E6 - Bueno, como entorno podríamos definir que es ... el sitio o un conjunto de sitios donde nosotros intervenimos constantemente y finalmente cultural, viéndolo con la palabra cultural podemos decir que es entonces ese entorno en el que se practican y se llevan a cabo costumbres ... se llevan a cabo actividades y pensamientos colectivos unidos unos con otros.

¿Representa o significa la religión?

E6 - Bueno, la religión es un concepto personalmente muy íntimo, va dentro de cada persona... como todo es una conceptualización dentro de los avatares, los avatares del universo, así como tenemos ... la política, también tenemos religión y dentro de la religión tenemos diversas manifestaciones, en la política los mismo ... vuelvo y repito es una concepción interna, es íntima y depende de cada ser humano si adopta o no un tipo de teorías o de tendencias o de costumbres de una determinada Religión.

¿Cuáles o cuál debería ser el papel de la religión con respecto al colectivo LGBTI??

E6 - Bueno, la religión así como la parte gubernamental y la sociedad en general deben adoptar una... se podría decir que una actividad o una concepción... que incluya este tipo de población, porque no podemos desconocer que nuestra sociedad cada día avanza y por lo tanto este avance

debe conllevar la garantía de los derechos y de cada una de las expresiones que se tengan en sociedad, entonces tanto la iglesia así como el gobierno, como la sociedad en general deben tener inclusión social para este tipo de personas.

¿Qué representa para usted el término de espacio idóneo para la comunidad?

E6 - Bueno, espacio idóneo podríamos decir que es subjetivo ¿No? es una pregunta subjetiva porque ... el espacio idóneo depende de qué tipo de persona o qué tipo de población estemos mirando, entonces podríamos decir que el espacio idóneo para los animales es la naturaleza, el espacio idóneo para los futbolistas es el campo de juego ¿Cierto?

Si lo podríamos mirar ya que estamos tratando el tema de la población LGBTI, un espacio idóneo para ellos sería ... una garantía discriminatoria ¿Por qué? porque si bien se otorga el derecho a tener un espacio idóneo, este es discriminatorio porque el espacio para estas personas no debe ser uno determinado sino el espacio en general, el entorno en general

Entrevistador: Muchísimas gracias por haber participado en esta entrevista semidirigida para este tipo de proyecto académico donde se conserva uno u otro el anonimato y este tipo de cuestión, muchísimas gracias.

Anexo 8. Transcripción entrevista realizada al Psicóloga

E7 – Entrevistado 7 (30 años). Psicóloga. IPS - Sinergia Salud.

Se da inicio a la entrevista semidirigida la cual, cuyo objetivo general es identificar el panorama de la comunidad LGBTI respecto a la sociedad y la perspectiva de la comunicación y su inclusión en las políticas públicas, con base a la experiencia que tiene en el ámbito de la radio.

¿Qué significa la familia?

E7 - Familia ... un grupo de personas con un fin común que, donde se manejan muchos valores, sentimientos, emociones, eso es para mí el concepto de familia. Es más que papá, mamá, hermanos, es un grupo que va más allá de la emoción hacia un amigo, es el afecto, es el cariño, es el apoyo.

¿Cómo considera que se percibe el colectivo LGBTI en la sociedad?

E7 - Bueno, el colectivo LGBTI en esta sociedad, la sociedad colombiana se encuentra muy estigmatizada ¿Sí? aunque en nuestra visión quiere ser más amplia, quiere ser más globalizada, se encuentra un dirigido parametrizado por el concepto más antiguo, digamos más religioso ¿Sí?... Aunque queremos tener esa visión de mundo, aún conservamos muchas cosas de tradición, de digamos doctrinas de iglesia frente a ese tema.

¿Qué opina con respecto a la parte de políticas públicas que maneja el gobierno con temas de inclusión social??

E7 - Bueno, yo creo que vamos por buen camino digamos que es difícil, para el gobierno es difícil cambiar una idea general que concertamos. Y adoptar nuevas ideas que se están generando a nivel mundial, entonces yo creo que, aunque no hemos logrado un 100 % si nos estamos acercando mucho a esta visión...

Personalmente el concepto que yo tengo es que cada uno es libre de tomar su propia decisión ¿Sí? ... digamos que frente a las políticas que se están estableciendo creo que están dejando espacio para que esas decisiones personales se realicen, entonces yo creo que, aunque no hemos llegado a un 100% si vamos por buen camino

¿Qué significa el término entorno cultural?

E7 - Bueno, entorno cultural tiene que ver más relacionado como el ambiente en el que desenvuelve el individuo ¿Sí? ... Es el hecho de ese día a día, el tema de con quienes está, a qué sitios frecuenta, con qué tipo de personas se relaciona, eso para mí sería el entorno cultural como tal.

¿Cuál es el papel de la religión con respecto al colectivo LGBTI?

E7 - Bueno, yo creo que la misión de hoy de la iglesia es de, como de integrar ¿Sí? no de separar eso lo veo más como bueno no si al escuchar al Papa.

No tanto en la figura de la iglesia aquí inmersa en la sociedad y en el país como tal sino como la visión que él nos muestra hoy en día, porque él hoy nos habla, de ser aceptados, de libre advendría como tal, que es realmente que cada uno se desarrolle de manera individual... y como que intenta acercarnos más digamos a la población a la iglesia.

Que se acerquen un poco más a la iglesia y que deje de estar como tan alejada por ser estigmatizados frente a muchas cosas, frente a valores, frente a muchas cosas que tiene la sociedad inmersa, yo creo que el papel de la iglesia ahorita es más de integrar, que intentemos acercarnos sin discriminar.

¿Qué representa la religión?

E7 - yo creo que como una orientación ¿Sí? muchas personas se acercan sea a la iglesia que sea, sea a la religión que sea buscan es la orientación, entonces muchos ingresarán buscando ser orientados en sus propias vidas

porque no le encuentran un sentido seguramente, pero pues otros se acercarán buscando mejorar de pronto a otros, a los demás.

¿Qué representa para usted el término espacio idóneo?

E7 - Espacio idóneo yo creo que es el espacio que cumpla con todas las necesidades que tenga la persona en ese momento, entonces sería idóneo que tenga ... las herramientas, el espacio.

Teniendo en cuenta lo menciona **¿Cuál sería el espacio idóneo ideal para la, para el colectivo LGBTI?**

E7 - Yo creo que no hay un espacio idóneo yo creo que es aprender a convivir todos en el mismo espacio, entonces más que un espacio idóneo es que todos tengan las herramientas en el mismo espacio para poder entender, tengamos la misma información.

Desde su experiencia como psicóloga, **¿De qué manera se ha transformado o ha permanecido ese concepto que conserva actualmente de la familia?**

E7 -Bueno, yo en estos momentos soy analista regional de gestión humana y estoy enfocada más en el área de selección de personal. Entonces hoy en día el concepto de familia está completamente aleado al que manejábamos hace un tiempo, donde hablábamos de padre, madre y demás.

Hoy en día se presentan muchas personas o muchos candidatos los llamaría yo con una visión de familia completamente diferente, no puedo catalogar ninguna funcional o disfuncional, solamente que son diferentes.

Entonces, personas que vienen criados por sus abuelos, por sus padres, por familiares o por extraños y que pues cada uno ha desarrollado su vida como la sociedad se lo ha permitido y como ellos mismos han investigado y han buscado que se haga porque pues para mi es claro que no solamente parte

del contexto social sino de lo que el individuo quiera desarrollar como tal. Entonces hoy en día el concepto de familia para mí es muy amplio, no lo puedo catalogar o clasificar.

Entrevistador: Muchísimas gracias por haber participado en esta entrevista semidirigida para este tipo de proyecto académico donde se conserva uno u otro el anonimato y este tipo de cuestión, muchísimas gracias.

Anexo 9. Transcripción entrevista realizada a la Activista 1

E8 – Entrevistado 8 (31 años). Presentador programa ESTA NOCHE - TRO

Se da inicio a la entrevista semidirigida la cual, cuyo objetivo general es identificar el panorama de la comunidad LGBTI respecto a la sociedad y la perspectiva de la comunicación y su inclusión en las políticas públicas, con base a la experiencia que tiene en el ámbito de la radio.

¿Qué significa la familia?

E8 - La familia, pues eh, pues para mi es el eje de la sociedad, desde un punto de vista digamos etimológico es el núcleo de una comunidad, de forma es lo, lo único que queda en la vida, por lo cual hay que luchar y con la cual hay que estar eh, digamos que disfrutarla.

Disfrutar todos los componentes de la familia de los padres, de los hijos, los otros familiares, tíos, sobrinos, esto hay que disfrutarlo y porque la familia, la sangre muchas veces eh, tira y entre, y la gente que sabe que, tienen un mismo.

¿Y para la comunidad cómo lo percibe usted?

La misma sangre pues se defiende y se ayuda si, si tienen buena sangre. No yo, yo sigo que todavía sigue siendo la, lo que te decía hace un rato, etimológicamente el núcleo, es la célula base de toda comunidad, todo parte de ahí, o sea, una familia..., más otra familia, más otra familia conforman una unidad, digamos de residencia, de barrio, un conjunto residencial y varios barrios o conjuntos residenciales puestos conforman una ciudad, un municipio, un pueblo, una vereda, y así se va creciendo la sociedad.

¿Qué piensa respecto a la normativa actual en cuanto a lo político?

E8 - pues yo la verdad... poco conozco de las normatividades respecto a la comunidad LGBTI, soy respetuoso del tema, de hecho, en mi familia tengo

varias personas eh, que hacen parte de esta comunidad, y lo único que hace uno es guardar respeto y entender que cada quien es libre y tiene el derecho de escoger eh, su sexualidad y su manera de pensar y su manera de actuar en la vida, así que por ese lado desde que estoy chico, tengo uso de razón conozco unos tíos que manejaban el tema o, y bueno y yo creo que es una cuestión de respeto solamente.

¿Que representa para usted la percepción social?

E8 - No lamentablemente estamos en una ciudad, perdón, en una sociedad, una comunidad de doble moral..., en este país por ejemplo se aplaude ..., algunas actuaciones inmorales ..., fuera de la ley ..., en contra de cualquier tipo de, de normatividad, por decir algo..., de Dios, cristiana, católica, apostólica, budista, lo que sea..., pero también

Lamentablemente algunas personas que no entienden el tema atacan a las personas que tienen el derecho de escoger su sexualidad, entonces, eh, yo siento que estamos en un país que todavía no asimila mucho el tema, es un trabajo arduo, y eso depende también de que las cosas, primero que todo, las vuelvan leyes o las vuelvan normatividad..., plena, en el congreso del estado colombiano y les de las, digamos que las facultades o los, se defiendan el derecho de la comunidad LGBTI.

¿Cree que las empresas son abiertas en la parte laboral hacia la comunidad?

E8 - Pues yo no tengo ninguna, ningún tipo de apreciación, digamos, conozco muchas personas exitosas ..., incluidas dentro de la comunidad LGBTI, exitosas en todo punto de vista, es decir, eh, en cualquier tipo de trabajo, en cualquier tipo de campo laboral son exitosos, eso, el ser productivo laboralmente, el ser exitoso laboralmente es ser eficiente laboralmente no tiene nada que ver con la sexualidad.

¿Qué representaría entonces un entorno cultural?

E8 - Ahí es donde contaba hace rato, que lastimosamente hay unas ciertas personas que te aplauden el tema pero que están en contra de este tema y eso me parece que es falta de cultura, es no entender que, que así como existe el blanco existe el negro, existe el flaco existe el gordo, existe el alto existe el bajo.

Por supuesto existen personas que tienen que son heterosexuales y otras que son homosexuales, y punto, y eso hay que respetarlo, eh, aquí en Colombia algunas zonas del país se aplaude al tipo que tiene siete mujeres y a la mujer que tiene varios maridos, entonces eso me parece absurdo, ..., pues pero no puede entender que dos personas del mismo sexo tengan su afinidad cuando en últimas todo gira en torno al respeto, al amor, al convivir, al sentirse bien, entonces si dos personas sean hombres o sean dos personas mujeres se sienten bien en su, su este, su situación, en su cuento, y yo creo que eso hay que respetarlo.

¿Qué rol juega actualmente en Colombia la religión?

E8 - ¿Con respecto al tema? Tampoco tiene nada que ver, lo que pasa es que mire como es curiosa, los que más se han atacado de pronto en momento del pulpito que son los católicos, o los curas, pues en... como lo dice un cura en Santa Marta que conozco, que más de un cura está metido en el tema, que más de un cura está pasando por el tema, ...

Entonces esto de la religión no se debería ni meter, o sea, lo que debería hacer la religión es respetarla, el pensamiento de los seres humanos, de los cristianos, los católicos, los que sean, los de la religión que sea deben entender que así como hay libertad de culto religioso también hay el tema sexual, entonces yo siento que, que hay una religiones equivocadas en torno al tema, que no lo ven con buenos ojos pero igualmente están metidos e inmersos en el cuento, es decir, que no es ningún cuento pues también tienen

derecho de estar en ese cuento, pero entonces están con esa doble moral, criticando pero ellos metidos en ese cuento, entonces eso uno no lo entiende.

¿Cree que en Colombia existen espacios idóneos para la comunidad?

E8 - Normal, compartir con todo el mundo normal, como el que es blanco con el negro, lo que es el gordo con el flaco, normal, es decir, si tu estas en una oficina y tú sabes que tu compañero que es el mejor ejecutivo, el de mejor producción en las cosas que hace la empresa donde trabaja, no pasa nada, o sea, es compartir normal, laborar normal, eh, ir a un cine normal, estar en un restaurante normal, o sea como todo el mundo, un tema de normal, cuando uno ha podido viajar.

Digamos la tranquilidad de haber viajado por muchas partes del mundo, uno encuentra normal ..., en algunas ciudades del mundo dos personas del mismo sexo abrazadas, dándose un beso, y eso no pasa nada, no tiene uno que alarmarse y lo ve uno en Buenos Aires, lo puede ver uno en Rio de Janeiro, lo ve uno en Nueva York, lo ve uno en Miami, lo ve uno en Madrid, lo ve uno en Barcelona, lo ve uno en Rusia.

En cualquier país ve uno a dos personas del mismo sexo juntas felices, agarradas de la mano, uno no tiene por qué alarmarse, yo diría que, que en últimas deberíamos convivir igual con las personas que están alrededor de uno independiente de su religión, independiente de su sexualidad, independiente de su color, independiente de muchas cosas.

Entrevistador: Muchísimas gracias por haber participado en esta entrevista semidirigida para este tipo de proyecto académico donde se conserva uno u otro el anonimato y este tipo de cuestión, muchísimas gracias.

Anexo 10. Transcripción entrevista realizada a la Activista 2

E9 – Entrevistado 9 (37 años). Asociación plataforma LGBTIQ Santander.

Se da inicio a la entrevista semidirigida la cual, cuyo objetivo general es identificar el panorama de la comunidad LGBTI respecto a la sociedad y la perspectiva de la comunicación y su inclusión en las políticas públicas, con base a la experiencia que tiene en el ámbito de la radio.

¿Qué significa la familia?

E9 - pues yo creo que... primero, mi concepto general es que ellos son iguales a los demás, o sea, no son personas diferentes, todos sentimos distinto, pues ellos simplemente pueden ser diferentes a ti o a mí, pues las dos también somos diferentes, o sea son personas normales y la familia debe tratarlo como seres absolutamente normales porque es que lo son, y deben brindarles todo el cariño que le brindan a sus demás hijos a los demás miembros de la familia, o sea no hay ninguna diferencia.

¿Qué piensa respecto a la normativa actual en cuanto a lo político?

E9 - Pues la normatividad ha ido cambiando ¿no? Ha ido cambiando, ha sido más flexible con ellos..., realmente lo han luchado bastante y han conseguido avances importantes, esperemos que, que continúen avanzando, lo importante me parece a mí es que, que no, que no entren a hacerle tanta publicidad, como si estuvieran vendiendo un producto, porque no es un producto.

Así como no se vende las personas tímidas o las personas extrovertidas tampoco las personas que pertenecen a la comunidad LGBTI, son iguales, entonces... me parece que a veces le dan demasiada, demasiada publicidad, no, son seres comunes y corrientes como todos..., si he visto digamos algunas personas sienten rechazo hacia esa comunidad.

Pero también hay que reconocer el concepto que tienen algunas personas, especialmente algunas personas de edad avanzada, es que le están haciendo publicidad-promoción y los niños se pueden confundir, eso, ese es el temor que le he escuchado a algunas personas ya mayores, pero, pero realmente son seres como cualquier otro, o sea, real... uno encuentra gente que bueno, que son el alma de la fiesta, que gritan, que brincan, ellos nada los mira mal, no, no ,no, ellos tienen su manera de ser, su manera de sentir, su manera de actuar, listo y se respeta.

¿Que representa para usted la percepción social?

E9 - ..., bueno esa era la que ya hablaba de que ha ido cambiando también y de que algunos los ven como un bicho raro, eh... otros los vemos como personas comunes y corrientes, ..., pero si he notado, sobre todo últimamente cierto recelo en algunas personas por lo que te decía de que pareciera que le estuvieran dando publicidad a eso como promoción..., digamos a esa forma de ver la vida o de sentir, que, y hay personas que no están de acuerdo, o sea, si tú eres tímida por ejemplo, o sea uno nunca ve una publicidad hacia los tímidos, no, es para todo el mundo, el que quiera pues bien y el que no pues no.

¿Cree que las empresas son abiertas en la parte laboral hacia la comunidad?

E9 - Yo creo que la percepción laboral no hay ningún problema, o sea, pienso que en tema laboral lo importante es que la persona trabaje bien, si le gustan las mujeres o los hombres pues eso no tiene nada que ver porque lo importante es que cumpla con su trabajo, y si el trabajo no tiene nada que ver con el sexo o con los sentimientos pues no tiene por qué afectar.

¿Qué representaría entonces un entorno cultural?

E9 - Pues el entorno cultural pienso que, que ha sido digamos flexible con esta comunidad..., es más, muchos de ellos son muy fuertes en el tema

cultural..., porque de por sí que por ejemplo los artistas son muy abiertos de mente..., o sea, yo pienso que en esa parte no ha habido mayor..., si estamos hablando de cultura tema arte, no, yo pienso que no tienen ningún freno.

¿Qué rol juega actualmente en Colombia la religión?

E9 - Bueno la religión ha sido dura, no, la religión ha sido dura durante muchos años, muchos, muchos años, porque han visto eso como una enfermedad como... bueno... como algo que, que no está bien..., afortunadamente el papa Francisco ha ido evolucionando un poco en ese aspecto, reconociendo que son personas como todos hijos de Dios.

Se ha ido soltando, obviamente hay una tendiente, hay una corriente digamos muy ortodoxa que está bastante molesta con él, pero es que esto es darle tiempo, ¿no? Es cuestión de darle tiempo y entender que todos somos hijos de Dios, que todos tenemos derecho a vivir y que cada uno tiene su forma de sentir y hay que respetarlas todas.

¿Cree que en Colombia existen espacios idóneos para la comunidad?

E9 - No, pero es que ellos no son distintos a los demás, ellos no son diferentes a ti o a mí, no tienen que tener un espacio especial, como lo tenían los leprosos en una época que los mandaban lejos en un pueblo para los leprosos, también tener una parte tener un espacio especial para ellos, no, no, no, todos iguales.

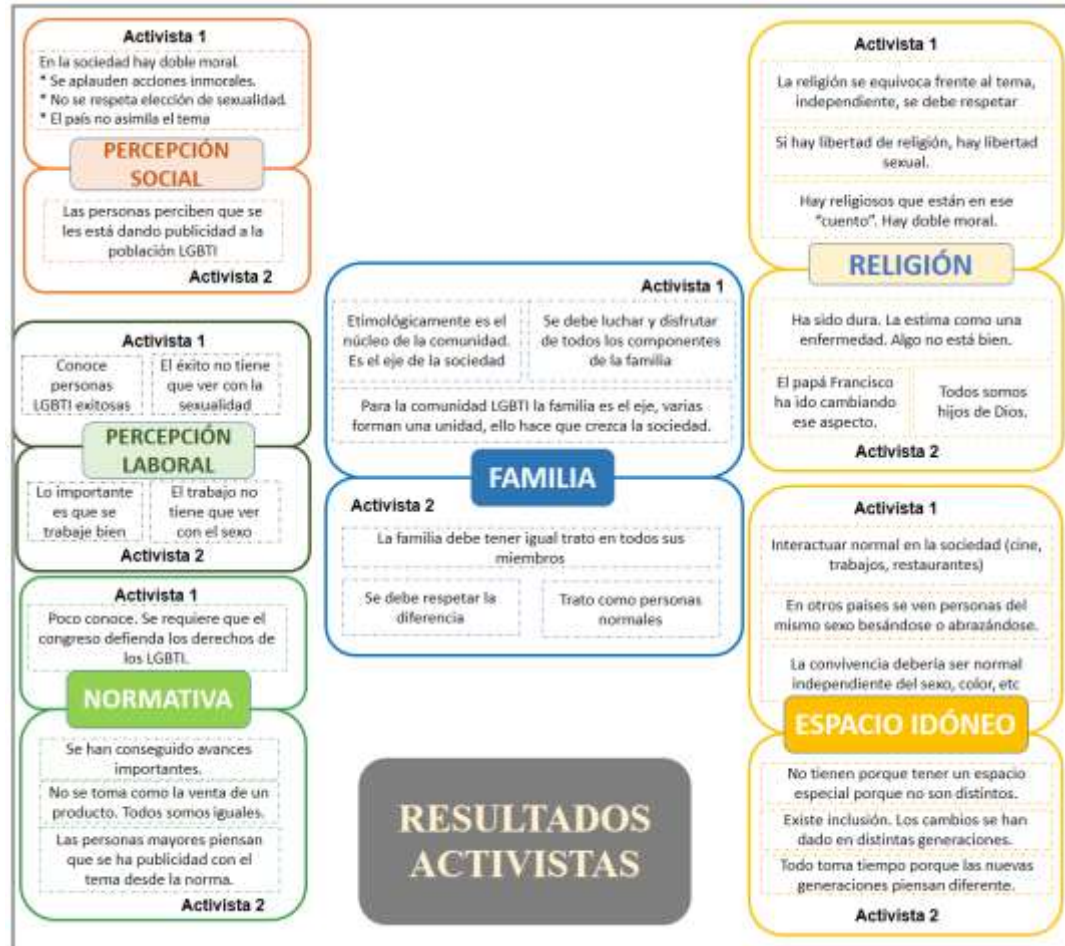
¿Cómo crees que debería ser esa construcción social para que puedan ser incluidos sin que los vean como lo mencionas?

AG: Pues, yo pienso que ya están siendo incluidos, que todavía hay personas que los ven como bichos raros, sí, pero, pero es cuestión de darles tiempo, o sea, uno no puede esperar que una persona que tenga 80 años que siempre vio..., ese digamos tipo de sentimientos o comportamientos los vio como algo muy extraño y que no debe ser pecaminoso, que, que, que ellos cambien no

es fácil, eso se va dando a medida en que las nuevas generaciones se van volviendo adultas, hay que darles tiempo, o sea uno a ellos no puede esperar... y las nuevas generaciones son muy abiertas en ese aspecto.

Entrevistador: Muchísimas gracias por haber participado en esta entrevista semidirigida para este tipo de proyecto académico donde se conserva uno u otro el anonimato y este tipo de cuestión, muchísimas gracias.

Figura 49. El activismo defendiendo los derechos del colectivo LGBTI



Fuente: Elaboración propia

Anexo 11. Transcripción Grupo Focal “Avanzando Santander”

Gracias por su asistencia y participación en este grupo focal, el cual es uno de nuestros instrumentos metodológicos que ayudarán a cumplir los objetivos de nuestro proyecto de investigación, eh, el panorama actual de la comunidad LGBTI dentro de una escala global.

Nuestro objetivo es identificar el panorama de la comunidad LGBTI respecto al resto de la sociedad desde la perspectiva de la comunicación y la inclusión en las políticas públicas (vos baja –entonces-).

En este grupo de discusión la dinámica será de la siguiente forma, se tomará la palabra de izquierda a derecha a cada una de las personas quienes dirán su nombre y apellido y dirán lo que para ustedes significa cada uno de los tópicos que están representados en el documento.

Concepto de familia.

P1: El concepto de familia se supone que la familia es una unión es un apoyo que debemos tener como tal en cuenta a todas las decisiones que uno como persona debe tomar, nosotros vemos la familia como esa... como ese lazo potente de fuerza y apoyo en el que podemos, eh, acogernos no solo, pues, para cualquier cuestión, sino también para cualquier toma de decisión de la vida diaria.

Como tal pues mi concepto de familia es... una familia que es unida, que esparce amor y que sobre todo aparte de las diferencias nunca juzga (voz baja –ese es mi concepto de familia).

P2: Mi concepto de familia se basa netamente en el amor, la unión y lo que decía mi compañera la fuerza que se tiene en sí mismo, nosotros tenemos que estar unidos, porque por decirlo como a la chafa, como a la antigua la familia se formaba de papá, mamá, ya mamá y papá no existen, no existe.

Por decirlo de cierta manera, es un apoyo que se tiene psicológico, psicoafectivo, económico hasta social, en donde nosotros como que buscamos un refugio a cualquier problema que tengamos, entonces para mí la familia es como el apoyo que se tiene en algunos momentos tanto como de felicidad como de tristeza, no en todos los casos, mi concepto de familia se basa en el apoyo y en la fortaleza que se tenga por cada quien, integrante.

P3: Para mí el concepto de familia existen dos tipos de familia se podría decir si, aquella familia biológica y aquella familia por elección si, la familia en sí es

como una base es un núcleo que tu creas vínculos con esa persona, no necesitas estar con ellos porque existen familias que están lejanas, que están en otros países y aun así siguen siendo familia.

Familia es como la base, es el núcleo de... de una... de una persona si, o de un hogar se podría decir pues por eso podemos ver familias de una sola persona con animales, o podemos ver familias homoparentales ese tipo de cosas, en sí familia es el núcleo o la base de... de relaciones... afectivas.

P4: Para mí, familia es amor incondicional y ya simplemente eso ese es el concepto para mí.

P5: Para mí, familia es... la base, la base de todo y de sobre todo para lo hablo a título personal, para nosotros las personas LGBTI, eh... lo hablo, lo digo por mí...ha sido mi...mi... mi fuerza y mi motor para, para, para, para, para no decaer y para seguir adelante para mí eso es familia.

P6: Pues yo siento que la familia es como un vínculo afectivo, pero sobre todo más potente con ciertas personas si, siento que la familia no debería describirse..., de un todo como papá y mamá, sino que el hecho de la familia es el lugar en donde tu recibes amor, apoyo, comprensión, si, entonces..., ni siquiera a la antigua debe decirse que la familia está conformada por mamá y papá, sino, sencillamente un lugar donde haya amor, se comprenda y se sepa escuchar a las personas.

El segundo tópico, la normativa.

P5: ah pues sí, pues también que familia pues no lo hemos aclarado no, porque familia no solo es mamá y papá, o si, ma... pues, familia hoy en día puede ser mamá papá, papá mamá, mamá mamá, mamá con de verdad con una hermana o mamá sola con un perro o mamá con o sea...

Por ejemplo en mi caso eh... mi mamá, y... y pues...mis papas, esto, pero yo me creí con mi tía que es mi otra mamá, pero mi mamá estuvo casada con mi papá pero mi papá estuvo nunca vivió con nosotros, entonces es como que familia solo es lo, lo, lo que ha creído lo que han hecho creer que es hombre y mujer, una familia eh... es diversa hoy en día.

P3: Si por eso también hablamos de tipos de familia, ya, ya biológico y ya por elección, porque tú puedes elegir una familia que no tenga un vínculo eh... biológico contigo, pero siguen siendo una familia o sea cuando tú convives con esa persona o cómo iniciaron la relación eso, las familias cómo inician, pues es un vínculo con otra persona que no tiene que ver con tu ADN.

P4: No necesariamente tiene que ver con el ADN.

El siguiente tópico es sobre la normativa actual en el ámbito político

P1: En cuanto a la política... eh, por el momento no se ha hecho como mucho avance en cuanto a la ideología, eh... pero, pues, realmente la siendo sincera la política no es lo mío, pero, hasta yo donde tengo entendido que se están llevando unos estudios y pues ..., alrededor.

Pues, en estos momentos con el vicepresidente, se está llevando una trata con otros muchachos de la población LGBTI para crear una ley en la cual, pues toda persona que agrede a alguna, a alguna persona de la población LGBTI tenga su castigo, su penalización, pero en cuanto a política yo nula.

P2: Pues la familia en el ámbito político pues, hay una ley que se hizo creo que el año pasado o el año antepasado donde la familia diversa, o sea, es decir las familias LGBTIQ podemos traerlas, fue algo que se hizo, ahora nosotros podemos formar familias con hombre con hombre, mujer con mujer o de las familias pansexuales por decirlo así.

(Interviene una de las participantes pero el micrófono no alcanza a captar el sonido claramente)

P2: Ajá, entonces, nos han vulnerado algunos derechos hoy día si nos han esto, vulnerado en derechos hoy día, porque pues nosotros tenemos el derecho de formar una familia, claramente hay regulaciones que dicen que tu familia va a ser así y así y así.

Pero por el hecho de que yo sea gay o tú seas heterosexual no puedas venir a vulnerarme de que yo quiera tener una familia, independientemente, porque también existen las familias diversas vulnerados, como lo decían anteriormente, si no es con tu abuelo es con tu abuela pues también tienes una familia, entonces eso no es un núcleo familiar y eso es en lo que se basa la política, es un núcleo familiar de papá, mamá, hijos pues no es una familia.

P3: La verdad es que políticamente o de leyes estamos muy bien si, la cuestión es que existe un desconocimiento de la norma si, en cierta manera tenemos leyes que amparan desde el punto de seguridad social con tu pareja, pensiones y todo ese tipo de cosas, la ley lo ampara, si, eh,

Hablamos desde apenas el año pasado es legalmente el matrimonio pero fue un proyecto de ley desde hace muchos años pasados que tenían una sentencia que tenían que cumplir, hasta el año pasado o antepasado, aparte

tenemos muchas tutelas que permiten el hecho de que las personas trans puedan cambiar su género en la cedula, puedan cambiar su nombre.

Incluso hay muchas personas que no saben qué hace parte del pos el hecho de hacerse reasignación de sexo o quitarse sus pechos, o sea existen tantas leyes y tantas cosas, pero hay mucho desconocimiento, y aparte es que el mismo gobierno o ciertas personas del gobierno lo que hacen es... atacarlas si, o sea hacen es que se desconozca para que la gente no las pueda cumplir si, o sea o no tengan en que regirse.

Cuando tenemos un acto de discriminación el código de policía es clarísimo cuando es un acto de discriminación a la población tienen unas sanciones y tienen incluso monetarias, las sanciones son monetarias, pero qué pasa, que en la actualidad ... no se lleva acabo como es, existen vulneraciones y los policías no acatan las normas no hacen las sanciones pertinentes.

Las personas no reconocen o no saben cómo deben actuar en ese momento, pero en el papel estamos súper avanzados, años luz a muchos países, de Latinoamérica, pero en lo real, pues no se hace sí, porque son leyes de letra muerta, leyes que no se reglamentan, si, son aquellas leyes que existen, pero no se aplican.

P4: Pues en cuanto a política, eh, pienso que todavía estamos muy atrasados, hablándolo ..., en cuanto a las personas que están en haciendo política, o, en los lugares como la Cámara, el Senado y todo eso, porque intentan como lo poco que hemos logrado, ..., destruirlo, eh, a, y... inventando que somos o que tenemos una ideología de género por lo menos, como, yo como hombre trans, eh... he estado presente,

He vivido el desconocimiento de las personas de que, de que yo solo tengo una idea que me sembraron en la cabeza y que entonces estoy loco y quiero sembrarles esa idea a otros niños o a otras personas, entonces yo creo que en cuanto a política eh... las personas que están allá, simplemente están atrasando lo poco que hemos ganado y en cuanto a normativa pues pienso que, que como hombre trans, y gracias a chicas trans que han estado luchando por sus derechos y los de los demás eh, pues, eh.

Por lo menos ya no tengo que presentarme con una orden de un psiquiatra diciendo que, que soy trans para cambiar mi género o cambiar mi nombre, eh, lo único en lo que si tengo que seguir el tratamiento hormonal con, con consulta psiquiátrica todavía, es algo que de todas maneras no es que, que

piense que me afecte mucho, porque al fin y al cabo sé que es una oportunidad que muchas personas no tienen y que también muchas personas no conocen, entonces en cuanto a normativa por la parte, viéndola por la parte trans pienso que estamos bien, pero viéndola con la política pienso que no, que hay ideas que simplemente no existen.

P5: En cuanto a política pues creo que, que, pues que estamos mal, como dice eh, mi compañera pues hay muchas leyes, pero no se aplican y por más que uno demuestre que no se están aplicando igual, pa, es, o sea, no pasa nada, todo el tema de la discriminación, y con sobre todo con él, con el gobierno que está ahora mismo, sí.

Claro que, que nos, abiertamente nos dedicaron la guerra y pues que van en contra de los derechos y de lo poco que se ha hecho de las leyes que han salido a favor de nosotros actualmente este gobierno que lo que quiere hacer, como decía Taz (*refiriéndose a DAP*) es pues destruir todo esos avances que se han tenido hasta el momento, pero en cuanto a tema de política sí creo que nos falta muchísimo, muchísimo, y que se cumpla todo lo que hay porque leyes hay, a cantidades, a montón, pero no se cumple ninguna, con nuestra población no se cumple ninguna.

P6: Yo siento que políticamente tenemos, o sea mucha normatividad, pero yo creo que más allá de tanta normatividad que tengamos también hay que saber que la gente no está informada de esta normatividad, o sea, hay personas que, que, tratan de informarse, pero hay personas que ni quiera saben que eh, las personas de la comunidad LGBTI tienen derechos y no solo derechos, también tenemos deberes sí.

Pero las personas eh, como comunidad tienden solo, solo a, a interesarse por las cosas que las beneficiarían a ellos como gente heterosexual más no las cosas que benefician a la comunidad, yo sé que son, somos personas que digamos para ellos no somos de gran importancia sí, pero es que yo también tengo que ver por, por I, por ellos y por todas las comunidades, porque todos somos una comunidad, entonces eso es lo que pasa, más allá de toda la normatividad que hay es como el desinterés de algo que como a mí no me afecta entonces no tengo porque involucrarme, eso es lo que pienso yo al respecto.

P6: esto por ejemplo eh, hace poco creo que hubo una discriminación en el McDonalds de San Pío, tuvo que haber esto para que, eh, el, el presidente hiciera creo que fue la, la primera ley o decreto, no me acuerdo, con un chico Youtuber de los sin discriminación, entonces, tienen que haber cosas negativas antes de, y pues eso está mal hecho, porque hay que pensar

globalmente en lo malo que pueda llegar a pasar y lo bueno, entonces eso se debió hacer antes de que sucediera, no por el simple hecho de que sucedió.

P3: No, es que en cierta manera también pasa algo, que, es... una, es algo fundamental, es un derecho fundamental, incluso en la constitución del 90 podemos eh... ver que hay muchísimas cosas que se dieron si.

Como el hecho del libre desarrollo de la personalidad, como el mismo que somos personas libres, que somos seres libres si, que somos seres libres, que podemos, que debemos hacer muchas cosas sin, sin herir a otra persona, que tenemos límites sí, pero tenemos límites es cuando llegamos a con otra persona si, nuestro límite llega hasta donde empieza otra persona, entonces existen todo ese tipo de cosas, y debería, como dice la compañera o sea deberíamos vivir en un imaginario de que, como seres libres, seres vivos, vivientes, colombianos, y con la parte todo el.

La parte reglamentaria que existe, o sea, no tendría que pasar este tipo de cosas, o sea incluso la discriminación no tendría que existir si no tenemos unas ideas eh, arraigadas o plantadas en nosotros mismos, y eso está pasando en el gobierno sí, estamos juntando, lo que pasa es que nuestro gobierno es un gobierno se supone que es laico.

Colombia es un gobierno laico, y no está pasando, estamos llevando nuestras creencias religiosas, o aquellas cosas que vienen desde nue, desde nuestros hogares a nuestro trabajo, cómo es posible que un médico pueda negarse a prestar un servicio porque el chico es gay o porque la nena es trans o ese tipo de cosas, cuando moralmente en la ética profesional.

Es decir que a todo profesional cuando está estudiando te enseñan ética profesional, tengas que tú, tengas que poner de lado tu ética profesional por algo que para ti está mal, es que Dios me dijo que, es, eh, que biológicamente nacimos de Adán y Eva y entonces no puedo estudiar biología porque la biología es la, me dice otra cosa, entonces creo que deberíamos, debería el gobierno separar sus creencias religiosas o personales con su trabajo que es hacia la sociedad.

¿Respecto al tópico de percepción social?

P1: En cuanto a la percepción social veo que estamos muy afectado, en cuanto... nosotros como personas de la población LGBTI, ..., nos afecta mucho socialmente porque, no, las parejas como tal homoparentales no pueden salir a la calle sin recibir una discriminación como tal, entonces en

esa parte se está tratando de llevar la lucha como para que, lo acepten pero en cuanto socialmente, como tal la familia tradicional esta educada como que, es hombre mujer, y pues ante la calle y ante todo el mundo debe ser hombre y mujer entonces es como que una lucha constante de que tenemos que ver hombre y mujer y no mujer y mujer o no hombre y hombre.

Entonces, en cuanto a la percepción social eh... estamos viviendo en una sociedad que es muy cerrada en ese ámbito que simplemente se está rigiendo por una cultura antigua que en este momento ya se ha modernizado, pero esas personas no, si me hago entender, lo quieren ver como su cultura antigua y así nacieron y así crecieron y así se educaron, entonces nos hace falta mucho en ese caso hacer un cambio tanto cultural como pues a nivel nacional y mundial.

P2: Bueno, respecto a la percepción social creo que hemos avanzado en algunos términos no en todos, porque si entramos en términos de total población no hemos avanzado tanto, pero, en algunos momentos o en algunos casos si hay personas de la población sean pareja se les discrimina, por cogerse la mano, por besarse, eso es algo normal, estamos...

Vivimos en un país godo en un país tradicional, nosotros no podemos llegar y decirle a una persona ... cambie su perspectiva mental porque nosotros somos gay y nosotros somos naturalmente... bien, no somos locos o algo por el estilo, nosotros tenemos que también saber que no todos tienen la mente abierta o no todos son openmind para venir a que nosotros somos gay.

Entonces usted tiene que aceptarnos y tal y como, y como somos porque vienen de una familia tradicional, una familia que se les ha inculcado que hombre con hombre, mujer con mujer, y eso no vale, entonces siempre solo habla de mujer y hombre, que pasa.

Si tenemos problemáticas, claro que las tenemos, todos los días de pronto se nos rechaza porque tú eres gay o porque tú eres muy... esto... bota, ¿bota qué? pluma (interviene una de las participantes sin embargo el micrófono no capta lo que dice)... bota pluma o porque eres la típica lesbiana machorra que te vistes como un hombre, entonces ¿hay rechazo? si hay rechazo, que se ha disminuido un poco si, en algunas ciudades.

Por ejemplo, en Bucaramanga personalmente, he tenido rechazo con mis exparejas, pero creo que la gente ya ha tomado en cuenta y consciencia de que nosotros somos normales, naturales, nosotros no tenemos que ir a un

psicólogo para que nos digan es que usted es bien porque usted es bien, ¿creo que hemos avanzado? si, no tanto, tal vez.

P3: Sobre la percepción social realmente por lo largo de la historia podemos ver que la per, que la percepción social es cambiante, si, si vamos a unos años muy atrás, el homosexualismo en cierta manera era una manera de, transmitir conocimiento, los mayores pensadores o filósofos se acostaban con sus discípulos con el hecho de transmitir, o sea, la sabiduría.

Entonces, también incluso en la parte de religión la percepción social antes se hacían sacrificios ensangraban con mantos blancos para adorar al mismo Dios que ahora adoramos, pero ahora se hace en un culto religioso, en una iglesia, entonces las percepciones sociales son cambiantes sí, es algo que rota con el paso de los años sí.

Estamos en una época de percepción social tradicional de tradicional, pero es una tradición no muy vieja porque es de hace unos años, pon, yo puedo decir cien años para acá, porque antes esa percepción social no existía si, entonces que pasa, estamos en esta percepción social ahora moderna, se podría decir, porque ahora dicen que uy ahora aparecieron los LGBTI, pero siempre existieron.

Resulta y pasa que ahora nuestra misma percepción social, autopercepción social es el hecho de poder salir a la calle, porque antes teníamos miedo, si, antes como que no nos aceptaban y ahora nosotros mismos nos aceptamos más, entonces es cambiante, si, igual que puedes hablar con una mujer gay, lesbiana o bueno como le puedan decir, diversa, de que tenga cuarenta años y va a pensar muy diferente a como yo de veintitrés años puedo pensar sobre una relación o sobre salir a la calle.

Por lo mismo, porque es cambiante si, y esto sucede en esta sociedad, estamos en un momento donde están arraigadas a religiones o siempre intentamos culpar y atemorizar al momento de tu generar miedo eh, es más fácil moldearlo el pensamiento de las personas, y así creamos percepciones, tu moldeas a un niño con refuerzo negativo y puedes hacer que ese niño empiece a pensar cosas distintas.

Entonces en cierta manera eso es lo que ha pasado en la sociedad, se ha hecho con temor, se ha moldeado de la percepción, al moldearse la percepción por medio del temor es más fácil adquirirla, por eso es que existe ahora que nos odian más, nos matan más, y cada vez que hacemos ese tipo

de actividades que promueven el miedo y el odio, o sea, primero promueven el miedo como que se están metiendo a sus hogares, con los niños y todo ese tipo de cosas y como seres humanos intentamos refugiarnos y proteger,

Entonces que hace, adquieren un miedo mayor, entonces en ese momento estamos promoviendo una percepción, estamos modificando las percepciones de las personas, cuando no se atacaba ese miedo podemos hablar con niños y al momento de no atacar ese miedo a niños, tienen son más propenso a aceptarlo a no verle como el miedo o el morbo a de las situaciones.

Cuando tú le metes temor a un niño pues empieza a ver las cosas mal, si tú ves un niño y ve una tendencia homosexual no le va parecer extraño si no antes no le han dicho que eso es malo, está generando un temor para cambiar la percepción, entonces en esta sociedad estamos en esa época, donde la percepción social que se ha hecho es con base en miedos y temores, lo que han hecho es atacar, han hecho personas más violentas.

P4: En cuanto a la percepción social actual que tengo pues, eh, es que no podría decir mucho porque en realidad, vuelvo y digo como hombre trans, pienso que ni siquiera la gente sabe que existimos, o sea, en realidad ni siquiera pueden criticarnos o señalarnos, sin, porque siempre nos van a ver cómo, como un hombre normal, un hombre sin género.

Entonces pienso que más bien la tarea en, en mi caso del, de cambiar esa percepción social es primero visibilizarnos y así poder ver cómo la gente actúa y en cuanto LGBTI pues en general pienso que poco a poco hemos avanzado gracias a muchas luchas, a muchas marchas, a, a que la gente como dicen mis compañeros ya no les da, les da miedo salir o porque ellos mismos se aceptaron, porque lo primero es aceptarse para mostrarse a la sociedad como eres, y... y no tener miedo a que te juzguen porque sabes que no estás haciendo nada mal, el miedo es eso mismo.

Lo que a uno le crean de que está haciendo las cosas mal, y por eso mismo uno se oculta porque piensas que eres un monstruo, entonces no quiero que me digan nada y entonces me oculto, entonces como que esa es la percepción que tiene ahora la población por culpa de las personas heteronormales, que, que, que existen, entonces nada, solamente, solamente eso, de que, de que ya por lo menos han dejado el miedo un poco más a la población y eso es bueno, poco a poco yo se va a ser mejor.

P5: Para el tema de la percepción social, pues si pues hay mucha discriminación aún, pero yo siento también que en el tema de los chicos trans es, es, es menos complicado, como de pronto puede ser para las mujeres trans si, a ellas se les van más si, las atacan más y son más violentos con ellas, a nosotros simplemente nos ven como que si unas mujeres que quieren ser hombres, punto.

Pero cuando ven a un hombre, si tienden a ser más, más violentadas, eh, pero para mí el tema de la percepción es eso aún mucha discriminación aún, un país muy godo, y, y y eso como decía P3 que pues a medida que va pasando el tiempo ya van a poder normalizar la situación y pues al ya normalizarla pues yo pienso que ya se reducirá tanta violencia contra nosotros.

P6: Respecto al tema... eh... pienso que igual lo que dijo P3, eso es un... Eso es un tema muy cambiante, o sea, tú le preguntaras a una persona mayor esto, yo creo que obtendrías algo muy diferente, ahora bien, esto no es cuestión de aceptación si, esto es cuestión de respeto, porque...

Por encima de la aceptación va el respeto, muchas personas no aceptan, es como yo, yo no acepto muchas cosas de la sociedad, pero tengo que aceptar, o sea tengo que respetarlas, porque no lo que, para mi es bueno para los demás puede que no, o viceversa.

Entonces, yo pienso que hoy en día pues el tema LGBTI para la sociedad tiene un porcentaje pues positivo como cosas negativas obviamente al pasar del tiempo pues se ha ido avanzando, ya no hay tanta discriminación con respecto a tiempos pasados, obviamente la hay, obviamente hay discriminación, pero no de la manera como se veía antes, pues, eh, básicamente lo que esperamos y queremos es que pues en un mañana no se vea tanta discriminación, tanta muerte, tantas cosas hacia los homosexuales.

MINUTO 29:04

Ahora vamos con percepción laboral...

P1 - En cuanto a la percepción laboral ahorita es muy poca, ¿por qué? pues hay jefes que se rigen primero que todo por la forma de vestir de la persona, supongamos. Una chica lesbiana que se viste tipo normal así... entonces va a llegar a buscar el trabajo y el jefe tradicional quiere una chica entaconada

con super leggis, con la súper camisa claramente va a notar la vestimenta y va a decir bueno esta chica no es hetero, entonces allí va a ver la discriminación como tal.

Como bien sabemos en la parte laboral pues hay mucha discriminación, tanto también para las personas trans, como para la persona gay o para una persona lesbiana, ¿Qué sucede? Por ejemplo, nosotros, o bueno la mayoría que son homosexuales llegan a un trabajo normal, ósea. pintando la vida normal. siendo una persona normal. y dentro de su trabajo se mantienen siempre como que, a la margen, como que bueno... yo o soy homosexual normal. si?

Ósea como manteniendo esa parte ya dentro de sí, solo mío, solo mío. solo lo puedo saber yo... ya y tratan como de aparentar cosas que pues no van al caso... entonces en cuanto a la... al aspecto laboral pues es muy, muy trágico por decirlo así porque, en estos momentos es muy difícil conseguir como un trabajo que... diga el jefe bueno si, vale la pena porque es que ellos... tu puedes tener la mejor hoja de vida. la mejor. Impecable, intachable, pero si el jefe es homofóbico pues no sirve de nada.

Entonces, es una cosa que, pues no se va a cambiar de la noche a la mañana, no mañana bueno si ya toda la gente homosexual, gay, trans todo... entonces es como tiene su proceso, pero pues obviamente se puede lograr, pero en cuanto al aspecto laboral ahorita es muy, muy bajo, es un porcentaje muy bajo.

P2: Pues no creo que tenga mucho que decir respecto al ámbito laboral, no he laborado mucho, en el lugar donde laboral pues fue en una universidad y pues fue una universidad muy tradicional, creo que no se por decirlo físicamente o lo que pasa, pues una persona normal, que pues creo que no se te limita el hecho de que no puedas trabajar o te discriminan por algo, en algunos casos sí.

Pero creo que estamos un poco mal porque se vulnera, se les vulnera los derechos a las mujeres trans que no pueden trabajar, las mujeres trans siempre se les ve como las putas porque la gente misma desde sus casas las rechaza y terminan en las casas entonces no tienen como una vida laboral tan amplia, puede que me este equivocando pero lo que yo he visto, lo que yo he sentido y creo que en ese como en ese por decirlo en esa parte... de las

mujeres trans y eso, es un poco más complicado, como para nosotros digámoslo los hombres homosexuales.

P3: El ámbito laboral pues lo digo personalmente nunca he tenido ningún tipo de problema, he laborado durante muchísimos años en oficinas como, asistente personal, como secretaria como auxiliar contable y... no soy el prototipo normal de una... normal... de una secretaria, soy una mujer tatuada, tenía el cabello de diferentes colores, he tenido expansiones, pero nunca he tenido problemas con mi trabajo, si.

Pues realmente he laborado en muchas empresas y he notado simplemente me retiré porque quise retirarme, si? Eh... estudio contaduría, estudio arte y muchas cosas, pero eso tiene que ver mucho de la mano con normalizar la situación ósea... primero yo tengo que llegar a una entrevista y preguntar cómo no soy lesbiana y vivo con otra persona, no porque son cosas que primero se deben preguntar...

En una entrevista de trabajo y aparte si tú estás haciendo bien tu trabajo pues no tienes que hacerlo, en mi..., en las últimas empresas donde he laborado..., simplemente si hablamos en los turnos de almuerzo, nos reuníamos compañeros y decían no mi novia.. mi pareja, mi esposo y ellos simplemente tan normal como decir ayy si mi novia es igualita a la suya ...

Que es una mujer, y ellos si marica es que las viejas son tan complicadas ósea es normalizar la situación, entre tu normalizas la situación como el ambiente laboral lo va a sentir, de pronto para las personas que tienen cierta manías como lo que decimos, vulgarmente o está mal dicho el hecho de... los vota pluma, que las mujeres machorras que las mas que todo el problema es con las personas trans porque a los hombres trans que no hayan podido adquirir o apropiarse de la ley para cambiar su cedula donde entonces se ven como un hombre muy masculinamente pero en la hoja de vida aparece un nombre femenino.

Puede que no haya, ya haya podido hacer el cambio de papeles, pero físicamente no ha podido apropiar unas o algo por el estilo entonces sigue teniendo una apariencia femenina, pero con nombre masculina, entonces con ese tipo es más complicado el tema laboral, pero pues yo personalmente mi experiencia, no he tenido ningún tipo de vulneración o que me hayan mirado mal y aun incluso siendo muy diversa físicamente para las labores que ejerzo

P4: Bueno, la perspectiva laboral creo que...que... hay...hay...existe, por muchas razones no solamente por LGBTIQ... mucha discriminación... ..., ... pero... también, pues existe personas que no les importa la apariencia que

debería ser así siempre eh... pero por lo menos en mi caso si... como que tuve muchas...muchas... eh... experiencias malas con lo del trabajo... y... siempre... como que iba a la entrevista y me llamaban a entrevista o algo así porque veían que me hoja de vida servía pero cuando yo llegaba y me llamaban por mi nombre anterior... pues... como que... si es usted? Y así...

Entonces creo... que en cuanto a los trans todavía hay muchísima discriminación, no solamente para las chicas que todavía creen que solamente pueden ser peluqueras o solamente prostituirse no, y no solamente para ellas sino también para los chicos por lo mismo que hablaba P3 que pues hay unos que no han cambiado su nombre hay otros que ni siquiera han podido empezar hormonas, o por muchas razones o porque simplemente no quieren estar en hormonas entonces pues ... digamos que con sus facciones anteriores pues... de todas maneras los discriminan, entonces pienso que en cuanto a la población trans todavía hay una... una... una... tasa de desempleo gigante por discriminación.

P5: Bueno, para el tema laboral pues no...no... no... pues yo nunca he sido nunca he trabajado para alguien... nunca he estado laborando en ninguna empresa, siempre he tenido mis... siempre he tenido mis propios negocios y he sido mi propio jefe, pero según lo que, si he leído y he sabido, pues si hay mucha discriminación sobre todo en la población trans si, y en los... y en las... y en los hombres que son... los hombres gay ¿sí? Eh... hay mucha discriminación, pero a nivel personal nunca he tenido ningún, pero si tengo entendido... no puedo dar más... no puedo dar más opiniones...

P6: Realmente eh... como que yo tampoco tendría un ... un... un argumento como muy, como de mucho valor porque pues, por un lado, eh... la verdad si he trabajado como dos veces normalmente trabajo en bares y pues, en los bares realmente no se ve casi la discriminación a homosexuales, ..., ... en el ámbito de que yo soy la que atiendo a los demás ¿sí?

Porque pues tú no tienes que decir no, oye mira soy tal y tal y tal... eh... yo considero que he recibido más discriminación en cómo me veo físicamente a realmente por mi orientación sexual porque pues la comunidad en general y... y las personas ya mayores pues están acostumbradas a ver un prototipo de mujer pues femenina, por decirlo así, entonces eh... pues a la hora de yo ir a atender a las personas obviamente... ósea captan de una el mensaje de que soy homosexual, ¿sí?

Y hay unas que... hay algunas que pues aceptan como hay unas que... realmente les da igual, pero pues, pues a mí nunca me ha pasado ningún tipo de discriminación eh... con respecto a mi orientación sexual pero pues si tuve

la oportunidad de trabajar con un chico que era transexual, pues... eh... no perdón, una chica trans... ósea era chico y ahora es chica eh...

Pues obviamente físicamente no se veía mujer... entonces si tuvo varias críticas en el buzón de sugerencias como que... "sáquenlo" como tal cosa... la vaina pero pues los jefes del bar pues, se dieron cuenta que el chico más allá de lo que se veía pues rendía en el trabajo y yo creo que a la larga eso es lo importante no? Ser dedicado con lo que hace y con lo...que... con el papel que esta... efectuando en el trabajo.

¿Cuál es el concepto frente al entorno cultural?

P2: Creo que el entorno cultural respecto a nuestra población, creo que está bien, bueno, personalmente me ha ido bien, he tenido discriminaciones por pareja y por el papel personaje que tengo que yo soy un... un... drag queen entonces, creo que la gente lo toma bien

Creo que "no oye que chevere que tú seas drag queen" "Bucaramanga no es un lugar que haya tantos drag queen como que este movimiento está creciendo... que nooo que my chévere" pero... hay gente que lo toma mal... no que tú eres maricón, eres una chica trans... "trans"? ósea... no... no me ven? No saben entonces la gente tiene esa desinformación que no sabe que es un drag o un trans, culturalmente o personalmente, han tenido cambios, hemos tenido cambios...

Creo que siempre han tenido el estigma del gay que es el gay macho pecho peludo, que es el activo que siempre lleva las riendas de la relación, ..., que es millonario, el sugar daddy (*Ríen*) o está el bota pluma que es el que se viste con pantalones ajustados, y que anda por la calle que pues le gusta "ay no el mariconeo" entonces, creo que entorno cultural hay varios...

Hay varios puntos, estamos bien... yo creo que estamos bien, ... lo digo desde el punto como chico gay porque pues claramente en un momento se nos sale como esa parte femenina o esa parte ya muy masculina ... en algunos aspectos... algunos como casos... pero estamos bien yo creo que estamos bien, obviamente tenemos que aprender, la gente es muy ignorante en temas de la población, no conoce que, que es esto, que cuales son las leyes o como es que nosotros vivimos o como que nosotros somos diferentes.

P3: Entorno cultural, en cierta manera el entorno cultural santandereano es bastante..., Tradicionalista, machista, en ese tipo de cosas si? Entonces eh... las personas santandereanas si, el entorno es bastante fuerte si?

Entonces, como el temperamento y ese tipo de cosas, pero igual ahm... en Colombia tenemos diferentes tipos de cultura, la parte de la costa también es muy machista no está muy bien visto son más atacados, pero si vamos más adentro de la capital si vemos más como... si... como formalidad con... con la situación ósea como más normalidad ¿sí?

Entonces ya no esta tan machista, la mujer que tiene que estar en la casa... ósea las culturas cambian dependiendo de las regiones ¿sí? Y por lo menos la región santandereana todavía es muy machista, muy tradicionalista, muy, ¿muy fuerte sí? Es un poco pesado... el ambiente aquí con... con... el tema, pero... se nota que es por el miedo, es por la región realmente...

P4: Pues pienso que... la gente acá pues... no entiende muy bien como lo que significa cultura, ósea ..., en cuanto a que cultura debería ser como respeto... ante todo el respeto, no solamente por las personas o, por la población LGBTIQ sino también por... los espacios y... por lo menos, con el ambiente, hablo de... de... uy... ¿cómo es que se dice?

No sé, la palabra... es que la mosca me hizo... hablo de cuidar el planeta y eso, ósea eso también es cultura, son muchas cosas que la gente no entiende y simplemente como que, el entorno cultural cuando, cuando ósea, cuando es bueno es porque la gente entiende que es respeto... y que le importa lo que piense o no, pero dejar que los demás opinen y si no lo compartes pues ya, respetas y ... ya...

P5. En cuanto al tema de la cultura, ..., pues yo creo que se confunde muchas veces el tema de lo que es la cultura o... con... todo lo de los valores y los principios... que pues...

Que el respeto ante todo una cultura es respetar ante todo al prójimo, entonces se confunden esos términos, como que eso es mi cultura... como que eso “no se ve hombres con hombres o mujeres con mujeres y simplemente yo no lo acepto y por eso no te respeto y por eso por ende no te tolero entonces para mí ni siquiera existes” entonces eso del tema de la cultura está bastante atrasado y arraigado en una tradición que la verdad es que no existe.

P6: Pues las culturas, ¿así como dijo P3 varían depende de la región sí? Eh... a veces le damos más importancia a la cultura que... que... está arraigada en él, en ese sitio que a los valores que por encima de todo se deberían de tener...

P1: Bueno viendo la cultura desde la parte problemática nosotros vivimos en el departamento de Santander, es como una de las zonas más, más machistas como ya lo sabemos, pero bueno, en cuanto Bucaramanga, ha

avanzado muchísimo más... como Barranca, va un poquito... en la escala es un poco más alejan discriminatorio, pero en cuanto a la cultura creo que cada... o sea cada persona forja su forma de ver las cosas y eh... culturizarse.

Pasamos al siguiente tópico que es religión

P5: una mentira....

P1: En cuanto a la religión eh... bueno, resumiendo eh... la biblia dice “que es hombre y mujer y punto” entonces nosotros como personas homosexuales, mujer, mujer, hombre mujer, trans lo que sea somos rechazados por parte de la iglesia católica entonces eso es un... parece... o bueno cualquier iglesia ya sea adventista... eh...

En cuanto a bueno en ese caso se rigen por una biblia, yo respeto mucho la religión, ósea yo creo en mi forma pero no estoy de acuerdo en creer en un libro que ha sido modificado con los años incluso el verdadero libro se encuentra pues, eh... en... un museo de Egipto, pero en cuanto a mi forma de pensar no estoy de acuerdo en la creencia y en una biblia que ha sido modificado durante los siglos, durante los años por diferentes personas, pero, pues igual es respetable porque ellos, tienen su creencia.

Obviamente no voy a llegar bueno “yo soy lesbiana y tienen que aceptarme porque si... porque muy verraco lo que digan” no, porque uno tiene que respetar ese hábito pero pues igual, no me parece porque hay mucha crítica y mucha discriminación por la parte de la religión

P2: Si hablamos de temas de religión nos va a dar acá hasta las 12 de la noche, pero bueno, creo que la religión se ha basado más en el odio y la desigualdad en todos, ya que Colombia fue conquistada por católicos y desde su momento han hecho que la sociedad misma odie tanto como personas negras, como personas discapacitadas.

Como población, nosotros nos vemos afectados porque se supone que un libro que se llama a la biblia que fue escrita por hombres porque no sabemos si fue escrita por un Dios, eso nadie lo sabe, se rigen en lo que dicen que “que las personas homosexuales vamos a terminar en el infierno” todos nos tenemos que ir al infierno de alguna manera, no lo sé, creo que no me rijo tanto por la iglesia.

Creo en un Dios porque desde muy pequeño nos sujetan a algo sobrenatural que estamos creados, que no venimos de algún, de la nada, que venimos de alguna que haya hecho el universo, entonces creo que la religión se ha basado en crearle a las personas el miedo, y cuando la gente cree en un miedo, cree en un rechazo, a nosotros nos han rechazado en la iglesia.

En la iglesia no somos vistos como los mejores, como ahh los reyes de Colombia porque no, no es cierto. A nosotros se nos ha vulnerado los derechos tanto con ellos y muchas personas hoy día se basan políticamente en que primero es la biblia antes que lo que crea el pueblo.

Si la biblia dice que esto está mal entonces el pueblo es el que está mal y se rien de un libro que pasa, necesariamente no sé si es verdad todo lo que dicen, voy en contra de la iglesia, de todas las iglesias porque no creo que las iglesias deban infundir odio, se supone que Dios difunde amor, difunde paz, que tenemos que querer al prójimo tal y como es entonces no creo que la iglesia tenga como ese poder y esa potestad de decir es que ustedes son unos perdón la expresión unos hijueputas porque ustedes vienen acá a dárselos de los maricas que los que pueden salir a protestar y la iglesia es la que regula.

Ellos no regulan nada simplemente son como una concepción que el mundo y que la sociedad ha hecho que nosotros somos diferentes y que por ser diferentes vamos a terminar quemados en el infierno, no lo sabemos.

P3: ..., Sobre la religión... pues existen demasiados tipos de religiones sobre el planeta, especialmente nosotros estamos regidos en la religión católica, cristiana...

P5: (Interrumpe diciendo) católica, cristiana.... Romana, Egipcia... musulmán... todas...

P3: En eso estamos... en cierta manera Colombia, entonces, pues... realmente es que es que no podría hablar sobre religión porque ... en sí... mmm... no creo que todo sea... personalmente como que no creo en muchas cosas, si todos debemos, tenemos ósea... la necesidad de es algo como necesidad de creer en algo que está más allá que no podemos explicar, entonces y la religión eso es lo que hizo, eh...

Cuando algo no se podía explicar simplemente se decía "Dios lo creó" "Dios lo hizo" ¿Por qué existen los colores? "porque dios le dio la gana" entonces todo lo que no podemos explicar, lo justificamos con Dios o con algo eh... sobrenatural, entonces...

P4: En cuanto a la religión pienso que es un mundo de contradicciones, primero porque hay un grupo de personas cristianas que creen que nosotros somos una ideología y que queremos convertir a la gente y volverla así, porque simplemente tenemos una mano mágica que te convierte... o sea si te respiro al lado te enfermas y te vuelves gay eh... o lesbiana, entonces pienso que, que... que es un mundo de contradicciones y que más bien ellos

si son una ideología, una ideología de odio y una ideología de que si no eres, si no eres como nosotros decimos entonces no eres nadie y no vales.

No sirves para nada, entonces pienso que todo esto se contradijo muchísimo y que, en los 10 mandamientos no dice que está prohibido ser gay o que tienes que tener esposo o esposa, me corrigen si dice eso, dice... sagradamente que hay que llamar a Dios sobre todas las cosas... y otras 9 cosas que no me acuerdo

P4: Respetar al prójimo habla de respetar unos mandamientos habla de que tienes que respetar y que no estarás con la mujer del prójimo

P4: ósea se basan en un libro, pero olvidan los 10 mandamientos de los que no dice nada, ¿y si eres tan católico y tan cristiano y tan todo por qué no recuerdas eso? y la iglesia no es, la iglesia para mí yo crecí en una familia católica y... la iglesia para mí no es un lugar donde tú vas a rezar sino la iglesia eres tú, tu eres el que lleva a Dios por dentro y tú eres el que entiende la biblia como, como una enseñanza no, mas... no para utilizarla para juzgar a otros y ya...

P5: Este... eh... bueno, el tema de la religión pues es algo bastante complejo y pues partiendo de que pues la... el homosexualismo no viene de ahora, viene de hace siglos atrás en lo que simplemente ahora pues ya, pues no tenemos miedo y pues salimos y damos la cara y por eso, han muerto muchísimas personas... y además de eso que la biblia y toda esa....

A arandelas de cosas han sido interpretadas por cada hombre según su... su... su... principio... según sus ideales... según como su... creencia, entonces eh... ha sido muy muy subjetiva, lo podemos ver ahora pues el padre... el papa hoy por hoy abre las puertas de la iglesia a las personas LGBTI y pues el anterior papa pues no lo hacía, ¿sí?

Entonces cada persona que interpreta la biblia, ... los mandamientos, sus creencias... en... un Dios, si como dice mi compañero uno necesita creer en algo supremo y pues cada quien interpreta eso como quiere, puede que nos vayamos ir al infierno, puede que no nos vayamos al infierno, a mí quien me dice que existió ese que quemaron ese ... Sodoma y....

P2: Gomorra

P5: Gomorra, eso es muy subjetivo ¿sí?, entonces independientemente de que nosotros seamos LGBTI, pues... yo hablo por mí yo creo en Dios... yo soy cató... católico... si soy católico...

P5: hace unos meses lo confirmé... no soy cristiano, soy católico... creo en Dios, no voy a misa, pero sí creo en un todopoderoso, sé que hay cosas si, sé que hay un infierno... todo ese tipo de cosas ¿sí? Pero entonces si... si... la gente interpreta la biblia y todas esas cosas a su manera, a su forma y como les convenga:

P6: Apoyo todo lo que mis compañeros dijeron jajajaja

P2: ¡Buen resumen!

Finalmente, el tópico de Espacio idóneo

P1: pasa...

P2: El espacio idóneo para nosotros, la población muy apunto es que a nosotros nos respeten nuestros derechos y que la gente aprenda y se informe que nosotros no somos raros, que nosotros somos como ellos, que todos tenemos piernas, todos estudiamos, todos trabajamos, todos somos iguales en derechos, pero diferentes en creencias, en orientaciones sexuales, en ideología no de genero porque pues tampoco...

P2: Es el respeto que se tengan todos con todos, difícilmente se puede lograr no lo sabemos, pero creo que hemos avanzado mucho, entonces creo que es respetarnos entre todos y querernos de tal manera, no tolerarnos porque tolerar es aguantármelo porque "yo me aguanto porque tú eres así", entonces no es tolerar es respetar. Nosotros nos queremos llegar al punto de Kika nieta... por favor... queremos...

P4: ¿Por qué le da fama?

P2: Es que me gusta tomar el ejemplo porque es una persona... en realidad es respeto para todos y que todos nos queramos tal y como somos

P3: Para mí, el entorno idóneo es aquel donde nos enfoquemos más por vivir nuestras vidas que por vivir la de los demás es decir enfócate en ti, en tu... en ser... y cuando nos empecemos a enfocar más en nosotros, en preocuparnos por nosotros, y... en vivir nuestras vidas.

Va a pasar como en algunas partes en el extranjero donde cada quien vive su vida dependientemente como yo ando como ser libre por el mundo y así la gente vive, entonces en ese momento donde... ven vamos, mirar... de mirar a los demás y empezamos a mirarnos a nosotros mismos, ósea vivir nuestra vida en vez de vivir la vida de los demás, va a ser un ambiente totalmente agradable, donde cada quien es un ser en el mundo.

P4: Bueno, abro comillas y cito “nosotros no estamos esperando que nos inviten un café ni que nos inviten a cine solamente queremos respeto” cierro comillas

P5: Bueno idóneo sería que nos respetaran... que nos trataran como las personas normales que somos, porque no somos ningunos raros, ningún bicho raro... eh... que hiciera paz entre nosotros, porque lo que nosotros lo único exigimos es respeto, e igualdad en derechos, nosotros no estamos pidiendo ningún privilegio, no, simplemente que nos respeten, ¿yo creo que nosotros acá tanta violencia y tanto odio... que es una utopía no? Eso es lo que quisiéramos...

P3: Nunca esperé escuchar de tu boca la palabra utopía...

P5: ¿y tú apoyas todo lo que dijimos anteriormente?

P6: Pues sí, yo creo que nosotros como comunidad sino en general la comunidad quisiera que todas las poblaciones de todas las comunidades quisieran que... que... pues hubiera... primordialmente el respeto y... como tener en cuenta que no todos pensamos igual y... valorar..., las acciones que haga cada uno por el prójimo... ya está, y pues sí, eso es como mi complemento a que mis compañeros dijeron...

P1: En cuanto a todo lo que dijeron mis compañeros si es verdad, lo único que queremos es respeto, que obviamente se va a ir creando poco a poco, poco a poco, con ciertos aspectos y como tal no, no queremos la aceptación así de un bueno listo ya, no, sino que pues la aceptación no como tal, pero si el respeto porque... es la vida de cada quien y eso no afecta al prójimo.

P2: paz, reconciliación e igualdad

Muchísimas gracias y damos por finalizado el grupo focal... bueno, se tiene en cuenta que todo esto es confidencial y únicamente de carácter académico.

FINALIZA GRUPO FOCAL

Figura 50. Diversas posturas del grupo focal frente a la comunidad LGBTI

GRUPO FOCAL							
	FAMILIA	NORMATIVIDAD	PERCEPCIÓN SOCIAL	PERCEPCIÓN LABORAL	ENTORNO CULTURAL	RELIGIÓN	ESPACIO IDÓNEO
P1	Unión, Apoyo Nunca Juzgan	Pequeños avances políticos, aunque existen leyes que castigan a quienes maltratan la población LGBTI (castigos y penalización).	Afectación por discriminación. Lucha social por el concepto de familia tradicional. La sociedad con cultura antigua, falta de modernización.	Discriminación de población LGBTI. En lo laboral se condicionan a ser "persona normal". Pocas oportunidades cuando el jefe es homofóbico.	El departamento de Santander es machista, aunque hay avances en la materia. Cada persona forja su forma de ver las cosas y culturizarse.	Rechazo de la iglesia porque se rigen por la biblia. Se respetan las enseñanzas, pero hay crítica y discriminación por parte de la religión.	Se quiere respeto, la vida es cada quien y eso no afecta al prójimo
P2	Ya papá y mamá no existen, eso cambió. Brindan apoyo psicológico, afectivo, económica, social, familiar.	Existe una ley sobre familia diversa. Hoy en día existe diversidad (hombre-hombre, mujer-mujer, parejas casadas). Alta vulneración de derechos (conformación familia). Solo se acepta la familia tradicional.	Avances pero persiste la discriminación. País tradicional, con poca mente abierta. Rechazo comunidad LGBTI asociado a la locura.	Derechos vulnerables de mujeres trans. Se etiquetan como prostitutas, son rechazadas. Difícil para miembros LGBTI.	La gente no sabe que es un drag y que es un trans. Culturalmente están bien, pero aún hay mucha ignorancia, no se conocen las leyes, como viven o como se diferencian.	La población religiosa que cuando la biblia dice que van a terminar en el infierno los homosexuales. No cree en las iglesias por diferente odio y desigualdad, se supone que Dios es paz, amor, pero los juzgan.	Que sean respetados los derechos y el respeto. No es tolerar, es respeto. La gente aprenda y no los vean como raros, son personas que estudian, trabajan.
P3	Hay dos tipos de familia: biológica y por elección. La familia es la base y el núcleo de una persona, incluso hay relaciones afectivas con animales o homoparentales.	Constitución de 1990 crea el libre desarrollo de la personalidad. Aunque existen leyes de seguridad social de pareja, son de poca contención. Sanciones del estado de policía por discriminación. Tuvieron que ser los trans cambiando de sexo. Tuvieron eventos como el pánico en Colombia.	Percepciones sociales con Cambianzas (Discriminación vs derechos). La población LGBTI siempre ha existido, pero se ha perdido al mundo para abordar, conduciendo a una aceptación propia.	Sin problemas en el aspecto laboral. En parte se tiene normalización en el trabajo. El problema de identidad al tener nombre de mujer con rasgos masculinos o viceversa.	El entorno santandereano es tradicional, machista. El entorno es fuerte. La costa es machista, pero no lo es tanto en el interior. Las culturas cambian dependiendo de las regiones.	Hay distintos tipos de religión, con ellos se justifica lo que dice "Dios lo creó", todo se justifica con algo sobrenatural.	Enfocarse más en sus vidas que en lo que piensan los demás, ello otorga un ambiente agradable.
P4	Es amor incondicional. No necesariamente tiene que ver con ADN.	Avances reducidos desde la política, aunque existe normativa. Existen leyes que son discriminatorias por ideología de género.	Desconocimiento social de personas trans. Se ha perdido el miedo al juzgamiento, gracias a las marchas, los heteronormales creen que la población LGBTI están haciendo las cosas mal.	Malas experiencias en lo laboral, en especial en las entrevistas. Discriminación por el nombre. Población con tasa de desempleo muy alta.	Respecto a la cultura es respeto, respetar lo que otros opinen, así no se comparte.	Algunos cristianos creen que ser LGBTI es una obediencia de odio y que se quiere consentir a la gente. Pero se es cristiano no es nadie. En las mandamientos no se dice que está prohibido ser gay. Se debe respetar al prójimo, la iglesia no es un lugar, es la persona, se lleva a Dios dentro, la biblia es una enseñanza, no para juzgar a otros.	Hace una cita: "nosotros no estamos esperando que nos inviten un café ni que nos inviten a cine solamente queremos respeto" Materón.
P5	Es la base de todo. Es la fuerza y motor para no dejarse por sus concepciones. Puede ser familia solo la mamá o una tía.	Existen leyes pero no se aplican. El gobierno quiere acabar con lo que se ha ganado. En familia todo se hace. No se cumplen las leyes.	Discriminación. El país es muy conservador. Con el tiempo se reducirá la violencia contra la población LGBTI.	Siempre ha sido independiente. Hay mucha discriminación en la población trans.	El tema cultural está bastante atrasado y arraigado en una tradición que no existe.	La biblia ha sido interpretada según la persona, de acuerdo a sus ideales, creencias, ha sido muy subjetiva. Las personas creen en algo supremo y se cataloga como católicos.	Que exista respeto, que el trato sea como de personas normales y exista igualdad de derechos sin violencia ni odio.
P6	No sólo es papá y mamá. Es donde se recibe amor, apoyo, comprensión, donde se sabe escuchar a las personas.	Hay normalización pero la gente no está informada. No sabe ni cómo se llama por conocer los derechos de la población LGBTI.	Las personas mayores piensan diferente. El respeto está en la aceptación. El LGBTI tiene avance positivo, reduciendo la discriminación, buscando ser eliminada.	Ha trabajado en bares, no ha tenido discriminación a pesar que ella sabe que la gente la mira. En los bares las trans tienen críticas de los clientes pero si tienen buen rendimiento los jefes los apoyan.	La cultura depende de la región. Se pone por encima a la cultura que los valores que se deberían tener.	Está de acuerdo con lo que dijeron sus compañeros.	Se quiere respeto. No todos somos iguales. Valorar las acciones que cada quien hace por su prójimo.

Fuente: Elaboración propia

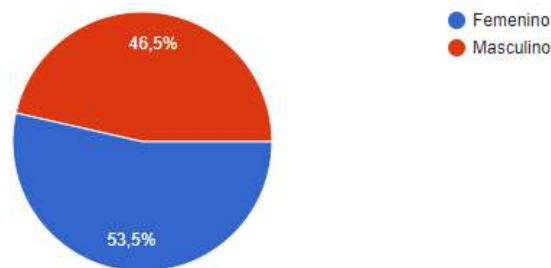
Anexo 12. Resultados Encuestas a 381 participantes

La población que respondió la encuesta aplicada en este estudio de investigación corresponde a 204 mujeres y 177 hombres que viven en Girón - Santander, donde el 66% de los encuestados se encuentran clasificados en edad productiva por encontrarse en un rango de edad de 36 a 62, seguido del 16% que se ubican en vida laboral las personas en edad de 26 a 35 años. Ahora respecto a los encuestados de edades entre 18 a 25 años, la que se considera como una población universitaria corresponde a un 12%, es decir, 45 personas y finalmente el 6% correspondan a adultos mayores que superan la edad de 62 años.

Clasificación	Rangos Edad	Población Muestra	Femenino	Masculino
Universitaria	18 a 25	45	21	24
Vida Laboral	26 a 35	61	35	26
Productiva	36 a 62	251	134	117
Adulto mayor	Mayor a 62	24	14	10
Totales		381	204	177

Género

381 respuestas

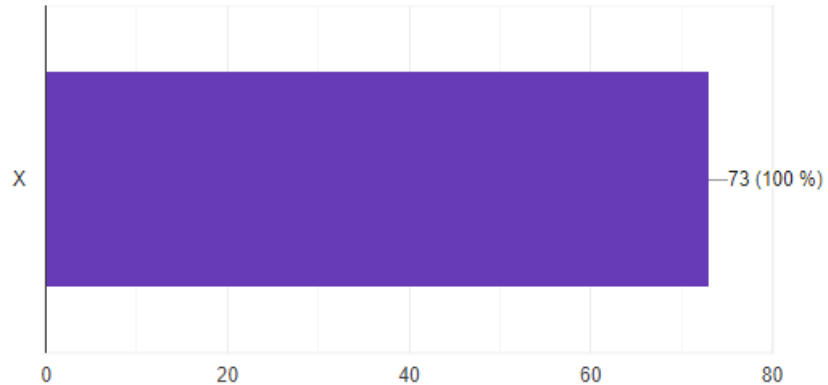


Los resultados arrojan que 21 personas pertenecen a la comunidad LGBTI que son el 6% del total de los encuestados, de los cuales el 67% pertenecen al género masculino y el restante es femenino.

Se observa en la gráfica que 73 encuestados tienen un familiar que pertenece a la comunidad LGBTI, esto corresponde al 19% de la población encuestada.

Marcar en caso de tener un familiar que pertenezca a la comunidad LGBTI

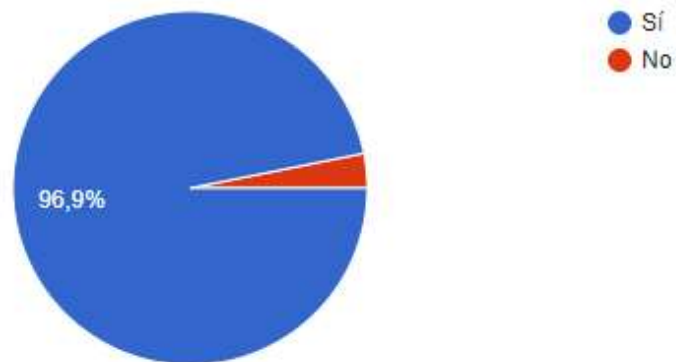
73 respuestas



Gran parte de los encuestados consideran que la comunidad LGBTI tienen iguales derechos como cualquier otro tipo de personas. Frente a la inquietud sobre si la población LGBTI causa daño a la sociedad, el 94,2% de los encuestados responden que no, tan solo un 5,8% consideran que si, siendo personas de 43, 58 y 28 años, dos personas pertenecen al género masculino, aunque se podría mencionar que se creería que este tipo de respuestas podrían darse en el grupo de personas de mayor edad, sin embargo, los resultados muestran que han aceptado esta comunidad, aunque tengan un pensamiento conservador.

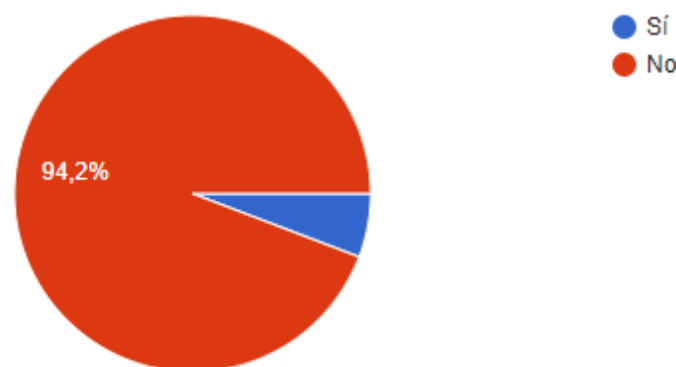
1. ¿Considera que una persona del colectivo LGBTI tiene iguales derechos que cualquier otro tipo de personas?

381 respuestas



2. ¿Cree que un individuo de la población LGBTI causa daño a la sociedad?

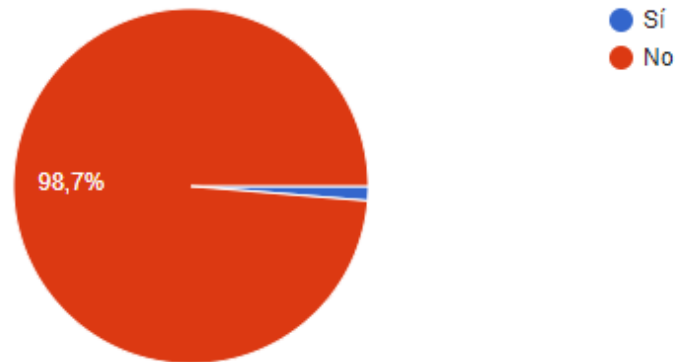
381 respuestas



La mayoría de la población encuestada responde que no es una opción para resolver conflictos la violencia física, sin embargo, cinco encuestados consideran que sí, entre los cuales 4 son hombres y se encuentran 3 universitarios y 2 clasificados como en edad productiva. Sin embargo, ante la pregunta sobre si el colectivo LGBTI es un sinónimo de conflicto que justifica la violencia, 13 respondieron que sí, donde 4 de ellos habían respondido afirmativamente resolver conflictos con violencia física.

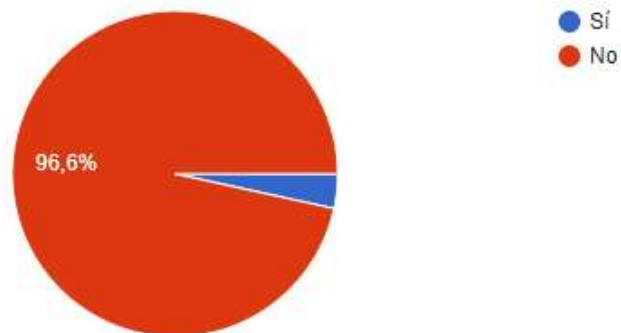
3. ¿Contempla la violencia física como una opción para resolver conflictos?

381 respuestas



4. ¿El colectivo LGBTI es para usted un sinónimo de conflicto que justifica la violencia?

381 respuestas

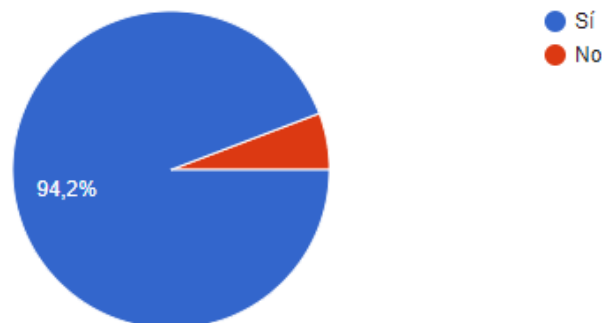


Se identifican que el 94,2% de las personas encuestadas aceptarían con normalidad tener un compañero o empleado perteneciente a la comunidad LGBTI dentro del entorno laboral, esto indica que el restante que corresponde al 5,8% respondieron que no, siendo importante mencionar que 15 encuestados habían respondido de manera afirmativa que una persona del colectivo LGBTI tiene iguales derechos que cualquier otro tipo de personas,

se podría mencionar que serían contradictorias las respuestas en estas dos preguntas. De igual manera se observa que dos de los encuestados que respondieron que no aceptaría un compañero o empleado de la comunidad LGBTI tienen familiares que pertenecen a la comunidad, esto indicaría que no son aceptados como familia, siendo discriminados. Frente a la pregunta sobre la sensación que produce ver a una persona del mismo sexo con actitud amorosa se encuentra que el 43% es decir 164 encuestados consideran que es indiferente para ellos, el 37,5% (143) lo toleran, el 5% (20) personas responden que les produce ternura, el 8,7% (33) de los encuestados les genera repudio donde los encuestados son hombres y para finalizar el 5,5% les provoca rabia, de los cuales 8 pertenecen al género femenino y 13 masculino.

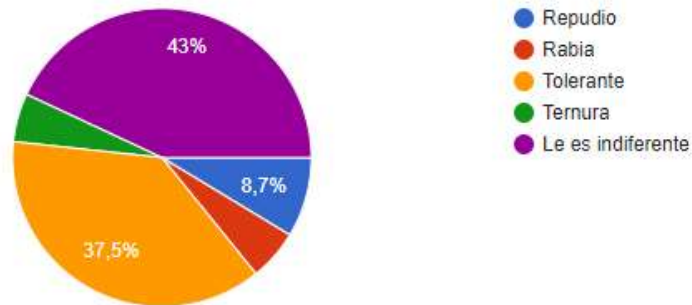
5. ¿Aceptaría con normalidad tener un compañero o empleado perteneciente a la comunidad LGBTI dentro del entorno laboral?

381 respuestas



6. ¿Qué sensación le produce ver a una persona del mismo sexo con actitud amorosa?

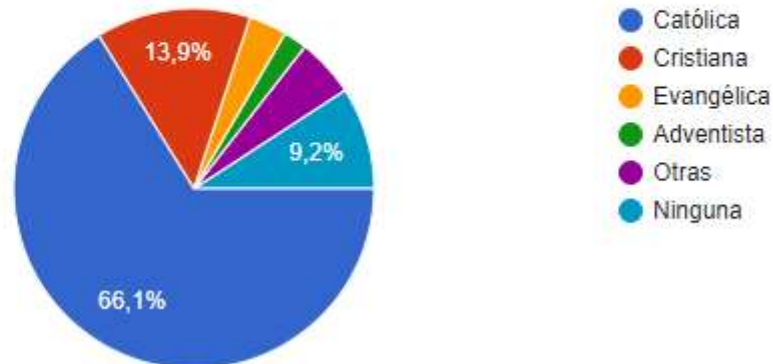
381 respuestas



El 66% de las personas encuestadas siguen la religión católica y el 14% son cristianos, así mismo el 11% se ubican en las religiones adventista, evangélico y otras. El 9% no siguen ninguna religión. Se pudo constatar que 9 encuestados que pertenecen al grupo LGBTI pertenecen a la iglesia católica, sin embargo, hay 5 que no siguen ninguna religión y 5 que pertenecen a otro tipo de religión. Se observa que el 97% de los encuestados que pertenecen a la iglesia católica aceptan a las personas del grupo LGBTI como compañeros en el ámbito laboral, aunque tan solo uno de ellos considera que no tiene iguales derechos. En cuanto los 53 cristianos, 47 de ellos aceptarían compañeros de comunidad LGBTI en el trabajo esto indica que el 89% de los cristianos los aceptan, aunque 3 de ellos piensan que no tienen iguales derechos.

7. ¿Qué tipo de religión profesa?

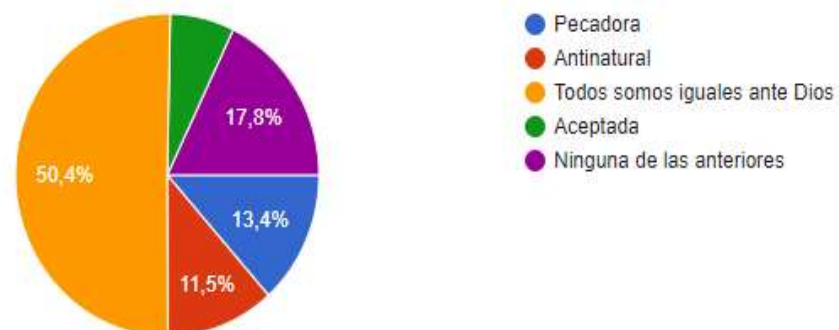
381 respuestas



Ahora desde el punto de vista religioso el 50,4% consideran que todos somos iguales ante Dios, el 13,4% responde que la población LGBTI son pecadores, el 11,5% creen que es algo antinatural, el 7% aceptan a esta comunidad sin discriminar a ninguna persona y el 17,8% no responde ninguna de las opciones.

8. Desde las perspectiva religiosa considera que la población LGBTI es:

381 respuestas

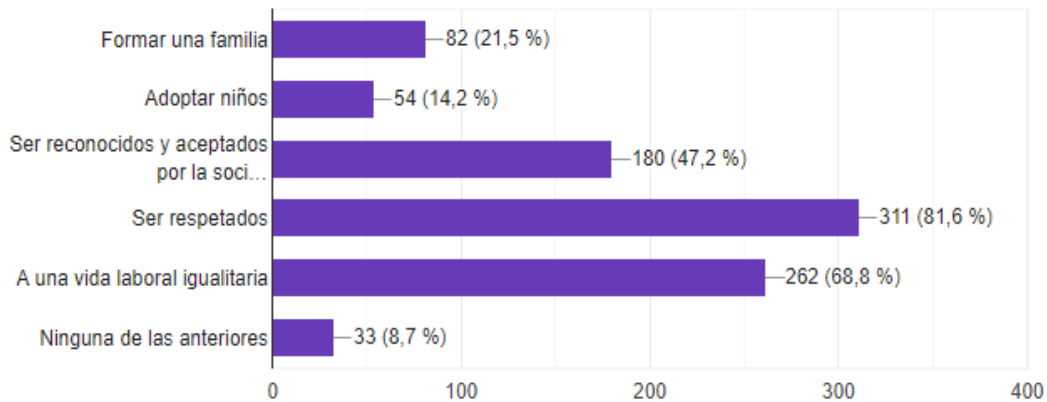


Los resultados demuestran que el 81,6% de la comunidad LGBTI tienen derecho a ser respetados, el 68,8% consideran que pueden tener una vida igualitaria, el 47,2% creen que deben ser reconocidos y aceptados por la sociedad, un 21,5% afirman que pueden adoptar niños, el 14,2% deben

formar una familia, y el 8,7% no están de acuerdo a ninguno de los derechos mencionados, sin embargo, se observa que los que responden que no tienen derechos, consideran la mayoría que la comunidad LGBTI son pecadores y antinaturales, además de generarles sentimientos de repudio y rabia al ver una expresión de cariño o amorosa en personas del mismo sexo.

9. Está de acuerdo que la comunidad LGBTI tenga derecho a:

381 respuestas



En relación a la reacción que tienen las personas frente a los miembros de LGBTI se encuentra que el 63% tienen una actitud neutral, el 30,4% los aceptan, siendo que el 4,5% tienen actitudes de rechazo y finalmente tan solo el 0,8% los tratan de manera discriminada.

10. ¿Cuál es su reacción frente a los miembros del LGBTI?

381 respuestas

